BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.583

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 19 de Abril de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.º)

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$	0.10
Número atrasado.	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual.	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral.	„	12.50
Subscripción anual.	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en el todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1894.)

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5.—
Tomo II — Personas Jurídicas . .	» 5.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Entrerriana de Teléfonos S. A., para proceder al cambio de la oficina telefónica pública de La Clarita (E. Ríos).

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

140.840. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A., para proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública de La Clarita (provincia de Entre Ríos), cuya instalación se le autorizara por decreto de fecha 27 de octubre de 1930, a uno nuevo situado a doscientos (200) metros del que ocupa actualmente, y para reemplazar el equipo interno de la misma, por otro del mismo sistema y capacidad, tipo OB 3004|30, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y en el plano C-110.403, corriente a fojas 3 del expediente N.º 53.605-C-1942.

Art. 2.º — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A., para reemplazar el actual equipo interno de cincuenta (50) líneas de la oficina telefónica pública de Villa Elisa (provincia de Entre Ríos), autorizada por el artículo 1.º, del decreto de fecha 27 de octubre de 1930, por otro del sistema a batería local, tipo OB 3004|100, con capacidad para cien (100) líneas dobles de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.º 49.589-C-1942.

Art. 3.º — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto son con carácter precario y con sujeción a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.º 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 17 de Abril de 1943

	m$n.
Por avisos	2.607.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas .	42.—
Por suscripciones	25.90
Por venta de ejemplares y folletos	16.10
Total	3.131.—

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Ministerio de Agricultura

Aprobando el reglamento interno de la Cámara Arbitral de Arrendamientos.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943.

145.288. — Visto este expediente (270.013-1943), en el que la Cámara Arbitral de Arrendamientos, somete a consideración su Reglamento Interno, que ha preparado en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto N.° 136.321, reglamentario de la Ley 12.771,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el reglamento interno que regirá las funciones de la Cámara Arbitral de Arrendamientos a contar desde la fecha, en la siguiente forma:

1.° La Cámara Arbitral conocerá de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la aplicación de la Ley 12.771 y su reglamentación, siempre que las mismas sean sometidas por las partes a su laudo.

2.° La Cámara Arbitral ejercerá superintendencia sobre las comisiones locales de arrendamientos, cuyos miembros designará y removerá por resolución a simple mayoría.

3.° La División de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, será el organismo asesor permanente de la Cámara Arbitral.

4.° La Cámara formará Tribunal con todos sus miembros, siendo sus laudos a simple mayoría.

5.° En caso de excusación, impedimento o ausencia de los Camaristas, los mismos serán reemplazados por los conjueces y en el orden que determine el decreto que oportunamente dictará el Poder Ejecutivo.

6.° Serán causales de excusación o recusación las que se enumeran a continuación:

a) Parentesco de consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil, con alguna de las partes o con su apoderado;

b) Tener interés en el caso que se tramite u otro semejante;

c) Tener pleito pendiente en la justicia con alguna de las partes;

d) Ser acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes;

e) Haber sido denunciador o acusador en cualquier causa ante la justicia, de alguna de las partes;

f) Haber recibido beneficio de importancia de las partes en cualquier tiempo, o después de iniciado el caso, presentes o dádivas aunque de poco valor;

g) Tener con alguna de las partes amistad que se manifieste con una gran familiaridad o frecuencia de trato;

h) Tener contra alguna de las partes, odio o resentimiento, que se manifieste por hechos conocidos.

Cuando tenga lugar alguna de las circunstancias especificadas, será obligatorio para el o los Camaristas, excusarse en el juzgamiento del caso en que el impedimento ocurra.

7.° La Cámara Arbitral funcionará todos los días hábiles siendo días de acuerdo los martes y jueves.

8.° Los laudos y acordadas serán registrados en un libro foliado y rubricado por el Presidente de la Cámara, suscribiéndolos éste y los Camaristas que formaron el acuerdo, dejándose constancia del voto en disidencia.

9.° Las providencias de mera substanciación serán suscriptas por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente y autorizadas con la firma del Secretario actuante, quien hará lo mismo con toda providencia, resolución o laudo que dicte la Cámara.

10.° Serán obligaciones del Secretario actuante:

a) Concurrir a los acuerdos y redactarlos en el libro respectivo;

b) Formular los proyectos de laudo en vista de los acuerdos;

c) Dar cuenta de los escritos, peticiones y demás despachos, sin demora;

d) Organizar los expedientes a medida que se vayan formando y cuidar de que se mantengan en buen estado;

e) Custodiar los expedientes y documentos que estuvieren a su cargo, siendo directamente responsable de su pérdida o deterioro;

f) Cuidar que los trámites y procedimientos sean cumplidos en el tiempo y forma que determinan la ley y su reglamentación.

11.° La Cámara Arbitral tendrá superintendencia sobre el personal de la División de Arrendamientos y Aparcerías Rurales que la integra en carácter de organismo asesor de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.° de este Reglamento.

12.° Las órdenes de pago serán firmadas por el Presidente de la Cámara y en ausencia de éste por el Vicepresidente de la misma, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO

D. Amadeo y Videla

Designando conjueces de la Cámara Arbitral de Arrendamientos

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943.

145.333. — Expediente 3212|1943. — Vistos que por Decretos Nros. 132.930 de 9 de octubre 1942 y 141.880 de 29 de enero de 1943, se designaron los miembros que integran la Cámara Arbitral de Arrendamientos, creada por el artículo 6.° de la Ley 12.771, y

Considerando:

Que es necesario nombrar los conjueces que habrán de reemplazar a los miembros de la Cámara Arbitral de Arrendamientos, en caso de ausencia o impedimento de alguno o varios de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase conjueces de la Cámara Arbitral de Arrendamientos a los doctores Carlos Sáenz, Filiberto de Oliveira Cézar e ingeniero agrónomo Guillermo R. Aubone, quienes reemplazarán en ese orden a los miembros titulares de la referida Cámara, en los casos que establezca el Reglamento Interno de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, etcétera.

CASTILLO

D. Amadeo y Videla

Dictando normas para combatir la plaga del algodonero denominada "gorgojo pardo". — (Conotrachelus denieri Hust).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943.

145.386. — Visto este expediente (N.° 110.479-1943), en que la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, solicita la urgente ampliación de las medidas dispuestas por el Decreto número 142.742 de fecha 11 de febrero de 1943, para combatir la plaga del algodonero denominada "gorgojo pardo" (Conotrachelus denieri Hust.), de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4.863; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el algodón en bruto, la fibra y la semilla, procedentes, de los cultivos infestados, son vehículos de difusión de la plaga mencionada;

Que, mientras se llevan a cabo los trabajos de erradicación iniciados en la zona de influencia de los departamentos de Pilcomayo y Pilagás, del Territorio de Formosa, se hace necesario tomar las medidas conducentes a impedir que la plaga se propague a otras localidades de la zona algodonera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los departamentos de Pilcomayo y Pilagás del Territorio de Formosa, deberá hacerse efectiva la desinfestación total de la semilla de algodonero inmediatamente del desmote, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.° apartado A, del Decreto número 37.841 del 5 de agosto de 1939 y la resolución ministerial N.° 21.513 del 4 de julio de 1941.

Art. 2.° — Prohíbese la salida de los departamentos antes mencionados, del algodón en bruto, como también de plantas de algodonero, o sus partes, o cualquier producto del mismo que pueda ser portador de la plaga y de sus envases, sin previa desinfestación. Solamente podrá salir semilla desinfestada con destino a industria y fibra reprensada o semi-reprensada, siendo necesario para su transporte una guía de libre tránsito que extenderá la Sección Sanitaria Algodonera, de la Dirección de Sanidad Vegetal. La fibra en fardos comunes, únicamente podrá salir con destino a la Capital Federal, por vía fluvial.

Art. 3.° — Toda partida de algodón en bruto que se compruebe estar infestada, deberá transportarse a las desmotadoras dentro de las cuarenta y ocho horas de la comprobación. Asimismo, los establecimientos desmotadores deberán efectuar el desmote del algodón, la desinfestación inmedita de la semilla y la incineración de los residuos, por los procedimientos aprobados oficialmente, de toda partida infestada que tengan en depósito, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificados por la Sección Sanitaria Algodonera.

Art. 4.° — Toda partida de algodón en bruto y de los productos enumerados en el artículo anterior que se encuentre en contravención al presente decreto, deberá ser incinerada inmediatamente de comprobarse la infracción, sin que sus propietarios tengan derecho a ser indemnizados, de acuerdo con lo que establece el artículo 15.° de la Ley número 4.863 y sin perjuicio de aplicarse a los infractores las sanciones punitivas que establece la referida ley.

Art. 5.° — Facúltase a la Dirección de Sanidad Vegetal, para extender la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto a todas las localidades de la zona algodonera, donde se compruebe la presencia del "gorgojo pardo".

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO

D. Amadeo y Videla

Aprobando la resolución N.° 338, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 4 de marzo de 1943, "Reglamentando las operaciones de compraventa de maíz para combustible".

Resolución N.° 338. — Visto el incremento de las operaciones de compraventa de "maíz para combustible", y

Considerando:

Que en mérito a las numerosas e importantes transacciones que se realizan sobre maíz con destino a combustible, se hace necesario reglamentar esas operaciones;

Que si bien el maíz para combustible no tiene mayores exigencias en lo que respecta a su calidad, es indispensable que esté libre de mojado, por cuanto ese accidente lo torna sumamente perecedero y perturba las operaciones de molienda de pre-combustión;

Por ello,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—,

RESUELVE:

Art. 1.° — El maíz vendido para combustible se entiende libre de mojado y caliente.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde veinte días después de la aprobación de la presente por el P. E., en adelante.

Art. 3.° — Oportunamente, comuníquese, etc.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943.

Emilio A. Coni. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Vicente C. Brunini. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943.

145.387. — Visto este expediente (N.° 2.960-1943), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores eleva para su aprobación, la Resolución N.° 338, dictada por la misma con fecha 4 de marzo de 1943, "Reglamentando las operaciones de compraventa de maíz para combustible", y correspondiendo que ella sea aprobada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 338, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 4 de marzo de 1943, "Reglamentando las operaciones de compraventa de maíz para combustible".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO

D. Amadeo y Videla

Habilitando el puerto de San Ignacio (Misiones), para introducir desde el 10 de marzo hasta el 10 de agosto del corriente año, partidas de mandioca proecedentes del Paraguay.

Buenos Aires 22 de Marzo de 1943.

145.506. — Visto este expediente (110.308-1943), en el que el señor Raúl P. Fernícola, de Posadas, solicita como caso de excepción se le habilite el puerto de San Ignacio (Misiones), para introducir durante los meses de marzo a agosto del corriente año, partidas de mandioca procedentes del Paraguay, para ser industrializadas en su fábrica de almidón ubicada en ese territorio, y

Considerando:

Que aun cuando el puerto de San Ignacio no está habilitado para la introducción de vegetales, puede, como excepción, deferirse a lo solicitado, ya

que al acordarse esa franquicia se favorece una industria que conviene fomentar, y que por causas climáticas adversas se ha visto privada este año de materia prima producida en la zona, al mismo tiempo que se impulsará el cultivo de esa planta entre los numerosos colonos allí radicados; atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase como caso de excepción el puerto de San Ignacio (Misiones), para introducir desde el 10 de marzo hasta el 10 de agosto del corriente año, partidas de mandioca procedentes del Paraguay, con destino a la fabricación de almidón, debiendo cumplirse para su importación los requisitos exigidos por la Ley 4084 y su decreto reglamentario número 83.732 de fecha 3 de junio de 1936.

Art. 2.° — Los gastos que origine el traslado desde Posadas, del técnico que inspeccionará las remesas de mandioca a su arribo al puerto de San Ignacio (Misiones), correrán por cuenta del interesado, quien deberá comunicar con la debida anticipación a la Oficina de Sanidad Vegetal de Posadas, la fecha de llegada de cada partida.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Sanidad Vegetal, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando la Resolución N.° 333, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 11 de enero de 1943. "Reglamentando las operaciones de compra-venta sobre maíz para consumo".

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943.

143.535. — Visto este expediente (N.° 1.087-1943), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores eleva para su aprobación la Resolución N.° 333 dictada por la misma con fecha 11 de enero de 1943, "Reglamentando las operaciones de compraventa sobre maíz para consumo", y atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 333 dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con fecha 11 de enero de 1943 "Reglamentando las operaciones de compraventa sobre maíz para consumo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCION N.° 333

Reglamentado las operaciones de compraventa sobre maíz para consumo

Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de que sean reglamentadas las condiciones en que deben ser cumplidas las transacciones sobre maíz para consumo, y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas formas y modalidades asumidas por la comercialización del maíz, hacen necesaria la existencia de disposiciones que definan las características que deberá reunir la mercadería vendida para un determinado uso;

Que en tal situación se encuentra el maíz negociado para consumo, cuyas transacciones no han sido objeto hasta el presente de reglamentación alguna;

Que esa reglamentación se hace más necesaria por la circunstancia de haberse comenzado ya a cotizar separadamente, en la pizarra de las Cámaras de Cereales, el maíz destinado a consumo,

Por ello,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La compraventa de maíz para consumo, salvo disposición en contrario, se entiende realizada con base máxima de humedad de 16,50°, libre de caliente, mojado y quemado, en cuanto a granos picados, dañados y verdín, con las tolerancias que rijan en el momento de entrega.

Art. 2.° — La presente reglamentación comenzará a aplicarse en las entregas que se efectúen desde el 1.° de marzo próximo, inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Oportunamente, comuníquese, etc.

Buenos Aires, 11 de enero de 1943. — Fdo.: Emilio A. Coni. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Vicente C. Brunini. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

Aceptando la renuncia del cargo de Director de la Direc. Gral. de Y. P. F. presentada por el doctor D. Enrique E. Patrón Costas y designando en su reemplazo al doctor Víctor Cornejo Arias.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

146.048. — Visto la renuncia presentada por el doctor Enrique E. Patrón Costas del cargo de Director de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el que fuera designado por Decreto N.° 143.088 del 16 de Febrero de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique E. Patrón Costas y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Desígnase en su reemplazo, en comisión, Director de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales al doctor Víctor Cornejo Arias, clase 1893, Distrito Militar 63, matrícula 3937971.

Art. 3.° — Solicítese oportunamente el Acuerdo del H. Senado de la Nación.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Prohibiendo por el término de 5 años, la caza de guanaquitos (chulengos), en los territorios nacionales, desde el 1.° de enero hasta el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943.

145.658. — Visto este expediente (37.815-1937), relacionado con diversas gestiones tendientes a resolver el problema de la conservación del guanaco, y atento a las informaciones producidas por las Gobernaciones de Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Río Negro, en el sentido de prohibir la caza de guanaquitos, lo manifestado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Sudamericana y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que existen razones de interés económico y de conservación de la especie que aconsejan establecer épocas de veda para la caza de guanaquitos en los Territorios Nacionales, por un período prudencial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese por el término de cinco (5) años la caza de guanaquitos (chulengos), en los Territorios Nacionales, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Octubre de cada año.

Art. 2.° — Para cazar guanaquitos en la época de la caza permitida o sea en los meses de Noviembre y Diciembre, el interesado tiene que solicitar un permiso de caza a la Dirección de Ganadería por intermedio de la comisaría policial que corresponda a su domicilio. — La solicitud debe ser presentada en un papel sellado de $ 2 antes del 1.° de setiembre de cada año.

Art. 3.° — El permiso se extenderá por la Dirección de Ganadería previo informe favorable sobre la conducta del recurrente, a agregar a la solicitud por la comisaría. — El permiso se entregará al interesado por medio de la comisaría donde lo ha solicitado.

Art. 4.° — Antes de cazar, el interesado tiene que presentar el permiso de caza extendido por el Ministerio de Agricultura, en la administración de la estancia donde quiere cazar guanaquitos, y solicitar la firma del estanciero, administrador o encargado del campo, al dorso del permiso. Queda librado a cada poblador permitir o no la caza de guanacos en su terreno.

Art. 5.° — Queda terminantemente prohibido cazar guanaquitos en las declaradas reservas, Parques Nacionales o lotes fiscales no arrendados.

Art. 6.° — Antes de ofrecer en venta los cueros de guanaquitos, y en cada caso, antes del 10 de Enero, el cazador tiene que presentarlos en la comisaría policial que corresponde a la estancia donde cazó, presentando al mismo tiempo su permiso de caza, contrafirmado por el administrador o encargado de la estancia. — Las comisarías llevarán un registro de firmas de los administradores o encargados de las estancias, al efecto de su mejor control.

Art. 7.° — El comisario o su reemplazante procederá a sellar con el sello oficial de la comisaría los cueros presentados, llevando un registro de control, en el que se anote el número de cueros marcados, la procedencia, el nombre del cazador y número del permiso de caza. — Las comisarías denunciarán a partir del 15 de noviembre de cada año, cada 15 días, hasta el 15 de Enero, los cueros marcados por ellas, en una planilla que se les facilitará por la Dirección de Ganadería con intervención de la Jefatura de Policía de las respectivas Gobernaciones. — Los cazadores devolverán antes del 10 de Enero del año subsiguiente al período de caza los permisos, entregándolos a la comisarías, y las comisarías los enviarán con la última planilla a la Dirección de Ganadería. No se extenderá otro permiso para el siguiente período de caza en el caso de no haber cumplido con el requisito de la devolución del permiso anterior.

Art. 8.° — Queda prohibido transportar o negociar cueros de guanaquitos que no lleven el sello de la comisaría correspondiente al distrito de caza.

Art. 9.° — Tanto el tráfico nacional como interprovincial de cueros de guanaquitos será declarado previamente ante la autoridad competente, estableciéndose las siguientes formalidades en certificados o guía de tránsito:

a) procedencia exacta;
b) número total de cueros sellados por la autoridad competente;
c) números de bultos y contenido de cada uno, expresado en el exterior del mismo;
d) nombre y domicilio del expedidor;
e) nombre y domicilio del consignatario.

Art. 10. — Toda infracción a lo estipulado en los artículos anteriores será castigada por la multa establecida en el Art. 14 del Código Rural, para los Territorios Nacionales, por cada cuero encontrado no marcado, sin perjuicio de la confiscación de esos cueros.

Art. 11. — Queda prohibido, hasta nueva disposición, la exportación de cueros crudos de guanaquitos.

Art. 12. — Queda prohibida la caza o matanza de guanacos adultos. — Los estancieros que se crean perjudicados por la existencia de cantidades grandes de guanacos en sus campos, pueden solicitar a la Dirección de Ganadería un permiso, excepcional para cazar o matar con determinado número de guanacos, que fijará la Dirección de Ganadería en cada caso de acuerdo al informe técnico.

Art. 13. — Solicítese a los Gobiernos de las Provincias donde existen guanacos la adopción de las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones precedentes.

Art. 14. — La Dirección de Ganadería contralorerá y exigirá el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y del Interior.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati.

Eximiendo de los requisitos de la estadía reglamentaria en los establecimientos de origen a que se refieren los artículos 62 y 135 del Reglamento General de Importación y Exportación de Ganado, a los animales porcinos que se exporten al Uruguay.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943.

145.907. — Expediente 3.661-1943. — Visto este expediente en que la Dirección de Ganadería se refiere a la conveniencia de prescindir de algunos requisitos para los embarques de porcinos para sacrificio inmediato en el Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades sanitarias veterinarias de la República Oriental del Uruguay han expresado a la repartición mencionada de que podía eximirse a dicho ganado del cumplimiento del requisito de la estadía reglamentaria en los establecimientos de origen, y que, también, no habría inconveniente en que se permitiera efectuar la concentración de los lotes de porcinos a embarcarse en los mercados de ganado y corrales de los frigoríficos;

Que no tratándose de ganado destinado a establecimientos ganaderos del interior de aquel país, sino de animales para sacrificio inmediato, no habría inconvenientes de orden sanitario que oponer por cuanto es posible adoptar, en estos casos especiales, medidas profilácticas eficaces;

Que con la adopción de esas medidas se contribuirá a facilitar el comercio de exportación de ganado, lo que debe de ser especialmente contemplado en los momentos actuales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese de los requisitos de la estadía reglamentaria en los establecimientos de origen a que se refieren los artículos 62 y 135, del Reglamento General de Importación y Exportación de Ganado, a los animales porcinos machos castrados que se exporten al Uruguay con destino a sacrificio inmediato.

Art. 2.° — Autorízase asimismo a los exportadores a concentrar los lotes en los mercados de ganados y frigoríficos que cuenten con inspección veterinaria permanente, debiendo los animales ser sometidos en dichos establecimientos a una observación sanitaria mínima de tres días.

Art. 3.° — Los exportadores presentarán en cada caso un certificado de la Dirección de Ganadería del Uruguay, en el que conste que los animales serán introducidos para sacrificio inmediato.

Art. 4.° — En los certificados sanitarios que extienda la Dirección de Ganadería para cada embarque, se hará constar el lugar de concentración de los animales, los días que duró la observación sanitaria y la comprobación efectuada de su buen estado sanitario hasta el momento mismo de embarque.

Art. 5.° — Las franquicias que otorga este decreto, serán mantenidas hasta tanto persista la actual situación de emergencia.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Declarando cumplidas las sanciones aplicadas a varias firmas, por los decretos que se mencionan.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1943.

146.091. — Visto la presentación de la Asociación de Propietarios de Garages, con motivo de las sanciones aplicadas por violación a las disposiciones sobre comercio de nafta, y

CONSIDERANDO:

Que del informe de la Sub-Dirección de Abastecimiento, resulta que tales medidas han sido suficientes para la consecución de los propósitos perseguidos;

Que habiéndose normalizado a la fecha el expendio de nafta, dentro de las condiciones requeridas por las medidas oficiales dictadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo. 1.° — Declárase cumplidas, a partir de la fecha, las sanciones aplicadas por Decretos Nros. 142.453, 142.558, 142.6[illegible], 142.641, 142.643, 142.644, 142.645, 142.810, 142.513, 143.296, 143.[illegible], 143.293, 142.938, 143.084, 143.085, 143.086, 143.087, y 143.295, a las firmas Adolfo Piskorz, Patricio y Artigas, Alberto Gonda, José Vigil, Fernández y Libera, Angel Vega, Rodríguez Peñalva y Cía., José Cortell, Viola Hnos., Francisco Boban, Eduardo Bergés, Angel López Quintana, Statien Hnos., Federico Ecker, Sismondi y Paoletti, Guarino Hnos., Luis Alvarez y Lallin y Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Modifícase las cuotas para exportar extracto de quebracho y urunday establecidas por el Decreto N.° 112.840.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943.

146.203. — Visto el Decreto número 112.840, del 4 de febrero de 1942, que estableció el control de la industria del extracto de quebracho y de urunday, aplicando cuotas provisionales de exportación, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica de un año de aplicación de las cuotas provisionales, establecidas para las fábricas, de acuerdo con las capacidades del acta anexa al mencionado decreto, ha demostrado la necesidad de mejorar la participación de los pequeños fabricantes, que se hallan en inferioridad de condiciones para soportar el alza del costo de producción y la disminución de las exportaciones;

Que siendo la firma de mayor importancia la S. A. La Forestal Argentina, que tiene actualmente cerca del 50 o|o de la cuota exportable de este producto, es equitativo tomar de ese porciento el cupo necesario para favorecer con una cuota mínima de 2,2075 o|o a los industriales que no alcancen ese límite en el sistema vigente, estableciendo para la S. A. Hartenock, 1 o|o;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse las cuotas para la exportación de extracto de quebracho y urunday, resultantes del acta anexa al Decreto N.° 112.840, del 4 de febrero de 1942, y fíjanse las cuotas de los fabricantes no incluídos en dicha acta, en la siguiente forma:

La Forestal Argentina S. A.	40.8639 %
Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa"	8.6920 „
S. A. Quebrachales Fusionados	8.2781 „
Fontana Ltda.	4.7102 „
La Chaqueña S. A.	4.1390 „
Noetinger Lepetit S. A.	4.0287 „
Cía. Productora de Tanino "Z"	3.4768 „
Las Palmas del Chaco Austral	3.4492 „
Quebrachales Asociados del Norte S. A.	2.9893 %
Quebrachales Dubosc S. A.	2.9203 „
S. A. Industrial Welbers Ltda.	2.2075 „
Francia Argentina S. A. de Curt.	2.2075 „
Samuhi S. A.	2.2075 „
Enrique C. Welbers	2.2075 „
Cía. Industrial del Yute	
La Jujeña S. A.	2.2075 „
S. A. Weisburd y Cía. Ltda.	2.2075 „
Cía. Taninera "C. O. T. A. N."	2.2075 „
Harteneck S. A.	1.000 „

Art. 2.° — Las cantidades autorizadas a exportar desde el 1.° de marzo de 1942 y las que se acuerden en lo sucesivo, sobre la base de las disposiciones del presente decreto, serán imputadas a las cuotas establecidas en el art. anterior.

Art. 3.° — En los casos en que lo juzgue conveniente, el Ministerio de Agricultura podrá autorizar exportaciones de extracto de quebracho y urunday que hubiera sido elaborado por otras firmas que la adjudicataria de la cuota.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Suspendiendo los efectos legales previstos en el Decreto 139.761, las resoluciones de la Comisión Especial de Control de Abastecimiento, Nros. 190, 191, 192 y 193.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.

146.204. — Vistas las resoluciones Nros. 190, 191, 192 y 193, de la Comisión Especial de Control de Abastecimiento, de fecha 24 de marzo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de los asuntos a que se refieren las citadas resoluciones, el Poder Ejecutivo debe proceder a un detenido examen de las disposiciones que propician, sin que rijan los efectos del Decreto N.° 139.761, del 30|12|42,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Quedan suspendidos los efectos legales previstos en el Decreto N.° 139.761, de 30|12|42, de las siguientes resoluciones de la Comisión Especial de Control de Abastecimiento, de fecha 24 de marzo de 1943: Resolución N.° 190; Resolución N.° 191; Resolución N.° 192 y Resolución N.° 193.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

La Junta Reguladora de Vinos tendrá a su cargo la aplicación de las disposiciones del Dec. presente, relacionadas con viñedos, sus plagas, etc.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943.

146.205. — Visto el requerimiento de los gobiernos de Mendoza y de San Juan, con el apoyo unánime de las fuerzas vinculadas a la vida económica de la región, solicitando del P. E. Nacional medidas tendientes a conjurar el peligro inminente de la desorganización de los mercados, y asegurar la defensa permanente de los viñedos contra la filoxera, y

CONSIDERANDO:

Que en años recientes, y como consecuencia de una plantación excesiva de viñedos, la industria vitivinícola del país sufrió serios quebrantos;

Que en las Provincias de Mendoza y San Juan la crisis planteada afectó profundamente tanto a viñateros y bodegueros, como al comercio, la banca, demás actividades, haciendo bajar los sueldos y jornales a límites incompatibles con un standard razonable de vida, y provocando la desocupación;

Que el H. Congreso de la Nación, ante la gravidad de la situación y tras un detenido estudio de los problemas planteados, dictó las Leyes 12.137 y 12.355;

Que en el cumplimiento de estas leyes el Estado ralizó grandes gastos invirtiendo importantes sumas en medidas drásticas y adquisición y erradicación de viñedos;

Que este último recurso debió aplicarse ante la evidencia de no ser suficiente la retención, aún en grandes cantidades;

Que de acuerdo a las cifras que arrojan la producción y el consumo, se ha logrado, mediantes las medidas regulatorias aplicadas un equilibrio perfecto entre ambos factores, lo cual ha restablecido el bienestar y la prosperidad de la industria vitivinícola nacional;

Que el restablecimiento de la normalidad ha despertado nuevamente la tendencia a realizar plantaciones sin control, muchas de ellas inspiradas por la especulación, lo cual implica un peligro cierto de provocar una crisis tan grave como la que fué conjurada;

Que los últimos tres años, según informaciones de los gobiernos de Mendoza y San Juan y de la Junta Reguladora de Vinos, se han plantado más de 10.000 hectáreas de viñedos, muchos de ellos al margen de las leyes y decretos prohibitivos;

Que esa corriente de plantaciones amenaza continuar, anulando definitivamente los resultados alcanzados por la regulación vitivinícola, si no se toman medidas eficaces e inmediatas para contenerlas;

Que de ocurrir tal cosa, un gran sector de la población del país se verá en la misma situación de penuria económica en que se encontraban antes de aplicarse las leyes de regulación;

Que por otra parte, el avance de la invasión filoxérica obliga a tomar medidas de previsión, en defensa del viñedo nacional;

Que el único medio eficaz y practico de defensa conocido hasta ahora es la injertación sobre porta-injertos resistentes;

Que la platación de viñedos francos de pie comporta un aumento del cultivo vulnerable al ataque;

Que la utilización obligatoria de porta-injertos resistentes asegurará la supervivencia de los nuevos viñedos ante el ataque filoxérico;

Que el artículo 2.° de la Ley 12.137 establece que la Junta Reguladora de vinos adoptará las medidas convenientes para evitar que la producción exceda al consumo, y el artículo 18 inciso f) de la Ley 12.355 faculta a la Junta Reguladora de Vinos previa autorización del P. E. a "adoptar las demás medidas que tiendan a la más amplia satisfacción de las finalidades de la Ley 12.137 y de la presente;

Que por los motivos expuestos, el P. E. ha enviado al H. Congreso un proyecto de ley reglamentando las nuevas plantaciones de vides en todo el territorio de la República;

Que mientras se trata y sansiona la ley, es imprescindible adoptar las providencias necesarias para evitar un desequilibrio pernicioso del mercado y para contrarrestar los efectos de la filoxera;

Que se impone entonces, aplicar las disposiciones de la Ley 4863, que permiten al P. E., ordenar la distribución de plantaciones, fiscalizar el tráfico de vegetales que puedan desarrollar plagas y aplicar en general, todos los procedimientos que la práctica científica aconseje para combatirla;

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley 12.137, y artículo 18, inciso f), de la 12.355, y lo establecido por la Ley 4.863, la Junta Reguladora de Vinos, tendrá a su cargo la aplicación de las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.° — La Junta Reguladora de Vinos realizará un estudio para fijar anualmente la superficie máxima que podrá plantarse con vides productoras de uvas para vinificar. — Mientras dicho estudio no se encuentre realizado y aprobado por el P. E., queda terminantemente prohibido plantar vides productoras de uvas de vinificar, en todo el territorio de la República, con las únicas excepciones que establece el presente decreto (artículos 6 y 7).

Art. 3.° — La superficie destinada a nuevas plantaciones será distribuída entre las provincias y territorios nacionales, proporcionalmente a las respectivas áreas cultivadas con vides, registradas en el censo practicado por la Junta Reguladora de Vinos y reajustado después de la extirpación de viñedos.

Art. 4.° — Toda nueva plantación deberá ser efectuada con plantas injertadas sobre pie resistente a la filoxera, pudiéndose autorizar plantas testigos francas de pie, hasta un 5 o|o del total.

Art. 5.° — Los permisos para las nuevas plantaciones serán acordados dando preferencia a aquellas cuya extensión no exceda de una hectárea.

Art. 6.° — La Junta Reguladora de Vinos fijará anualmente la superficie máxima de nuevos cultivos con variedades de vides especiales para consumo de mesa, elaboración de pasas, pisco, cognac y otra bebidas similares que no sean vinos. — Las autorizaciones para estas plantaciones se acordarán a quienes se obliguen a destinar la producción total de aquellas vides a los objetos indicados, debiendo la Junta Reguladora exigir todas las garantías necesarias para que dicha obligación se cumpla. — La Junta podrá también, en casos especiales y a solicitud de los interesados, autorizar otros destinos para el fruto que produzcan estas variedades, con iguales garantías.

Art. 7.° — Los viñedos que en la fecha del presente decreto hayan sido extirpados por ataque filoxérico, previa comprobación ante la Junta Reguladora y mediante su autorización expresa, podrán ser reconstituídos en toda su extensión por el mismo propietario que realizó la extirpación y en la misma propiedad, debiendo utilizar únicamente plantas injertadas sobre porta-injertos resistentes. Asimismo, podrán ser reconstituídos en el futuro, dentro de las misma normas los viñedos que sean extirpados por ataque filoxérico. — La Junta Reguladora reglamentará estas disposiciones.

Art. 8.° — Hasta el 30 de abril de cada año, los interesados en efectuar nuevas plantaciones, solicitarán a la Junta Reguladora, en los formularios que ésta confeccionará al efecto el permiso correspondiente, debiendo la Junta expedirse antes del 1.° de agosto del año respectivo. — Las disposiciones especificadas en este artículo entrarán en vigencia, una vez que la Junta haya realizado el estudio a que se refiere el artículo 2.° del presente decreto.

Art. 9.° — La Junta Reguladora mantendrá el censo permanente de viñedos estableciendo una ficha para cada viñedo. — La actualidad de este censo se mantendrá mediante declaraciones juradas anuales en las cuales los propietarios deberán consignar los datos indispensables a los fines del presente decreto. — Estas declaraciones serán verificadas periódicamente mediante inspecciones de los viñedos. — Toda falsedad en las mismas será reprimida de acuerdo a las disposiciones penales correspondientes.

Art. 10. — Prohíbese la instalación de viveros de vides viníferas no injertados sobre pie resistente, permitiéndose solamente los viveros de vides re-

sistentes, sin injertar o injertadas con vides viníferas.

Art. 11. — Las nuevas plantaciones de vides que se realicen sin autorización expresa de la Junta Reguladora de Vinos, o en contravención con el presente decreto, están sujetas a las medidas de destrucción autorizadas por la Ley 4.863. — La Junta Reguladora mantendrá una vigilancia eficaz permanente y procederá a realizar la erradicación o destrucción de las plantaciones en cuanto se constate la infracción, debiendo efectuarla por cuenta del propietario.

Art. 12. — La Junta Reguladora de Vinos realizará un estudio sobre la situación agrícola y legal en que se encuentran los viñedos plantados desde la promulgación de la Ley 12.137, debiendo proponer al P. E., dentro de los 180 días del presente decreto, las medidas que corresponda aplicar.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la Dirección de Parques Nacionales a iniciar juicios de expropiación.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1943.

146.763. — Expte. 8.424 -1943.

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.816, que prorroga para 1943 el Presupuesto General de la Nación y reparticiones autárquicas sancionado para el ejercicio de 1942 por la número 12.778, autoriza por su artículo 8.° al Poder Ejecutivo a entregar a la Dirección de Parques Nacionales, durante cinco años, la suma de 4.000.000 de pesos moneda nacional, por año, del producido de la negociación de títulos de la deuda pública que a ese efecto podrá emitir con destino a obras de fomento de los parques nacionales, como ser: vías de acceso e interiores, embarcaderos, hoteles económicos, locales para alojamiento de pasajeros y sus instalaciones, refugios y casillas para personal, adquisición de embarcaciones de turismo, elementos de transporte y obras en las termas de Copahué;

Que por el mismo artículo, se declaran de utilidad pública todos los terrenos necesarios para la realización de las obras enumeradas en el párrafo precedente, quedando facultada la Dirección de Parques Nacionales para entablar los juicios de expropiación correspondientes, previa aprobación del Poder Ejecutivo;

Que de acuerdo con dicha disposición, la Dirección de Parques Nacionales solicita en las presentes actuaciones, la correspondiente autorización para iniciar los juicio de expropiación de las propiedades que se determinan en la parte dispositiva de este decreto, con destino a la creación del Centro Cívico de San Martín de los Andes y construcción de hoteles económicos, dentro de la Reserva Nacional Lanín; atento lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Parques Nacionales a iniciar juicios de expropiación contra los que resulten propietarios de los inmuebles (terrenos y mejoras en su caso), que se determinan más adelante y cuya ubicación se señala en el plano de fojas 3, a saber:

Solar a, manzana 15, de 50 m. x 52.20 m., (2.610 m².); solar b, manzana 15, de 50 m. x 47.80 m. (2.390 m².); solar c, manzana 15, de 50 m. x 47.80 m., (2.390 m.²); solar d, manzana 15, de 50 m. x 52.20 m. (2.610 m².); solar e, manzana 10, de 50 m. x 50 m., (2.500 m².); solar a, manzana 14, de 50 m. x 40 m. (2.000 m².); solar d, manzana 14, de 50 m. x 40 m. (2.000 m².); fracción Sud del solar e, manzana 14, de 50 m. x 60 m. (3.000 m².); quinta N.° 39, de 100 x 100 m. (10.000 m².).

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Modificando el inciso b) del Art. 9.° del Decreto N.° 126.992

Buenos Aires, 3 de Abril de 1943.

146.767. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita la aprobación de un procedimiento más sencillo para identificar las bobinas de hilos e hilados, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento propuesto por la recurrente, es suficiente para el objeto perseguido por la Ley N.° 11.275, según las autoridades técnicas informantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréganse al inciso b) del Art. 9.° del Decreto número 126.992 de fecha 7 de agosto de 1942, las siguientes palabras:

". . . . o en etiquetas adheridas a una faja convenientemente ajustada sobre la referida superficie".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Deniégase pedido modificación del Reglamento General propuesto por las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional.

Señor Ministro:

El agregado al artículo 310, del Reglamento General de Ferrocarriles que se solicita a fojas 13, de estas actuaciones, es improcedente como bien legalmente lo explican el informe de la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 5 y el dictamen de la Asesoría Letrada de la misma repartición a fojas 6.

En los casos como el expuesto en la solicitud de la Junta de Representantes y Gerentes de los Ferrocarriles, entra a juzgar lo dispuesto por el artículo 312, del Reglamento General y por lo tanto dentro de ese precepto tienen las empresas el medio para solucionar o mitigar dentro de lo posible el problema planteado.

Marzo 10 de 1943. — B. Velar Irigoyen, Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943.

146.000. — 802. — Exp. 117.299-1942. — Visto la presentación de las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional, corriente de fojas 1 a 3, solicitando la modificación del artículo 310, del Reglamento General de Ferrocarriles, sobre plazo para descarga de mercaderías, en el sentido de que en consignaciones que ocupan más de un vagón dicho término en ciertos casos, corra independientemente para cada vehículo, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación del referido artículo, como lo manifiesta la Inspección General de Explotación Técnica de la Dirección General de Ferrocarriles (Fs. 4), que éste hace suyo, no sería objetable, teniendo en cuenta el interés exclusivo de las empresas ya que la reducción del ciclo de ocupación de los vagones traería como consecuencia un aumento del material rodante;

Que asimismo estima la mencionada dependencia que, no obstante las dificultades que existen para obtener los repuestos accesorios para el mantenimiento en buen estado de los vehículos en uso, la situación actual no ha llegado a su extremo tan crítico que obligue a adoptar medidas que puedan lesionar los intereses de los cargadores y contravenir disposiciones de orden legal;

Que la modificación propuesta importaría crear la divisibilidad de las consignaciones, aunque se entregue una sola carta de porte ya que las empresas distribuirían las cargas, en forma fraccionada y en distintos días, contrariando lo determinado por el Art. 162 del Código de Comercio que dispone que la entrega de las cosas recibidas para transportar, debe realizarse "fielmente en el tiempo y lugar del convenio" (fs. 6);

Que la Asesoría Letrada de la mencionada Repartición a fojas 6, manifiesta "que la indivisibilidad del contrato de transporte no es un mero principio teórico como lo afirma la Junta de Representantes y Gerentes de las Empresas, sino que surge de los Arts. 162, 167, 175 y 468, del Código de Comercio y 625 y 742, del Código Civil", agregando que la doctrina y jurisprudencia de los Tribunales confirmando lo expuesto, han sostenido, además, que la unidad e indivisibilidad del convenio de transporte, deriva de la propia naturaleza del mismo, pues participa de las características de la "locación de obras";

Que el señor Procurador del Tesoro, a fojas 7 vuelta, adhiere a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles agregando, además, que las empresas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 312, del Reglamento Ferroviario, tienen el medio de resolver o mitigar dentro de lo posible el problema planteado;

Que, efectivamente, de acuerdo al texto de dicha disposición, las empresas están facultadas para descargar a depósito, playa o terreno, por imposiciones del servicio o inmediatamente que lleguen a destino las mercaderías transportadas, según la índole de la carga, corriendo por su cuenta los gastos respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de modificación del artículo 310, del Reglamento General de Ferrocarriles, propuesto por las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Determinando categorías de Directores Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Vicedirector General de esta última repartición. — Funcionarios que desempeñan esos cargos, asignaciones e imputación.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1943.

146.999. — 896. — Expediente 4450-1943. — Visto que la Ley de Presupuesto sancionada para el año en curso ha regularizado la situación de revista de los Directores Generales del Ministerio de Obras Públicas y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del mismo Departamento de Estado, igualando sus asignaciones mensuales, con las que perciben los otros Directores Generales del mismo y, consiguientemente, elevando la jerarquía de las dependencias que atienden, no habiéndolo hecho por una simple omisión con respecto a la del funcionario inmediato inferior al Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que esa omisión es subsanable por ser factible dar a este último funcionario la categoría que le corresponde, con imputación de sus haberes a las partidas respectivas del Plan de Trabajos Públicos, en atención, a que la dependencia a que pertenece tiene, precisamente, como su denominación lo indica, el "contralor" de las inversiones que se disponen contra ese programa;

Que tal medida importaría un acto de estricta justicia, ya que no sería lógico mantener en una situación desigual y de inferioridad jerárquica al segundo jefe de una de las dependencias más recargadas de tareas con motivo del incremento creciente del Plan de Trabajos Públicos, recargo que ahora viene a aumentarse por haberse asignado al Ministerio de referencia por la Ley N.° 12.815, recientemente sancionada, superintendencia en los programas de obras públicas de todas las Reparticiones nacionales, inclusive las autárquicas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase, en virtud de lo expuesto, las siguientes categorías en el Ministerio de Obras Públicas: Director General de ese Ministerio, y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, los actuales Directores Generales, don Emilio L. Carmona (clase 1893, D. M. 2, matrícula 188.288) y doctor Pablo E. Martorell (clase 1891, D. M. 1, Mat. 38.644), respectivamente, con el sueldo mensual de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400 m|n.), moneda nacional cada uno y Vicedirector General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, al actual inmediato inferior al Director General, don Julio Arroyo (clase 1894, D. M. 27, matrícula 1.612.544).

Art. 2.° — Las asignaciones de los Directores Generales citados se imputarán a las respectivas partidas de la Ley de Presupuesto y la del Vicedirector mencionado, que se fija con igual importe a los de los demás funcionarios de esa categoría, dentro del Ministerio de Obras Públicas, es decir en un mil cien pesos (m$n. 1.100), moneda nacional, al Plan de Trabajos Públicos, en forma proporcional en los incisos 1.° al 4.° inclusive.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Correos y Telégrafos, Dirección General. — Acordando ocupación con carácter precario, pabellón A, planta baja de la Sección 3a., Dique 4 del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943.

R. V. N.° 25. — Expte. 20.968-1942. — Visto las razones que la motivaran, apruébase la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 10 de diciembre ppdo. (N.° 729), por la que acuerda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la ocupación con carácter precario, el pabellón A, planta baja de la Sección 3a. del Dique 4 del Puerto de la Capital, con destino al depósito de sacos de correspondencia al exterior, dejándose establecido, asimismo, que el permiso de ocupación se otorga a título gratuito.

Vuelva a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Véllez, Manuel G. y Hnos. — Declarando que la "Guía Lino de la Capital" puede ser impresa en papel tipificado", libre de derechos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943.

R. V. N.° 28. — Expte. 19.737-1942. — Vista la apelación deducida por la firma Manuel G. Véllez y Hnos. contra la resolución de la Aduana de la Capital por la que no se hace lugar al pedido formulado para utilizar papel tipificado, libre de derechos, en la impresión de la publicación denominada "Guía Lino de la Capital"; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que del examen de la publicación de que se trata se desprende que la misma contiene guía de calles, itinerarios de tranvías, ómnibus y automóviles co-

lectivos, oficinas públicas, bancos, hoteles, hospitales, legaciones e informaciones de interés general, presentando, como única propaganda, algunos avisos de la firma editora (Academia Lino de Chóferes);

Que esta última circunstancia, no es suficiente, a juicio de este Departamento, para considerar a la publicación de referencia como de carácter comercial y excluída, en consecuencia, de la franquicia dispuesta por el artículo 6.° de la ley de Aduana (t. o.), teniendo en cuenta que por su contenido es análoga a publicaciones de la misma índole, que pueden ser impresas en papel tipificado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que la "Guía Lino de la Capital" puede ser impresa en papel tipificado, libre de derechos, siempre que conserve las características del ejemplar agregado en autos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Harrods, Ltda. — Confirmando reparo, por sellado correspondiente a manifiesto de despacho (interpretación del Art. 105.° de las OO. de Aduana).

Buenos Aires, Enero 13 de 1943.

R. V. N.° 33. — Expte. 20.771-1941. — Vistos y Considerando:

Que la firma Harrods Ltda., solicita la anulación del reparo formulado por la Contaduría General de la Nación en concepto de sellado por la inclusión en el despacho N.° 97.186 de 1939 de mercaderías pertenecientes a distintos ramos de la Tarifa de Avalúos;

Que el reparo recurrido se funda en el artículo 105.° de las Ordenanzas de Aduana en cuanto prescribe: "No podrán incluirse en un mismo manifiesto bultos de mercaderías cuyo despacho corresponda a diversos Vistas, debiendo hacerse tantos juegos de documentos cuantos sean los Vistas que han de intervenir en el despacho";

Que en el caso de autos se han documentado por un mismo manifiesto bultos de mercaderías que corresponden a dos ramos, Comestibles y Muebles, en cuya virtud la Oficina de Registros no debió autorizar su curso sin exigir previamente la reposición del sellado respectivo;

Por tanto, oído el señor Procurador del Tesoro y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Accinelli, Julio P. — Negando acordar franquicia de derechos a "palas de hélices".

Buenos Aires, Enero 26 de 1943.

R. V. N.° 41. — Expte. 19.740-1942. — Vistos: teniendo en cuenta que el artículo 2.° de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o.), acuerda liberación de derechos para los materiales introducidos con destino a la reparación de buques en astilleros del país, siempre que los mismos no puedan ser producidos por la industria nacional, y resultando de lo informado en autos por el Ministerio de Agricultura que la industria local está en condiciones de fabricar por encargo la mercadería de que se trata, no ha lugar al pedido de la firma Julio P. Accinelli, tendiente a obtener franquicia de importación para unas palas de hélices documentadas por despacho directo Nro. 50.367 del año 1942.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Roldán Pedro. — Devolución diferencia en estipendio extraordinario, por operaciones en horas inhábiles.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943.

R. V. N.° 47. — Expte. 18.027-1942. — Vista la presentación del señor Pedro Roldán, en la que solicita devolución de las sumas abonadas bajo protesta ante la Aduana de Bahía Blanca, en concepto de estipendio extraordinario por las operaciones efectuadas en horas inhábiles con las chatas de bandera argentina "Salvaje", "Patagonia" y "Bahía Blanca", en el lugar denominado "Cuatreros", habilitado con carácter intermitente; visto asimismo que solicita se haga saber a la citada Aduana que no corresponde exigir reposición de sellado en las solicitudes pidiendo la habilitación para cargar y descargar mercaderías nacionales o nacionalizadas en las operaciones de cabotaje; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su petición en que tratándose de operaciones de cabotaje, consistentes en el transporte de fruta fresca dentro de la jurisdicción de la misma Aduana, desde el punto habilitado como intermitente hasta el costado de los buques de ultramar, amarrados en Puerto Ingeniero White, el estipendio que corresponde abonar es el de m$n. 10, por cada noche o día inhábil, de conformidad a lo resuelto en noviembre 3 de 1941 (R. V. N.° 707);

Que la Aduana de Bahía Blanca por su parte sostiene que el estipendio que debe abonarse en estos casos es el fijado por el Art. 104.° de la Ley de Aduana (m$n. 15, por cada 4 horas inhábiles), por cuanto la fruta no es oriunda del lugar de embarque ni se consume en plaza, estando destinada a la exportación;

Que por resolución de noviembre 3 de 1941 (R. V. N.° 707) este Ministerio estableció que se exigirá el pago de m$n. 10, en concepto de estipendio extraordinario por cada noche e igual suma por cada día inhábil durante el período comprendido entre la salida y retorno del empleado fiscalizador al lugar de su asiento, en las operaciones efectuadas en lugares habilitados como puertos intermitentes;

Que no cabe duda que el caso planteado por el peticionante es de los contemplados en la referida resolución, y con arreglo a la misma, debió exigirse el pago de estipendio extraordinario, tanto más que como lo expresa precedentemente la Dirección General de Aduanas las operaciones de embarque en las chatas de bandera nacional, realizadas conforme al Art. 30.° del Decreto de julio 27 de 1926 (N.° 157), es independiente de la que los buques exportadores realizaren por cuenta del boleto respectivo, al recibir de transbordo la carga que aquéllas transportaban; y, por otra parte, el hecho que la fruta no fuera originaria del punto de embarque y esté destinada a la exportación, no justifica la aplicación del mayor gravamen;

Que en cuanto a la reposición de sellado en las operaciones, como la en cuestión, cabe hacer notar que conforme a la Ley 10.666, Art. 14.° (Art. 49.°, inc., 26, Ley 11.290), tales tramitaciones se efectuarán en papel simple;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución del importe que resulte entre lo percibido a razón de m$n. 15 por cada cuatro horas y lo que se debió cobrar (m$n. 10 por cada noche o día inhábil).

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se practique la planilla de contraliquidación correspondiente, y a sus demás efectos.

ACEVEDO

Modificando clasificación de "hilado de cáñamo y de yute"

Buenos Aires, Enero 27 de 1943.

R. V. N.° 61. — Expte. 20.901-1942.

Vistos y Considerando:

Que la Dirección General de Aduanas somete a la consideración de este Ministerio en los términos del Art. 152.° de la Reglamentación de la Ley de Aduana, la resolución dictada por la Aduana de la Capital en la Consulta N.° 265 o 2.279-A, del año 1937, presentada por la firma Adot Hermanos, por la cual se dispone que la mercadería objeto de la misma (hilados de cáñamo y de yute para la fabricación de hilo, piola y piolín), se despache por la partida de Tarifa que clasifica al "hilado de cáñamo y de yute para trenzas" (Partida N.° 1.967, kilo $ 0,128) estableciendo el derecho de 25 o|o, con comprobación de destino, y que en el caso de que dichos hilados no se destinen para ese uso, el hilado de yute se despache por la partida N.° 1.685 (kilo $ 0.48 al 25 o|o), y el de cáñamo, por la partida número 3.623 (kilo $ 1.60 al 20 o|o);

Que, cabe observar en primer término, que en el caso particular que se plantea, la resolución dictada por la Aduana sólo ha debido referirse a la materia objeto de la Consulta, esto es, a definir la clasificación arancelaria del **hilado de cáñamo y de yute destinado a la fabricación de hilo, piola y piolín**;

Que, por lo tanto, y ciñéndose estrictamente a la cuestión planteada, este Departamento disiente con la clasificación adoptada por la Aduana de la Capital, porque considera que si la partida de Tarifa dentro de la cual la resolución observada comprende a la mercadería en cuestión (N.° 1.967), acuerda un tratamiento preferencial para el hilado que se destine a la fabricación de trenzas, no corresponde incluir en el mismo régimen, la misma mercadería cuando se la destine para otros usos;

Que, en cambio, existe otra partida de hilados, cuyo empleo no está sujeto a comprobación alguna en razón de que el derecho aplicable es el general de 25 o|o; el hilado de la partida 1969 - kilo $ 0.16 al 25 o|o;

Que el hecho de que el hilado en consulta no se utilice en el telar, no invalida la conclusión lógica de ordenar su despacho por la partida 1969, del mismo modo que el hecho de no comprobarse el empleo de un hilado sujeto a comprobación de destino, no obliga a modificar el aforo de la partida en el cual fuera incluído;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resoluciónu en consulta, declarándose que el hilado de cáñamo y de yute (materia prima), que se importe con destino a la fabricación de hilo, piola y piolín, debe despacharse por la partida de Tarifa N.° 1969 (kilo $ 0.16 al 25 o|o).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

"Molinos Río de la Plata", S. A. — Neg. permiso para vender en remate público, el terreno ubicado en Zona portuaria, que fuera adquirido en virtud de lo dispuesto en las Leyes 1257 y 2599, por dicha firma.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942.

935. — R. V. N.° 558. — Expte. número 70.321-1942. — Visto lo solicitado por "Molinos Río de la Plata", S. A., y atento las actuaciones producidas, de las que resulta:

Que la entidad recurrente es propietaria de un molino harinero ubicado en la Sección Este del Dique 3, del puerto de Buenos Aires. La pertenencia del terreno donde está asentado, conjuntamente con la de otro situado también en la zona portuaria, fué adquirida por aquélla en virtud de lo dispuesto por las Leyes 1257 y 2599 y de acuerdo a los decretos del P. E. de fechas 25 de agosto de 1901 y 15 de diciembre de 1902;

Que al mismo tiempo "Molinos Río de la Plata S. A.", ha sido cesionaria de una concesión acordada por el término de 40 años, en virtud de la Ley 3.?8, para la construcción y explotación de un elevador de granos. Este inmueble ha sido utilizado por la interesada para las instalaciones complementarias, depósito y dependencias del molino contiguo y no como elevador, habiendo vencido la concesión que lo amparaba el 3 de marzo del corriente año;

Que la recurrente estima indispensable para el funcionamiento del molino poder seguir utilizando el inmueble donde funciona el depósito y demás dependencias, y como reconoce que no es posible la prórroga de la concesión ni le interesa un contrato de arrendamiento, cuyo término legalmente limitado no le permite, a su juicio, realizar ampliaciones y reformas en el edificio existente, pide que se venda en remate público dicho terreno, a fin de tener la oportunidad de adquirirlo en propiedad. Propone también con el mismo objetivo, la transferencia al Estado del otro terreno de su propiedad y su edificación mediante una compensación entre el precio que se ofrezca en el remate por el terreno cuya posesión desea y el que corresponde al valor actual de ese otro inmueble;

Que en estas actuaciones han dictaminado e informado: el señor Procurador del Tesoro, la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, y la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos y la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, dependientes del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Poder Ejecutivo está facultado por las Leyes 1257 y 2599, sancionadas respectivamente el 27 de octubre de 1882 y 1.° de octubre de 1889, para vender en remate público los terrenos ganados al río y dividir en lotes esos mismos terrenos a los fines de su enajenación admitiendo facilidades para su pago, es necesario establecer previamente si ahora conviene al Gobierno ejercitar esa facultad;

Que la política autorizada hace 60 años por esas leyes en lo que respecta a la venta pública de los terrenos ubicados en la zona portuaria de Buenos Aires no se ha hecho efectiva sino en casos especialísimos. Tan especiales, que sólo los dos inmuebles de la recurrente han pasado al dominio privado. El resto sigue perteneciendo a la Nación;

Por la otra parte, las razones que fundamentaron la sanción de aquellas leyes han variado sustancialmente y el Gobierno ha adoptado ya desde hace varios años, otras normas, otros objetivos y otra legislación en materia de concesiones portuarias, de elevadores de granos y de molinos harineros. Las reglas que rigen el destino de los terrenos afectados al puerto y la conducta seguida por el Estado en esta materia son totalmente distintas. En 1942, no sólo ya no le interesa vender en remate público, en lotes o mediante facilidades de pago los terrenos del puerto, sino que, por el contrario, las propias necesidades portuarias, las de orden fiscal y las vinculadas a la defensa nacional aconsejan evitar la transferencia definitiva a particulares de cualquier fracción de tierra situada dentro de esa zona. Hasta las concesiones a pequeños comercios se ha restringido, no obstante ser ellas de

carácter transitorio, no ocupar mucho espacio ni significar un movimiento de importancia dentro del perímetro portuario;

Que el Poder Ejecutivo ha afirmado esos conceptos al resolver hace poco, el caso del Frigorífico Swift de La Plata. Este establecimiento ha construído una instalación industrial que vale varios millones de pesos al amparo de una concesión legal que ha durado 40 años. Al terminar ésta solicitó la prórroga de la misma o un contrato de arrendamiento que le diera una garantía de estabilidad para continuar su negocio y para invertir fondos en ampliaciones o reformas de sus instalaciones;

El Poder Ejecutivo, por su parte, al sostener que no le era legalmente posible otorgar concesiones, ni que, desde su punto de vista, no deben acordarse en ningún caso dentro de la zona portuaria y teniendo en cuenta además que todo contrato de arrendamiento sólo puede tener una duración de diez años, estableció que lo procedente era otorgarle un permiso precario de ocupación, que si bien no importaba una obligación recíproca de orden contractual, está basado en el concepto de que el Estado es una institución de orden al que no puede atribuirse el propósito de desalojar caprichosamente a un comercio lícito, útil y cumplidor de las leyes. El mencionado frigorífico comprendió esos puntos de vista y aceptó el permiso de ocupación precario de que ahora disfruta;

Que, en tales condiciones, y teniendo en cuenta esos antecedentes, este Departamento no encuentra, en el presente caso, razones suficientes para variar esa conducta ni para alterar una regla general que ha venido aplicando, sin excepciones, desde hace muchos años y que, si bien, no contempla todos los aspectos de la situación individual en examen, conserva en cambio, la unidad del procedimiento y satisface desde un punto de vista amplio los intereses del Estado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Confirmando clasificación de "trencillas de celulosa"

Buenos Aires, Abril 9 de 1942.

Visto el nuevo estudio realizado tendiente a determinar la situación arancelaria en que se encuentra la trencilla de laminillas de celulosa para la fabricación de sombreros, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo expresa que debe clasificarse como de la partida 3765, a las trencillas de seda natural o artificial imitación paja para la fabricación de sombreros y aforada a $ 8 el kilo al 40 o|o y conceptuarse de valor declarado al 25 o|o, todas las trencillas que contengan celulosa en su transformación y que no alcance a conceptuarse seda artificial con o sin otras fibras inferiores, algodón, ramio, yute, etc., limitando el valor al de mejor calidad en tarifa, partida 3765;

Que el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad expresa que está en presencia de trencillas que entran en la partida 3765, en el concepto de trencillas de seda imitación paja, pues, la presencia de celulosa en laminillas les da ese carácter, dado que el aspecto físico del celofán o cinta de celulosa imita mejor la paja que las trencillas de seda artificial y por lo tanto en dicha partida deben involucrarse todas las trencillas de seda que imiten paja ya sean de celulosa, viscosa, celofán, con o sin mezclas de otras fibras textiles; ramio, algodón u otras de inferior calidad, dada la amplitud de la partida considerada;

Que esta Dirección General, comparte por sus fundamentos el criterio arancelario del Tribunal de Clasificaciones, en cuanto considera que deben clasificarse por la partida 3765, todas las trencillas mencionadas por dicho organismo en el considerando;

Que se trata de interpretar el alcance de una partida del Arancel y atento a que el Ministerio de Hacienda ha resuelto por R. F. N.° 206 de 1931, el despacho de unas trencillas que parecían de unas características similares por su valor declarado, corresponde someter la presente a la aprobación del citado Departamento en los términos del art. 152.° de la Ley de Aduana y su Reglamentación (Texto Ordenado, aprobado por Decreto N.° 85.708 de fecha enero 31 de 1941);

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° [illegible] de mayo [illegible] de 1933,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declarar que por la partida 3765, aforo kilo $ 8 (ocho pesos) con el derecho de 40 o|o (cuarenta por ciento), no sólo deben despacharse las trencillas de seda imitación paja, con o sin mezcla de otras fibras, sino también las trencillas de celulosa, celofán y viscosa que imiten la paja, con o sin mezcla de otras fibras textiles, tales como ramio, algodón u otras de inferior calidad.

Confirmar las resoluciones de fechas julio 23 de 1935, recaídas en las Consultas Nros. 238 y 239 del año 1935, respectivamente.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la aclaración de la R. F. N.° 206 de fecha julio 10 de 1931.

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda.

Dirección General de Aduanas, abril 9 de 1942. — E. Ocantos Acosta.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942.

937. — R. V. N.° 564. — Expte. N.° 16.787 - 1942. — Vistos: Por sus fundamentos, apruébase la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha abril 9 ppdo., sometida a la consideración de este Departamento, en los términos del art. 152.° de la Reglamentación de la Ley N.° 11.281 (t. o.), por la que se declara que la partida 3765 de la Tarifa de Avalúos (kilo $ 8, con el derecho de (40 o|o) cuarenta por ciento), comprende no sólo a las trencillas de seda imitación paja, con o sin mezcla de otras fibras, sino también a las trencillas de celulosa, celofán y viscosa que imiten la paja, con o sin mezcla de otras fibras textiles, tales como ramio, algodón u otras de inferior calidad; quedando derogada la resolución de fecha octubre 18 de 1930 (R. F. N.° 61), así como cualquiera otra que se refiera a mercadería similar, en cuanto pudiera oponerse al criterio de la clasificación expuesto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Aprobando resolución sobre clasificación de "tejido de algodón, con frisa".

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.

938. — R. V. N.° 586. — Expte. N.° 17.944 - 1942. — Vistos y considerando:

Que la Dirección General de Aduanas somete a la consideración de este Ministerio, la resolución que ha dictado en el nuevo estudio que le encomendara realizar para determinar el tratamiento arancelario aplicable a unos tejidos de algodón con frisa, y cuya parte dispositiva dice así: "Declarar que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 2990, aforo kilo $ 2.40 al 25 o|o;

Que ajustándose tal conclusión a la norma de despacho dada para esa clase de tejidos por resolución de diciembre 16 de 1935 (R. V. N.° 1164, confirmada por R. V. N.° 178 de abril 13 de 1939), no existe mérito para acceder al pedido que en autos formula el Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos, de que se reconsidere dicho pronunciamiento, clasificándose el tejido expresado en la partida 3605 del Arancel (kilo $ 1.28 al 25 o|o);

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta, y en consecuencia, no ha lugar a la reconsideración solicitada por el Centro recurrente.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Giacchino, Oscar W. — Negando devolución diferencia de derechos en "hilo".

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.

939. — R. V. N.° 567. — Expte. N.° 17.216 - 1941. — Vistos y considerando:

Que la falta de muestras impide verificar la identidad de la mercadería despachada por documento N.° 82.685|940, con la clasificación por Consulta N.° 441|938;

Que, por otra parte, la vigencia de la forma impuesta por esa Consulta es de fecha posterior a la documentación de la mercadería, la cual debe regirse por la norma de la resolución de este Ministerio de fecha 28 de abril de 1939 (R. F. N.° 149), concordante con el aforo aplicado en el momento del despacho;

Que, finalmente, la resolución dictada en la Consulta N.° 441|938, carece de validez; en primer tiempo, por estar en contradicción con directivas contenidas en resoluciones de este Ministerio; y, en segundo lugar, por estar supeditada a un nuevo estudio que todavía no se ha terminado;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que desglosando los antecedentes agregados, les de el trámite necesario para que se prosiga el nuevo estudio a que se alude precedentemente, a cuyo efecto conviene que tenga presente lo actuado en el Expte. N.° 17.926|941, en que recayó la resolución de fecha 5 de noviembre ppdo (R. V. N.° 532) y a sus demás efectos.

ACEVEDO

Confirmando clasificación establecida por la Dirección General de Aduanas para la "madera de roble en rollizos o vigas".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942.

Expte. N.° 31.381-942. — (D. G. A.) o 382 - Ch - 1942. — (Aguaray). — Visto el presente pedido que formula la firma Wady Chagra, de Aguaray (Salta) acerca de la clasificación que corresponde a la madera de roble en rollizos y vigas, y

CONSIDERANDO:

Que, la Junta del Ramo sin discrepancia opina que la madera de roble, en rollizos y vigas, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o por no encontrarse especificada en partida alguna del Arancel y atento a las directivas señaladas por el Ministerio de Hacienda en la R. V. N.° 280 de 1927;

Que, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, expresa que la madera de roble en rollizos o vigas no figura en ninguna partida del Arancel; por cuyo motivo su despacho corresponde hacerse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o, pero que en vista de los peligros que pueden significar los valores declarados sin limitación para los intereses del fisco, convendría limitar los valores como mínimo al aforo de las partidas 1742 y 1743, según se trate de rollizos o vigas, teniendo presente que el roble es una madera dura y que las mencionadas partidas tienen aforos fijos para las maderas duras sudamericanas;

Que esta Dirección General si bien encuentra atendible el criterio sustentado por el Tribunal de Clasificaciones, considera que en el presente caso no corresponde otro tratamiento que el fijado por el Ministerio de Hacienda en la resolución que cita la Junta del Ramo, esto es, que el despacho de la madera de que se trata debe hacerse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o, no procediendo fijarle un avalúo mínimo por aplicación de la regla establecida en el artículo 30.° de la Ley de Aduana, por no tratarse de mercadería sacada de la Tarifa de Avalúos por su calidad superior, sino que no figura incluída, como queda dicho, en ninguna partida de la misma;

Que, ello no obstante, tal temperamento arancelario, atento las divergencias surgidas, debe someterse a la aprobación del Departamento de Hacienda en los términos del art. 152.° de la Reglamentación de la Ley de Aduana.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el art. 147.° de la Reglamentación de la citada ley,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declarar que el despacho de la madera de roble en rollizos y vigas debe efectuarse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o (veinticinco por ciento).

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda. — E. Ocantos Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1942.

941. — R. V. N.° 590. — Expte. 20593|942. — Vistos: por sus fundamentos, apruébase la resolución de fecha noviembre 20 ppdo., dictada por la Dirección General de Aduanas en la Consulta formulada por la firma Wady Chagra, de Aguaray (Salta), elevada a consideración de este Departamento en los términos del art. 152.° de la Reglamentación de la ley de Aduana (Texto Ordenado), por la que se reitera que, de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en diciembre 30 de 1927 (R. F. N.° 280), la madera de roble en rollizos o vigas, debe despacharse por su valor declarado, con el derecho de 25 o|o (veinticinco por ciento).

Pase a la citada Dirección General a sus efectos.

ACEVEDO

Aprobando clasificación para "adornos para postres"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942.

Visto el nuevo estudio que a raiz de lo ordenado por el Ministerio de Hacienda en la R. F. N.° 103 de fecha abril 10 de 1940, recaído en el expediente, Sumario N.° 411-M-1937, se ha realizado con respecto al tratamiento arancelario que corresponde aplicar al adorno para postre, no comestible, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad, concordando con la opinión de la Junta del Ramo, emitida también sin discrepancias, expresa que en el presente caso se trata de un adorno para postre, no comestible, que afecta la forma de una flor, con un soporte metálico, cuyo despacho debe hacerse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o en razón de que no puede considerarse un juguete de la partida 4020, ni confites, caramelos, bombones o pastillas, de la partida 88, por no ser comestibles; tampoco se puede involucrar en la partida 4145 por no ser una flor para adornos de vestir que son los que afora esa partida, ni en la partida 4161 por no ser una imagen o figura de pasta como pretendía el documentante a fojas 24 en el Exp. N.° 411-M-1937;

Que, esta Dirección General comparte el criterio arancelario que aconsejan

los organismos asesores en mérito a los fundamentos en que lo apoyan, aun cuando considera que por tratarse de un caso de interpretación que cae en los términos del art. 152.° de la Reglamentación de la Ley de Aduana, debe ser sometido a la aprobación del Ministerio de Hacienda, tanto más que así lo ha ordenado el mismo al disponer el presente estudio.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 147.° de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declarar que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o, (veinticinco por ciento).

Elévese a la consideración del Departamento de Hacienda.

E. Ocantos Acosta

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1942.

942. — R. V. N.° 591. — Expte. 20.600-1942. — Vistos: por sus fundamentos, apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en el Nuevo Estudio N.° 5 de 1941, disponiendo que la mercadería objeto del mismo (adorno para postre, no comestible, que afecta la forma de una flor con un soporte metálico), debe despacharse por el valor declarado en depósito, con el derecho general de 25 o|o.

Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

ACEVEDO

...ce las barras de oro selladas por los — Admitiendo como moneda metálica las barras de oro selladas por los fundidores oficiales de cada país, bajo determinadas condiciones.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1942.

943. — R. V. N.° 592. — Expte. N.° 21.196-1941. — Vistos y Considerando:

Que The National City Bank of New York solicita se amplíe la resolución de este Departamento de fecha diciembre 12 de 1940 (R. V. N.° 1000) permitiendo la libre introducción al país de oro en barras, sellado por la "Casa de Moneda del Perú";

Que dicha resolución tuvo por fundamento la circunstancia de que el oro bajo la forma de moneda no abona derechos de importación y en consecuencia el sellado por Bancos o firmas cuyo cuño se considera de "buena entrega" en el mercado de Londres, puede equipararselo arancelariamente a aquélla y, en consecuencia, eximirlo de impuesto;

Que en el caso de autos el requisito a que se subordina dicho tratamiento no se cumple, pues de conformidad con lo informado por el Banco Central de la República, las barras de oro selladas por la Casa de Moneda del Perú no se consideran de "buena entrega", razón por la cual el pedido interpuesto correspondería, en principio, ser denegado; ello no obstante, la citada Institución manifiesta que, además de las citadas barras, podrían ser eximidas del pago de derechos las importaciones de barras selladas por los fundidores oficiales de cada país, cuando vengan consignadas a alguno de los Bancos de plaza, y mediante la adopción de los recaudos necesarios para asegurar la integridad de la renta fiscal;

En mérito de lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Amplíase la resolución de este Ministerio de 12 de diciembre de 1940 (R. V. N.° 1000), autorizándose la libre introducción al país de barras de oro selladas por los fundidores oficiales de cada país siempre que vengan consignadas a algunos de los Bancos de plaza, ya sea en carácter de depósito por cuenta de otra institución similar del exterior o por haber sido adquiridas por dichas instituciones bancarias.

Los importadores, en el momento del despacho, suscribirán una declaración jurada comprometiéndose a no destinar el oro citado a fines industriales y asimismo, a que, en el caso de que resolvieran venderlo para tal objeto, abonarán previamente los derechos correspondientes, haciéndose pasible de las penas con que las leyes de aduana castigan las falsas declaraciones en el caso de comprobarse cualquier transgresión al régimen que se autoriza. En el caso de efectuarse la exportación de barras de oro importadas en las condiciones previstas en la presente resolución, deberán dar cuenta por anticipado a la autoridad aduanera, a fin de que puedan practicarse las constataciones que aquélla estime necesarias.

La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas que considere oportunas en resguardo de la integridad de la renta, quedando autorizada para dirigirse directamente al Banco Central cuya colaboración se encarece, en los casos cuyo asesoramiento sea menester.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Agar, Cross y Cía., Ltda. — Autorizando despacho de sobrantes de rancho.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942.

944. — Res. N.° 603. — Expte. 20.147-1942. — Vista la presentación de la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., en la que solicita se le permita introducir a plaza los envases vacíos, sobrantes de rancho de los buques surtos en el puerto de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio ha declarado reiteradamente que la introducción a plaza de mercaderías que puedan considerarse sobrantes de rancho, no está sujeta a ninguno de los requisitos exigidos para las de importación;

Que en consecuencia, y conforme a lo resuelto en un caso análogo (R. V. N.° 573 de diciembre 5 de 1942), la operación de que se trata puede autorizarse mediante la presentación a la Aduana de una simple solicitud, en la que se liquidarán los derechos de entrada en base a la mitad del aforo que fija el arancel para los artículos que están avaluados, y a la estimación del valor por los Vistas para los no aforados, con el eslingaje de directo;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda de conformidad con lo indicado precedentemente y a sus demás efectos.

ACEVEDO

Cía. Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia S. A. Ltda. — Devolución parcial de derechos abonados por materiales para frigorífico.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942.

945. — Res. N.° 607. — Expte. N.° 18.797-1940. — Vista la presentación de la Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia S. A. Ltda., en la que solicita devolución de las sumas abonadas bajo protesta, en concepto de derechos de importación, correspondientes a diversos materiales introducidos por los despachos que enumera en la planilla agregada a fojas 1, excluyendo los señalados a fojas 29 y 31, por los cuales ha desistido de su petición, con destino a la construcción o reparación de las cámaras frigoríficas del establecimiento de la recurrente; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que en apoyo de su gestión, la peticionante invoca el art. 57.° de la Ley 12.360, que declara "libre de derechos la importación de las maquinarias, planchas de corcho y cañerías que introduzca la Compañía Saladeril de Concordia con destino a la construcción y reparación de cámaras frigoríficas"; y subsidiariamente, para los materiales importados antes de la vigencia de aquéllos artículos 3.° y 33.° de las Leyes 11.588 y 12.345, respectivamente, y sus aclaraciones correspondientes (arts. 4.° y 5.° de la Ley 12.574);

Que de fojas 12 a 22, corre agregada la nómina de los materiales introducidos por la recurrente con el destino indicado; del exámen de la misma se desprende que excepción hecha de los motores del despacho 63.950 de 1938 a los cuales la Aduana acordara exención de derechos, no se trata de maquinarias, planchas de corcho y cañerías, únicos materiales que de acuerdo a la cláusula citada de la Ley 12.360 gozan de franquicia a su importación y en sus términos la gestión de autos no puede prosperar;

Que, por otra parte, siendo que se trata de materiales destinados a un establecimiento que elabora materia prima de producción nacional, según se desprende de los informes de fojas 63, 64 vta. y 65, no estaría privado el mismo de los beneficios que a dichos establecimientos acordaba la cláusula respectiva del art. 33.° de la Ley 12.345, invocada por la peticionante, no así de los del art. 3.° de la Ley 11.588, puesto que a la fecha de introducirse los materiales aludidos estaba en vigencia aquella ley;

Que el art. 33.° citado, consagraba la liberación de derechos para maquinarias destinadas a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y para los materiales utilizados en el proceso de elaboración de todas aquellas materias primas en dichos establecimientos, que sea necesario introducir por no producirlos la industria nacional;

Que en consecuencia resta analizar, de acuerdo a lo reiteradamente resuelto, qué materiales, de los importados por la peticionante, no produce la industria nacional; al respecto, cabe remitirse a lo informado por el Ministerio de Agricultura, que a fojas 37 detalla los que reúnen ese requisito por los cuales debe acordarse la devolución solicitada, no así por los enumerados de fojas 38 a 40, atento que existe producción nacional de ellos;

Que, finalmente, debe suspenderse todo pronunciamiento con referencia a los materiales indicados a fojas 41|43, hasta tanto la firma de que se trata produzca la aclaración solicitada por el Departamento de Agricultura;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada, en la medida que establecen los considerandos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Declarando bien manifestada la mercadería documentada por la firma Viera y De Martino (tejido de algodón crudo (lienzo).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.

946. — R. F. N.° 355. — Expte. N.° 20.530-1942. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que según el análisis practicado por la Oficina Química Nacional de la Capital de fojas 28, se trata de un tejido de algodón crudo, en el cual los hilos de urdimbre y los de trama están dispuestos de acuerdo al ligamento conocido como "tela" o "lienzo". Los hilados que componen el tejido en cuestión son hilados de algodón crudo de un cabo, sin peinar, gasear ni mercerizar. La torsión de los hilos de urdimbre es de 7,1 vueltas por centímetro y la torsión de los de trama es de 7,5 vueltas por centímetro. El peso por metro cuadrado es de 107 gr.;

Que de acuerdo a la resolución de diciembre 10 de 1941 (R. V. número 810), el tejido en cuestión no podría despacharse como tejido de algodón crudo llamado lienzo de la partida 2980 del Arancel (Kilo $ 0,80 al 25 o|o), como fué declarado por la firma Viera y De Martino por despacho de directo número 3333 de 1938 atento que la torsión de sus hilados es superior a 5 vueltas por centímetro;

Que, ello no obstante, cabe advertir que por resolución de agosto 28 ppdo., (R. V. número 425), fué dejada en suspenso la anteriormente citada, en cuanto exige que para que proceda el despacho por la partida 2980 del Arancel, los tejidos importados deben ser fabricados con hilados cuya torsión no sea superior a cinco vueltas por centímetro; disponiéndose, además que los efectos de aquélla se harán extensivos a todos los despachos que se encuentren pendientes de trámite o hayan sido materia de litigio por la causal considerada;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase bien manifestada la mercadería de que se trata. Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo absolutorio, dictado por supuesta diferencia en "biombos".

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.

948. — R. F. N.° 360. — Expediente 20.131-1942. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, confírmase por sus fundamentos y los concordantes del informe de la Dirección General de Aduanas, el fallo dictado por la Aduana de la Capital en este sumario número 321-C-1941, que dispone el despacho en la forma manifestada (15 biombos de laca japonesa con incrustaciones de nácar, de dos, tres y cuatro hojas, partida 765, c|u. $ 30, los de dos hojas, más $ 15 por cada hoja subsiguiente, al 40 o|o) de la mercadería documentada por la firma H. R. Varando mediante manifiesto número 51.831, de 1941, y que fuera denunciada como biombos de laca, madera tallada y aplicaciones sobre relieve de pájaros y flores de nácar (valor declarado con el derecho de 40 o|o).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Compañías de Seguros "El Comercio" y "Providencia", sobre transferencia de cartera.

Se pone en conocimiento del público que por Resolución de los señores Ministros de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública, de fecha 24 de marzo de 1943, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de seguros de vida de Compañía Argentina de Seguros "Providencia" a "El Comercio" Compañía de Seguros a Prima Fija."

e.15 abr.-N.° . . .-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, — Expediente Nº 177.871-1942.

Buenos Aires, Abril de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Gervasio Videla Dorna, mayor de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en esta Ciudad calle Sarmiento 487, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 ha. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional de Los Andes, en forma de cuadrado, cuyos lados de 4470 mts. (cuatro mil cuatrocientos setenta mts.) cada uno, estarán orientados en dirección Este-Oeste y Norte-Sud, respectivamente, y cuyo centro estará situado a 500 mts. (quinientos mts.) al Norte del Cerro Yungara Sur. — Que otorga amplio poder al ingeniero Julio Vañín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: G. Videla Dorna. — Recibido en mi Oficina hoy trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos de propiedad fiscal, presentada por Gervasio Videla Dorna. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo dentro de los dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La presente solicitud de 2.000 ha. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los límites expresados por el interesado en su escrito de presentación, agosto 10 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 12 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-Nº 1123-v.28 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expte. Nº 177.559-1942.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, S|D. Pido permiso de cateo de Iª y IIª categoría en C. Escalante. Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas, libro III, de poderes, folio 685, al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Mi mandante va a explorar en busca de substancias de primera y segunda categoría legales, en la zona que entiendo libre de pedimentos particulares, situada dentro de los lotes cincuenta y tres (53) y cincuenta y cuatro (54) de Colonia Escalante, del Territorio Nacional del Chubut, en una extensión de dos mil (2.000) hectáreas comprendida dentro de los límites que determina el plano que acompaño. — El cateo objeto de esta solicitud tendrá la forma de un polígono, ubicado en la siguiente forma: Partiendo del punto trigonométrico 32 correspondiente a la triangulación de la Dirección de Minas y Geología, se medirán cinco mil quinientos un metros con siete centímetros, (5.501,07 m.), con acimut de 161°10'46'' llegando al punto "A" que constituirá el esquinero Oeste del cateo; desde el punto "A" mediránse seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666,66 m.) con acimut de 46°20'33'' llegándose al punto "B" que constituirá el vértice Norte del cateo; desde el punto "B" mediránse tres mil metros (3.000 m.) con acimut 136°20'33'' llegándose al punto "C" que constituirá el esquinero Este del cateo; desde el punto "C" mediránse seis mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros (6.666,66 m.), con acimut de 226°20'33'', llegándose al punto "D", que constituirá el vértice Sud del cateo y desde dicho punto "D" se medirán tres mil metros (3.000 m.) con acimut de 316°20'33'', llegándose al punto "A", de partida. Acompaño un duplicado de esta solicitud y del plano a fin de que me sean devueltos con el cargo correspondiente del señor Escribano de Minas. — Con arreglo al artículo 23 del Código de Minería y reglamentos vigentes, manifiesto al señor Director que el terreno comprendido por esta zona de exploración es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. La Dirección General que represento, cuenta con todos los elementos de trabajo y personal necesario para la exploración. En mérito de lo expuesto, solicito del señor Director quiera conceder oportunamente a mi mandante el permiso de cateo a que se refiere la presente solicitud previo el registro, publicaciones y demás trámites reglamentarios. Será justicia. — Fdo.: Julio Aguirre Céliz. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas veinticuatro minutos. Acompaña croquis y duplicado con croquis que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Escalante, en terrenos que según declaración de la interesada es de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de acuerdo con la descripción hecha por la recurrente en el escrito de presentación. La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1942. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 7 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 abr.-sin cargo-v.21 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Norquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. Nº 188.579-1939.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, César Juan Delfino, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Lima 490, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 metros (cuatro mil metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 17 de la fración D, de la Sección XXX, del mencionado territorio. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: C. J. Delfino. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas cuarenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el artículo 18 del Superior Decreto de octubre 15 de 1941, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Norquín en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 17 de la fración D, de la Sección XXX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "San José". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 17 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 abr.-Nº 721-v 19 abr.

Manifestación de descubrimiento de sal, mina "La Severina", presentada a nombre del señor Manuel Riesco, en el Departamento Calen-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente Nº 84.469-1940.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ingº. Tomás M. Ezcurra. S|D. — Señor Director General: Alvaro Acosta, constituyendo domicilio en la calle Victoria 1862, por don Manuel Riesco, comerciante, español, casado, de 38 años, domiciliado en Villa Alba, Territorio Nacional de La Pampa, ante el señor Director General se presenta y expone: Que dentro de los límites de un campo de su propiedad, situado en el lote 15, fracción C, Sección 4a., Departamento Calen-Caleu, según croquis adjunto y en el perímetro denominado Salinas Chicas, denuncio y solicito las respectivas pertenencias a mi favor conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Minería, de un yacimiento de sal que denominaré mina "La Severina" y de acuerdo a lo que la ley determina. Acompaño una muestra de sal extraída según una indicación precisa marcada en el croquis adjunto. Será justicia. — Fdo.: A. Acosta. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta siendo las trece horas treinta y siete minutos. — Acompaña muestra, poder y croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingº. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Señor Director General: Alvaro Acosta, con domicilio constituído y por la representación que ejerce en el expediente Nº 84.469|40, Manuel Riesco, mina "La Severina", ante el señor Director General respetuosamente se presenta y expone: Que a los fines de ilustrar ampliamente el punto de la labor legal de la extracción de la muestra correspondiente a la mina precedentemente indicada "La Severina", debo manifestar que él se encuentra a 200 metros al Oeste del mojón 20, de la mina colindante "Ministro Ezcurra", conforme al croquis adjunto. Al mismo y como antecedente, debo significar que si hubiere necesidad de una mayor ilustración, solicito sea agregado a estas actuaciones el expediente Nº 83.089|40, Juan Kraemer, "descubrimiento" en el que se encontrarán las informaciones que puedan ser de necesidad. — Con tal motivo saludo al Sr. Director General con mi mayor y más alta consideración. — Fdo.: A. Acosta. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno siendo las quince horas cuarenta y dos minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 1|41. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 84.469|40 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Calen-Caleu, presentada a nombre del señor Manuel Riesco. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 15, de la fracción C, de la Sección IV, y el punto de extracción de la muestra, se encuentra a 200 metros al Oeste del vértice Sud de la pertenencia Nº 3, de la mina "Ministro Ezcurra". — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Abril 29 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal, mina "La Severina", presentada a nombre del señor Manuel Riesco, bajo el Nº 176., folio 50, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.2 abr.-Nº 271-v.2 abr.

e.10 abr.-Nº 271-v.10 abr.

e.19 abr.-Nº 271-v.19 abr.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, Art. 18 del Superior Decreto del 15 de octubre de 1941, e inclusive los de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut.

Expediente N.° 82.498-1940.

"Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha marzo 21 de 1942. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

[illegible] DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 193[illegible]. [illegible] de [illegible] Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de [illegible] N.° [illegible], de 4 de Noviembre de [illegible], o sea de un peso curso legal por un [illegible] y [illegible] centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Abril de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 26, inciso a), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL (O. 81)

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de mayo de 1943, a las 15,30 horas, para las obras de ampliación del 2.° piso del pabellón "Laboratorio" del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531, Capital. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.19 abr.-N.° L-809-v.4 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 19 de abril de 1943, para la adquisición de muebles de madera y acero, pizarrones y bancos escolares, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 8 de mayo de 1943, a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 19 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 abr.-N.° L-819-v.27 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 19 de abril de 1943, para la adquisición de roble N. A., hierro en lingote número 1 o Luxemburgo, carbón de cocke inglés, papel de lija, tornillos, barnices, remaches, goma laca rubia, tierra refractaria, etc., solicitados por la Penitenciaría Nacional para la construcción de 328 bancos escolares, con destino a la Escuela Normal N.° 4 "Estanislao S. Zeballos".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 8 de mayo de 1943, a las 11 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 19 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 abr.-N.° L-818-v.27 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 122; ramo: Pupitres y mesas de madera; apertura de las propuestas: Abril 28, 15 horas (D. 04949|43). — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 abr.-N.° L-817-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. 10.093-T-1942-Cde. 1

Llámase a licitación privada para el día 21 de abril de 1943, a las 15 horas, para la ejecución del siguiente trabajo:

Recubrir con goma sintética un juego completo de ánima de cilindro (centro) de y para la máquina "Albert" N.° 5337.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3[illegible], donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — El Secretario.

e.19 abr.-N.° [illegible]-v.21 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 12|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de la aislación térmica para la red de distribución de vapor, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos en Villa María (provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 13 de mayo de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas, o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 99.873 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 abr.-N.° L-[illegible]-v.[illegible] mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Chumbicha y puente sobre el río Ongoli, $ 1.327.672,37. — Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-775-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Cebollar a Chumbicha y puente sobre el arroyo Seco, pesos 1.234.321,59. — Hasta el día 19 de mayo en los Juzgados Federales de La Rioja y Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-740-v.10 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que en el contrato social de "FEIGELMULLER y REGAZZONI, S. de R. LDA.", se ha modificado el artículo 1.° en la siguiente forma: La nueva sociedad que se constituye, girará bajo la denominación de "Feigelmuller y Regazzoni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Capital, calle Pereyra N.° 1721.

Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.19 abr.-N.° 1405-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que han sido modificados los artículos cuarto y quinto del contrato de PRODUCTIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevándose a ciento sesenta mil pesos el capital social, y estableciendo que la firma social podrá ser usada por cualquier gerente, separada o alternativamente, en operaciones que no excedan de mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.19 abr.-N.° 1369-v.27 abr.

FIFACO FINANCIERA FABRIL COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número diez y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Sres. Dr. Gerardo Vilar, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa Victoria Rocca; y el señor Carlos Alberto Modesto Devries que firma "C. A. Devries", de treinta y nueve años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Haydée González Aguirre, ambos domiciliados en esta Ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "FIFACO FINANCIERA FABRIL COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuya escritura de constitución se otorgó el once de diciembre próximo pasado al folio cuatrocientos diez de este Registro a mi cargo, Protocolo de mil novecientos cuarenta y dos, y que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veinte y ocho del mismo mes y año bajo el número mil doscientos tres, al folio trescientos treinta y seis, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe y cuya personería se acreditará al final. — Y en el carácter en que comparecen dicen: Que por resolución adoptada el día siete de enero próximo pasado conforme al acta labrada al folio tres del Libro de Actas número uno, que tengo a la vista, transcribiré más adelante y agrego copia debidamente autenticada a la presente, han resuelto aumentar el capital social de la firma suscribiendo la suma de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional que unida al inicial de veinte mil pesos nacionales con que se constituyó la Sociedad totaliza la cantidad se seiscientos mil pesos moneda nacional. — A tal efecto, ambos socios suscriben el indicado aumento de capital, en la siguiente forma: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos el doctor Gerardo Vilar y ciento diez y seis mil pesos el señor Carlos Alberto Modesto Devries ingresado a la Sociedad con fecha dos de enero último. — Este aumento de capital lo integran en efectivo en la siguiente forma: Cuatrocientos mil pesos nacionales el doctor Vilar y cien mil pesos de igual moneda el señor Devries de modo que con lo aportado en efectivo al constituirse la Sociedad, quedan integrados: Cuatrocientos ocho mil pesos por el doctor Vilar y ciento dos mil pesos por el señor Devries. — El resto del capital suscripto o sean setenta y dos mil pesos nacionales del doctor Vilar y diez y ocho mil pesos del señor Devries, lo deberá integrar cada socio en la forma ya establecida en el punto quinto del contrato social, es decir, en el tiempo y en la forma en que posteriormente determinen. — Y los comparecientes continúan exponiendo: Que dejan aumentado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el capital social de la "Fifaco Financiera Fabril Comercial,

Sociedad de Responsabilidad Limitada'' en la forma precedentemente indicada y en consecuencia, dejan modificada la cláusula quinta del contrato de constitución social el que queda vigente en todas sus demás partes y del cual la presente entra a formar parte integrante: . . . Leída esta escritura a los concurrentes, ratifican su contenido y la firman, siendo testigos don Angel Horacio Nelasco y don Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Gerardo Vilar. — C. A. Devries. — A. H. Nolasco. — Antonio Rodríguez. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Ricardo Morello González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número treinta y uno, del Registro ciento trece a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Fifaco Financiera Fabril Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente extendidos en los sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un mil quinientos tres mil trescientos veintidós al un millón quinientos tres mil trescientos veinticuatro y en el presente un millón trescientos treinta y cinco mil ochocientos cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Fdo.: Ricardo Marello González.

Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.19 abr.-N.° 1406-v.27 abr.

''OLGEN''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado, previa esta publicación, la inscripción del siguiente contrato:

Entre los señores Mauricio Gendelman, chileno, domiciliado en Avellaneda 2974, por una parte, y Abraham Maer Olszevicki, argentino, domiciliado en Córdoba N.° 1567, se ha convenido: 1.° — Queda constituído entre las partes con efecto retroactivo al 1.° de enero de 1943, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social ''OLGEN'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio en esta ciudad, actualmente en Avellaneda 2974 y con una duración de treinta años, teniendo por objeto la fabricación de artículos de bijouterie y metalúrgicos en general. — 2.° — La sociedad continúa los negocios de la fábrica de bijoutería, que tenía establecida el señor Gendelman en la misma dirección, la que se transfiere con un activo y pasivo a esta sociedad. — 3.° — El capital social es de veinte y seis mil pesos, dividido en 260 cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el señor Olszevicki suscribe 150 y el señor Gendelman 110, habiendo los socios integrado con anterioridad a este contrato, el señor Olszevicki todas sus 150 cuotas y el señor Gendelman 55 cuotas, según los montos aportados con anterioridad a la fábrica del señor Gendelman cuyo capital actual es de $ 20.500 m|n., todo lo cual resulta del balance practicado por separado. El señor Gendelman, integrará las 55 cuotas restantes en dinero en efectivo con el monto íntegro de sus futuras utilidades. — 4.° — La gerencia estará a cargo del señor Olszevicki y la dirección técnica a cargo del señor Gendelman. Por sus funciones en la sociedad el señor Olszevicki percibirá un sueldo de $ 350 m|n. mensuales y el señor Gendelman de $ 150 m|n. pudiendo dichos sueldos ser modificados por la asamblea. — 5.° — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán por parte iguales, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal. — 6.° — Los socios se reunirán en asamblea, convocados por el gerente a efectos de la aprobación del balance, o de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — 7.° — En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de ambos socios, distribuyéndose el producido en relación a las cuotas integradas. — En fe de lo cual firman ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 5 días del mes de Marzo de 1943. — Enmendado ''Maer'' Vale. — Mauricio Gendelman y Abraham Maer Olszevicki. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.19 abr.-N.° 1.411-v.27 abr.

HAIDAR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha ordenado Inscribir en el Registro de Comercio el Contrato: ''Haidar y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Testimonio. — Contrato de la Sociedad ''Haidar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Entre los Señores Don Mohamed Hassan Haidar, soltero; Don Ahmed Abboud, casado y Don Yusef Camal, soltero, todos comerciantes, libaneses, domiciliados en la calle Charcas N.° 425, mayores de edad, hábiles, han convenido de perfecto y común acuerdo dejar constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá sobre las bases y condiciones siguientes: Primera: Que la Sociedad girará bajo el rubro de ''HAIDAR y COMPAÑIA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio en esta Capital Federal, calle Charcas N.° 425|27, la que tendrá por objeto dedicarse en esta plaza a los negocios de Talleres Gráficos en general. Segunda: El término de duración de la Sociedad será el de un año con opción a un año más, a contar desde esta fecha, previo acuerdo entre los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de: Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en esta forma: La suma de Cuarenta y cinco mil pesos m|n., por el socio Mohamed Hassan Haidar, y la cantidad de Cinco mil pesos m|n. por cada uno de los socios Sres. Ahmed Abboud y Yusef Camad, cuyos importes están representados por mercaderías, instalaciones, dinero en efectivo, muebles, maquinarias, útiles y enseres, existentes en el negocio de referencia y que resulta del Balance e Inventario General practicado por los socios con fecha primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Cuarta: Que la Administración y Dirección de la sociedad, como así también el uso de la firma social adoptada estarán a cargo indistintamente de todos los socios, para los actos, contratos y negocios sociales, quedándoles prohibido darla en fianza o garantía de terceros. — Quinta: Cada año se practicará un Balance General para establecer la marcha de los negocios y las ganancias o pérdidas se distribairán en iguales proporciones entre los socios, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades que deberá separarse para formar el fondo de reserva legal. — Sexta: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la cantidad de ciento cincuenta pesos m|n., que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales de la sociedad. — Séptima: Todos los socios deberán dedicar a la Sociedad sus conocimientos, tiempo y actividades quedándoles expresamente prohibido dedicarse a otros negocios similares a los que fueren objeto de este Contrato: La liquidación de la Sociedad ya sea por expiración del plazo de duración, por disolución anticipada o por fallecimiento de algunos de los socios, se efectuará entre lo socios o sus sucesores de común acuerdo y en su defecto de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y para todo lo no previsto en el presente se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, a cuyas normas queda sujeto este contrato. — Novena: Que este Contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a fin de rubricar los libros que requiere la ley. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden dejan formalizado este Contrato a cuyo fiel y extricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y lo firman en el lugar y fecha ut-supra. — M. H. Haidar. — Ahmed Abboud. — Yusef Camal.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.19 abr.-N.° 1.403-v.27 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1943, de los siguiente empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie ''A'' v$n. 2.630.300.

C. A. I. 4 o|o 1942-1983, v$n. 765.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo próximo hasta el 14 de junio de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 15 de 1943.

e.17 abr. v.30 abr.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vecimiento 15 de mayo de 1943, del siguiente empréstito:

Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, v$n. 1.243.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo próximo hasta el 14 de Junio de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943.

e.17 abr.-v.30 abr.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

Reconquista 231 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 29 de Abril del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, de 14 a 18 horas, el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de noviembre ppdo. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 1313-v.3 mayo.

Luis Fernández Górgolas & Cía., Por orden del Ministerio de Hacienda de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por resolución N.° 64, recaída en expediente 101.205|1940, venderemos el domingo 25 de abril, a las 14.30 horas, en el local de la Administración de Rentas de La Plata, 41 lotes de Tierras Fiscales, ubicados en las manzanas R. y S., de Berisso y manzana 65 de Ensenada (Puerto de La Plata), con las bases y condiciones insertas en el folleto confeccionado al efecto. Folletos e informes en n|oficinas, Cangallo 439, U. T. 34-6383 y en la Aduana de La Plata.

e.6 abr.-N.° 538-v.21 abr.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación número 77.481, de fecha 1° de Febrero de 1936.

Sede Social: San Martín 501, Capital Federal.

Acta del Directorio N.° 534

52a. Adjudicación

En Buenos Aires, a un día del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos el Directorio de F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente doctor Erich Zeyen y del Director doctor Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico doctor Mario A. Rivarola el Contador señor Hugo Zeyen y el Actuario señor Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento y los ajustes a efectuarse según Acta del Directorio número 532 pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Plan Viejo, Libreta N.° 211, $ 24.000, emitida el 7-1-1939, señor Frank Grattan Plunkett, José Hernández 373|79. — San Isidro, F. C. C. A. Plan Viejo, Libreta N.° 213, $ 7.000, emitida el 12-1-1939, señor Alfredo Gimelli, Celón y Picaso — Tigre, F. C. C. A. Plan Viejo, Libreta N.° 214, $ 30.000, emitida el 17-1-1939, Alfredo Gimelli, Celón y Picaso — Tigre, F. C. C. A. Plan Corto, Libreta N.° 909, $ 4.000, emitida el 1-10-1939, señorita Amalia Esther Paiva, Maure 2377 — Dto. 1, Capital. Plan Corto, Libreta N.° 137., $ 10.000, emitida el 6-6-1940, señor Mario Haberman, Juan B. Justo 1604, Florida, F. C. C. A. Plan Largo, Libreta número 50046, $ 3.000, emitida el 7-8-1939, señor Eufemio Lazzerini (h.), José Piaggio 265 — San Martín F. C. C. A. Plan Largo, Libreta N.° 50410, $ 6.000, emitida el 9-12-1939, señora Ana Manuela López de Valdez, White 6667 — Rosario, F. C. C. A. Plan Largo, Libreta N.° 50536, $ 10.000, emitida el 27-12-1939, señor Orlando Poli, Belgrano 238 — Campana, F. C. C. A. Plan Largo, Libreta N.° 54325, $ 12.000, emitida el 23-11-1939, señor Guilermo Carlisle Noon, Aristóbulo del Valle 669 — Castelar, F. C. O.

Total de la Adjudicación: $ 106.000.

Visto el informe del señor Contador y del señor Actuario, el Directorio y el Síndico resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra el acto siendo las diez horas treinta minutos. — Hugo Zeyen. — Carlos A. Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.19 abr.-N.° 1.396-v.19 abr

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que Alfredo Müller, vende libre de gravámenes a Walter Wilkening, la revista ''Der Trommler'', calle 25 DE MAYO 145, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley a esta dirección.

e.19 abr.-N.° 1408-v.27 abr.

Francisco Pardo domiciliado Quito 3696 vende a Antonio Pardo, domiciliado Quito 3696, su parte mitad en el negocio de despensa de comestibles y líquidos ubicado QUITO 3696.

e.19 abr.-N.° 1402-v.27 abr.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Sarmiento 1940, U. T. (48) 0780 y (47) 6977, que Enrique Varela y Antonio Méndez, venden a Valentín García y José Díaz, el café y bar denominado "Liverpool", sito MORENO 400 esquina DEFENSA 302, Capital, sus domicilios. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

e.19 abr.-N.° 1410-v.27 abr.

Juan González, transfiere el negocio de zapatería ubicado en VICTORIA 700, su domicilio, a los señores González Hnos., Victoria 700. — Reclamos término de ley, escribano doctor Héctor L. Gotusso, Maipú 497, piso 1.°

e.19 abr.-N.° 1412-v.27 abr.

El escribano Olegario P. Brisco, con oficina en la calle Rivadavia 961, y por su intermedio hace saber por cinco días, que don César Saracco, domiciliado en la Avenida de los Incas 4633, vende el negocio de panadería, facturas y anexos, ubicado en AVENIDA DE LOS INCAS 4633, a doña Elena Elvira Saracco, domiciliada en Coronel Salvadores 1035. — Reclamos en mi oficina.

e.19 abr.-N.° 1414-v.27 abr.

Se avisa que Juan Bautista Ardito transfiere a la Multimetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambos domiciliados en Grito de Asencio 3555 el negocio de fundición a presión de metales de bronce, aluminio, zinc, y otras aleaciones especiales, denominado "Multimetal", sito GRITO de ASENCIO 3555. — Reclamos en término de ley a Escribano Oscar M. Noriega, Avda. Roque Sáenz Peña 628.

e.19 abr.-N.° 1365-v.27 abr.

Delfín Soto, domiciliado en San Antonio 824, vende a Juan Soto, domiciliado en Jorge 2108 la gomería y taller de vulcanización, sito VIEYTES 1603. — Reclamos de ley en Escribanía Tronconi. Talcahuano 826.

e.19 abr.-N.° 1371-v.27 abr.

Al comercio aviso; con intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, ofic. Bacacay 5264, U. T. 67-7359, el señor Antonio Agustín Acquario vende al señor Manuel Torres su negocio almacén por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle SAN BLAS 3201, esquina CUENCA 1802/6, domicilio ambos. — Reclamos término ley.

e.19 abr.-N.° 1373-v.27 abr.

Se hace saber al comercio en general, que la señora Delia Díaz de Cereghetti, domiciliada en Esmeralda 454, Capital, ha vendido a los señores Rafael Bartolomé y Pedro Cerdá Aloy, domiciliados en Florida 935, Capital, el negocio de hotel ubicado en esta Capital, calle ESMERALDA número 454, denominado "Hotel Esmeralda" interviniendo en la operación el Escribano don Roberto V. Valiante, con oficinas en esta Ciudad, calle San Martín 201, donde se harán las reclamaciones de ley.

e.19 abr.-N.° 1379-v.27 abr.

Avisa: Ignacio A. Ruzo (Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Vírgenes 3224, U. T. 67-1918, Mario Zaro vende Roberto Socetti, su parte mitad, carnicería, verdulería, frutería y anexos Mercadito "El Plata" AVELLANEDA 278, domicilio ambas partes. Pasivo cargo comprador. Reclamaciones negocio.

e.19 abr.-N.° 1382-v.27 abr.

Avisa G. Gimena Canó, Paraná 290, que Máximo Presas vende a Benigno Alvarez y José María Cuervo, negocio despensa, vinos y cervezas, sito en HONDURAS 5795|99 esq. CARRANZA, domicilio partes. — Reclamos término ley.

e.19 abr.-N.° 1380-v.27 abr.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Jesús Fernández Pérez, vende a José María Parga, la parte mitad indivisa de su negocio bar, almacén, despacho bebidas, RIVADAVIA 1901, constituyendo nueva firma "Fernández Pérez y Parga" que se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos ley negocio. — Domicilio contratantes.

e.19 abr.-N.° 1381-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Vare y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de librería, mercería y juguetería, sito en esta Capital, AVENIDA AMÉRICA N.° 2452. — Vendedor: Fernando Botti. — Comprador: Mario Filippi. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestra oficina. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943.

e.19 abr.-N.° 1383-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Vare y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nro. 2900 esquina QUESADA. — Vendedor: Antonio Mazalán. — Comprador: Manuel Ignacio Prado. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943.

e.19 abr.-N.° 1384-v.27 abr.

Avisan López y García, oficinas Sarmiento 1482, 38-4864, el día 27, a 15 horas, rematarán restaurant al detalle CÓRDOBA 2652, orden Luis María Rico y Pedro Veiga, domiciliados negocio. Reclamos oficinas.

e.19 abr.-N.° 1401-v.27 abr.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el Art. 2.° de la Ley 11.867, que el señor Wolf Grudski, con domicilio en la calle Entre Ríos 1408, vende al señor Jorge Rafael Silveira, con domicilio en la calle Lavalle 655, el negocio de artículos para bebés y niñas denominado Fewo, ubicado en esta Capital calle PARAGUAY 1424. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro de término legal. Intervienen los Escribanos Oscar E. Carbone y Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.19 abr.-N.° 1400-v.27 abr.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Alfredo Cadenas y Constantino Cadenas, venden a Cándido Martínez, Antonio Martínez y Emilio Alvarez, su almacén de comestibles, bebidas y restaurant LAS HERAS 3293|99 esquina BULNES, Capital, domicilio contratantes. Reclamaciones ley. Buenos Aires, 19/4 1943.

e.19 abr.-N.° 1387-v.27 abr.

2.° Memoria del señor presidente.
3.° Balance e Inventario.
4.° Elección de vicepresidente, secretario, y dos vocales por el período de dos años y de tesorero por un año por renuncia del actual.

e.19 abr.-N.° 1.370-v.21 abr.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso, Dto. C.

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de Mayo de 1943, a las 14 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.
2.° Ratificar la resolución de liquidar el haber social.
3.° Designar la comisión liquidadora que prescribe el artículo 38 de sus estatutos y sus facultades y obligaciones.
4.° Fijar el honorario de la misma y su forma de pago.
5.° Resolver cualquier punto relacionado con esa liquidación, y nombrar dos socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1372-v.12 mayo.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS

Convocatoria

Para la Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:

La Comisión Directiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26.° del estatuto convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo (domingo), a las 8,30 horas, en el salón "El Aicalet", calle Independencia 3054, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de presidente de la Asamblea, quien a su vez nombrará dos secretarios, de acuerdo al artículo 33.° del estatuto.
2.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
3.° Elección de seis titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Mariano Villora, Juan C. Pereira, José Pontes, Juan B. S. Ladeira y Venancio N. Pinto, que terminaron su mandato. De seis miembros suplentes de la C. D. por un año; de tres miembros del Organo de Fiscalización, titulares, en reemplazo de los señores Américo Vaz, Andrés Sureda y Paulo Diogo, y tres suplentes, también por un año.

A los efectos de la elección deberá tenerse presente lo que dispone el estatuto en los artículos 39.°, 49.° 50.°, 53.°, e inciso p) del artículo 40.°).

4.° Designación de dos Sres. Asambleístas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretarios, el acta de la Asamblea. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Francisco S. Olivera, secretario.

e.19 abr.-N.° 1368-v.21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón número 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 33.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — El Director Secretario.

e.19 abr.-N.° 1388-v.21 abr.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
Asamblea Ordinaria

Convocatoria:

Buenos Aires, Abril de 1943.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 33, inc. 1), 55 y 58 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 28 del mes en curso, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Alvear 2750, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Informe y Balance de Tesorería y del Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de [illegible].
2.° Consideración de la Memoria, correspondiente al mismo [illegible].
3.° Ratificación de la [illegible] ón efectuada a la [illegible] de [illegible] idad de la Provincia de Buenos Aires, con cargo y remunerativa, de una franja de terreno propiedad del Club, en el camino de Pilar a Escobar, para ensanche del mismo.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Carlos P. Anesi, presidente. — Eduardo L. Edo, secretario.

Nota: Tienen derecho a voto los socios Vitalicios hasta el número 87 y Plenarios hasta el número 28.711, con las excepciones a que se refieren los artículos 71 y 78 del Estatuto.

e.19 abr.-N.° 1366-v.19 abr.

INSTITUCION SALESIANA

Convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria 4 de mayo 1943, a las 15, en Adolfo Berro 4050,

Orden del día:

1.° Consideración Memorias y Balances años 1941 y 1942.
2.° Elección de consejeros y suplentes.
3.° Aceptar nuevos socios.
4.° Modificar artículo 26 del estatuto.
5.° Nombrar dos socios para suscribir acta Asamblea. — El Consejo.

e.19 abr.-N.° 1385-v.4 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

La Comisión Directiva de la Asociación Médica Homeopática Argentina tiene el agrado de convocar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local Lavalle 1294, el día 28 de abril, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

INSTITUTO ECONOMICO INTERAMERICANO

De acuerdo con los artículos 14 inciso j) y 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Mayo próximo, en la sede de la entidad, Avda. Roque Sáenz Peña 637, piso 3.°, a las 18,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de 8 vocales titulares.

4.° Elección de 12 vocales suplentes.

5.° Elección de 3 revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario General Ejecutivo.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán atenerse a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos. — El Consejo Directivo.

e.19 abr.-N.° 1393-v.21 abr.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Cochabamba 2683

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de mayo de 1943, a las 21.30 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro vocales titulares por tres años; dos vocales titulares por un año; dos vocales suplentes por tres años; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — Juan A. Ré, secretario.

Nota: Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.19 abr.-N.° 1390-v.19 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de siete Directores titulares por el término de dos años, aumento del número de Directores suplentes a cinco y elección de cinco Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. — A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 16 de 1943. — El Director Secretario.

e.19 abr.-N.° 1381-v.21 abr.

CLUB FRANCES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 28 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local del Club, calle Rodríguez Peña 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria y el balance general del ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre 1942.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años para integrar la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios presentes para ratificar el acta.

N. B.: Los consejeros a reemplazar son los señores: Dr. Armando Caplane, Luis M. Wentzeis, René J. Tardieu, Fernando Bardet y León Levy, que son inelegibles durante un año.

Dr. Armando Caplane, presidente. — Dr. Andrés C. Lemoine, secretario.

e.19 abr.-N.° 1413-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1943, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Cambio de nombre.

3.° Ampliación del objeto.

4.° Aumento de capital.

5.° Sustitución de acciones preferidas por acciones ordinarias.

6.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 11 de mayo podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.19 abr-N.° 1386-v.10 mayo.

"CLUB GRAFA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de mayo, a las 9 horas en Av. de los Constituyentes 6030, (Cap.),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe revisores de cuentas al 31 de enero de 1943.

3.° Reforma de los estatutos sociales en sus artículos: noveno, décimosegundo y décimocuarto (inciso C.). — La Comisión Directiva.

e.19 abr.-N.° 1378-v.21 abr.

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Diag. R. S. Peña 501

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 7 de Mayo de 1943, a las 11.30 horas, en el local de la Institución, calle Diag. Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942, y del informe del síndico.

2.° Elección de un director, de un director suplente y del síndico.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.19. abr.-N.° 1375-v.3 mayo

Dr. LAZAR Y CIA. S. A.

Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de mayo a las 16 horas, que se realizará en la calle Ayacucho N.° 318, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de la constitución de la sociedad.

2.° Elección de Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, a saber: un presidente, por un año; tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por tres años; un síndico por un año y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.19 abr.-N.° 1404-v.10 mayo.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de mayo de 1943, a las 17,30 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, Dpto. 6, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 31.° ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. Buenos Aires, 15 de abril de 1943. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1409-v.3 mayo.

SECCION BALANCES

| 501 |

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial

Domicilio: Avda. M. A. Montes de Oca 1526/30 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 5 de Mayo de 1931 y 7 de Agosto de 1942

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 20 de Octubre de 1942

CAPITAL:

Autorizado............................... }
Suscripto .... } m$n. 5.000.000.—
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Febrero de 1943

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedades		3187507 01	
Maquinarias, construcciones e instalaciones....	775143 84		
Menos: Amortizaciones..	242945 71	532428 13	
Herramientas y enseres........	15192 6		
Menos: Amortizaciones........	15191 61	1 —	
Muebles y útiles	56299 76		
Menos: Amortizaciones........	56298 76	1 —	
Rodados	10020 01		
Menos: Amortizaciones	10019 01	1 —	3719938 14
II Activo circulante:			
Materia prima y productos elaborados		916896 01	
Mercaderías en tránsito........		15976 94	
Semovientes (Hacienda)		193971 90	
Acciones de otras sociedades........		1 —	1126805 85
III. Activo disponible:			
Caja		11437 22	
Bancos		90 03 50	102010 72
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........	893339 33		
Menos: Previsión descuentos	39077 42		
	854261 91		
Menos: Previsión quebrantos	86648 64	777613 27	
Créditos hipotecarios		36300 —	
Documentos a cobrar		29612 64	
Deudores morosos en gestión	22264 59		
Menos: Reserva	22263 59	1 —	839526 91
V. Activo transitorio:			
Seguros pagados adelantados		7541 43	
Adelantos para ejercicios futuros........		65090 37	72631 80

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	38738 89		
Menos: Amortizaciones	38738 89		
Usufructo de propiedades	543200 —		
Menos: Amortizaciones	543200 —		
Marcas de fábrica	8700 —		
Menos: Amortizaciones	8699 —	1 —	1 —
			5850944 42
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones en garantía del Directorio		6000 —	
Valores de terceros en garantía deposit en custodia		6000 —	
Títulos de nuestra propiedad en poder de terceros		23484 84	
Valores al cobro		15967 05	
Mercaderías depositadas por cuenta de terceros		117 —	
Colonia «Santo Domingo»		266873 70	318442 59
			6179387 01
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		5000000 —	
Fondo de reserva legal		20560 62	
Fondo de reserva especial		210411 16	
Fondo de reserva facultativa		73346 40	
		5334318 18	
Previsión para diferencias de cambios		85366 22	
Previsión Indemnizaciones Ley 11.729		5006 99	
Previsión gastos Colonia «Santo Domingo»		30035 79	
Reserva por venta propiedades		6967 28	5461694 46
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			68417 04
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		33109 30	
Impuestos y contribuciones a pagar		101683 88	135093 18
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio			195739 74
			5860944 42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		6000 —	
Valores de terceros depositados en custodia		6000 —	
Títulos en depósito en poder de terceros		23484 84	
Librantes de valores al cobro		15967 05	
Acreedores por mercaderías depositadas		117 —	
Ventas Colonia «Santo Domingo»		266873 70	318442 59
			6179387 01

F. Ezequiel García, presidente. — Enrique Sanguineti, gerente. —

José Mouriño, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE		c$l.	c$l.
1. Saldo anterior			
2. Amortizaciones sobre:	m$n.		
Maquinarias, construcciones e instalaciones s/	749036 97	32415 71	
Herramientas y enseres »	1400 74	1400 74	
Muebles y útiles »	484 43	484 43	
Usufructo de propiedades »	543200 —	1 —	34301 88
3. Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, impresos, útiles de escritorio, propaganda, elaboración yerba, conservación maquinarias, comisión de ventas, estancias y yerbales, etc.			875732 27
4. Intereses, comisiones, cambios y varios			7063 98
5. Impuestos			72189 85
6. Previsión descuentos			39077 42
7. Previsión quebrantos			23446 45
8. Previsión deudores morosos en gestión			22263 59
Saldo:			
Ganancia del ejercicio			195739 74
			1269815 18
HABER			
1. Saldo anterior			
2. Mercaderías			1187046 33
3. Intereses, comisiones, cambios, y varios			5752 11
4. Explotación y usufructo de propiedades			77016 74
			1269815 18

F. Ezequiel García, presidente. — Enrique Sanguineti, gerente. —

José Mouriño, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

«512»

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A. C. I. M. A.

Domicilio de la Sociedad: calle Defensa 465 — Buenos Aires

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo 6 de Mayo de 1938

Inscripción en el Registro Público de Comercio 19 de Julio de 1938

CAPITAL ORDINARIO:

Autorizado .... m$n 500.000.—
Suscripto .... » 230.000.—
Realizado .... » 230.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO		m$n	m$n
Activo Fijo:			
Inmuebles	$ 241.742.92		
Menos: amortizaciones	» 21.602.36	220140 56	
Mejoras	$ 45.142.40		
Menos: amortizaciones	» 29.846.52	15295 88	235436 44
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
No existe.			
Activo Exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			26891 52
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1608 15
Activo Nominal:			
No existe.			
			263936 11
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			20000 —
			283936 11
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		230000 —	
Reserva legal		647 56	230647 56
Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		11503 45	
Reserva para impuesto a los réditos menos pagos a cuenta		483 05	11986 50
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		10731 56	
Utilidad del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.		10570 49	21302 05
			263936 11
Cuentas de orden			
Directores - acciones depositadas en garantía			20000 —
			283936 11

C. W. Thornton, presidente. — El Vicepresidente. — Santiago Deovoy, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles al 2 % anual	4834 86	
Mejoras al 20 % anual	9028 47	13863 33
Gastos generales:		
Honorarios, seguros, conservación de propiedad, etc.		12342 84
Impuestos y patentes		12023 34
Saldo:		
Utilidad del año	10570 49	
Más: ganancia anterior	10731 56	21302 05
		59531 56
HABER		
Saldo anterior		10731 56
Alquileres		48800 —
		59531 56

C. W. Thornton, presidente. — El Vicepresidente. — Santiago Deovoy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

| 493 |

THE BRIGHTON SOMBREROS - CAMISAS
Sociedad Anónima

Sarmiento 645
11 de Enero de 1926
(Fecha de autorización por Poder Ejecutivo)
31 de Marzo de 1926
(Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio)

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 4.000.000. —
Suscripto .... » 1.650.000. —
Realizado .... » 1.650.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Diciembre de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:	m$n.			
Muebles y útiles		21261 20		
Amortizaciones anteriores ...	6312 30			
» etc. ejercicio ..	2126 12	8438 42	12822 78	
Instalaciones Sucursal Córdoba .		29000 —		
Amortizaciones anteriores ...	2336 20			
» etc. ejercicio ..	2900 —	5236 20	23763 80	
Instalaciones Sucursal Mar del Plata		30911 49		
Amortizaciones anteriores		30910 49	1 —	56587 58
II. Activo circulante:				
Mercaderías			1179202 58	
Sucursal Montevideo			148608 04	
Títulos y acciones			37580 —	1365390 62
III. Activo disponible:				
Caja			5129 20	
Bancos			103010 34	108139 54
IV. Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente				391365 51
V. Activo transitorio:				
Anticipo por impuesto a los réditos......				4339 66
VI. Activo nominal:				
Acciones rescatadas			100000 —	
Llave		400000 —		
Amortizaciones anteriores ...	380000 —			
» etc. ejercicio..	20000 —	400000 —		100000 —
				2005822 91
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —	
Depósitos de títulos en custodia			19000 —	
Banco Francés - depositario de títulos			40000 —	74000 —
				2079822 91
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1 65 000 —	
Fondo de reserva legal			22866 27	
Fondo de reserva Ley 11.729			50000 —	1722866 27
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios en cuenta corriente				98687 84
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio				2705 90
IV. Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			187 84	
Utilidad del ejercicio			181375 06	181562 90
				2005822 91
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —	
Depositantes de títulos en custodia			19000 —	
Títulos en depósito			40000 —	74000 —
				2079822 91

José Filippini, presidente. — Luis Villa, director general y secretario. — V.° B.° Raúl B. Cúneo sindico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Diciembre de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Llave: 5 % sobre $ 400.000. —	20000 —	
Muebles y útiles. 10 % sobre $ 21.261 20	2126 12	
Instalacione Suc. Córdoba: 10 % sobre $ 29.000. — ...	2900 —	
Deudores incobrables	5055 95	30082 07
Gastos generales:		
Sueldos: alquileres, reparaciones, luz, seguros, impresos, útiles de escritorio, etc.		230492 59
Patentes e impuestos:		
Pagado por este concepto		13053 11
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	187 84	
Utilidad del ejercicio	181375 06	181562 90
		485190 67
HABER		
Saldo anterior		187 84
Mercaderías, Casa Central, sucursales en Mar del Plata, Córdoba y Montevideo		485002 83
		485190 67

José Filippini presidente. — Luis Villa, director general y secretario. — V.° B° Raúl B. Cúneo, síndico

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de 5 de Mayo de 1938. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

408 x

PAMPA HOTEL
Sociedad Anónima

Santa Rosa, Pampa F. C. O.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, el 28 de Agosto de 1940
Inscripto en el Registro Público de Comercio 18 de Noviembre de 1940 bajo el número 2120

Capital autorizado .... $ 100 COO. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 1° de Noviembre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Según detalle inventario	79298 74	
Amortización anterior:		
No existe.		
Amortización actual el 5 %	3964 94	75333 80
Instalaciones		2635 51
Activo circulante:		
Mercaderías:		
Existencia según detalle inventario	7237 45	
Títulos y acciones, una acción cooperativa popular electricidad	100 —	
Cuenta envases, envases a devolver	248 25	7585 70
Activo disponible:		
Existencia efectivo en Caja	144 24	
Banco de la Nación Argentina	638 22	782 46
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		1537 50
Activo transitorio:		
Seguros	1040 29	
Amortización esta cuenta	705 66	334 63
Activo nominal		
Cuenta de gastos constitución	7612 09	
Amortización anterior:		
No existe.		
Amortización actual 1a. anualidad	380 60	7231 49
Pérdida en el 1° ejercicio	3953 32	
» » » 2° »	19201 53	23154 85
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones del Directorio en garantía		8600 —
		127245 94
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		59100 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		58639 54
Pasivo transitorio:		
Cuenta reparaciones		606 40
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones del Directorio en garantía		8600 —
		127245 94

Santiago Berhongaray, presidente.—M. Ricardo Burgos, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3953 32
Amortización muebles y útiles 5 %	3964 94	
Roturas de muebles y útiles	3068 91	7033 85
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta	11250 11	
Sueldos	18328 14	
Gastos propaganda	70 50	
Fletes y acarreos	1096 11	
Seguros	705 66	
Alquileres	7700 —	39150 52
Intereses y descuentos:		
Cuenta constitución		1 30
Amortización 1a. anualidad		380 60
Deudores varios:		
Cuentas consideradas incobrables		50 30
		50569 89
HABER		
Mercaderías:		
Saldo de esta cuenta	20177 59	
Existencia según inventario	7237 45	27415 04
Saldo pérdida del año	19201 53	
Más al anterior año pasado	3953 32	23154 85
		50569 89

Santiago Berhongaray, presidente.—Remigio P. A. Gandini, gerente — Eduardo R. Martinez, contador.—M. Ricardo Burgos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

2 374

PERIODICO AHORA, S. A.

Venezuela 671

Autorizada por el Poder Ejecutivo para funcionar con personería jurídica el 6 de Abril de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 138, folio 178, Libro 45, Tomo «A», el 28 de Abril de 1938

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	400.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Muebles, útiles e instalaciones		143439 11		
Amortizaciones anteriores	28405 81			
Amortizaciones del ejercicio	14343 91	42749 72	100689 39	
b) Rodados		47250 10		
Amortizaciones anteriores	14175 —			
Amortizaciones del ejercicio	4725 —	18900 —	28350 10	129039 49
II. Activo circulante:				
a) Existencia de papel			33725 02	
b) » » material fotográfico			1933 90	
c) » papel, confeccionar álbum político Rep. Arg.			42674 54	
d) Acciones de otras sociedades			20000 —	98363 46
III. Activo disponible:				
a) Caja			1500 —	
b) Bancos			17020 82	18520 82
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			116805 74	
b) Obligaciones a cobrar (con garantía prendaria)			200000 —	
c) » » »			3899 15	
d) Depósitos en garantía			240 —	320944 89
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
a) Marcas y llaves			210360 —	
Amortizaciones anteriores			21023 —	189337 —
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida anterior			24731 58	
Menos: Ganancia del año			545 14	24186 44
				780392 10
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores				2500 —
				782892 10
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			400000 —	
b) Reserva legal			298 45	400298 45
II. Pasivo exigible				
a) Acreedores en cuenta corriente			168434 40	
b) Ley 12.581 (Jubilación periodística)			1934 19	
c) Documentos descontados			200000 —	370368 59
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar			3862 41	
b) Agentes pagos pmo. ejercicio			5862 65	9725 06
				780392 10
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en garantía				2500 —
				782892 10

El Presidente. — El Contador. — El Síndico Titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE OCTUBRE 1941 - 30 DE SEPTIEMBRE 1942

DEBE	m$n.	m$n
1. Saldo anterior		24731 58
2. Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	14343 91	
Rodados	4725 —	19068 91
3. Gastos generales:		
Costo edición, gastos de expedición, impresión papel, sueldos y servicios		872024 91
4. Impuestos		300 —
		916125 40
HABER		
1. Saldo anterior		
2. Avisos, suscripciones remitidas, ventas de ejemplares y colaboración periodística		891938 96
Saldo:		
Pérdida anterior	24731 58	
Menos: Ganancia del año	545 14	24186 44
		916125 40

El Presidente. — El Contador. — El Síndico Titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

«510»

S. A. DE INVERSIONES SUDAMERICANAS

Avda. Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo 16 de Junio de 1937

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 29 de Julio de 1937

CAPITAL

Autorizado	m$n	3.000.000.—
Suscripto	»	2.195.000.—
Realizado	»	2.195.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Febrero de 1943

ACTIVO	m$n	m$n
I. Activo fijo:		
Títulos y acciones al precio de costo:		
a) Con cotización bursátil (valor bursátil al 31/12/42 m$n 1.704.582.18)	1553490 34	
b) Sin cotización	993890 87	2547381 21
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		74617 66
IV. Activo exigible:		
Participaciones en adelantos		30427 29
V Activo transitorio:		
Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos		9755 52
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2662181 68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	6000 —	
Terceros por participación en garantía dada	14750 —	20750 —
		2682931 68
PASIVO		
I. Pasivo no-exigible:		
Capital suscripto y realizado	2195000 —	
Reserva legal	8109 13	
» extraordinaria	12163 70	
Fondo de previsión	150000 —	2365272 83
II. Pasivo exigible.		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Provisión para fluctuación de valores	50000 —	
Cuentas a pagar del ejercicio	14291 61	64291 61
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio sujeta a la liquidación del impuesto a los réditos	200522 49	
Más: saldo del ejercicio anterior	32094 75	232617 24
		2662181 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	6000 —	
Banco por participación en garantía dada a terceros	14750 —	20750 —
		2682931 68

Benjamín García Victorica, presidente. — G. van Tienhoven, director gerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Febrero de 1943

DEBE	m$n	m$n
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, imprenta, estampillas, gastos legales, gastos locación servicios, etc.		21218 11
Intereses y comisiones		388 64
Patentes e impuestos		11283 52
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	200522 49	
Más: saldo del ejercicio anterior	32094 75	232617 24
		265507 51
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		32094 75
Intereses, comisiones, dividendos y operaciones de títulos		233412 76
		265507 51

Benjamín García Victorica, presidente. — G. van Tienhoven, director gerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

w 489

MIGUEL CAVIGLIA

Sociedad Inmobiliaria Limitada, Sociedad Anónima

Rivadavia 5389 - U.T. 60-3134 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de la N. de fechas 9 de Enero de 1925, 6 de Agosto de 1927, 18 de Junio de 1934, 14 de Septiembre de 1939 y 11 de Octubre de 1939

Inscripta en el R. P. de C. el 27 de Abril de 1925, 3 de Marzo de 1928, 4 de Octubre de 1934 y 23 de Enero de 1940

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.305.000.—
Realizado .... » 1.305.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea sin modificación

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		571210 26	
Amortizaciones anteriores	27310 21		
» del ejercicio	5712 10	33022 31	538187 95
Muebles y útiles		7325 11	
Amortizaciones anteriores	3503 57		
» del ejercicio	475 —	3978 57	3346 54
Activo circulante:			
Títulos de renta v$n. 100 000.— m/n. Ced. Hip Arg. Serie «B» valor de origen			98800 —
Activo disponible:			
Caja		4159 55	
Bancos		206125 91	210285 46
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios		4386356 62	
Préstamos		1986 —	
Deudores cuotas propiedades		4810 —	
» » terrenos		6750 —	
» varios		25616 —	
Obligaciones a cobrar		7435 2[illegible]	
Depósitos judiciales		9000 —	4442953 87
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			5293573 82
Cuentas de orden:			
Banco de Italia y Río de la Plata Cta. «A» títulos garantía de los Directores		175000 —	
Banco de Italia y Río de la Plata Cta. «B» títulos depositados		1100000 —	
Títulos en custodia		100000 —	1375000 —
Préstamos por cuenta colectiva			116140 36
			6784714 18

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1305000 —	
Fondo de reserva legal	180662 53	
» de previsión	1404127 79	
» para eventuales quebrantos	20000 —	
» » propaganda	518[illegible] 95	2914980 27
Pasivo exigible		
Acreedores en Cta. Cte.	1612100 51	
Cuotas a pagar sobre construcciones en curso	63800 —	
Garantía de alquileres	8260 —	
Cuenta colectiva	293620 06	
Retenciones transitorias sobre préstamos	900 —	1978680 57
Pasivo transitorio:		
Cuotas cobradas en suspenso		2079 55
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades		297833 43
		5293573 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía	175000 —	
» » » » custodia	1100000 —	
Títulos depositados en custodia	100000 —	1375000 —
Cuenta colectiva cuenta compensada		116140 36
		6784714 18

Miguel Caviglia, presidente. — Eugenio R. Caviglia, vicepresidente — Juan Manes, contador. — Arturo A. Caviglia, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
DECIMO NOVENO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	475	
Inmuebles y sus accesorios 1 %	5712 10	6187 10
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, etc.	58090 98	
Conservación de propiedades	890 35	58981 33
Patentes e impuestos:		
Impuestos propiedades, inspección, etc.	8597 20	
Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos	12125 92	21023 12
Intereses, descuentos y comisiones		9190 —
		95381 55
Utilidades		297833 43
		493214 98

HABER		m$n.
Saldo anterior		
Intereses, descuentos, comisiones, etc		432614 98
Alquileres y arrendamientos		59600 —
		493214 98

Miguel Caviglia, presidente. — Eugenio R. Caviglia vicepresidente. — Juan Manes, contador. — Arturo A. Caviglia, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, de 18 Marzo 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 abr.-N.° . . . -v.19 abr.

—518—

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, SOC. ANON.

Avda. Roque Sáenz Peña 616 — 6° piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de Agosto 1941
Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Septiembre 1941

CAPITAL

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 30/10/942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Flota		11363636 36
Activo disponible:		
Caja	2950 59	
Bancos	46560 92	49511 51
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	5000 —	
Dir. Gen. Imp. a los Réd.	229 04	5229 04
Activo transitorio:		
Operaciones a liquidar	210 80	
Gastos de organización	465053 90	465264 70
Pérdida del ejercicio		9859 94
		11893501 55
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Banco Provincia—Títulos en custodia		3020 —
		11901521 55

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta Cte.	232365 19	
Acreedores hipotecarios	9661136 36	9893501 55
		11893501 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Depositantes de títulos en custodia		3020 —
		11901521 55

Julio C. Borda, director. — Joaquín E. Vedoya, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30-6-42

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	15784 45	
Impuestos en general	8898 75	
	24683 20	
HABER		
Intereses y dividendos s/títulos		8818 86
Beneficios s/compraventa títulos		6004 40
Pérdidas del ejercicio		9859 94
		24683 20

Julio C. Borda, director. — Joaquín E. Vedoya, síndico.

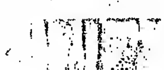
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 abr.-N.° . . . -v.19 abr.

285 x

Casa Importadora FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA. Sociedad Anónima



Paseo Colón 746 — Buenos Aires

Fecha de constitución: 16 de Agosto de 1920
Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación: 2 de Abril de 1921 y modificado: 21 de Diciembre de 1925 y 10 de Enero de 1933
Inscripto en el R. P. de Comercio: 19 de Mayo de 1921, 28 de Julio de 1926 y 31 de Marzo de 1933

CAPITAL:
Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Emitido .... » 1.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 1942

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo.				
Inmuebles y accesorios		1287332 20		
·/. amortizac. anterior	277329 20			
» del ejercicio	90000 —	367329 20	920003 —	
Capital en Montevideo			454545 45	
Muebles, útiles y rodados		10836 29		
·/. amortización		5000 —	5836 29	1'80ꞌ84 74
Activo circulante:				
Mercaderías			1580566 54	
Títulos			7498 70	1588065 24
Activo disponible:				
Caja			202 55	
Bancos			614 63	817 18
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			496551 08	
Deudores en gestión			5093 26	
Adelantos sobre mercaderías			3770 46	505414 80
Activo transitorio:				
Adelantos para el ejercicio próximo				27715 28
Activo nominal:				
No existe.				
				3502.97 24
Cuentas de orden:				
Pagarés descontados			81226 91	
Acciones de directores			45454 56	126681 47
				3629078 71
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado o$s. 700 000.—			1590900 09	
Reserva legal			128185 91	
Fondo de previsión			50000 —	
» para deudores varios			20000 —	
Fondo Ley 11.729			6 000 —	1819095 —
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			914497 8[illegible]	
Hipotecas			550139 55	14'4037 15
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				113325 95
Ganancias:				
Utilidades del ejercicio				75139 14
				3502397 24
Cuentas de orden:				
Descuentos bancarios			81226 91	
Acciones de directores			45454 56	126681 47
				3·29078 71

Wilfried Clarfeld, presidente.—Guillermo Schauer, director.— Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

		DEBE c$.	HABER c$l.
Mercaderías			803875 72
Amortizaciones:			
S/inmuebles y accesorios	90000 —		
S/muebles, útiles y rodados	5000 —		
S/varios deudores	9018 37		
Conversión hipotecaria	29491 99	133510 36	
Sucursal Montevideo		9421 93	
Gastos generales, sueldos, gastos de viaje, honorarios, conservación de inmuebles, y gastos menores		465929 15	
Intereses y descuentos		998 2 35	
Impuestos, patentes, sellados		2·'82 49	
Utilidades del ejercicio		75139 14	
		8 3 75 72	803875 72

Wilfried Clarfeld, presidente.—Guillermo Schauer, director — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Gherizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

| 519 |

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER Y CIA. Soc. Anón. Industrial

Río Cuarto N.° 2502 Capital

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decretos del 30 de Abril de 1942 y 5 de Agosto de 1942

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Octubre de 1942

CAPITAL:
Autorizado .... $ 5.000.000. —
Suscripto y realizado .... » 1.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 3 de Marzo 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	319917 78		
Menos: Amortización del ejercició	31991 78	287926 —	
Instalaciones	78700 —		
Menos: Amortización del ejercicio	7870 —	70830 —	
Muebles y útiles	1524 —		
Menos: Amortización del ejercicio	1523 —	1 —	
Inmuebles	577749 87		
Menos: Amortización del ejercicio	7260 —	570489 87	
Camiones y autos	41500 —		
Menos: Amortización del ejercicio	8300 —	33200 —	962416 87
II. Activo circulante:			
Materias primas		161929 07	
Productos elaborados		130838 72	
Envases		24856 65	
Materiales varios		26569 —	344193 44
III. Activo disponible:			
Caja		1209 53	
Bancos		390171 81	391181 34
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		115850 05	
Obligaciones a cobrar		85 50	115935 55
			1813957 20
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			10000 —
			1823957 20
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto			1000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			566661 82
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades del ejercicio			247295 38
			1813957 20
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio			10000 —
			1823957 20

Vicente Vercher, presidente. — Dr. Juan Balessich, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Maquinarias	31991 78		
Instalaciones	7870 —		
Muebles y útiles	1523 —		
Camiones y autos	8300 —		
Inmuebles	7260 —	56944 78	
Deudores incobrables		22 —	56966 78
Gastos Generales:			
Seguros, comisiones, habilitaciones, gastos de constitución, etc.			366459 30
Intereses y descuentos			15416 97
Patentes y impuestos			15851 92
Gastos de fabricación:			
Sueldos y jornales, fuerza motriz, lubricantes, conservación maquinarias, ingredientes y materiales varios			254176 62
Saldo:			
Utilidades del ejercicio			247295 38
			956196 97
HABER			
Explotación del ejercicio			953141 42
Otros beneficios			3055 55
			956196 97

Vicente Vercher, presidente. — Dr. Juan Balessich, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

.233.

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. Nacional el 3 de Abril de 1941.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Junio de 1941.

CAPITAL:

Autorizado	$	200.000. c/l.
Suscripto	»	80.000. »
Realizado	»	78.800. »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1942, sin modificaciones.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo.			
Muebles y útiles	2113 80		
Amortización 10 %	211 38		1902 42
II. Activo circulante:			
Mercaderías			59732 80
III. Activo disponible:			
a) Caja		411 29	
b) National City Bank		80 11	491 40
IV. Activo exigible:			
a) Accionistas		1200 —	
b) Depósito en garantía licitaciones		95 —	
c) Deudores en Ctas. Ctes.		10510 —	
d) Efectos a cobrar		2496 —	14301 —
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	3944 —		
Amortización 10 %	394 40	3549 60	
Representaciones		55000 —	58549 60
			129977 22
VII. Cuentas de orden:			
Acciones Directores			4000 —
			133977 22

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		80000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores	28966 66	
b) Letras a pagar	18921 50	47888 16
III. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		2089 06
		129977 22
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		4000 —
		133977 22

Manuel Ruiz Moreno, presidente — A. A. Monteverde, secretario tesorero. — Julio Genovés García, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Septiembre de 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	211 38	
b) Gastos de constitución	394 40	605 78
II. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, propaganda, seguros, licitaciones, etc.		11684 21
III. Impuestos:		
Impuestos a la venta, etc.		231 80
IV. Saldo:		
Utilidad del ejercicio		2089 06
		14610 85
HABER		
I. Mercaderías:		
Beneficio de esta cuenta		14514 85
II. Intereses y descuentos:		
Beneficio de esta cuenta		96 —
		14610 85

Manuel Ruiz Moreno, presidente. — A. A. Monteverde, secretario tesorero. — Julio Genovés García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

467)

CORY BROTHERS & Co. LIMITED

Corys' Buildings, Cardiff, Inglaterra, (Casa Matriz)

Sucursal Buenos Aires: Calle 25 de Mayo N.° 195

Autorizado por Decreto del P. E. Nacional de fecha 27 de Febrero 1909

Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 5 de Mayo 1909

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado	£	1.000.000.—
Dividido en 10.000 acciones de £ 100.- cada una		
Suscripto	»	601.000.—
Realizado	»	600.800.—
Capital asignado a la sucursal Buenos Aires	»	50.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 DE SEPTIEMBRE 1942, DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	231743 81	
lo amortizado	19554 21	212168 25
Muebles	12159 07	
lo amortizado	3989 53	8169 54
Maquinarias	117362 69	
lo amortizado	38990 39	78371 70
Lanchas y accesorios	247001 70	
lo amortizado	88082 52	158919 18
Acciones de teléfono	440 —	
lo amortizado	228 51	211 49
Argentine Republic 4 % Sterling Bonds 1933		11445 03
Activo circulante:		
Existencias de carbón	131244 13	
Existencias de materiales	23452 82	154696 95
Activo disponible:		
Caja	10308 86	
Bancos	133339 30	
Plazo fijo	408212 98	551861 14
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	161508 97	
Documentos a cobrar	1000 —	
Depósitos en garantía	1600 —	164108 97
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos	6920 75	
Adelantos para ejercicios futuros	4033 84	10954 59
Activo nominal:		
Gastos de organización	6622 20	
lo amortizado	2335 46	4286 74
		1355418 58

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la sucursal		572727 27
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	759028 42	
Acreedores en cuenta corriente	2218 25	
Depósitos en garantía	50 —	761296 67
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		21394 64
		1355418 58

Buenos Aires, 12 de Febrero 1943
p. p. Cory Brothers & Co. Ltd. — El Gerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL AÑO FINANCIERO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, comisiones, derechos de importación, honorarios, acarreos, conservación de embarcaciones y maquinarias, gastos por cuenta de esta sucursal hechos en el extranjero por la Casa Matriz, etc.	444617 45	
Patentes e impuestos	14631 28	
Transferido a la cuenta Casa Matriz en Cardiff	81351 11	
	540599 84	
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		526710 80
Intereses y descuentos		13889 04
		540599 84

Buenos Aires, 12 de Febrero 1943.
p. p. Cory Brothers & Co. Ltd. — El Gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 abr.-N.° . . .-v.19 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Junín 677, rematará el miércoles 21 de abril a las 14 horas, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle INDEPENDENCIA 201 esquina PASEO COLÓN 797, donde se domicilian sus propietarios, señoras Gabriela Villamil de Fernández y Josefa Emilia Fernández de Bertolaja.

e.16 abr.-N.° 1260-v.21 abr.

Avisa: Juan J. O' Connor que vende su negocio de lechería Gral. JOSÉ G. de ARTIGAS 1947 a Silvestre Rojas. — Reclamaciones de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.° 1257-v.21 abr.

Avisa Jesús Sánchez, mart. púb. ofic. Cevallos 150, que Ema Zwygart vende a Abraham Moisés Lew, los muebles y útiles de la pensión calle RECONQUISTA 549, domic. partes. — Rec. ley mi ofic.

e.16 abr.-N.° 1265-v.21 abr.

Don Mario Costauzó, domiciliado en Uriarte 1334, vende a don Miguel Claparols, domiciliado en D. Alvarez 3183 su negocio de marmolería, ubicado en la calle URIARTE número 1334.

e.16 abr.-N.° 1264-v.21 abr.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de Abril de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de galvanoplastia, propiedad de Prometal, S. R. L., sito en la calle PÁEZ 3027. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.16 abr.-N.° 1289-v.21 abr.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Florencio Herrera vende despacho de pan, facturas, helados, a Esteban Angel Lagar, JUNÍN N.° 281, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.16 abr.-N.° 1290-v.21 abr.

Se avisa al comercio que los señores Aparicio José y Juan Baldomir, domiciliados en Gaona 4225, venden al señor Antonio Depatris, la panadería de su propiedad "El Carmen", situada en GAONA 4225. — Reclamos en el plazo de ley por ante la escribanía de los señores Cané - Dousset, Lavalle 710, 5° piso, Dto. A. — Domicilio del comprador, Avda. Francisco Beiró 3421.

e.16 abr.-N.° 1293-v.21 abr.

María F. Basanta Vda. de Buschiazo vende a Raquel S. Vda. de Peker y Rosa S. de Saks la casa de modas "Ninón", de NAZCA N.° 2352, domicilio legal de partes y para reclamos.

e.16 abr.-N.° 1294-v.21 abr.

Pascual A. Fernández, Congalio número 1633, U. T. 35 Libertad 0737, almacén, bebidas calle CARLOS CALVO número 699 esquina CHACABUCO número 994 y 1000, propiedad del señor José Folgar Iriarte, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el lunes 26 de abril a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

e.16 abr.-N.° 1259-v.21 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Luis Gallici vende a su socio Angel Torres, la parte que le corresponde en negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, CAAGUAZÚ 6669, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo, disolviéndose por este acto la sociedad "Torres y Gallici", que explotaba dicho negocio. — Interpónganse reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 abr.-N.° 1299-v.21 abr.

Al comercio: Juan Lladó y Fermín Cabrera, balanceadores, oficinas Bartolomé Mitre 1427, piso 1.°, en común esta venta; avisan que Manuel Vázquez y Manuel Fernández, domiciliados calle Conesa 1592, venden a Manuel Cueto y José Cueto, negocio almacén, bar y restaurant, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2599 esq. VARELA, Capital Federal, domicilio éste compradores. — Reclamos nuestras oficinas, términos ley.

e.16 abr.-N.° 1302-v.21 abr.

Diego A. Clouet, aviso: remataré 21 corriente, mercaderías varias en RIVADAVIA 5280, orden R. Romera. — Reclamos ley, en el mismo negocio.

e.16 abr.-N.° 1311-v.21 abr.

Al comercio: Adolfo Iriart avisa: Que con intervención del escribano José Julián Augé, con oficina en la calle Reconquista 336, piso 5.°, Dpto. O, va a disolver la sociedad en comandita que tiene constituída con don Roberto Iriart y que gira bajo el rubro de "Adolfo Iriart y Compañía", y que se dedica a comisiones en general y consignaciones de haciendas, cereales y frutos del país, con domicilio en esta Capital en la calle VICTORIA N.° 850, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Y que va a constituir una nueva sociedad de responsabilidad limitada con la señora Enriqueta Ernestina Laborde de Iriart y el señor Aristóbulo Oreaizaguirre, que continuará explotando el mismo ramo y bajo el mismo rubro a la que ingresará con el activo y pasivo de la sociedad que disuelve. — Reclamaciones de ley ante el escribano, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 abr.-N.° 1301-v.21 abr.

---

(1) Lorenzo B. Piñero, escribano público, con oficina en López y Planes 126, Resistencia, Chaco, hace saber a efectos Ley 11.867, que negocio "Aserradero" ubicado Resistencia, AVENIDA LAPRIDA esquina AVENIDA ITALIA, en terreno propiedad del Ferrocarril Santa Fe, propiedad Edmundo Rubén Feldmann, domiciliado Nueve de Julio 270 transfiere a Luis A. Herbin, domiciliado en Capital Federal, Florida 347. — Reclamaciones en esta Escribanía durante el término de ley. — Resistencia, Chaco, 8 Abril 1943.

e.16 abr.-N.° 1092-v.21 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan: Pedro F. Pellerano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Palos 280, que Nunzio Mariñó, vende su tercera parte del negocio de café y bar, SUÁREZ 699 a Salvador Adamo, haciéndose cargo del activo y pasivo "Cayetano y Salvador Adamo". Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley n|oficinas. — Bs. As., 15 de Abril de 1943.

e.16 abr.-N.° 1287-v.21 abr.

Ernesto Ivaldi, domiciliado Bragado 4744, vende libre de gravamen a Alfredo Barreiro, domiciliado España 1663, negocio carnicería establecido en BRAGADO 4735, Capital. — Reclamaciones Ley 11.867, al Contador Público Nacional, Mario T. Wilson, Rincón 53.

e.16 abr.-N.° 1279-v.21 abr.

Ante los Escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficina en la calle Bmé. Mitre N.° 720, se disuelve parcialmente con efecto retroactivo al 31 de Marzo último inclusive la sociedad colectiva Carlín y Cía., de esta plaza, propietaria del negocio de garage Av. GAONA 3969, domicilio de las partes, constituída entre los señores Generoso y José Carlin y Vicente Darvini, separándose de ella este último mediante la entrega de su haber. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943.

e.16 abr.-N.° 1275-v.21 abr.

Aviso al comercio: Don Guillermo Stihling, domiciliado en la calle Bobedero 3644, vende a don Carlos Schindler, domiciliado en la calle Belgrano 342, el negocio de café, restaurant y cervecería, ubicado en la calle BEBEDERO 3644. — Reclamos de ley, al Escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545.

e.16 abr.-N.° 1266-v.21 abr.

González y Cía., martilleros públicos, avisan: Verónica L. de Antal, vende a Isabel Santos, su despacho de pan, facturas, calle GENERAL JOSÉ G. de ARTIGAS 4772-, sus domicilios. — Reclamos en nuestras oficinas, Moreno 1531.

e.16 abr.-N.° 1267-v.21 abr.

Juan Di Prima, avisa: que vende a José Francisco Pastor, negocio de pan de su propiedad y afines, REMEDIOS 4654. — Reclamaciones ley Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio de ley.

e.15 abr.-N.° 1238-v.20 abr.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que José García Sobral y Valeriano Ballestero vende a Elías Bogbossian, despensa y bebidas envasadas, CARLOS CALVO 1201, esquina SALTA Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.16 abr.-N.° 1285-v.21 abr.

Aviso al comercio que Meukerr Seyssián vende a don Artín Seyssián la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en esta Capital calle ALVAREZ THOMAS número 1432, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley al Escribano Jorge Ungaro. Av. de Mayo 570.

e.16 abr.-N.° 1262-v.21 abr.

---

(1) Avisa: Juan Boned Palerm, de la firma (Boned y Torres), que ha comprado a su socio Juan Torres Clapés, su parte mitad indivisa que tenía en el negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Ciudad, calle JOSÉ E. RODÓ N.° 6499, esquina a la de Tellier. Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de ley a nombre del comprador en el domicilio constituído, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. 7|4|43.

e. 16 abr.-N.° 690-v.21 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Antonia Fernández, vende a Agustina Cid, su despacho de pan y facturas, sito, calle ESTOMBA 880, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.15 abr.-N.° 1211-v.20 abr.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que los señores Anacleto Oleari y Aníbal Nicanor Lucioni, como únicos miembros componentes de la Sociedad "Oleari y Lucioni", establecida en esta plaza, calle HIDALGO 170, y que se dedica al comercio en el ramo de Laboratorios químicos, elaboración, compra y venta de perfumes y artículos de tocador, transfieren el activo y pasivo que les corresponde en la misma, a la sociedad en formación "Quiria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por dichos señores y por don Enrique García Martín, don Marcelo Cassina, don Manuel Aguilar, don Carlos Luis Lucioni y don Francisco Lucioni, también como domicilio en la calle Hidalgo 170. Reclamos término de ley, Escribanía Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.15 abr.-N.° 1201-v.20 abr.

Se avisa que don José Rodríguez Cavalli, vende a la sociedad "Natalio Mirabelli Lavorato y Cía.", a constituirse, el negocio dedicado a créditos y préstamos en efectivo denominado "El Porvenir", situado antes en la calle LAVALLE 1972, hoy LAVALLE 1959. Reclamos de ley: Escribanía Ferrarío, Tucumán 1481, donde constituyen domicilio los contratantes. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943.

e.15 abr.-N.° 1214-v.20 abr.

Domingo Llaball, vende a José Datsira, la parte mitad de su negocio de despensa, sita en NAZCA 5630, donde se domicilian ambos contratantes, quienes constituirán una sociedad colectiva para explotar el mismo negocio. Reclamos de ley al Balanceador Pascual Sanz (hijo), Belgrano 1357, 4.° piso C.

e.15 abr.-N.° 1220-v.20 abr.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Atilio José Bruzzone vende a Santiago Kricun, la farmacia "Astral", sita GENERAL JOSÉ G. de ARTIGAS 402, esquina BOGOTÁ, donde ambas partes constituyen domicilio, para atender reclamaciones.

e.15 abr.-N.° 1212-v.20 abr.

Ante los Escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficina en la calle Bmé. Mitre 720, se disuelve con efecto retroactivo al 31 de marzo último, la sociedad colectiva Carlín y Cía., de esta plaza, propietaria del negocio de garage, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N.° 2455, domicilio de las partes, quedando desligados totalmente los socios, Generoso y José Carlín y a cargo exclusivo de su activo y pasivo los otros socios Vicente Darvini y Evaristo Pérez, quienes lo incorporarán de inmediato a la sociedad de igual carácter y domicilio que constituyen entre ambos, bajo el rubro de Pérez y Darvini a partir del 1.° de abril corriente. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943.

e.16 abr.-N.° 1274-v.21 abr.

Avisan: Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Manuel Fernández y Agustín Vidal venden a José Rial Soto y Manuel Iglesias González, almacén y bar, calle PEDRO ECHAGÜE 3000. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.16 abr.-N.° 1268-v.21 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Rosa Fernández vende el piso amueblado, sito CORRIENTES 1179, piso tercero, a Josefa Arias de Durán, ambas allí domiciliadas. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.17 abr.-N.° 1333-v.26 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Juan Guarnieri, vende su casa amueblada, sita YERBAL 2854, a Eduardo N. Corgo, ambos allí domiciliados. Reclamaciones dentro término de ley a nuestras oficinas.
e.17 abr.-N.° 1332-v.26 abr.

Avisan: Labella y Cía., oficinas Rodríguez Peña 330, que Emilia Ramírez de Yeme, vende a Josefina María Beccatelio, negocio de lencería y mercería, CALLAO 1049, de esta Capital, domicilio contratantes para reclamos ley.
e.17 abr.-N.° 1331-v.26 abr.

Antonio Baccino, Victoria 2596, avisa: Luis Mentalbetti, vende a Eulogio Segundo Martínez y Alfredo Jesús María Granja despacho de pan LAS HERAS 3169. — Reclamos Alsina 2596, domicilio contratantes.
e.17 abr.-N.° 1326-v.26 abr.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Bernardo Gabirondo, vende a Graciano Espina su despacho de pan y facturas, sito calle PIEDRAS 674, sus domicilios. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.17 abr.-N.° 1325-v.26 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, Bmé. Mitre 2258, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos sito INDIO N.° 4699 esquina MARCOS PAZ; tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Francisco Junco y Bernardo Junco. — Comprador: Francisco Gastón Junco.
e.16 abr.-N.° 1298-v.21 abr.

Darío Gervasio, hace saber que ha vendido su negocio de limpieza de cloacas "La Esfera", instalado en la calle ALSINA 1843, a doña Leonor Destilo, ambos domiciliados en la misma finca del negocio. — Reclamos de ley en el local de dicho comercio y en la Escribanía de Ernesto Reca, Tucumán 862.
e.17 abr.-N.° 1340-v.26 abr.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Angel Rodríguez vende a Juan Carreira, quien se hace cargo del activo y pasivo, su parte en el almacén de comestibles y líquidos, A. BERRO 3600 esq. MAZA, domicilio ambas partes. — Bs Aires, abril 16 de 1943.
e.16 abr.-N.° 1277-v.21 abr.

González y Cía., martilleros públicos, avisan: Margarita Righetti, vende a Ana María Roca de Fernández, y Ana Esther Fernández, su despacho de pan y facturas LORETO 3755, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas Moreno 1531.
e.17 abr.-N.° 1324-v.26 abr.

Al comercio. — Aurelio Donndorff, escribano público, domiciliado Avenida P. R. Sáenz Peña 933, comunica que con su intervención el señor Antonio Kleinschuster vende los negocios de hotel y restaurant, denominados "Zur Post" y Zum Steyrer Hans", sitos en la calle 25 DE MAYO 363|67|69 y AVENIDA L. N. ALEM 358, domicilio de las partes, el Sr. José Hollenrieder. Reclamaciones término de ley en la escribanía.
e.17 abr.-N.° 1350-v.26 abr.

Teodoro G. Eroles, con oficinas Azcuénaga 540, avisa, que ha quedado sin efecto la venta anunciada de Guillermo Hlasny a su socio Santiago U. Peralta, de su parte en la Sociedad Peralta y Hlasny con confitería Santa Fe, calle SANTA FE 3934.
e.17 abr.-N.° 1323-v.19 abr.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768: Rosa Guidi, vende a Aldo Zacchini, su parte negocio de restaurant, cancha bochas y bebidas alcohólicas, AVENIDA de los CONSTITUYENTES 5639|41, domicilio partes. — Activo y pasivo, cargo comprador.
e.17 abr.-N.° 1320-v.26 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467: Con mi intervención Manuel Pérez, vende despacho pan, facturas CARHUE N.° 2451 a Zulema Balbi de Buono. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Pozos N.° 467, domicilio contratantes.
e.17 abr.-N.° 1315-v.26 abr.

Bardoneschi, Morchio y Simón, transfieren el activo y pasivo de su negocio editorial de CANGALLO 2660, Cap. Fed., a Editorial Mor, Soc. de Resp. Ltda., que se constituye en el mismo acto. — Reclamaciones Cangallo 2660, Buenos Aires, donde las partes establecen domicilio de ley.
e.17 abr.-N.° 1356-v.26 abr.

Portabales, Pécora y Cía., balanceadores, oficina Rivadavia 2073, avisan: José Fernández, Efrén Peña y Manuel H. Cota, venden a Manuel Lema, Camilo González Fernández, José Vidal y Antonio Barros, negocio café, bar, restaurant, CARABELAS 281|85, domicilio contratantes. — Reclamos término ley, Rivadavia 2073.
e.17 abr.-N.° 1361-v.26 abr.

Avisan: Onega y Zalazar, con oficinas San José 958, que Emilio Vassallo vende su despacho de pan y facturas, sito SALAS 499, a Constancio Espinal, reclamaciones ley n|oficinas, domicilio de las partes.
e.17 abr.-N.° 1360-v.26 abr.

Catalina Persano de Mazzetti, Elena Luisa Mazzetti de Prida, Aída Ana Mazzetti de Roy y Emma Mazzetti, venden a Carlos Alberto Mazzetti y Angel Luis Mazzetti, domicilio de las partes en Bulnes 517, la parte indivisa que les corresponde en el negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SARMIENTO 3799 y BULNES 507. — Reclamos de ley, en Sarmiento 3799.
e.17 abr.-N.° 1348-v.26 abr.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que ha quedado sin efecto la venta, que el señor José W. Domínguez hacía a la señora María Concepción Alvarez, del negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, calle CUENCA número 1384, Capital. — Buenos Aires, 17|4|43.
e.17 abr.-N.° 1351-v.26 abr.

Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 4785; bajo mi intervención Víctor Santapaula vende a Anatalio Barra y Víctor Gómez su negocio almacén, despacho vinos y cervezas, calle SARAZA 802, domicilios de las partes en mis oficinas. — Reclamos término de ley.
e.17 abr.-N.° 1353-v.26 abr.

(1) Alvarez y Cía. Sáenz Peña 251, avisan que José Varela vende a Elizardo González, su parte mitad de la fiambrería calle PATRICIOS 1449, domicilio contratantes. Reclamos a nuestras oficinas.
e.17 abr.-N.° 1098-v.24 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber al comercio que don Julio Calviño Balay, vende al señor Maximiliano Ordóñez, libre de acreedores, su negocio de panadería mecánica, situado en la Capital Federal, calle JONTE N.° 4664. — Los que se consideren con derechos sírvanse interponerlos dentro del término de ley, en las oficinas calle Cangallo N.° 439, Capital Federal, escritorio 105, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos. — Juan A. Bó, Escribano. — Ofic. Avda. Mitre 199, Avellaneda.
e.17 abr.-N.° 1358-v.26 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Antonio Cuervo Fernández, vende su despacho pan, facturas y helados, sito MÉJICO 3738, denominado "La Flor de Belgrano", donde se domicilia, a Angel Fernández, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.
e.17 abr.-N.° 1316-v.26 abr.

Con intervención de la escribanía Rocca y de Castro, los cónyuges Rosa Valente de Demuro y José Demuro, venden a Zenón Poplauskas el negocio de panadería, calle ARÁOZ 149. — Reclamaciones dentro del plazo de ley en dicha escribanía, Avenida de Mayo 665, donde las partes fijan domicilio. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943.
e.17 abr.-N.° 1314-v.26 abr.

Heller Hnos., domiciliada en San Martín 50, Capital Federal y Maderas Compensadas, S. A. (Fábrica de Terciado) con sede social en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, Capital Federal, hacen saber que la primera adquiere a la segunda la totalidad de sus maquinarias y demás bienes muebles, instalaciones y accesorios y todo cuanto constituye la fábrica LEVALLE 39, AVELLANEDA, PVCIA. DE BUENOS AIRES, así como la transferencia de los contratos de locación que hubiere, cálculos industriales, fórmulas, etc. — Reclamaciones Ley número 11.867 doctor Roberto van Gelderen, Diagonal Norte 832, Capital Federal. — Abril 13 de 1943.
e.14 abr.-N.° 1196-v.19 abr.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1430, avisa que Clara Hecker de Shmerkin, venderá a Jorge Crispín González Casco, su farmacia CABILDO 1541, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, mis oficinas.
e.17 abr.-N.° 1362-v.26 abr.

Carné Hermanos; Paraguay 852 venden peluquería "Mon Reve", PARAGUAY 852, a Ricardo G. Glicmann y Alfredo C. Carófalo ante escribano L. y P. González Victorica. — Reclamos Avenida de Mayo 570. — Escribanía y domicilio contratantes.
e.17 abr.-N.° 1344-v.26 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican que Antonio García y José Regueiro venden a Sixto Rodríguez y Francisco Cuenya, almacén, bebidas, restaurant BERUTTI 3294, domicilio contratantes. — Reclamos ley.
e.17 abr.-N.° 1343-v.26 abr.

Ríos y Chinivasi, martilleros, Viamonte 875, 31-8019, avisan que Franco Pfister, vende a Vicente Zabalgoitia, lechería, calle ALVAR NÚÑEZ 169, sus domicilios. — Reclamaciones de ley.
e.14 abr.-N.° 1123-v.19 abr.

Emilio Rodolfo Herrmann, domiciliado Wáshington 4159, hace saber que ha vendido su negocio industrial de talleres gráficos, denominado "Rodma", instalado en la calle BOLÍVAR 438, a la Sociedad "Anavi & Cía.", domiciliada actualmente en la calle Freyre 1960. — Reclamos de ley en los domicilios de las partes o en el local de dicho taller y oficinas de los escribanos Ernesto Roca, Tucumán 862 y Juan La Rocca, Reconquista 144.
e.17 abr.-N.° 1339-v.26 abr.

Avisa: A. E. Villafañe, balanc. y mart. públ., Ofic. Uruguay 520, 3er. piso, que Luis Francese vende a Pedro J. Salvia, la fábrica de tintas, lacres y afines, sita en la calle PUÁN 1770, domic. ambas partes. — Recl. ley mi oficina.
e.17 abr.-N.° 1338-v.26 abr.

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que por su intermedio Ramón y Juan Arredondo venden a Oscar y Luis Morazzo negocio de elaboración de pastas alimenticias, fiambrería y quesería sito en OLAVARRÍA 701. — Reclamos ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.17 abr.-N.° 1336-v.26 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, PERÚ 1213|17. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Ruperto Troncoso. — Perú 1213. — Comprador. — José Rodríguez Carrera. — Bartolomé Mitre 2258.
e.15 abr.-N.° 1240-v.20 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle JOSÉ PEDRO VARELA 3543. — Interpónganse reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Lorenzo Coppola. — José Pedro Varela 3543. — Comprador. — José Domingo Fiori. — Bartolomé Mitre 2258.
e.15 abr.-N.° 1241-v.20 abr.

Al comercio. — Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se venden los negocios del ramo de panadería mecánica, anexo y repartos, establecidos en esta Capital, en las calles WHITE números 833|35 y JUAN BAUTISTA ALBERDI 4630 esquina MOZART. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. Eduardo Vidal y Visitación García de López, respectivamente. — White 833. — Comprador. — Ramón Fernández Vázquez. — Bartolomé Mitre 2258.
e.15 abr.-N.° 1242-v.20 abr.

Avisa: Dora Buaneschc, que vende su negocio de molienda de café y venta de caramelos y bombones, sito calle SAN MARTÍN 592, a Santiago y Tomás Abrisqueta. — Reclamos ley en Chacabuco 1439, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.15 abr.-N.° 1250-v.20 abr.

Fernández y Fitanovich, Rincón 76, avisan: Carmela Montagno de Triscari vende a María C. de Aurea y Beatriz J. C. de Failace, despacho pan CONSTITUCIÓN 3902, domicilio de ambas partes para reclamo ley.
e.15 abr.-N.° 1251-v.20 abr.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4896, avisa: Manuel López y María Blanco de Morán, venden a Adolfo Torrado y Antonio Roca, su restaurant y bar, ACHUPALLAS 1001 esquina BERNARDO de IRIGOYEN 1272, domicilio de las partes.
e.15 abr.-N.° 1252-v.20 abr.

Se avisa que Desiderio Schubert vende a Juan Barbano y Remigio Rosa, la parte que tiene en la razón social "Schubert Barbano & Rosa", con taller de trafilación de alambres en la calle MIRAFLORES N.° 2282, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo.
e.15 abr.-N.° 1234-v.20 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Ciudad, calle SARMIENTO 4500, esquina YATAY. — Vendedor: Víctor Abramovich, domiciliado en Sarmiento 4131. — Comprador: Lázaro Dawidzón, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.15 abr.-N.° 1235-v.20 abr.

Se avisa que David Sevitz, vende a Emilio Souto, su negocio de despacho de pan, sito en CAMARONES 3162, domicilio de las partes.

e.15 abr.-N.° 1253-v.20 abr.

Se avisa: que "Máximo Einstoss y Compañía", venden a los señores Scarsella y Grimault, la sucursal de su casa de venta de artículos para hombres ubicada en la Ciudad de Mendoza, calle San Martín 1223, con administración en CORRIENTES 554, Cap. Fed. — Reclamos de ley en la sucursal y en Corrientes 554, Capital Federal, en que fijan domicilio los contratantes. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943.

e.15 abr.-N.° 1256-v.20 abr.

Se hace saber que la sociedad A. Auld & Cía., establecida con negocio de tienda al por mayor y menor en BARTOLOMÉ MITRE N.° 970, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación Auld's, Tienda Inglesa, S. R. L. — Reclamos de ley en Bartolomé Mitre N.° 970, domicilio de las partes.

e.15 abr.-N.° 1228-v.20 abr.

Mohaded, Bousai & Cía., vende a Jacobo Dorra la sucursal de tienda y mercería, establecida en SAN ANTONIO DE ARECO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES calle ALSINA número 189|95, y con administración en la Cap. Federal, calle Lavalle 2493. — Reclamos de ley domicilio de las partes calle Lavalle 2493, Capital Federal.

e.15 abr.-N.° 1255-v.20 abr.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11867, que Amadeo Laza, Alberto Jacinto Tagliero, Ricardo Ildefonso Hermida, Arnoldo Rothenberger, José Carlos Gambino y Alfredo Ramón Amido, venden a Israel Mallo, las cuotas de capital que poseen en la sociedad "Cadepar", Compañía Agrícola de Productores Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada ITUZAINGÓ 680 de esta Ciudad, dedicada al comercio de compra, fraccionamiento y venta de vinos, licores y productos alimenticios. — Reclamaciones Moreno 1184, que se constituye como domicilio de los vendedores y comprador.

e.15 abr.-N.° 1213-v.20 abr.

Aviso: Fernando Corral, oficinas San José 359 que Manuel Rodríguez vende a Pedro Stegmann una parte mitad del restaurant, parrilla, calle BRASIL 43, domicilios de ambos, mismo negocio, reclamos de ley mis oficinas.

e.15 abr.-N.° 1207-v.20 abr.

Avísase que Ovidio González y Luis Otero, venden libre gravámenes a Manuel Aceiro Díaz, su negocio restaurant, chocolatería, calle MÉJICO 1515, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.15 abr.-N.° 1209-v.20 abr.

Avisa: Andrés Enricci, martillero público, oficina México 1718, 37-3073, que Vicente Alverico vende a Roberto Castella, libre gravamen, su negocio, Peluquería, sito RIVADAVIA 3970 Cap. dom. partes mismo negocio. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.15 abr.-N.° 1200-v.20 abr.

María López, avisa que vende a Felipe Liste, su negocio despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor sito BEAZLEY 3901|5 esquina ROMERO, Capital domicilio partes. — Reclamos término ley.

e.15 abr.-N.° 1208-v.20 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Antonio Estévez y Gumersindo Martínez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle ÁVALOS N.° 360|66. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio De Bernardo, Avalos 360|66. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1943.

e.15 abr.-N.° 1223-v.20 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Luis Leibas y José María Leibas, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Avda. de los CONSTITUYENTES N.° 3629|31. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Pedro Rodríguez Mazeira, Av. de los Constituyentes 3629|31. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1943.

e.15 abr.-N.° 1221-v.20 abr.

Mauricio Nikiprovesky avisa: que don Manuel Delgado, vende a la sociedad de hecho formada por Baldomero y Santiago Delgado, su negocio de tintorería, sito en JUNCAL 2082, domicilio de las partes.

e.15 abr.-N.° 1225-v.20 abr.

Pincus Smulevich aporta a la sociedad "Smulevich y Feigielson", la zapatería de la calle CUCHA CUCHA 1187, domicilio de todos.

e.15 abr.-N.° 1227-v.20 abr.

Se avisa al comercio que José Castronovo vende a Verónica Celia Valente, su negocio de despensa de comestibles MIRALLA 202, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 abr.-N.° 1220-v.20 abr.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7849, que Gabriel Espinicila, vende a Manuel García y Rosa Vásquez de Alonso, café, bar, LABARDÉN 222, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.15 abr.-N.° 1230-v.20 abr.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos con oficinas Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que Pedro Pernes vende a Wladimiro Kandja y Juan Cortés negocio bar, restaurant, y billares, PATRICIOS 202, esquina TOMÁS LIBERTI 1200, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 15 de Abril 1943.

e.15 abr.-N.° 1237-v.20 abr.

Se hace saber que por disolución total de la Sociedad "Quesería Fortuna", que giraba en esta Capital, bajo el rubro de "Pujó, Landó y Compañía", calle GARAY 2284, el activo y pasivo de la misma queda de propiedad particular de cada uno de los socios señores Enrique Bartolomé Pujó y Rodolfo Landó —Interviene Escribano Federico C. Tombeur—, Talcahuano 68, domicilio que constituyen para reclamaciones legales.

e.15 abr.-N.° 1222-v.20 abr.

Felipe Terres, venderá a Enrique Lorenzo su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle GARAY N. 799, domicilio de ambos. — Interpónganse las reclamaciones de ley.

e.14 abr.-N.° 1133-v.19 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa: el señor José Vega, vende al señor Pedro San Vicente, la despensa y bebidas envasadas, calle CANNING 1501 esquina HONDURAS 4599, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.14 abr.-N.° 1159-v.19 abr.

Avisa el escribano A. Reboyras, la disolución de la sociedad Venancio Salgueiro e hijo, panadería VIEYTES 1226, haciéndose cargo del activo y pasivo Venancio Salgueiro padre. — Domicilio de ambos, Vieytes 1226.

e.14 abr.-N.° 1182-v.19 abr.

Se avisa que "Claribel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la producción y comercio de frutas y trabajos anexos, con domicilio en SAN JOSÉ 640, será disuelta, tomando a su cargo el activo y pasivo, el socio Eduardo Orue, domiciliado en Arenales 1596. — Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628.

e.14 abr.-N.° 1184-v.19 abr.

Se hace saber por el término de ley que se disuelve la sociedad Gaudioso & Bello, despachantes de aduana, BOLÍVAR 218, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio Gaudioso. — Domicilio de partes, Bolívar 218.

e.14 abr.-N.° 1178-v.19 abr.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, Capital, que: Manuel Gayoso vende a Manuel Rodríguez y Ramón González lechería y venta de helados, TUCUMÁN 1420, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.14 abr.-N.° 1193-v.19 abr.

Antonio Ronconi, domiciliado calle Lima N.° 11, vende a Aurelio Sanz, domiciliado calle Rivadavia N.° 1951, por ante escribano doctor Viacava, Rivadavia N.° 666, el negocio de hotel, denominado "La Perla", situado en esta Capital calle LIMA N.° 11.

e.14 abr.-N.° 1121-v.19 abr.

José Núñez, vende el hotel LAVALLE 1139, a Natalia Méndez y Eladio Riesgo, todos domiciliados Lavalle 1139. — Reclamos término de ley.

e.14 abr.-N.° 1125-v.19 abr.

Svendsen y Cía. Soc. de Resp. Ltda., calle TACUARÍ N.° 362, Cap. — Se comunica al comercio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2, Ley 11.867, la disolución de dicha sociedad, tomando a su cargo el socio don Enrique Guillermo Reynolds, domiciliado Tacuarí 362, el activo y pasivo sociales. — Reclamaciones término legal en escribanía Dhers, Diagonal Norte 760.

e.16 abr.-N.° 1307-v.21 abr.

José V. Creus, remataré el 21 de Abril, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, sito en COSTA RICA 4799, por orden de Domingo y Roque Scarano, oficinas Montevideo 441.

e.16 abr.-N.° 1286-v.21 abr.

Avisa: José Martínez, oficinas San José 143, Ricardo Chillida vende a Angélica Julia Varela, almacén comestibles, vinos, cervezas envasadas, BURELA 1600, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 14 abril 1943.

e.14 abr.-N.° 1126-v.19 abr.

Al Comercio: Luis Dolscak vende a Juan Jelenc. quien se hace cargo del activo y pasivo, su parte en el negocio de despensa, propiedad de ambos, sito en esta Capital, calle HABANA 3499 esquina CONCORDIA, domicilio contratantes y donde se harán reclamos de ley. — Bs. As., 12-4-43.

e.14 abr.-N.° 1172-v.19 abr.

Se hace saber que el cine "Canadián II", sito en MONTIEL 160, propiedad de Enrique G. Pont; Enrique Pont; Teresa F. de Pont y María Teresa Romualda Pont, domiciliados Juan B. Alberdi 3791, componentes de la sociedad de hecho Enrique G. Pont y Compañía, se vende a don Victorio Ferrari y Egidio Alberto De Maio, domiciliados Montiel 160. — Reclamaciones: Dr. C. F. Duque, Lavalle 1266.

e.14 abr.-N.° 1124-v.19 abr.

Alonso y Cía., balanc. mart. públ., Paraná 196, avisan: José Acevedo y Andrés González venden a Matías Ramis, almacén comest., vinos y cervezas envasados, MÉJICO 3759 esquina PÉREZ, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones nuestras oficinas.

e.14 abr.-N.° 1145-v.19 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor León Bobber, domiciliado Seguí N.° 620, vende a don Enrique Martínez, domiciliado en la calle Orán número 763, el negocio de tintorería industrial, conocido por "La Imperial", situado en la calle SEGUÍ 620, con todas sus maquinarias y demás correspondiente. — Interviene el escribano Ricardo Martín, Bmé. Mitre 519, escritorio 36, donde constituyen domicilio las partes. —

e.14 abr.-N.° 1186-v.19 abr.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Raúl Calvar, domiciliado nuestra oficina, vendió perfumería, fantasías, cepillería, BELGRANO 1667 a José Antonio Moles, domiciliado Bermúdez 1996. Reclamaciones dentro término legal.

e.14 abr.-N.° 1161-v.19 abr.

Se hace saber al comercio, que la sociedad Germán Gompertz, y Compañía, establecida en la calle SAN MARTÍN número 979, con fabricación y venta de bolsas y valijas para playas y sport, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación: Germán Gompertz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual objeto y domicilio. — Reclamaciones de ley, Escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.° piso.

e.14 abr.-N.° 1131-v.19 abr.

José Lagiiela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Miguel Huatiur, vende despacho pan, facturas, REMEDIOS N.° 2762, a Delia Brust de Gangoiti. — Reclamos de ley, mis oficinas, Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.14 abr.-N.° 1129-v.19 abr.

Avisan, Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-2233 y 4693, que Claudio López vende a Ramdfo Domínguez, su negocio de peluquería y cigarrería, CHACABUCO 1330, Capital. — Reclamaciones ley en el negocio domicilio contratantes. — Bs. Aires, 14|4|1942.

e.14 abr.-N.° 1183-v.19 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

HORMOPHARMA ARGENTINA PRODUCTOS MEDICINALES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 29 de abril, a las 16 horas, en Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio - ejercicio 1942.

2.° Nombramiento de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 462-v.26 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
de Aviación, Equipo y Exportación

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 4 de mayo 1943, a las 11,30 horas, en Bmé. Mitre 430 (Estudio Beccar Varela), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y dictamen del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.12 abr.-N.° 1031-v.30 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1943, a las 19 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 1011-v.29 abr.

COMPAÑIA SUECA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 11 horas y media, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 815,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1013-v.30 abr.

A L A M E R I C A
Sociedad Industrial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 abril de 1943, a las 11 horas, en Victoria 636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

e.8 abr.-N.° 742-v.23 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del corriente mes, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de abril de 1943 a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 229, escritorio 417, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del nuevo Directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943.

e.12 abr.-N.° 1010-v.28 abr.

"LYON - ARGENTINA S. A".
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1943, a las 20.15 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina N.° 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 1009-v.29 abr.

"LYON - ARGENTINA S. A".
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1943, a las 20 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina número 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 1009-bis-v.29 abr.

EDITORIAL LABOR
Sociedad Anónima Argentina
Venezuela 617 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela N.° 617, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 27 de febrero de 1943.

2.° Elección de directores por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 617 y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1005-v.3 mayo

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC SOC. ANON.
Hidalgo 687 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo N.° 687, el día 30 de abril de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — El Directorio. — Alfonso C. Fort, presidente.

e.12 abr.-N.° 1008-v.30 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA SOCIEDAD ANONIMA "LIASA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tenhoras, en Avenida de Mayo 1161, 4.° drá lugar el 27 de Abril 1943, a las 15 piso, Dep. 7, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio errado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 529-v.20 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las 19,15 horas, en el local social calle Santa Fé N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de la fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Fijación del número de miembros titulares del directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de de estos dos últimos. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 1011-v.29 abr.

PESQUERIAS GARDELLA, S. A.
(Pesgar, S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las 16,30 horas en el local Sarmiento 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente séptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Determinación de la retribución fija al Directorio.

4.° Elección de dos directores por el término de dos años.

5.° Designación de síndico por el término de un año.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1019-v.30 abr.

JOSÉ MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1943, a las 9 1|2 horas en el local de la Sociedad Paseo Colón número 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de la Asamblea.

5.° Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1017-v.29 abr.

I N D U S I D
Industrias Siderúrgicas Platenses
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Bmé. Mitre 559, escritorio 817, el 4 de mayo de 1943, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 22 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — El Directorio. — Federico Gabt, vicepresidente.

e.12 abr.-N.° 1027-v.3 mayo.

L A R
S. A. Préstamos Hipotecarios
Victoria 434 - U. T. 33-3051 Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1943 en el local de la Sociedad calle Victoria 434, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores en reemplazo de igual número que terminaron su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — El Secretario.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 1015-v.28 abr.

CLUB ARGENTINO DE SKI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 18.30 horas, en la Dirección General de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas.

2.° Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, dos vocales suplentes y Revisores de Cuentas titular y suplente.

3.° Elección de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.17 abr.-N.° 1330-v.26 abr.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 24, 28 y 29 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, San Martín 233, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Elección de 3 consejeros por 3 años en reemplazo de los señores Gastón Dudyn, Paul Duriex y Louis Hoebeke, no reelegibles, de un consejero por dos años en reemplazo del señor René A. Teirlinck, fallecido y de un consejero suplente en reemplazo del señor Marcel Maes, ahora titular.

4.° Determinación del importe máximo y mínimo de las cuotas de los socios activos y adherentes para el año 1943.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Louis Hoebeke, presidente. — Paul Durieux, secretario.

e.17 abr.-N.° 1345-v.26 abr.

ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA DE LA BOCA

Asamblea General Ordinaria

Unica Convocatoria:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 22.° del Estatuto Social, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 25 del corriente, en la sede Olavarría 636, a las 15 h., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Elección de 6 vocales en reemplazo de los señores Roberto T. Hosking, Juan G. Castagnola, Adolfo Badioli, José Cánepa, Rodolfo Azcueta y Amadeo Cichero; 5 suplentes en reemplazo de los señores Domingo Abbatángelo, Romualdo Baglietto, Enrique Cieri, Casimiro García Viescas y Juan Garibaldi; 3 Revisores de Cuentas en reemplazo de los señores Juan Cassiau, Artemio Cárrega y Domingo Simione, todos por terminación de su mandato. — Buenos Aires, Abril de 1943. — Roberto T. Hosking, presidente. — Juan G. Castagnola, secretario.

e.17 abr.-N.° 1327-v.20 abr.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Universidad 1260

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la 63a. Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1943 a las 20 horas, en el local de la escuela, calle Universidad 1260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1942.

3.° Elecciones:

a) Vicepresidente por 2 años;
b) Secretario por 2 años;
c) Tesorero por 2 años;
d) 2 Vocales por 2 años;
e) 2 Suplentes por 2 años;
f) 2 Revisores de cuentas.

4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.17 abr.-N.° 1363-v.20 abr.

TUNGAR, SOCIEDAD ANONIMA MINERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Presidente.

e.17 abr.-N.° 1350-v.14 mayo.

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34.° de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios de la Institución, a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril, a las 18 horas, en su sede social, calle Tacuarí 16, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anterior.

2.° Elección de (7) siete vocales titulares, uno por dos años y (2) dos suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de una Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.17 abr.-N.° 1357-v.30 abr.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

San Martín 50, 7.° piso. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 10 de Mayo, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto e integrado de m$n. $ 5.000.000 a m$n. $ 3.000.000.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 1349-v.8 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convócase accionistas para Asamblea General Ordinaria, 30 del corriente, 15.30 horas, en Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio vencido 31 diciembre 1942.

2.° Elección nuevo Directorio.

3.° Elección síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

5.° Renuncia de honorarios por el Directorio.

6.° Destino de las utilidades.

Nota: Para asistir, los accionistas depositarán sus acciones en Secretaría, antes del 27 abril.

e.17 abr.-N.° 1322-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242, Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 11 de mayo de 1943, a las 15 horas en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la Caja Social, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatarios con carta-poder en forma.

e.17 abr.-N.° 1312-v.8 mayo

"S. A. E. R. A."

S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1943 a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la Asamblea sus acciones o un certificado que acredite su depósito. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 397 y 1354-v.21 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de abril de un mil novecientos cuarenta y tres a las dieciséis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — H. G. Cooper, presidente.

e.6 abr.-N.° 468-v.28 abr.

ENVASES BUTTY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1943, a las 19 horas, en el local Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y resoluciones que correspondan al efecto.

3.° En caso de resultar afirmativa la decisión del punto anterior, nombramiento de liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 461-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del presente, 15 horas, Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, vigésimo sexto ejercicio, vencido el 31 diciembre 1942.

2.° Elección síndicos titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

4.° Renuncia de honorarios por el Directorio.

5.° Destino de las utilidades.

Nota: Para asistir, los accionistas depositarán sus acciones en Secretaría, antes del 27 abril. — El Presidente.

e.17 abr.-N.° 1321-v.30 abr.

"FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES"

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la Administración calle Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 14 de Marzo de 1943, e informe del síndico.

2.° Elegir nuevo Directorio y síndico (estatutos artículo 20).

3.° Destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos artículo 35).

Para concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación (estatutos artículo 31). — Buenos Aires, 1 de abril de 1943. — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 465-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA S. A.

Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 15 horas en la Av. P. R. S. Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 1 de 1942. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 466-v.26 abr.

TIFSA, TEXTIL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 28 de Abril de 1943, a las 15,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director por renuncia de la Vicepresidente.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la Asamblea de la Sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

e.5 abr.-N.° 419-v.21 abr.

C. A. T. Y. A.
Cía. Argentina Tintorería y Apresto
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 403, Buenos Aires, el día 28 de Abril de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número y elección de directores por un año.

4.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 370-v.21 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas convocada para el día miércoles 28 de Abril de 1943, a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento número 643, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimoséptimo ejercicio (1942).

2.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes, también por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, 8.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 369-v.21 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 28 de Abril de 1943, a las 17.30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 417-v.21 abr.

SACAIF,
Sociedad Anónima Comercial Argentina Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el día 28 de Abril de 1943, a las 16 hs., con con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 416-v.21 abr.

SAPYET, S. A. PLANTACIONES Y ELABORACION DE TABACOS

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336 oficina 29, el 28 de Abril de 1943, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 415-v.21 abr.

COFIA CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, tenedores de acciones ordinarias de las series A y B, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 28 de Abril de 1943, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los [illegible] las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 414-v.21 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de Abril de 1943, a las 10 y 30 y 11 horas respectivamente, en Florida 201, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al año 1942.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación del Estatuto en el sentido de ampliar los objetivos de la Sociedad, prolongar su plazo de duración, sustituir cinco de las actuales acciones de cinco pesos oro sellado cada una por una acción de sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto se hará uso de las reservas disponibles; ampliar el capital y efectuar las demás modificaciones de que se da cuenta en la Memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35 referente al depósito de acciones.

e.5 abr.-N.° 413-v.28 abr.

S. A. D. U. O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Abril de 1943, a las 14.30 horas, en Reconquista 336, (8.° p.), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 410-v.21 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Abril de 1943, a las catorce horas, en Reconquista 336, (8.° p.), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores por el término de un año.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 409-v.21 abr.

EXPRESO ARGENTINO S. A. DE TRANSPORTES

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Belgrano N.° 624, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1942.

2.° Consideración de la propuesta a con cierre al 31 de diciembre de 1942, convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la introducción de reformas estatutarias en varios artículos del actual estatuto social.

3.° Renovación de los directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 450-v.21 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1943, a las 15 horas en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 448-v.21 abr.

LA VOZ DEL AIRE, S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1942, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Maipú, 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico, así como la distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 456-v.21 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 628, con tres días de anticipación, por lo menos a las fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Director-secretario.

e.7 abr.-N.° 572-v.27 abr.

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 15 de mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maipú número 71, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de los Directores y su elección.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1241-v.6 mayo.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Telegramas: Florida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Florida Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril a las 16,30 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución a los directores, Director Gerente General, Director Inspector de propiedades rurales y Síndico.

4.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-N.° 529-v.26 abr.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del acta de la Asamblea de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Talcahuano número 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio definitivo.

2.° Examinar los actos realizados y decidir sobre los asuntos concernientes a la marcha de la Sociedad.

e.14 abr.-N.° 1198-v.5 mayo.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 444, piso 1.° para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los balances de saldos correspondientes a los ejercicios de 1940 y 1941, y de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio de 1942.

2.° Aprobación de la propuesta presentada a la Dirección General de Fabricaciones Militares para la constitución de una sociedad mixta, de acuerdo a la Ley 12.709, destinada a la explotación de yacimientos de azufre y elaboración de sus sub-productos. — El Directorio

e.14 abr.-N.° 1153-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Prod. Farmacéuticos

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1943, las 16 horas, en el local social calle Potosí N.° 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1152-v.28 abr.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Bartolomé Mitre 519, segundo piso, el día 29 del corriente, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, previa ratificación del nombramiento de síndico ad-hoc, efectuado por la Comisión Directiva, en virtud de haber renunciado los síndicos designados en la Asamblea anterior.

2.° Elección de doce vocales titulares y seis suplentes para integrar la Comisión Directiva, por haber presentado su renuncia la actual, para encuadrarla dentro de las prescripciones del artículo 12 de los nuevos estatutos.

3.° Elección de tres socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

4.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1943. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

e.14 abr.-N.° 1157-v.19 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 430, piso 5.°, el día viernes 30 de Abril de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas ejercicio año 1942.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.13 abr.-N.° [illegible]-v.20 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 16 horas, en Buenos Aires, en la calle Lavalle N.° 645, 2.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y del Síndico. — Elección de síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle N.° 645, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1943. — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 548-v.26 abr.
e.27 abr.-N.° 650-v.28 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, a la celebración de la Quinta Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de abril de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Designación de un vocal titular por el término de tres años en reemplazo del señor Gervasio Gurucharri.

3.° Designación de un vocal suplente por el término de tres años en reemplazo del Sr. César D. Fontanella.

4.° Elección de síndico y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y Acta de Asamblea.

e.13 abr.-N.° 1102 y 1245-v.27 abr.

"BALCARCE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 424, piso 1.°, escritorio 158,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.°) Fijación de la remuneración de los señores Directores y de los Síndicos.

3.°) Determinación del número de los Directores y su elección.

4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1229-v.6 mayo.

"ACACIA", S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Mayo, a las 17 horas, en Trelles 640/50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Aumento del Capital Social. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1236-v.6 mayo.

BOLSA DE CEREALES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 9,30 horas, en el local de esta, Bolsa de Cereales, Corrientes 123, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1942-1943.

2.°) Elección para integrar la Comisión Directiva, de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señorse Héctor F. Usanna, Nicolás Ferrari Carzolio, Hernán González y César A. Tognoni, que terminan sus mandatos, y de un vocal suplente también por dos años, en reemplazo del señor Lorenzo Bado, cuyo mandato, fenece.

3.°) Designación de dos señores socios para que en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Héctor F. Usanna, presidente. — Alfredo V. Tetamanti, secretario Ho.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la Asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella, que una hora después de aquélla fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Héctor F. Usanna, Nicolás Ferrari, Carzolio y Hernán González, les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por haber ejercido sus mandatos durante dos períodos consecutivos, es decir, que no son reelegibles.

e.15 abr.-N.° 2132-v.20 abr.

HARTENECK
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Perú N.° 399 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el 29 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 471-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA ARGENTINA S. A. I. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 17 horas, en Bustamante 1346,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 552-v.27 abr.

VILLEGAS, MUÑOZ Y CIA. Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1943, a las 19, en la calle Azcuénaga 279, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades, remuneración al Directorio e informe del síndico.

2.° Designación de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado, sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, pudiendo hacerse representar por simple carta-poder.

Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — José Villegas Muñoz, presidente.

e.7 abr.-N.° 554-v.27 abr.

MININI Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para 29 abril 1943, a 17 horas, en Guardia Vieja 4439, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Director.

7 abr.-N.° 553-v.27 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (Sociedad Anónima) Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25, de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por un año; de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio de 1943.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 624-v.27 abr.

"RUCANI" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril, a las 16, en el local social Sarmiento 680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio tercero.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores, Síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 633-v.27 abr.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 630-v.27 abr.

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA "COMETA" Soc. Anón., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10.° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes 569, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato; Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la sede social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 625-v.27 abr.

GELATINAS ARGENTINAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial, a Asamblea Ordinaria, en Corrientes 378, para el 28 abril 1943, a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores y elegirlos y síndicos, fijándoles su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 5o6-v.27 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. Salitrera, Forestal, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día viernes 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en el domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, y síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas en Bancos.

e.7 abr.-Nros. 623 y 660-v.30 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1943, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los directores y síndicos por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

5.° Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndico, titular y suplente, por un período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Alán C. Towers. Presidente.

e.7 abr.-N.° 656-v.27 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1943, a las 16 horas, en Tucumán 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir tres directores en reemplazo de los que cesan en sus mandatos y síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 671-v.27 abr.

"ANAY" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril, a las 16, en el local social Sarmiento 680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio segundo.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 453-v.21 abr.

CEREALISTA MAURA & COLL S. A. ARGENTINA Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña, 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, en la Capital Federal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — El Directorio.

e. 7abr.-N.° 621-v.27 abr.

"ANILINAS ALEMANAS" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1943 a las 11 y 30 en el local social, Salta 323, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° semestre del 17.° ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores y Presidente.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días, por lo menos, de anticipación a la fecha designada para este acto.

e.7 abr.-N.° 619-v.27 abr.

DEPIETRI LTDA. S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en el domicilio social 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir cuatro directores titulares y cinco suplentes y síndicos titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 651-v.27 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, en Bartolomé Mitre 441, para el 29 de abril de 1943, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Fijar el número de Directores y elegirlos y síndicos, así como su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 562-v.27 abr.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 27 de abril a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de La Metropolitana, correspondiente al duodécimo ejercicio, que terminó el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26, de los estatutos sociales.
4.° Elección de tres directores titulares y de un director suplente, (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Abril 5 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.7 abr.-N.° 668-v.27 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en San Eduardo 74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Consideración de las Actas de Directorio Nros. 135, 139, 141 y 142.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 826-v.29 abr.

E L C O N D O R
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 29 de Abril de 1943, a las 11 y 30 horas en Sarmiento 528, para,

1.° Considerar reformas al estatuto y conferir las autorizaciones necesarias en su caso.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 674-v.27 abr.

"I N D Y C O"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1943, a las 14 horas y media en Reconquista 336, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 498-v.26 abr.

"EL OMBU", S. A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a 14,45 hs. en Reconquista 336, escritorio 39A,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Revocatoria designación representante en el extranjero.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 497-v.26 abr.

FUNDIVAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de abril del año 1943, a las 19 horas en el local social calle San Martín 66, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8, última parte de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 938-v.30 abr.

G U A Ñ I Z U I L
Sociedad Anónima Rural y Comercial

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas, para el veinticinco de abril 1943, a once horas, en San Juan 3427, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1942.
2.° Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Presidente.

e.5 abr.-N.° 441-v.21 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 1943, a las 11 horas en Bmé. Mitre 478, escritorio 305 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos indicados en el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 455-v.21 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE COMPANIA NAVIERA "PLATACRUZ", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1943, a las 15 horas en el local Av. P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por tres años, de dos Directores Suplentes por un año, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el art. 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 172-v.17 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13er. Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 457-v.21 abr.

Sociedad Anónima GRANEROS MODELOS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por un año.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 511-v.26 abr.

TUCUMAN
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 33er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 514-v.26 abr.

LA INTERNACIONAL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del vigésimo tercero ejercicio.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 25 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 18 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 549-v.26 abr.

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima de Importación y Representaciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril a las 10.1/2 horas en Seguí 461, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, e Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 496-v.26 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1943, a las 11.45 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 839-v.29 abr.

CASA ESCASANY JOYERIA Y RELOJERIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo a las 15.30 horas en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 34.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores y Síndicos titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Manuel Escasany, presidente.

e.9 abr.-N.° 838 v.29 abr.

CASA BETTOS LTDA. JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las quince horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Enero de 1943.

2.° Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el día 26 de Abril de 1943.

e.9 abr.-N.° 836-v.30 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 852-v.29 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 553
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril cte., a las 14.30 horas, en nuestras oficinas calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la Comisión Liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1944.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 abr.-N.° 847-v.29 abr.

INAG, S. A. FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril, a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 846-v.29 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1943, a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio 1942.

2.° Fijación en seis del número de directores y elección de un director por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y del síndico para el cuadragésimo sexto ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 844-v.28 abr.

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 17,30 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Determinar el número de directores de acuerdo al artículo doce de los estatutos y elección de los mismos.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 842-v.29 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1943, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio 1942.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Fijación en siete del número de directores y elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del Directorio y del síndico para el décimotercer ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 843-v.28 abr.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente,

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del Directorio y elección.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 841-v.29 abr.

ZULEMA
Sociedad Anónima
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso, "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Distribución utilidades.

3.° Nombrar Directorio y síndicos.

4.° Designar 2 accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 860-v.26 abr

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1943, las 19 horas, en el local Lavalle 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas informe del Síndico.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29.° de los Estatutos.

e.9 abr.-N.° 882-v.29 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1943, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, Av. Juan B. Justo N.° 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.°, del C. de Comercio, por el ejercicio fenecido.

2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 705-v.28 abr.

KATADYN, S. A. QUIMICO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Perú 1175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1942 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de un año y designación de uno de ellos para Presidente de la Sociedad.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días previos a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 709-v.28 abr.

LA METALURGICA SUECA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores y 2 suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e.8 abr.-N.° 755-v.28 abr.

C O M E G A
Campañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 765-v.28 abr.

COMPAÑÍA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de abril de 1943, a las 15,30 horas, en la calle San José número 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico del vigésimonoveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y resolución respecto a los honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años; y de un director titular por el término de un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle San José número 180, 5.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 913-v.26 abr.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 29 de abril de 1943 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los Directores y el síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha señalada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 701-v.28 abr.

Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inmobiliaria "Y A T A H I"

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de abril de 1943 a las 11 horas, en su sede, Cangallo 300, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 y votación sobre su aprobación.

2.° Dar cuenta de la renuncia presentada por el Directorio en fecha 8 de octubre de 1942, y su integración provisional de acuerdo con el Art. 5.° de los estatutos.

3.° Elección de directores (Art. 5.° Estatutos).

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nicolás A. Dodero, presidente. — Julio V. Rasse, director.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la realización de la Asamblea (Art. 18.° Estatutos).

e.10 abr.-N.° 994-v.30 abr.

CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento 385

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 26 de abril de 1943, a las 18,15 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido diciembre 31 de 1942.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Elección de tres miembros por dos años, para reintegrar la Comisión Directiva.

4.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1943. — El Secretario.

e.8 abr.-N.° 748-v.19 abr.

S O N C I U Z, S. A.
Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, por segunda, vez, para el 26 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local social, Montevideo 477, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio de la Sociedad.

2.° Resoluciones necesarias en caso de acefalía. — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Consideración general de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen necesarias.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

e.8 abr.-N.° 745-v.19 abr.

ASOCIACIÓN CULTURAL P E S T A L O Z Z I

Se convoca a los socios a la 9.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1943, a las 20.30 horas en el local social, Freire 1824|34, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y cinco suplentes, por un año.

3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 744-v.28 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.
Pte. Luis Sáenz Peña 1074
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943 a las 15 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminando el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor M. Alvarez Comas y Sr. César A. S. Galli, respectivamente, quienes terminaron su mandato.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.8 abr.-N.° 699-v.28 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 912-v.30 abr.

CADECIN
Compañía Argentina de Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimonoveno ejercicio.

2.° Elección del directorio y del síndico.

3.° Modificación de los artículos segundo tercero, cuarto, décimo y décimoquinto del estatuto y agregado de una disposición transitoria.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 662-v.28 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril 1943, a las 16 horas, en la calle Victoria 2170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio 1942.

2.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 715-v.28 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Para la explotación de los Productos CUSENIER

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle O'Brien 1262, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección del síndico y del síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 717-v.26 abr.

COMPAÑÍA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de siete directores por tres años por terminación de su mandato, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 711-v.28 abr.

PARAMOUNT FILMS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1943, a las 17.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;

3.° Nombrar dos accionistas [illegible] acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 710-v.[illegible] abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.
(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1943, a las 11 horas en Avda. R. Sáenz Peña 567, Escr. 323, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° [illegible]-v.21 abr.

[illegible] RADIO CINEMATOGRAFICA ARGENTINA "[illegible]" (S. A. R. C. A. L.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "[illegible]", (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el viernes 30 de Abril de 1943, a las 19 horas, en el local Social, Cangallo 1556, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Conversión de parte de la reserva especial en acciones y distribución de éstas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos Sociales). — El Presidente.

e.10 abr.-N.° 958 y 1.218-v.27 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. C.
Avenida de Mayo 1435

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — El Directorio. — A. M. Drysdale, director.

e.16 abr.-N.° 1282-v.7 mayo.

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Entre Ríos 2158 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del 6 de mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 8 de mayo de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de las utilidades remuneraciones, habilitaciones y gratificaciones correspondientes al 7.° ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y asignación de los honorarios para los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.16 abr.-N.° 1253-v.7 mayo.

P R O C T O R
Sociedad Anónima de Producción y [illegible]

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de mayo de 1943.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en la calle Florida 270, 1.° piso, a las 10 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de 5 directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Eduardo G. Drabble, presidente.

e.16 abr.-N.° 1236-v.7 mayo.

CLUB NAUTICO GAVIOTA

CONVOCATORIA

Comunicamos a nuestros socios activos, que, de acuerdo a nuestros estatutos, realizaremos la 2.ª Asamblea General Extraordinaria, bajo misma orden del día, el día miércoles 21 de abril 1943, a las 21 horas, puntualmente, en el local "Germania", sito en la calle Alsina 2513, siendo la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Solicitud de hipoteca (s) nueva (s).

2.° Relevación de 2 hipotecas existentes.

3.° Cancelación de las deudas flotantes.

4.° Modificación en los estatutos.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.16 abr.-N.° 1261-v.19 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Convocatorias

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bdo. de Irigoyen 672, el miércoles 28 del actual, a las 18, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva, para el período 1943-45, en substitución de los señores Jaime Gazá, Manuel L. Lemos y Bartolomé Amengual.

Elección de un suplente, para el mismo período, en reemplazo del señor Antonio Mendizábal.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1943-45, en reemplazo de los señores: Dr. Luis Rufo, Mariano Pérez, Guillermo Romero, Amador Fernández, José M. Aguilar, José Goya Herrán, Antonio Boo, y Marcos Basaldúa.

3.° Considerar la conveniencia de enajenar la propiedad de la calle C. Pellegrini 663|69 y autorizar a la Junta Ejecutiva para efectuar la venta de la misma. (A este efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.° del estatuto).

4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 59 del estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de considerar la reforma del estatuto, de acuerdo con las disposiciones de la Inspección General de Justicia.

Se celebrará la reunión en el local social, el día 28 del actual, a las 19,30 después de terminada la Asamblea General Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar la reforma del artículo 20 del estatuto.

2.° Designar dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Antonio R. de Fraga, presidente. — Alfredo Malleza, secretario.

e.16 abr.-N.° 1270-v.28 abr.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En Liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad, la comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 29 de Abril de 1943, a las 16,30 horas en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio número 627, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e informe del síndico correspondientes al ejercicio, 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación de las ventas de lotes efectuadas a la Sociedad Bursátil Financiera y otros hasta el 31 de Marzo de 1943.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de lo deliberado y resuelto en esta Asamblea.

Según el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados, a tal efecto de su depósito en un Banco hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1935 la reunión quedará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

e.16 abr.-N.° 1280-v.19 abr.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E X

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 478, piso 1.°, escritorio N.° 13, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Presidente y un Director, Síndico y Síndico suplente por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 1310-v.7 mayo.

"LA PROVIDENCIA"
Asociación Italiana de Socorros Mutuos
Fundada en el año 1883
Yerbal 2636

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social, calle Yerbal 2636, que se efectuará el día 25 del corriente a las 9,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Lectura y aprobación del Balance.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta y el balance.

4.° Designación de cinco socios para formar la Comisión de Escrutinio.

5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

6.° Nombramiento de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres socios. — Buenos Aires, Abril de 1943. — [illegible] Servadei, secretario.

Nota: Art. 31 - En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después, con el número que haya.

e.16 abr.-N.° 1289-v.19 abr.

CLUB VILLA MENGELLE
Jacinto Aráuz-Pampa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de los Estatutos, convócase a los señores socios de este Club a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en sus salones el día 30 de Abril de 1943, a las 21 y 30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943.

2.° Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente en reemplazo de don Anastasio Alvarez, por terminación de mandato; Tesorero en reemplazo de don José Amor, por terminación de mandato; dos vocales titulares en reemplazo de don Samuel Santa Coloma y don José Coronas Pérez, por terminación de mandato; dos vocales suplentes en reemplazo de don José D. Rivoir y don Alejandro Santa Coloma, por terminación de mandato.

3.° Nombramiento de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta, de acuerdo al artículo 52 de los Estatutos. — José P. Falciola, presidente, Angel Di Nardo, secretario.

e.16 abr.-N.° 1300-v.19 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria de Delegados, el día jueves 29 del corriente mes de abril, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1942.

2.° Elección de seis vocales por el período de dos años, seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año, y designación de un delegado para que practique el escrutinio de acuerdo con el artículo 51.

3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.16 abr.-N.° 1304-v.29 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sociedad Anónima
Química e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero número 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, director.

e.7 abr.-N.° 559-v.27 abr.

LA [illegible] INDUSTRIAL [illegible]
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la [illegible] Industrial [illegible], S. A. a Asamblea General Ordinaria [illegible] a las 11 horas, para el 30 de abril de 1943, [illegible] tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directores y Síndicos [illegible] Presidente y Vicepresidentes.

3.° Remuneración de los Directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 56[illegible]-v.27 abr.

[illegible]
([illegible]) S. A. [illegible]
COMERCIAL [illegible]
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1943, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° Nombrar Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 60[illegible]-v.27 abr.

S. A. [illegible] LIMITADA
Compañía de Publicidad
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1943, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos — fijar remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de [illegible] Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 610-v.27 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril en curso, a las 11.30 horas, en el salón de actos, calle Maipú 241, 2.° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un síndico ad-hoc, por haber fallecido el síndico titular y renunciado el síndico suplente, a efectos de revisar la contabilidad y expedir el correspondiente informe con respecto a las cifras del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, cerrado al 31 de Diciembre de 1942, pasándose entre tanto a cuarto intermedio.

2.° Producido el Informe del Síndico ad-hoc, consideración del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 y de la propuesta distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones de preferencia.

5.° Designación de síndico titular y síndico suplente por toda la Asamblea.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con los autoridades de la Empresa.

Notas: — Para tener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle [illegible], hasta tres días antes del día de la asamblea. — Buenos Aires, [illegible] de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 61[illegible]-v.27 abr.

[illegible]
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 15 y [illegible] horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección del nuevo Directorio.

6.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

7.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndicos.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Ralph P. Belton, presidente. — Warren G. Heineath, secretario tesorero.

e.7 abr.-N.° 631-v.27 abr.

CEREALISTA MAURA & COLL
S. A. ARGENTINA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos sociales, elevando a siete el número de los miembros titulares del Directorio.

2.° Autorización al Presidente para gestionar la aprobación de la reforma que se haya sancionado.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, en la Capital Federal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 622-v.27 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima
Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril a las 14 horas, en Reconquista 336, escritorio 39 A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar Memoria y Balance.

3.° Elección de Directorio y Síndico. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 616-v.27 abr.

[illegible]

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el [illegible] de abril de 1943 a las 1[illegible] horas, en [illegible] 1.076,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 61[illegible]-v.27 abr.

[illegible]
[illegible]
[illegible] S. A.
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el [illegible] de Abril de 1943, a las [illegible] horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia, para el mismo ejercicio.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1943, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de Abril de 1943, en un Banco de Londres o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ella. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Directorio

e.31 mar.-N.° 121-v.20 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril 1943, a las 11.30 horas en Bmé. Mitre 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 451-v.21 abr.

IBERA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril próximo, a las 19 horas, en el local Lavalle 1282, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 65[illegible]-v.27 abr.

INMOBILIARIA
MAURA & COLL, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 1[illegible].° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942

2.° Elección de un director titular para [illegible].

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo [illegible].° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, en la Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 6[illegible]-v.27 abr.

LA FLORESTA
Asociación de Fomento y Biblioteca [illegible]

Por el presente aviso, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local Social, calle [illegible] N.° 3883, el sábado [illegible] del actual, en la que se tratará la "Orden del Día" que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado. — Carlos Maggi, presidente. — Manuel Rabadán, secretario.

e.14 abr.-N.° 1180-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (S. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1943, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de presidente y un director por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — D. McIntyre, presidente.

e.7 abr.-N.° 648-v.27 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 30 de abril corriente, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Distribución de reservas disponibles (Art. 33.° de los Estatutos), previas deducciones estatutarias que correspondan.
3.° Aumento del capital social autorizado de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal a veinte millones de pesos de igual moneda (Art. 6.° de los Estatutos).
Como lo establece el artículo 27.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, para poder concurrir a la Asamblea, sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 516-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 11 horas, en Avda. P. R. S. Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 2, 1942 — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 467-v.26 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, escritorio 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 5 Abril 1943. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 536-v.26 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 28 de abril de 1943, en la sede Social, calle Florida 439, a las 10.30 horas, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942
2.° Elección de dos directores, uno por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato y un director por el término de un año para completar el término de mandato del señor Carlos A. Maresso, fallecido.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 479-v.26 abr.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos: 17, inciso m) y 23 inciso a) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local calle Chile N.° 1441, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico respecto al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1942.
b) Distribución de utilidades comprendidas las remuneraciones a los miembros del Directorio y síndico.
c) Elección de seis directores titulares, por un año.
d) Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
e) Designación de dos accionistas a los fines del Art. 33 de los estatutos sociales.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 30 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 551-v.26 abr.

"EL NEUMATICO" LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril de 1943, a las 18.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2.° Considerar los documentos y prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Remuneración al Director General y Síndico Titular. — El Director General.
e.6 abr.-N.° 490-v.26 abr.

LABORATORIOS DESHAYES & BRUEL FMCO., S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local Venezuela 1600, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347, del C. de Comercio.
2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — P. Deshayes, presidente.
e.6 abr.-N.° 489-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día Jueves 29 de Abril de 1943, a continuación de la Asamblea Ordinaria convocada para las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5; 12 y 15 de los Estatutos Sociales.
2.° Autorización al Presidente de la Compañía, o en su defecto, a otro Director para presentar las modificaciones de los Estatutos aprobadas por esta Asamblea a las Autoridades competentes con facultad de aceptar las modificaciones que las mismas indicaren;
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y del Síndico.
Para poder concurrir a las Asambles, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 487-v.26 abr.

SEDAS GUTERMANN, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la 10a., Asamblea General Ordinaria; que se celebrará el día 28 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la resolución del Directorio del 21 de Diciembre de 1942.
2.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta y a la 4a. Asamblea General Extraordinaria, a realizarse a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 488-v.26 abr.

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el próximo veinte y seis de Abril, a las 11 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

CONVOCATORIA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dividendo provisional acordado en Diciembre por el Directorio y destino del remanente de utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.
2.° Fijación del honorario del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Presidente.
e.6 abr.-N.° 491-v.26 abr.

BOCCAZZI, S. A. PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en la sede social Paseo Colón N.° 221, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio Social, cerrado al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas, lo dispuesto en el art. 30, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 541-v.26 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 29 de abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
5.° Elección de Síndico por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e.6 abr. N.° 539-v.26 abr.

COMAR CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de remuneración Especial fijada para el Director Gerente.
4.° Consideración de remuneración a fijarse para los Directores.
5.° Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 537-v.26 abr.

EL PUERTO
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1943, a las 14.30 horas, en Reconquista 336, 8.° piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 534-v.26 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima
(H. A. S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1943, a las 17 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir Directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 864-v.29 abr.

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942 y ratificación de las medidas tomadas por el Directorio de acuerdo con las disposiciones del inciso a) del artículo 5.° de los estatutos).
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 850 y 1022-v.29 abr.

D A N U B I O
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de Abril a las once horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Remuneración de directores, gerentes y síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.9 abr.-N.° 893-v.29 abr.

ALAMBRICA
Sociedad Industrial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de abril de 1943, a las 11.30 horas, en Victoria 658, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad, sustituyendo en el mismo la palabra "Alámbrica", por "Candelec".
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e.9 abr.-N.° 875-v.29 abr.

TEXTILES ARGENTINOS
W E L L S, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, y del artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Corrientes N.° 222, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado, el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Reynaldo E. Rivas, presidente.

e.7 abr.-N.° 631-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 227, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, del Balance general y del Informe del Síndico.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de un síndico titular por un año.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea y de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 869-v.28 abr.

I N G R A
Industria Granjera Argentina
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 863-v.29 abr.

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Estados Unidos N.° 3300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndicos.
4.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un Banco. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 797-v.29 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI.°, artículos 8 y 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las 5.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1943, en el local social de la calle Agrelo N.° 4050, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los Síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio Social, fenecido el día 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años. Tres Directores Suplentes por un año y dos Síndicos Titulares por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas solamente por accionistas. — Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. — (Título VII.°, Art. 10 de los Estatutos). — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 780-v.28 abr.

MINAS DE RIO GRANADAS
Sociedad Anónima
Exploraciones y Explotaciones Mineras
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 29 de Abril 1943, a las 11 horas, en Sarmiento 487, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio.
2.° Fijar número Directores, designándolos y Síndicos.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril, 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 779-v.29 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING, CO.
(South América) S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de Abril, a las diez horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Fijación del número de Directores.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 886-v.29 abr.

"LA QUERENCIA"
Compañía Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., Bernardo de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e informe del Síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 854-v.29 abr.

SANATORIO ANCHORENA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 Abril de 1943, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, Anchorena 1862|72, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 885-v.28 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio, S. A., a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, el día 30 de Abril de 1943, a las 17.30 con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Determinación de los honorarios de los Directores.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 831-v.29 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Bmé. Mitre 311 - Buenos Aires
U. T. 33 - 8993
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 19.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Remuneración al Directorio y Síndico. (Art. 8.° de los Estatutos).
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes de la Asamblea en la Caja de la Sociedad. (Art. 17 E. S.).

e.9 abr.-N.° 880-v.29 abr.

L A F A B R I L
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 667-v.27 abr.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES
Sociedad Anónima
M. A. C. A. H. A. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 22, de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de mayo a las 21 horas, en el local de la calle Gascón número 552,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de síndico (titular y suplente).

3.° Designación de dos accionistas, para, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener entrada en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital. — Secretaría: calle Labardén 158, Dpto. número 5.

e.12 abr.-N.° 1034-v.3 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 15 hs., en el local social, Guatemala 4645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deben, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, con anticipación no menor de tres días al de la Asamblea.

e.10 abr.-N.° 924-v.30 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su Estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 28 de abril de 1943, a las 16 horas en Florida 201, 2.° subsuelo para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 37.°

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y otro por un año, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas Cerrito 388, 1.° p. de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 922-v.21 abr.

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 941-v.30 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING", S. A.
Société de Commerce et D'Industrie "Holding", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de mayo a las 11,30 horas, en la calle Piedras 137, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Determinar el número de Directores.

4.° Elegir Directores y síndicos.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados en el local de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943.

e.10 abr.-N.° 931-v.30 abr.

MIDLANDTEX
Sociedad de Industria y Comercio
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 4 de mayo a las 10.30 horas, en la calle Piedras 137, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Determinar el número de Directores.

4.° Elegir Directores y síndicos.

5.° Aumentar el capital social, modificando en consecuencia el artículo (3) tres del estatuto.

6.° Modificar el artículo 14 del estatuto.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados en el local de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943.

e.10 abr.-N.° 928-v.30 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, el día miércoles 28 de abril de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — La Comisión Administrativa.

e.8 abr.-N.° 743-v.28 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de la remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 761-v.28 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1942.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 759-v.29 abr.

"SESGO" SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS TEXTILES

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 17 horas en la calle Leandro N. Alem N.° 163, 2.° p., para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 753-v.28 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al quinto ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1942 con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 747-v.28 abr.

"I D E A L"
Sociedad Anónima
Industrial y Mercantil
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Gallo 1184|92, el día 30 de abril a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942 y el informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 22 del Estatuto. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario fiscalizado por el Banco Central y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 698-v.28 abr.

Establecimientos
L A R R O C

Sociedad Anónima Financiera Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio.

2.° Elección de un Director por renuncia del titular y para integrar su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 7.° de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres **días antes del designado para dicha Asamblea.** — Buenos Aires, 8 de Abril de 1943. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.8 abr.-N.° 697-v.28 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, y repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 945-v.26 abr.

IMPREX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 92, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección por un año de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 719-v.28 abr.

EDITORIAL ESTAMPA, S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 9.° del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1010, el día 28 de Abril en curso, a las 18 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de un Presidente, un Vice Presidente y cuatro Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan todos sus mandatos, y son reelegibles.

3.° Consideración y resolución sobre el convenio de traspaso y adquisición de Activo y Pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrias Gráficas "Est-Ro", en base al Inventario y Balance General al 31 de Marzo de 1943.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Por el Directorio: Luis Montiel, presidente.

e.8 abr.-N.° 689-v.28 abr.

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA MINERA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social Rivadavia 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942, y el Informe del Síndico.

2.° Consideración operación venta minas "La Riqueza" y "La Niña".

3.° Resolver forma de Dirección de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.° de los Estatutos y designación de los directores que correspondan según lo que se resuelva.

4.° Designación del síndico titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director general.

e.8 abr.-N.° 738-v.28 abr.

HULLACOK SOCIEDAD ANONIMA CARBONIFERA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 15.30 horas, en el local social, Rivadavia 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942 y el Informe del Síndico.

2.° Consideración de las gestiones efectuadas por el director general.

3.° Consideración propuesta compraventa minas carbón-asfaltita Neuquén.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración del director general y síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General

e.8 abr.-N.° 733-v.28 abr.

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

3.° Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 727-v.28 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 725-v.28 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo diez y siete, inciso g) de los Estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres a las diez horas, en el local social calle Reconquista trescientos treinta y seis para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos e informe del síndico.

Segundo: Elección de tres directores por el término de un año.

Tercero: Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Cuarto: Aprobación de los honorarios pagaderos a los miembros del Directorio y al síndico titular.

Quinto: Elección de dos accionistas para que conjuntamente con dos directores firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días previos a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 707-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LIMITADA CIA. DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 abril de 1943 a las 15 horas, en su local social Bartolomé Mitre 2406, V.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

Elección del presidente, vicepresidente y secretario-tesorero.

Elección del síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — La Secretaría.

e.8 abr.-N.° 712-v.28 abr.

QUIMICA Y COMERCIO

Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril corriente, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 766-v.28 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 17 horas, en su local calle Lavalle 926|30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; de un director titular por un año; de dos directores suplentes por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 724-v.28 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.

Periodística

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 767, el día miércoles, 28 de Abril de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 723-v.28 abr.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1943, a las 9,30 horas, en Avda. L. N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (25.° Ejercicio), informe del síndico y distribución de dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3.° Reorganización total del Directorio, por revocación del mandato de los actuales Directores y por elección por un período de tres años de 5 Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elegir síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 926-v.26 abr.

KASDORF Y CIA., S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1943, a las 14.30 horas en Loria 117:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Contrato concesión de marcas.

3.° Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 494-v.26 abr.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1943, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre 1942.

2.° Consideración de modificaciones que hubo que practicar en el Balance del ejercicio enero 1.° al 31 de diciembre de 1941.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco o Establecimiento Comercial, o en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 533-v.26 abr.

CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de seis directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 504-v.26 abr.

Sociedad Anónima
USINAS UNIDAS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 12.° ejercicio.

2.° Honorarios Directorio y síndico.

3.° Fijar número de Directores (Art. 10.° Estatuto).

4.° Nombramiento de Directores, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 Abril 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 943-v.30 abr.

LA PROTECTORA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a los 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del vigésimo tercero Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores Titulares, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — (Artículo 26 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 19 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 550-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU" SOC. AN.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de abril de 1943, a las 15,45 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y del Secretario, o en su ausencia otro Director.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, del cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados del depósito bancario de las mismas en el domicilio de la Sociedad, calle San José número 180, 5.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 925-v.26 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 29 de Abril de 1943, a las 15 horas en el local Corrientes N.° 222 - 4.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio para el ejercicio año 1943 - 1945.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 562-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de dos que han presentado su renuncia.

3.° Elección de Directores suplentes por tres años: uno en reemplazo de un Director suplente, que termina su mandato; y otro, en el caso de producirse vacante al elegirse los Directores titulares a que se refiere el punto 2.° de esta orden del día.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 476-v.26 abr.

PRODUCTOS ROCHE, S. A. QUIMICA E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1943, a las 15 horas en Florida 835, escritorio 323,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 501-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y Directores suplentes si se producen vacantes al elegirse estos Directores titulares.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 475-v.26 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1943, a las 9 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520/24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Administrador, de acuerdo a las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de un accionista, para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo décimo noveno de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 474-v.26 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social, Alvarez Thomas 200, el 30 de Abril de 1943, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. (Arts. 9 y 26, inc. b).

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los Estatutos Sociales para poder concurrir a las Asambleas. (Art. 19).

e.9 abr.-N.° 834-v.29 abr.

"F E M A"
Fábrica de Tejidos, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 1943, a las 14 horas, en el local Reconquista 336, 3er. piso a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, y disposición sobre las utilidades.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 500-v.26 abr.

S A R I O, S. A.
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 1943, a las 14 horas y 15 minutos, en el local Reconquista 336, 3er. piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 499-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES (S. A. O. F. I.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 11 en Reconquista 336 para:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° [illegible] -v.29 abr.

S. A. [illegible] DE BERNARDI
[illegible] y de [illegible]

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de mayo de 1943, a las 10 horas, en el local Social Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un suplente, Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico. — Juan de Bernardi, presidente. — José de Bernardi, secretario.

e.9 abr.-N.° 824-v.29 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, en el local Social Uruguay 412, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración honorarios Directores y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistsa para aprobar y firmar el acta.

e.3 abr.-N.° 367-v.20 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Tucumán número 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1942.

2.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 798-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL DISTRITO DE QUILMES Y EXTENSIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943 a las 11 horas, en la calle Cangallo 667 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determina o en el artículo 13.° de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° [illegible]-v.29 abr.

[illegible]
[illegible]

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943 a las [illegible] horas, en Cangallo número 667, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del C. de Comercio.

2.° Ratificación de la actuación del Síndico y elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo número 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 793-v.29 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de diciembre de 1942, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años; y un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Creación del fondo especial "Provisión para inmueble en construcción" y reintegro al "Fondo Patronal Ley 11729".

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a la asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones, en Avenida Alvear 1880, hasta el 27 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 786-v.29 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, y Balance de la Sociedad, correspondientes al 18.° ejercicio social e informe del síndico.

3.° Conceder al Directorio la autorización para aumento de capital, prevista en el artículo 7., de los estatutos.

4.° Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 794-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Warnes 2218, Buenos Aires,

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° [illegible]

3.° [illegible]

4.° [illegible]

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° [illegible] para la [illegible] de los estatutos.

7.° Emisión de acciones, por ampliación de capital.

8.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Alberto P. Gargantini, secretario.

e.9 abr.-N.° 791-v.29 abr.

E. [illegible] & Co., S. A.
Electro-Técnica, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — El Presidente.

e.9 abr.-N.° 866-v.28 abr.

"S P E D R O G"
Sociedad Anónima Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local social, Muñiz 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio y Balance por el primer ejercicio social al 31|12|42.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 899-v.20 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria
Convocada para Abril 27 de 1943, a las 16 horas, 30 minutos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1943, a las 16 horas, 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir del Capital Social una cifra equivalente al 60 o|o del total autorizado, o sea $ 2.700.000 m|l., quedando un capital autorizado de $ 1.800.000 m|l.

2.° Que el pago a efectuarse a los señores Accionistas por reducción de capital y que importa en total la cantidad de $ 2.0[illegible]1.168 m|l., se comience a hacer inmediatamente después de ser aprobada por el Superior Gobierno de la Nación.

3.° Autorizar al señor Presidente o en su defecto al señor Vice-Presidente del Directorio para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la reducción del Capital Social, y la modificación del artículo 2 de los Estatutos, con amplias facultades al respecto así como para aceptar cualquier modificación que exija la Inspección General de Justicia [illegible]

[illegible]

[illegible] los accionistas [illegible] en la Caja de la Compañía (Cangallo 1286, piso 1.°), de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el [illegible] de Abril de 1943), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° [illegible]-v.21 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Mayo próximo, a las 11 horas, en su local de la calle Santa Fe N.° 1072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor doctor Gotthelf Kuhn, que renunció a su cargo.

3.° Elección de síndico y de síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1943. — El Directorio.

e. 13 abr.-N.° 1115 y 1167-v.4 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Mayo de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1141-v.5 mayo

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de Mayo próximo a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo quinto de los estatutos por aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e14 abr.-N.° 1137-v.5 mayo.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ANGLO

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 523-v.26 abr.

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1943, a las 10.20 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 524-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "C O I N S A"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual, de accionistas, convocada para el día jueves 29 de abril de 1943, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director por tres años.

4.° Elección de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas, para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y del Síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 435-v.26 abr.

BLUE STAR LINE

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1943, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 525-v.26 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1943 a las 11 horas en el local social, calle Esmeralda número 141, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 12.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de 3 años, en reemplazo del doctor Antonio Robirosa y del Sr. Juan R. Christie, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Virginio Maffei y Mario S. Marini, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los Estatutos). — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 532-v.26 abr.

PUMA ARGENTINA
S. A. de Obras Públicas y Marítimas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas de "Puma Argentina", Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril a las 16 horas, en su local de Avenida de Mayo N.° 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Consideración de las pérdidas.

3.° Fijación de la retribución a los Directores, Directores con cargos especiales y Síndico.

4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-N.° 530-v.26 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril a las 17 horas, en su local Avenida de Mayo 981, piso 3.°, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aprobación y fijación de los honorarios de los señores Directores, Directores con cargos especiales y Síndico.

4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-N.° 531-v.26 abr.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 28 de Abril de 1943, a 11 y 11.15 horas, en Juan Francisco Seguí 4635,

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección del Director titular y suplente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.6 abr.-N.° 495-v.26 abr.

IGUAZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1943, a las 19,45 horas, en Avenida de Mayo 560,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. — Ejercicio 1942.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943.

e.6 abr.-N.° 493-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 516,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 492-v.26 abr.

Sociedad Anónima Comercial
JOHN LAYTON & CIA LTDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1943, a las 19.10 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 522-v.26 abr.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial - Buenos Aires.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1943, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y del Síndico.

3.° Nombramiento de los tres Directores, del Síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sede Central del "Banco de la Provincia" o en la Caja de esta Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 503-v.26 abr.

E V E R E A D Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 de abril de 1943, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de 5 Directores titulares por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 481-v.26 abr.

A R G E N T I N A
Nueva Compañía General de Navegación
Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12.° de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 439, Capital, a objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 477-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA LOMBARDO ARGENTINA" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 330, p. 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1073-v.29 abr.

LABORATORIOS "ANNECY", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1943, a las 19 horas, en Terrero 358,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración a Directores.

3.° Locación del inmueble, Terrero 858.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1074-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero-Agrícola-Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, Belgrano 840, el día 29 de Abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 14.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Directores por un año, en reemplazo de los señores: Alejandro Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

Abril 13 de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1099-v.29 abr.

PERTINAX, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 530 Av. Pte. R. S. Peña, 7.° piso, el 29 de abril 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1062-v.27 abr.

FINAFIL ARGENTINA
S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea anual Ordinaria para el 29 de abril de 1943, a las 16 horas, en Av. Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1063-v.27 abr.

BERNINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General el 29 abril 1943, a las 16,30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijar el número de Directores y designar los que han de integrar el Directorio.

3.° Elegir Síndico Titular y Suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1064-v.27 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 40a. Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 40°. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años y de un Síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. Buenos Aires, abril 13 de 1943. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.13 abr.-N.° 1071-v.30 abr.

"C E I B O"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de Abril de 1943, a las 15.30 horas, en su local, calle Perú número 84, escritorio 47, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo octavo de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 587-v.27 abr.

BURKLEY, DUNTON PAPER Co.
Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 4 de mayo 1943, a las 12 horas, en Bmé Mitre 430 (Estudio Beccar Varela), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.12 abr.-N.° 1036-v.30 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1943, a las 15 horas, en Defensa N.° 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a Directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 967-v.30 abr.

"I. F. A."
S. A. Industria Frigorífica Argentina.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1943, a las 17 horas, en su local, Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, Inc. 1.°, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 961-v.30 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 4 de Mayo de 1943, a las 12 horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1119-v.4 mayo

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del Directorio conforme al Art. 10 del Estatuto.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Conforme al Art. 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco, en la Caja Social, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 995-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD - AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1943, a las 10.30 horas en Bartolomé Mitre 478, esc. 307, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos indicados Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Autorización al Directorio para emitir la 5.° Serie de Acciones Preferidas.

4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 573-v.27 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en Río Limay 1775, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio, e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección de 7 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1045-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas, convocada para el día jueves 29 de abril de 1943, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la operación de venta del terreno y edificio en construcción de la calle Cangallo y Agüero, aprobada por el Directorio en su sesión del 31 de marzo de 1942.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y del Síndico.

Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 486-v.26 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1016-v.30 abr.

"SAN JUAN", SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 16 y 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 951-v.30 abr.

"STELLA",
Sociedad Anónima Argentina
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 16 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 900-30 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima

Capital m$n. 500.000
Autorizada por el S. Gobierno de la Nación, según Decreto N.° 44.380 del 28 de Junio 1934.
Pueyrredón N.° 901, esq. San Luis Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril próximo a las 18 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942, y resolución sobre el destino a darse al saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entradas a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.10 abr.-N.° 977-v.29 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 16 horas, en Florida 671,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 8.° ejercicio.

2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 959-v.30 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Leandro N. Alem 1950,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1943.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1943.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 970-v.28 abr.

FERSA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Social, Darwin 549, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — El Presidente.

e.10 abr.-N.° 972-v.28 abr.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el lunes 26 de abril de 1943, a las 10 horas, en nuestra sede social, Alsina 2252, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta $ 5.000.000, mediante la emisión de dos series (9.ª y 10.ª), de acciones al portador de $ 1.000, cada una.

2.° Distribución parcial del fondo de reserva. — José Iturrat, presidente.

e.10 abr.-N.° 978-v.26 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE LUZ S. A.
Pasaje La Rural 118

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y tres, a las diez y ocho y treinta horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1942.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Consideración de la retribución a los directores en su carácter de gerentes, ejercicio al 31 de diciembre de 1942.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta

e.10 abr.-N.° 992-v.30 abr.

"S[illegible]S"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1943 a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para,

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Acciones para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 952-v.30 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 920-v.30 abr.

"E T A M"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 11.30 horas, en Cabildo N.° 549,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 979-v.30 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1943, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1943.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director suplente por dos años, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta Sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital. — Osvaldo Colombatti, presidente.

e.10 abr.-N.° 984-v.30 abr.

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, piso 9.°, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del vigésimo-cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de uno a tres directores titulares por tres años.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 896-v.29 abr.

I N T E L A
Industria Textil Lanera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 28 de abril de 1943, a las diez horas en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de Directores, Gerentes y síndico.

3.° Nombramiento de Director General suplente por un año.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.9 abr.-N.° 894-v.28 abr.

ROSOVSKY & GUTMAN
Soc. Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943 a las diez horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio. — Rosovsky y Gutman, S. A. — A. H. Beckett, presidente. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943.

e.10 abr. N.° 921-v.30 abr.

SOLARI, BACIGALUPI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Pavimentación y Contrucciones

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Juan 2877, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio;

2.° Resolución sobre los beneficios;

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por tres años y nombrar Síndico titular y Síndico suplente;

4.° Fijar la retribución al Síndico saliente;

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 abr.-N.° 966-v.21 abr.

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril a las 15 horas,, en el local social Avenida de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de Directores titulares y su elección.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 436-v.21 abr.

UNION OESTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta del actual estado social.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 960-v.30 abr.

G O F I E L
Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA
De Asamblea General Ordinaria

Conforme al Art. diez de los Estatutos, y lo resuelto por el Directorio en reunión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veintinueve de Abril en curso, a las quince horas, en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años (Art. 5 de los Estatutos) y síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionista que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación

por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Modesto González, presidente.

e.7 abr.-N.° 695-v.27 abr.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A. ARGENTINA
C. H. A. D. O. P. Y. F. Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1943, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Estado de la tramitación para el cumplimiento del convenio firmado entre la Compañía y la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

3.° Designación de un Director suplente en reemplazo del señor don Mario Pasteg que cesa en su cargo.

4.° Elección de Síndico para el ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1944.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 300-v.20 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1943, a las 19.15 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Distribuir utilidades y reservas.

4. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 607-v.27 abr.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
HOSPITAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período comprendido desde el 1.° de febrero de 1942 hasta el 31 de enero de 1943.

2.° Elección por dos años de seis Vocales Titulares.

Elección por dos años de seis Vocales Suplentes.

Elección por un año de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

Elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 821 y 1050-v.21 abr.

COMPAÑIA BARTLETT-HEATH
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril próximo, a las 11 horas en el local social, Avenida R. S. Peña 567, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del señor síndico.

2.° Fijación de los honorarios de los señores directores y señor síndico y distribución de utilidades.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 649-v.27 abr.

IMPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones y Consignaciones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1943, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano N.° 2645, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y síndicos.

3.° Elección de un director titular, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 858-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 21.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

3.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1942, conforme con lo resuelto en la 20.ª Asamblea General Ordinaria, del 28 abril de 1942, y por los ejercicios 1943, 1944 y 1945, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 618-v.27 abr.

J. & E. ATKINSONS Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 30 de Abril de 1943, a las 11 horas en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 582-v.27 abr.

Sociedad Anónima FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1943, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar el número de directores de acuerdo al artículo once de los estatutos y elección de los mismos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Aprobar la designación del señor Guillermo G. Peterson en su carácter de director interino hecha por el Directorio de acuerdo con el síndico, con fecha 25 de enero de 1943.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 578-v.27 abr.

COFIA, CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, tenedores de las acciones preferidas, de las de Serie A, y Serie B, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 28 de abril de 1943, a la 18,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4, 5 y 33 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 588-v.27 abr.

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1943, a las 15 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 27 de 1943. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 234-v.19 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO-BRITANICA INMUEBLES Y ANEXOS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942; remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y distribución de utilidades.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — N. Lámez, presidente.

e.2 abr.-N.° 232-v.19 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA CENTRAL S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1943, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón N.° 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, remuneración del Directorio y del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — T. Alberto Jost, presidente.

e.2 abr.-N.° 231-v.19 abr.

INDUSTRIAS YUVENA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1943, a las 11.30 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1943, y distribución de las utilidades.

2.° Propuesta del Directorio, de aumentar a 7 el número de Directores, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

3.° Elección de un Director Presidente, tres Directores gerentes, tres Directores y Síndico por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Director Presidente.

e.2 abr.-N.° 286-v.19 abr.

ROBERT BOSCH S. A. Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de abril de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Río Bamba 340|350.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico. Aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 259-v.20 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 28 de abril de 1943, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio.

3.° Elección de dos Directores, del Presidente, de un Vicepresidente, del Director Delegado y del Síndico Titular y su Suplente.

4.° Designación por el Presidente de la Asamblea de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aiers, Abril de 1943. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada corresp., por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las Cajas de la Sociedad.

e.2 abr.-N.° 276-v.19 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Zepita N.° 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Ratificación por la Asamblea de los convenios y contratos celebrados por el Directorio, durante 1942.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1943. — R. F. Apesche, Presidente interino del Directorio.

e.2 abr.-N.° 255-v.19 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.° 258-v.19 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA. S. A. (Cía. de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 28 de abril 1943, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942;

2.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio y Síndico;

3.° Designar Síndico y Síndico suplente;

4.° Elegir dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 261-v.21 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS, (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1943, a las 16,30 horas en el local social, calle Paseo Colón N.° 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942; remuneración del Directorio y del síndico.

2.° Elección de directores titulares y directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Antonio Santamarina, presidente.

e.2 abr.-N.° 230-v.19 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Bs. Aires. - Av. Pte. R. S. Peña 616

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 239-v.19 abr.

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de presidente y hasta 14 directores titulares y 5 directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1943. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 274-v.19 abr.

S. A. AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el veinte de abril de 1943, a horas once en Avenida de Mayo 1370, oficina 314, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1942.

2.° Nombrar cuatro directores titulares, uno suplente y síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

3.° Establecer la remuneración mensual fija de los directores.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 278-v.19 abr.

S. A. ESTANCIAS LOMA ALTA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 281-v.19 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A las 17 del 28 de Abril de 1943, se realizará en nuestro local social de la calle Anchorena 1775, la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f) de los Estatutos Sociales. — En virtud de ello, convocamos a los señores accionistas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades habidas en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Designación de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes por un año.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, (artículo 22 de los Estatutos), los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la compañía, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 368-v.21 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Síndico y suplente de Síndico por un año, en reemplazo de los doctores Oscar Milberg y Florencio Mujica Garmendia.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.5 abr.-N.° 395-v.21 abr.

COMPAÑIA FINANCIERA Y MARITIMA SUD AMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 abril 1943, 18 horas, Corrientes 345, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración directorio y síndico.
3.° Elegir tres directores titulares por un año y síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 392-v.21 abr.

PATENTES MATZKA SUD AMERICANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1943, a las 19 horas, en Avda. R. S. Peña 570, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 391-v.21 abr.

MADERAS COMPENSADAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1943, a las 18 horas, en Avda. R. S. Peña 570, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 390-v.21 abr.

AFA TUDOR VARTA, S. A.
Fábricas Reunidas de Acumuladores

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1943, a las 11.30 horas en Reconquista 336, departamento X,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 420-v.21 abr.

CAMIF, COMPAÑIA ARGENTINA MERCANTIL DE INVERSIONES Y FINANZAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 28 de Abril de 1943, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 418-v.21 abr.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1943, a las 14,30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al decimotercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel, por expiración del mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — M. Göbel, presidente.

e.5 abr.-N.° 371-v.21 abr.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 20 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en el local Sarmiento 348 (entrepiso), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elección de directores titulares y síndicos.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el 20.° ejercicio. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 375-v.20 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1943, a las 12 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 20,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades y reservas.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 378-v.21 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Según lo estipula el artículo 21.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de Abril de 1943, en las oficinas de la Sociedad, en esta Capital, calle San José número 180, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 26.° de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José número 180, hasta el primer día de los cuatro anteriores al de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 381-v.21 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo 145
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.° inciso d) de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1943, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 145, 2.° piso, esc. 221, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, y Dictamen del síndico.
2.° Elección de presidente y tres directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1943. —

e 5 abr.-N.° 374-v.21 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil número 731, el día 29 de Abril de 1943, a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes, los cuales pueden ser reelectos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. El Directorio.

e.5 abr.-N.° 372-v.28 abr.

EMELCO - SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 11.30 horas en la calle Florida 165, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los contratos celebrados por el Presidente durante el período de constitución de la sociedad.
2.° Elección de nuevo Directorio de acuerdo con las disposiciones transitorias de los Estatutos; eligiéndose un Presidente, un Director-Tesorero, dos Directores-Gerentes, cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.5 abr.-N.° 422-v.21 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima
Financiera Intercontinental
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942. — Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 421-v.21 abr.

"S. A. I. S. A."
S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 1943, a las 16 horas, en la calle Alsina 1352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Demostración de Ganancias y Pérdidas del XVI ejercicio, 1942.
2.° Remuneración a Directores (Art. 13 g) Estatutos).
3.° Honorarios del Síndico.
4.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Horacio Graffigna y don Elo Cipriani, que terminaron su mandato.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el XVII ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 423-v.21 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 13er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942, con Informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 435-v.21 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N. 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 36.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942, con Informe del Síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos y elección de los directores titulares que corresponda.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 434-v.21 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la Sociedad, calle Esmeralda número 184, para tratar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
2.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 5 Abril de 1943. — Francisco Muñoz, Director General.
e.5 abr.-N.° 407-v.21 abr.

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.5 abr.-N.° 402-v.26 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL-MEX" S. A
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1943, a las 15 horas en Av. P. R. S. Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la Asamblea (art. 25 Estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
Recuérdase a los accionistas el art. 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 26 de 1943. — El Directorio.
e.1 abr.-N.° 171-v.21 abr.

LA MISIONERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 del corriente, a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Designación de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.
e.10 abr.-N.° 927-v.30 abr.

"SPORTING STEPPER"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1943, a las 15 horas, en San Martín 815,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 590-v.27 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tenga lugar en el local social, calle Corrientes 3679, el 30 de abril de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942 e Informe del Síndico.
2.° Nombrar un director titular para integrar el mandato del señor R. Romeyn, que renunció.
3.° Nombrar dos directores titulares y un suplente, por expiración de mandato.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Destino de las utilidades.
7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 445-v.21 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Previsión y Ah...

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en la sede social, Florida 550,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Fijar el número de directores.
3.° Elegir directores, en su caso y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — El Directorio.
e.1 abr.-N.° 227-v.26 abr.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en Gavilán número 1055, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente y de síndicos: titular y suplente, todos por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.15 abr.-N.° 1219-v.6 mayo.

ULTRACO, S. A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea anual Ordinaria para el día 27 de abril de 1943, a las 11,30 horas, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 290-v.20 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 15 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1943.
2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos, de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.
3.° Retribución a los Directores y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.
e.5 abr.-N.° 446-v.28 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación de la Seda Artificial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de abril del corriente año, a las 9 horas 30', en el local social, calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad y de los estatutos sociales a efectos de ajustarse a los términos del decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de agosto de 1942, reglamentario de la Ley 11.275.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que los documentos que certifican sus derechos, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 639-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BERILO ARGENTINA, S. A. B. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 890, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director suplente. Elección de un síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1943.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director.

e.7 abr.-N.° 666-v.27 abr.

MULVILLE Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Cangallo N.° 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea: deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1943. — William Mulville, presidente.

e.9 abr.-N.° 875-v.29 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1943, a las 11 horas en Sarmiento 528 para

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 676-v.27 abr.

COMPAÑÍA COLONIZADORA DE TIERRAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Abril 1943, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 195-v.21 abr.

ORGANIZACION JURIDICA ARGENTINA, DRES. SCOLNI S. A. de Representaciones y Mandatos

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1943, a las 13 horas, en Avda. de Mayo 580 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio.

2.° Considerar cambio de denominación de la Sociedad.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 306-v.20 abr.

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de sueldos a directores gerentes y subgerentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 398-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de abril de 1943, a las quince horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 439-v.21 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1943, a las 14 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Remuneración a directores y Síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 444-v.21 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 13er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942, con Informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, - 6.° piso. Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 453-v.21 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1943 a las 15 horas en Av. P. R. S. Peña 788, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la Asamblea (Art. 24 Estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1943. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 327-v.27 abr.

HENRY GRENIER & CIA.
S. A. Importadora & Exportadora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo número 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 15 horas en el local de la calle Avenida L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Remuneración a los directores.

3.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 911-v.30 abr.

I. M. P. A.
Industria Metalúrgica y Plástica Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en la calle Querandíes número 4288 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondiente todo ello al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un director titular por tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 350-v.20 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1943, a las 15,30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1943.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27.° de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 222-v.21 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio, Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1943, a las 19 horas, en el local social calle Godoy Cruz número 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio Enero 1.° - Diciembre 31 de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Confirmación en sus nuevos cargos a los directores señores Ing. Manuel J. Lemos y Agustín Pulido Alonso y elección de un director suplente por un año.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 333-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela N.° 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 C. C.
2.° Distribución utilidades.
3.° Elección de un presidente.
4.° Elección de tres directores.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea General firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 346-v.20 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, cuenta de ganancias y pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y distribución, ya sea en acciones o en efectivo de las ganancias de ese ejercicio y de las acumuladas en las cuentas de reservas facultativas.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Resolver sobre la subsistencia del Consejo de Administración en Bolivia, y en caso de mantenerlo, elección de los miembros para formar parte del mismo durante un año.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1943, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 120-v.20 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 13er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942, con Informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 431-v.21 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1943, a las 10 horas en Avenida de Mayo 853.

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, Inc. 1 Código Comercio.
2.° Distribución de las útilidades.
3.° Fijación de remuneración para el Directorio.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 459-v.21 abr.

ÑACURUTU ROGA GUAZU
Sociedad Anónima
Comercial & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de Abril de 1943, en el local calle Chile N.° 778, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires. Marzo 22 de 1943. — Walter Holland, presidente.

e.3 abr.-N.° 308-v.20 abr.

EDITORIAL CLARIDAD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril a las 17 horas, en San José 1627, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de tres Directores y Síndicos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por el Directorio: Antonio Zamora, Presidente.

e.2 abr.-N.° 264-v.19 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 12 horas en el local 25 de Mayo 489, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.7 abr.-N.° 642-v.27 abr.

"COFRE"
Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 30 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 569, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la Asamblea (Art. 35 del estatuto).
2.° Designación de un síndico "ad-hoc" para que dictamine sobre la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.
4.° Información artículo 24 del estatuto social.
5.° Elección de tres directores por tres años.
6.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 986-v.30 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril próximo, a las 18 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el art. 9 de los Estatutos.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 313-v.20 abr.

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente mes, a las 11,30 horas, en el Edificio Tornsquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 323-v.20 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración al síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 905-v.30 abr.

SAFIA
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1943, a las 11 horas en Bmé. Mitre 478 escritorio 307, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 344-v.20 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril 1943, a las 15 horas, en su local social, Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre 1942.
2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del Síndico.
3.° Elegir tres Directores titulares y un suplente y síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 311-v.20 abr.

"SANICO"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, hora 18, en Sarmiento 680, para tratar esto,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio quinto.

2.° Honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 909-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 13° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 430-v.21 abr.

UNDERHILL
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1943, a las 15 horas, en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° [illegible]-v.27 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
Balcarce 160 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Paseo Colón N.° 171, piso 9.°, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimosexto, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, o presentar certificados extendidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — El Director Secretario.

e.5 abr.-N.° 426-v.21 abr.

CORU
Sociedad Anónima Comercial y Rural
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 310.-v.20 abr.

LA AGRICOLA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1943, a las once horas, en el local social Almirante Brown N.° 111,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Transferencia o disolución y liquidación de la sociedad.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Almirante Brown 111, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Antonio Apreda, Director Gerente.

e.7 abr.-N.° 613-v.27 abr.

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 14 y 15 horas en calle Reconquista 336, escritorio 39 A, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 615-v.27 abr.

"FIGSA" FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para día 26 Abril 1943, 18,30 horas, Corrientes 2817,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, informe del síndico, correspondientes ejercicio 31 Diciembre 1942.

2.° Designar autoridades término legal.

3.° Designar accionistas suscribir acta Art. 9 estatutos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 316-v.20 abr.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente mes, a las 10 1/2 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores titulares.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Venta de una fracción de campo perteneciente a la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 324-v.20 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1943, a las 10 horas, en Cangallo 667, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 211-v.17 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA, (S. A.)

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamble General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1943, a las 16 hs., en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiento,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asignación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1942, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al Síndico destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes, fijando su número y duración del mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 23 de Abril de 1943), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serle entregada desde el 17 de Abril de 1943.

Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 829-v.21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería - C. A. C. I. P. - Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril, a las 11 horas, en el local Defensa 1595, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.3 abr.-N.° 342-v.30 abr.

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Libertad, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 444, 7.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 87[illegible]-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Ratificación de las remuneraciones especiales al presidente y un director titular, fijadas por el Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de un secretario "ad-hoc", y de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 579-v.27 abr.

INCOFI S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril 1943, a las 10 horas, en Sarmiento 424, para tratar lo siguiente:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta de la renuncia presentada por el señor presidente.

3.° Elegir síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 637-v.27 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1943, a 15 horas en San José 1555, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos aciconistas firmar acta. — El Director.

e.7 abr.-N.° 608-v.27 abr..

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Buenos Aires, Esmeralda 162

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores socios, para la,

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día Martes, 27 de Abril de 1943, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio 1942.

2.° Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Resolución sobre dos asuntos de la Congregación Evangélica Alemana, en Quilmes.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1943. — La Comisión Directiva.

e.13 abr.-N.° 1078-v.21 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera Agrícola Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas (segunda convocatoria), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por renuncia del titular y para integrar su mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1943. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.13 abr.-N.° 1087-v.27 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 30 de Abril a las 14 horas, en el local Av. de Pte. R. S. Peña 680, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1942.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1943.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1089-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 11.15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 29.° ejercicio (1942).

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1107-v.30 abr.

F R I C A L
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento al Art. N.° 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de mayo de 1943, a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1116-v.4 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años y confirmación del nombramiento al señor Luis Colcombet.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad su acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

e.10 abr.-N.° 901y 949-v.30 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE (S. A.)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Mayo, en el domicilio provisorio del Sanatorio en esta Capital Federal, calle Cabildo 1530, a las 21 horas y media,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance hasta el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares (dos por 3 años y uno por un año por renuncia), y de dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina provisoria del Sanatorio en la Capital Federal, Cabildo 1530; lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1110-v.4 mayo.

A G R O S
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1943, a las 10 horas, en nuestro local social: Perú 84, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1942 (12.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono que termina su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora Del Bono de Graffigna, que terminan su mandato.

5.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Tulio V. C. Del Bono respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Autorizar la refundición de los fondos: "Reserva renovación de viñedos", y "Reserva organización industrial" en uno solo bajo la denominación de "Fondo de Reserva Extraordinario".

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, o recibo de depósito bancario respectivo, a su orden, para poder tomar parte en la Asamblea.

e.13 abr.-N.° 1055-v.30 abr

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1942, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1058-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al séptimo ejercicio concluído 31 de Diciembre de 1942, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1059-v.29 abr.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1060 y 1194-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso f) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 11.30 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 29.° Ejercicio 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1109-v.30 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida R. Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores John May y Arthur H. Lillie.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — Buenos Aires, 5 de Abril 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 521-v.28 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 519-v.27 abr.

LA CASTELLANA
Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1943, a las 10.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 520-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 33.° ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1942, con Dictamen del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de un director suplente por igual término.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle Rivera Indarte N.° 21. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 515-v.23 abr.

"COPAMPA" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril 1943, a las 11 horas, en Sarmiento 424 para tratar:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elegir síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 635-v.27 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1943, a las 15.30 horas, en el local, calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General.
3.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente. — R. W. Roberts, presidente.

e.7 abr.-N.° 636-v.27 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del territorio, doctor Sergio Guerra, a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Río Gallegos, 23 de Marzo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, secretario electoral.

e.25 mar.-N.° L-594-v.30 abr.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Expte.: 44.434-M-1942

Llámase a licitación pública para la reparación a efectuársele al avión Curtis Robin, matrícula LV-AAC, perteneciente a esta Dirección General de Aeronáutica Civil.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría General de esta Repartición, Avenida Manuel Quintana 591, 4.° piso, el día 5 de mayo del corriente año, a las 14.30 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Licitaciones y Compras de esta Dirección General, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 11 horas. — La Dirección General.

e.15 abr.-N.° L-785-v.20 abr.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del día 14 de abril en curso, para la provisión de 170.000 kilos de pasto seco con destino al campo de inmunización sito en la localidad de Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires) dependiente del Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, el día 3 de mayo próximo a las catorce y treinta horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Jacobo Spangenberg, presidente.

e.14 abr.-N.° L-776-v.19 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente 8.613-DC-942.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de Abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17.° (Jujuy), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 abr.-N.° L-751-v.26 abr.

Expediente 4.045-DC-943.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de Abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de San Pedro, Estafeta estación San Pedro y estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en San Pedro. (Dto. 4.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.° (Pergamino). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 abr.-N.° L-756-v.26 abr.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 455 — (Expte.: 5083 D.A.|943). 40 metros de brin, blanco o crema, de hilo y algodón, para stores o cortinas, de 2 a 3 metros de ancho.

N.° 456 — (Expte.: 5845 D.A.|943). 5 resmas de papel medio hilo de 72 x 92 ctms., de 36 kilos c|u.; 5 resmas de cartulina extra fuerte de 56 x 76 ctms., de 50 kilos c|u., color crema.

N.° 457 — (Expte.: 2266 D.G.|943). 1 cámara "Contax", modelo 11, con objetivo Sonnar 1:2 f1:5 cm., con estuche.

Alternativamente: Debe ofrecerse la misma cámara modelo III. — 1 Tablero de madera 40 x 60 con columna metálica, p|reproducciones. — 1 brazo de reproducción para Contax. 1 juego de dos lentes Delta. — 1 adaptador para placas 30 x 45 mm. 1 espejo reflex Panflex c|equipo completo.

La apertura de las propuestas, se realizará el 20 de Abril de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — Jefe de Compras.

e.17 abr.-N.° L-813-v.19 abr.

Expte. 11.201-DC-1942

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 10 de abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Corrientes (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos, Buenos Aires.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 abr.-N.° L-681-v.21 abr.

Expte. 13.1[illegible]-DC-42

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 10 de abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Mendoza (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 abr.-N.° L-680-v.21 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo de 1943, a las 15 horas, para los trabajos de reconstrucción de techos en los pabellones del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 450 - 3.° piso, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Bell Ville. — Des-

de ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128|30, Capital Federal y en los citados Juzgados Federales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — El Director General de Administración.

e.12 abr.-N.° L-724-v.26 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 80)

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Mayo de 1943, a las 15,30 horas para las obras de ampliación y modificación del pabellón "Wiame" (sala XV) del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.10 abr.-N.° L-739-v.21 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de acero y de madera, que se abrirá el día 12 de mayo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — El Gerente.

e.16 abr.-N.° L-799-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de acero, de madera, impresos, separadores, carpetas y sellos de goma, que se abrirá el día 3 de mayo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — El Gerente.

e.3 abr.-N.° L-685-v.20 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 118; ramo: Trabajos de pintura; apertura de las propuestas: Abril 21, 15 horas.

Licitación privada número 119; ramo: Motores eléctricos; apertura de las propuestas: Abril 21, 15,10 horas (3ra. 01184|43). — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 abr.-N.° L-796-v.21 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Abril de 1943, para la adquisición de muebles de madera y acero, artefactos eléctricos y alfombras, con destino al Archivo Gráfico de la Nación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles, de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 5 de Mayo de 1943, a las 15 y 40 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 abr.-N.° L-762-v.20 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 116; ramo: archivo de acero; apertura: Abril 19, 15 horas (A. 16799|42).

Licitación privada número 117; ramo: muebles de madera, archivo de acero y artefactos eléctricos; apertura: Abril 20, 15,10 horas (5a. 05031|43).

Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.14 abr.-N.° L-772-v.19 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 12 de abril de 1943, para la adquisición de 1 microscopio, 1 micrótomo, 1 aparato de proyecciones, 1 máquina fotográfica, 1 fotómetro, materiales de enseñanza y laboratorio, óxidos metálicos varios, 2 montacargas para 150 kilos, 3 ventiladores a paleta, chapas de fibrocemento (colocadas) linóleo (colocado), elementos para alfarería y esmaltación, construcción de un altillo sobre pilares de cemento, con techo de fibrocemento, construcción de estanterías, paredes, guardarropas, etc., de madera, una instalación eléctrica, materiales de construcción y refractarios, con destino a la Escuela Nacional de Cerámica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 6 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 abr.-N.° L-750-v.26 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 10 de abril de 1943, para la adquisición de máquinas de escribir, relojes de pared, a cuerda, bancos escolares, una máquina de sumar y restar de 9 columnas, elementos y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería y hojalatería, escopleadoras, sierras, tornos limadoras, agujereadoras, motores eléctricos, etc., con destino a varias escuelas de artes y oficios dependientes de este Departamento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 5 de Mayo de 1943, a las 15 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L-749-v.21 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada N.° 120: ramo: Discoteca de acero; apertura: Abril 26, 15 hs. (A. 03650|43).

Licitación privada N.° 121; ramo: Casillero metálico, muebles de madera y ventilador eléctrico; apertura: Abril 26, 15.10 hs. (J. 04.375|43).

Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-812-v.26 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expediente N.° P. 3.600|943.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 21 de Abril de 1943, a las 10 horas, para la provisión al establecimiento, de los siguientes materiales para cerámica:

20 kilos de óxido de estaño puro.
2 kilos de óxido de cobalto.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que remitirá la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la oficina de licitaciones de la institución, todos los días de 8.30 a 12 y 13.30 a 17.30 horas, U. T. 4. Marcos Paz. — El Vicedirector, a cargo de la Dirección.

e.17 abr.-N.° L-810-v.21 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 del mes en curso, para la adquisición de:

1.150 Kilos suela para cosido de 1ra.
60 Cueros badana, de 10 pies, cada uno.
250 Metros loneta de m. 0,95 de ancho.
1.000 Metros vira preparada, 8|16, c| chanfle y canaleta.
25 Metros tela para punteras.
25 Kilos pasta para punta dura.
10 Kilos clavos punta parís, s|cabeza, 9|20.
5 Kilos cola en cáscara.
15 Ovillos hilo Barbour N.° 9.
1.000 Pares de cordones negros, redondos, de 0,90.
75 Litros de cemento.
60 Hojas de fieltro alquitranado.
60 Carreteles hilo lustre negro número 20.
30 Carreteles hilo Cadena negro número 20.
15 Kilos clavos N.° 9, para máquina.
10 Panes cera negra para máquina, pan de 100 grs. c|uno.
10 Litros tinta negra para máquina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones públicas, el cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, todos los días hábiles de 12 y 30 horas a 15 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, el día 7 de mayo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Inocencio Bienati, secretario. — Carlos A. Casielles, Jefe Oficina de Compras.

e.17 abr.-N.° L-811-v.26 abr.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Llámase a primera licitación privada para resolver la adquisición de materiales sanitarios necesarios para integrar la habilitación del Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, de conformidad con la resolución número 603 (Suministros) Exp. P. 3765|943.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, se entregarán los pliegos de condiciones y planillas con el detalle de los materiales licitados, de 12 a 18 horas los días hábiles (Sábados de 9 a 12) y se procederá a la apertura de las propuestas el día 19 del corriente a las 16 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — El secretario.

e.14 abr.-N.° L-765-v.19 abr.

Exp. N.° 551-E-943.

Llámase a primera licitación privada para resolver la adquisición de materiales eléctricos necesarios para integrar la habilitación del Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, de conformidad con la resolución número 602 (Suministros) Exp. P. 3764|943.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, se entregarán los pliegos de condiciones y planillas con el detalle de los materiales licitados, de 12 a 18 horas los días hábiles (Sábados de 9 a 12). y se procederá a la apertura de las propuestas el día 17 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — El secretario.

e.14 abr.-N.° L-766-v.19 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta el 4 de mayo de 1943, a las 15 para contratar las obras de construcción de un galpón para depósito en Zapala, Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Neuquén. — El Secretario General.

e.15 abr.-N.° L-713-v.28 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 mts.², en las adyacencias de las calles Córdoba y Dorrego, con destino a la construcción de un edificio para la escuela número 2 del Consejo Escolar 10°. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 abr.-N.° L-673-v.6 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación pública para la provisión de libros destinados a la Biblioteca de la misma.

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública, hasta el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas, para la provisión de los libros cuya nómina se puede solicitar en la Contaduría de esta Facultad, destinados a la Biblioteca de la misma. La cotización se efectuará fijándose los precios por obra a la rústica y encuadernada, indicando si es en tela, pasta, etc., año y número de la edición no aceptándose bajo ningún concepto la entrega de obras usadas o de segunda mano.

Art. 2.° — Toda propuesta deberá presentarse por duplicado extendiendo el original en el papel sellado que establecen las leyes 10.361 y 11.006 y su decreto reglamentario del 29 de Marzo de 1920, con la consignación del nombre, apellido y domicilio legal del proponente. Se entregará en sobre blanco cerrado y lacrado, en el acto mismo de la licitación, al Escribano General del Gobierno de la Nación o al funcionario actuante.

Art. 3.° — Cada propuesta irá acompañada del certificado de depósito en efectivo o en títulos de la deuda pública interna, hecho en la sección Oficial del Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, que represente el tres por ciento (3 o|o) sobre el mayor valor total de la provisión contratada.

Art. 4.° — Los precios se establecerán en pesos moneda nacional, por mercadería despachada o CIF Buenos Aires, en cuyo caso la liberación de derechos corre por cuenta de esta Facultad

Art. 5.° — El depósito a que se refiere el artículo 3.° de este pliego, deberá elevarse hasta el 10 o|o en las mismas condiciones, dentro de los quince días posteriores a la aceptación de las propuestas y antes de comenzar la provisión.

Art. 6.° — Sólo se admitirán en la licitación, las casas establecidas que introduzcan o expendan directamente los libros licitados y que a juicio de la superioridad ofrezcan responsabilidad suficiente. Toda manifestación en este sentido será verificada oportunamente.

Art. 7.° — No se tomarán en consideración:

a) las propuestas que no indiquen el precio unitario de los libros ofrecidos;
b) las que se presenten con raspaduras, enmiendas o correcciones, debiendo hacerse toda salvedad, aclaración o enmienda en nota firmada al final de la misma, o por separado;
c) las que no indiquen en su texto el importe de los depósitos de garantía que las acompaña y el total de las propuestas;
d) las propuestas que establezcan con carácter de ineludibles, condiciones no especificadas en el presente pliego, referentes a pagos, intereses, multas, etc.;

Art. 8.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de ciento veinte días a contar desde el momento de la apertura de las mismas.

Art. 9.° — El Decano se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte, las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, si así lo juzga conveniente.

e.15 abr.-N.° L-779-v.4 may.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de abril del año de la fecha, a las 14 y 30 horas, en el despacho de la Dirección del establecimiento, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1943. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 17 horas, (sábados de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Contador.

e.31 mar.-N.° L-644-v.29 abr

COMISION LEY 11.333, ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, propuestas para la habilitación de los locales de la administración del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ubicado en la manzana "A" comprendida entre las calles Junín, José Evaristo Uriburu, Paraguay y Charcas, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el Arquitecto Director, don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros: Expediente 6203-H-1942. — (Trabajos en madera), Presup. Ofic. $ 25.972 m|n. — Expediente 6203-H-1942. — (Trabajos metálicos), Presup. Ofic. 52.312 m|n.— Cada proponente podrá presentar propuestas para el total de los rubros, de cada uno o parcialmente para uno o más rubros, debiendo su propuesta determinar el monto de cada rubro.

Los planos, pliegos de condiciones, bases de licitación y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay 2444, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 10 a 12 horas o bien adquiridos en la misma, contra el pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional), por cada expediente.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 4 de mayo de 1943, a las 12.30 en el despacho del Presidente de la Comisión y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.3 abr.-N.° L-674-20 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 78|43, para el día 10 de mayo de 1943, a las 12 horas, por la provisión de 300 a 500 toneladas de hierro lamatite de primera calidad.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 abr.-N.° L-790-v.29 abr.

Llámase a licitación pública número 79|43, para el día 10 de Mayo de 1943, a las 12.10 horas, por la adquisición de: dos máquinas universales, tipo Amsler de 50 toneladas; accesorios para las mismas; Máquina de aserrar metales en frío; esmeriladora o amoladora eléctrica portátil, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería y Planta Experimental de la misma.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 abr.-N.° L-789-v.29 abr.

División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA N.° 13|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para ejecutar las obras necesarias de a) Instalar un autotransformador de 3 x 25 EVA 3 x 380|220 V. b) Vincularlo con el tablero principal de la usina y c) Instalar una red subterránea de distribución para alimentar cinco pabellones en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio número 5077, Valentín Alsina, Avellaneda.

Apertura de propuestas: 8 de mayo de 1943 a las 10,30 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y plano: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 29.665.85.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 abr.-N.° L-801-v.26 abr.

Licitación pública Nro. 14|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, los siguientes elementos: a) Mecanismos completos para tanques de lixiviación; b) Cúpulas y esqueletos metálicos para torres de precipitación y recuperación.

Apertura de propuestas: 8 de mayo de 1943 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 1770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15 moneda nacional, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 54.039 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 abr.-N.° L-802-v.3 mayo.

Licitación Pública Nro. 7|43 (DCI)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros sita en General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 15 de mayo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 363.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General de Fabricaciones Militares.

e.17 abr.-N.° L-807-v.8 mayo

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524
Licitación pública N.° 36 para el día 11 de Mayo de 1943
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10. — Provisión y colocación de pisos y zócalos de madera en los pisos 12.° al 18.° inclusive en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial $ 140.774 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.16 abr.-N.° L-797-v.30 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
Agreg. Of. 132

Llámase a licitación pública 3 de mayo próximo 17 horas; construcción "patio cubierto en Puerto Belgrano". Presupuesto Oficial: $ 106.416,45 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.8 abr.-N.° L-719-v.19 abr.

Of. N.° 134

Llámase a licitación pública 10 de mayo próximo 17 horas construcción "ampliación de edificios en la Capital Federal". Presupuesto Oficial: pesos 431.018,10 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil

e.8 abr.-N.° L-720-v.28 abr

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 290

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo del año 1943, a las 16 horas, para la adquisición de un ómnibus rural para la Reserva Nacional Lanin (Territorio Nacional de Neuquén).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.16 abr.-N.° L-798-v.21 abr.

JUNTA REGULADORA DE VINOS
Leyes 12.137 - 12.355

Llámase a licitación pública de precios, para la impresión de cien mil (100.000) folletos de propaganda del vino.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de mayo de 1943, a las quince (15) horas, en la Sede de esta Junta, calle Av. Roque Sáenz Peña 832, oficina 402, donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones. — R. Rivero Haedo, Enc. de Suministros.

e.15 abr.-N.° L-778-v.20 abr.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación Nro. 4 de campos para colonizar en Santa Fe.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos campos en la zona norte de la Provincia de Santa Fe, aptos para explotación mixta agrícolo-ganadera.

Superficie aproximada: de 5.000 hasta 20.000 hectáreas, cada uno.

Distancia a puerto o estación: No mayor de 30 kilómetros.

Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1943, a las 10 horas.

Pliego, plano y demás datos: Departamento de Colonización del Consejo. Calle Melo 1880. Capital.

e.17 abr.-N.° L-791-v.8 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para día y horas y para la provisión de lo materiales que a continuación se detallan:

Mayo 3, 1943 — Equipos transmisor (pliego 3435), a las 15.30 horas; llaves (3444), 15.45 horas; muebles de madera (3468), 16 horas.

Mayo 4, 1943. — Repuestos para bombas (3402), 14 horas; uniformes (3412), 14.30 horas; aparejos (3419), 15 horas; muebles metálicos (3427), 15.15 horas; guantes y delantales de cuero (3443) 15.30 horas; empaquetaduras (3445) 15.45 horas; generador de espuma (3466), 16 horas; tejido de alambre (3476), 16.15 horas.

Mayo 5, 1943. — Gelinita (3397), 14 horas; ethyl mercaptán (3398), 14.15 horas; alambre negro (3407), 14.30 horas; galpón metálico (3418), 14.45 horas; botines de seguridad (3420), 15 horas; herramientas para taller mecánico (3429), 15.15 horas; sábanas y servilletas (3430), 15.30 horas; llaves (3446), 15.45 horas; uniformes (3475), 16.15 horas.

Mayo 6, 1943. — Tubos de bronce (3423), 15.15 horas; tapones para tambores (3439), 15.30 horas; aparatos para pintar a sopleto (3449), 15.45 horas; uniformes (3473), 16 horas.

Mayo 7, 1943. — Equipos para soldaduras (3437), 15.30 horas; neumáticos (3457), 16 horas.

Mayo 10, 1943. — Caños de acero y accesorios (3411), 14 horas; herramientas agrícolas (3421), 14.15 horas; tubos de acero (3432), 14,30 horas; banderas (3451), 15 horas; mordazas y dientes (3460), 15.15 horas; aceros (3467), 15.30 horas; material telefónico (3471), 15.45 horas.

Mayo 11, 1943. — Herramientas para taller mecánico (3422), 14.15 horas; elementos de seguridad (3433), 14.30 horas; hierros (3441), 14.45 horas; pinceles (3453), 15 horas; repuestos para motores (3461), 15.15 horas.

Mayo 12, 1943. — Herramientas para taller mecánico (3415), 14 horas; baterías y accesorios (3425), 14.15 horas; material eléctrico (3434), 14.30 horas; pinceles (3442), 14.45 horas; termómetros y densímetros (3454), 15 horas; cabo manila (3462), 15.15 horas.

Mayo 13, 1943. — Herramientas para taller mecánico (3409), 14 horas; cabezales (3424), 14.15 horas; herramientas para taller mecánico (3426) 14.30 horas; para albañiles (3447), 14.45 horas; útiles para laboratorio (3458), 15 horas; tejidos metálicos (3463), 15.15 horas.

Mayo 14, 1943. — Empaquetaduras (3408), 14 horas; material telefónico (3417), 14.15 horas; herramientas para herrero (3436), 14.30 horas; útiles para laboratorio (3448), 14.45 horas; material para rebobinaje de motores (3459), 15 horas; pinceles (3464), 15.15 horas.

Mayo 17, 1943. — Accesorios para cañerías (3450), 14 horas; material eléctrico (3452), 14.15 horas; instalación surtidores (3465), 14.30 horas.

Mayo 19, 1943. — Herramientas para carpinteros (3413), 14.15 horas.

Retirar pliegos Avda. R. S. Peña 777. — Oficina 301, piso 3ro. — Buenos Aires.

e.14 abr.-N.° L-768-v.19 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

Mayo 4 1943. — Máquinas de escribir (Pliego 3405), a las 14,15 horas; herramientas para taller mecánico (3414), 14,45 horas.

Mayo 5 1943. — Caños de conducción (3472), 16 horas.

Mayo 7 1943. — Tubos para calderas (3440), 15,45 horas.

Mayo 10 1943. — Equipo moto-bomba, (3438), 14,45 horas.

Mayo 11 1943. — Caños de conducción, (3416), 14 horas.

Mayo 18 1943. — Llaves (3455), 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 abr.-N.° L-769-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 10 1943. — Electrodos y varillas, (Pliego 3474), a las 16 horas.

Mayo 14 1943. — Cascos de madera, (3477), 15,30 horas; tambores de hierro, usados, (3478), 15,45 horas; tambores de hierro, nuevos, (3479), 16 horas.

Mayo 18 1943. — Accesorios para cañerías (3431), 14 horas.

Mayo 19 1943. — Caños de acero, (3410), 14 horas; válvulas (3428) 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 abr.-N.° L-770-v.5 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Abril 29 1943 — Surtidores (pliego 3355), a las 15,45 horas.

Abril 30 1943 — Caños de acero (3359), 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 abr.-N.° L-679-v.20 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Nogoyá a Victoria. Acceso a Nogoyá, alternativa a) $ 376.804,25 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 376.272.25 con obras de arte con superestructuras de madera dura.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 19 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 abr.-N.° L-6?? v.2 jun.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Paranay Guazú y Piray Guazú, en el tramo de San Alberto a Eldorado, $ 475.109.30.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 19 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.13 abr.-N.° L-636-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino Km. 13,540 a empalme ruta N.° 14, $ 63.790.70.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 abr.-N.° L-635-v.26 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Unanué a Cotita, alternativa a) $ 857.587,47, con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 864.418,47, con obras de arte con superestructuras de madera dura.

Hasta el día 4 de mayo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso.

e.3 abr.-N.° L-623-v.20 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: N.° 7416-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller y construcción. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de mayo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 13 de 1943. — El Secretario General.

e.16 abr-N.° L-788-v.30 abr.

Expte.: N.° 7604-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas acanaladas de fibro cemento. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840 1er. piso, hasta el 13 de mayo próximo, a las 15.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 14 de 1943. — El Secretario General.

e.16 abr.-N.° L-793-v.21 abr.

Expte. 1111 DTP-943

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforaciones. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de mayo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Secretario General.

e.9 abr.-N.° L-718-v.20 abr.

Expte. 1123 DEPI-943

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de varias dependencias anexas al edificio de la Casa Administración del Distrito Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Río Gallegos.

Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 1 de junio próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 17 del mencionado mes de junio, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía pesos 503 m|n. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — El Secretario General.

e.12 abr.-N.° L-712-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, N.° 586, hasta el día 12 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la provisión de diversos materiales correspondientes a los grupos números 6 - 7 - 13 y 17. Herramientas, útiles varios y accesorios para máquinas y calderas; ferretería; útiles para alumbrado y cepillería, escobas y pinceles, destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P. - Avenida 9 de Julio 1925 - 10.° piso, y retirado, previo pago de tres pesos ($ 3) en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.17 abr.-N.° L-734-v.3 may.

Llámase a licitación pública, N.° 594, hasta el día 5 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la provesión de diversas maderas correspondientes al grupo N.° 18, destinadas a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10.° piso, y retirado previo pago de tres pesos ($ 3), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 abr.-N.° L-608-v.21 abr.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 147

Llámase a licitación pública N.° 147, para la construcción de las Obras de Embalse en la Florida (Río Quinto) y acueducto desde la Florida a Cruz de Piedra, Provincia de San Luis.

Las obras comprenden: a) La construcción de una presa de 142.000 m^3 de hormigón y obras accesorias, con presupuesto oficial de $ 8.296.974,11 m|n.; b) La construcción un acueducto de 23,5 km. de la Florida a Cruz de Piedra, formados por canales y túneles, con un presupuesto oficial de $ 3.425.714,12 m|n.

Las propuestas serán presentadas en dos partes separadas; una para las obras de embalse y otra para el acueducto, pudiendo presentarse propuestas para una o ambas obras. Comprenderán la totalidad de los trabajos licitados para cada obra, de acuerdo a los pliegos de condiciones, formulario de propuestas y especificaciones.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 18.°, Buenos Aires, el día 15 del mes de Julio de 1943, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto o presentarse en el Juzgado Federal de San Luis, hasta (5) cinco días antes del plazo fijado para la apertura.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas dependientes de la Dirección General de Irrigación de la Nación, en San Luis.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos, previa solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), presentada en la Dirección General de Irrigación, para el juego completo.

Las empresas o firmas que hayan retirado un juego por lo menos de la documentación completo, podrán retirar los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, o los juegos de planos, previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), para cada uno. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-767-v.3 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de diez y seis días contados hasta el 30 de abril de 1943, a las 15 horas, para la ejecución de los techados asfálticos en el edificio del Cuartel Defensa de Costas en la Base Naval de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe, presupuesto oficial pesos 62.044, moneda nacional.

e.16 abr.-N.° L-795-v.27 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 14 de mayo de 1943, a las 15 horas, para la construcción de pabellones con destino a Colonia de

Menores Abandonados y Delincuentes en Escriña, Departamento de Gualeguaychú (Entre Ríos).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 90 m|n.) noventa pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la IV. Zona, calle Urquiza número 849 de Gualeguaychú (Entre Ríos), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación, además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), gratuitamente.

Presentación de propuestas:

En la Dirección General de Arquitectura, hasta el día de la licitación (14 mayo 1943).

En el Juzgado Federal, indicado, hasta cinco días antes de la licitación (8 mayo 1943).

Importe presupuesto oficial pesos 1.452.621,52 moneda nacional.

e.10 abr.-N.° L-653-v.29 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 12 de mayo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de la ciudad de Corrientes.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Corrientes, gratuitamente.

Presentación de propuestas:

En la Dirección General de Arquitectura hasta el día de la licitación (12 mayo 1943).

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (7 mayo 1943).

Importe presupuesto oficial: pesos 413.671,54 moneda nacional.

e.8 abr.-N.° L-599-v.27 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a Expedientes números O. C. 25|43 Ax. 1. — O. C. 301|43. — O. C. 340|43. — O. C. 2|43 Ax. 5. — O. C. 2|43 Ax. 6. — O. C. 328|43. — O. C. 262|43.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de mayo de 1943. — Aceite, grasa, [illegible], etc. (25|43 Ax. 1).

11 de mayo de 1943. — Cojinetes a rodamiento (301|43).

12 de mayo de 1943. — Acero dulce en barras y chapa (340|43).

15 de mayo de 1943. — Arandelas comunes (2|43 Ax. 5).

18 de mayo de 1943. — Arandelas Grover (2|43 Ax. 6).

19 de mayo de 1943. — Vidrios comunes para farol (328|43).

21 de mayo de 1943. — Sierras en hojas para metales (262|43).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Bs. As., a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.16 abr.-N.° L-794-v.21 abr.

Exptes.: O.C.542-Ax.-11 y 3|43 Ax.-2

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de mayo de 1943. — Pinturas varias. (O. C. 5|42 Ax.11).

17 de mayo de 1943. — Acero dulce p. clavos y bulones (O. C. 3|43 Ax.2).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora. — La Administración.

e.10 abr.-N.° L-737-v.30 abr.

Llámase a licitación para el transporte de leña por vía fluvial hasta el puerto de Buenos Aires, desde los puertos y por las cantidades que se expresan a continuación:

10.000 toneladas desde puerto Santa Fe.
16.000 toneladas desde puerto Barranqueras o Vilelas.
10.000 toneladas desde puerto Formosa.
2.000 toneladas desde puerto La Paz.
2.000 toneladas desde puerto Diamante.
2.000 toneladas desde puerto Concordia.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el Pliego de Condiciones, el que se podrá retirar en la Administración General de los FF. CC. del Estado, Avenida Maipú 4, Capital Federal, los lunes y viernes, de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11, y en las estaciones Santa Fe, Resistencia, Formosa, La Paz, Diamante y Concordia.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 10 de Mayo de 1943, a las 13,30 horas, con asistencia de los interesados que concurran al acto. — O. C. 537|43. — La Administración.

e.3 abr.-N.° L-690-v.20 abr.

Llámase a licitación para el manipuleo de leña en los puertos y por las cantidades que a continuación se detallan:

10.000 toneladas en Puerto Santa Fe.
16.000 toneladas en Puerto Barranqueras o Vilelas.
10.000 toneladas en Puerto Formosa.
2.000 toneladas en Nuevo Puerto La Paz.
2.000 toneladas en Puerto Diamante.
2.000 toneladas en Puerto Concordia.
62.000 toneladas en Puerto Buenos Aires.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el Pliego de Condiciones, el que se podrá retirar en la Administración General de los FF. CC. del Estado, Avenida Maipú 4, Capital Federal de lunes a viernes, de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 y en las estaciones Santa Fe, Resistencia, Formosa, La Paz, Diamante y Concordia.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 17 de Mayo de 1943, a las 13,30 horas, con asistencia de los interesados que concurran al acto. — O. C. 337|43. — La Administración.

e.3 abr.-N.° L-691-v.20 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JORGE JIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 270-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE B. AGÜERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 2[illegible]-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SILVESTRE OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 2[illegible]-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE FELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 268-v.8 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 422|A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; paquete, se ignora, fecha de entrada al puerto, se ignora; marca, se ignora, número se ignora; 10 bolsas alverjas.

El Jefe.

e.13 abr.-v.3 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EVARISTO BENISTENDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 560-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE ETCHARRÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 56[illegible]-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO INGRATTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 557-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO MORSELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 561-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ANSELMO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbini, Gerente.

e.12 abr.-N.° 559-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WALTER WARKENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 558-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MIGUEL GUGLIELMINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 563-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO RUSSOMANNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 564-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ORTISANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 565-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. [illegible] que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 303-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SAVINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 244-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerento.

e.15 abr.-N.° 604-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO MORESCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 310-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN CADENAS BERMÚDEZ o RAMÓN CÁRDENAS BERMÚDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 311-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN VICENTE PERUJO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 312-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL DA LUZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente. e.7 abr.-N.° 301-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PÁJARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 242-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS LITTERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 302-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HÉCTOR FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 306-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don URBANO ALFREDO LARRAMENDY que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 304-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO GOETTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 305-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO SOUST que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan B. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 307-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEBASTIÁN TORRENTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 308-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BLANCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 309-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ SANTIAGO ALLUTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 267-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO CONSIGLIERI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 313-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICTORIO MANUEL BIGNOTTI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 314-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ CASES JANOT que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 302-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS CARO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 300-v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GREGORIO OTTAVIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 300-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ORLANDO PAOLETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 303-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BARGARDI, que deben apersonarse al domicilio de la nusma calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 304-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL FRANCISCO CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 305-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIMÓN MACHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 291-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO CASTODINHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 295-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLÁS MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 296-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALFONSO NISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 298-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PASTOR T. RAMÓN SOTOMAYOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 299-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTINIANO FRANCISCO CRUZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 307-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BAUTISTA BOSIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 306-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ GILABERT GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 297-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS PRETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 245-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 294-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIÁN LESCURE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 605-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO ALFREDO FONTÍ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 301-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN D'AMICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 263-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO VACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 264-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MANUEL ORIHUELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 247-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. VICTORIO MARIANO SCOCCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 315-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO FELIPE DELGADO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 316-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BRUNO ITALIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 317-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MARCOS PRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 261-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL PICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 262-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILÁN STOICOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 265-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo. . . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 266-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELARMINO ZAVALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 600-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO ORIBE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 601-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ANTONIO CUFFARO, que debe apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 602-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFEMIO FREDIKIEWIECZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 603-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO WALTER FRANK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 246-v4 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA URSINI de RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 abr.-N.° 427 ...-v.20 abr.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DIANA de PAOLA. — Buenos Aires, Marzo .. de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.18 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña Lucia LEANDRE o LEANDRI de KIN o KUNG. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 809-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA LARROCHE de MARTÍNEZ.
— Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 810-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don LORENZO LINARI. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 808-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO PROVASI, secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 abr.-N.° 824-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda llama por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO POLZELLA. — Secretaría N.° 12. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 abr.-N.° 1094-v.21 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEONARDO MARCUZZI. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.14 abr.-N.° 814-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DUDAR. Por ante la secretaría a cargo del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.14 abr.-N.° 807-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez Doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JORGE PENIC o PENIK. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 abr.-N.° 818-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOZERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA GIOVANNI. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 mar.-N.° 430-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YANIBELLO, Secretaría 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.24 mayo

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO.— Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID BELTRÁN NÚÑEZ. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 abr.-N.° 815-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BELLOCO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.14 abr.-N.° 812-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Arturo G. González, Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA IBER de GARCIA. Por ante la secretaría del Sr. Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.14 abr.-N.° 817-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS KAUFMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 816-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO KATZMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

[illegible]

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI, por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.27 mar.-N.° 44.-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ CASALINO. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DUCHETTA. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Román Garriga (Juzgado N.° 10), se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Llerena entre Bauness y Avalos, Parroquia 21 B, Manzana 684, Parcela 2, según el catastro municipal, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo". Expediente Folio número 209, año 1942, en el cual acciona la Municipalidad el cobro del pavimento construído frente a dicho inmueble, Cuenta Corriente N.° 4168, Ley 7091, Serie 8a. que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N.° 39, desempeñada por el autorizante, cuya sentencia dice así: "Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Autos y Vistos: Certificando el Sr. Secretario en este acto, que el demandado no ha opuesto excepciones legítimas (ver fs. 29) y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fs. 29 vta., resuelvo, de acuerdo con lo que prescribe el art. 486, del Código de Procedimientos, llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — Román Garriga. — Ante mí: E. O. Domínguez". — Buenos Aires, Abril . . de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 abr.-N.° 875-s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Román Garriga (Juzgado N.° 10), se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Nogoyá entre Llavallol y Pedro Vilardebó, Parroquia 20 A, Manzana 160, Parcela 7, según el catastro municipal, la sentencia recaída en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo". Expediente Folio número 394, año 1934, en el cual acciona la Municipalidad el cobro del pavimento construído frente a dicho inmueble, Cuenta Corriente N.° 3358, Ley 7091, Serie 7a., que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N.° 39, desempeñada por el autorizante, cuya sentencia dice así: "Buenos Aires, Marzo dos de 1943. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el Sr. Secretario que el demandado no ha opuesto excepciones legítimas (ver fs. 74 vta.), y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 74 vta., resuelvo, de acuerdo con lo que prescribe el art. 486, del Código de Procedimientos, llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — Román Garriga. — Ante mí:

E. O. Domínguez''. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 abr.-N.º 876-s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Román Garriga, (Juzgado N.º 10), se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Directorio entre Moreto y Mozart, Parroquia 20 D, Manz. 197, parcela 4, según el catastro municipal, la sentencia recaída en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo''. Expediente Folio número 394, año 1934, en el cual acciona la Municipalidad el cobro del pavimento construído frente a dicho inmueble, Cuenta Corriente N.º 2740, Ley 7091, Serie 7a., que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N.º 39, desempeñada por el autorizante, cuya sentencia dice así: ''Buenos Aires, Marzo dos de 1943. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el Sr. Secretario, que el demandado no ha opuesto excepciones legítimas (ver fs. 62 vta.), y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 62 vta., resuelvo, de acuerdo con lo que prescribe el art. 486, del Código de Procedimientos, llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — Román Garriga. — Ante mí: E. O. Domínguez''. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 abr-N.º 877-s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Román Garriga, (Juzgado N.º 10), se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Directorio entre Mozart y D. Larrañaga, Parroquia 20 D, Manzana 123 A, Parcela 2, según el catastro municipal, la sentencia recaída en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo''. Expediente Folio número 397, año 1934, en el cual acciona la Municipalidad el cobro del pavimento construído frente a dicho inmueble, Cuenta Corriente N.º 2755, Ley 7091, Serie 7, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N.º 39, desempeñada por el autorizante, cuya sentencia dice así: ''Buenos Aires, Marzo dos de 1943. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el Sr. Secretario, que el demandado no ha opuesto excepciones legítimas (ver fs. 68 vta.), y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 68 vta., resuelvo, de acuerdo con lo que prescribe el art. 486, del Código de Procedimientos, llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — Román Garriga. — Ante mí: E. O. Domínguez''. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 abr.-N.º 878-s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Román Garriga, (Juzgado N.º 10), se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble ubicado en la Avenida de los Constituyentes entre Virreyes y Chorroarín, Parroquia 21 B, Manzana 694, Parcela 1, según el catastro municipal (Av. Constituyentes esquina Virreyes), la sentencia recaída en los autos: ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo''. Expediente Folio 209, año 1942, en el cual la Municipalidad acciona el cobro del pavimento construído frente a dicho inmueble, Cuenta Corriente N.º 4682, Ley 7091, Serie 9a., que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N.º 39, desempeñada por el autorizante, cuya sentencia dice así: ''Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el Sr. Secretario, que el demandado no ha opuesto excepciones legítimas (ver fs. 32), y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 32 vta., resuelvo de acuerdo con lo que prescribe el art. 486, del Código de Procedimientos, llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — Román Garriga. — Ante mí: E. O. Domínguez''. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 abr.-N.º 879-s|p.p.-v.19 abr.

El Juez Doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PÉREZ y PÉREZ. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 abr.-N.º 811-s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA LÓPEZ. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 mar.-N.º 434-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. FRANCIS[illegible] [illegible]CTOR GALEANO — Buenos Aires, [illegible] Febrero de 1943 — Horacio Lóp[illegible] [illegible]banillas, secretario.

e.18 mar.-N.º 439-s|p.p.-v.24 abr

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORLETTO o CARLOS ARMANDO CORLETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.12 abr.-N.º 770-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BALENARI o VALMARI o TEODORA MÁRMOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.8 abr.-N.º 649-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PASTOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.8 abr.-N.º 650 s|pp.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.16 abr.-N.º 871-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 mar.-N.º 453-s|p.p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.º 456-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR RAFAEL SOBRECASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.º 438-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS y JORGE DE LA FUENTE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.º 440-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS SERIGNÁ, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.

Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.º 848-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ZULEMA SAMPIETRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 abr.-N.º 873-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a GÜNTHER LANGE, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.

Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.º 851-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ISAAC FAIMBERG, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 abr.-N.º 633-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BASILIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.8 abr.-N.º 634 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Luis Doynel, secretario.

e.8 abr.-N.° 635-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS MEDINA, procesado por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 mar.-N.° 452-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL SÁNCHEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 867-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ SEOANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 868-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVÁN BADZOJ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 869-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a WERFIL LOZZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 abr.-N.° 849-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Narciso Ocampo, interinamente, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ALCIDES BUSCARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black. secretario.

e.14 abr.-N.° 819-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAYMUNDO MARTÍNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.14 abr.-N.° 836-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a JOSÉ ZAK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 766-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a ESTHER BAZÁN de NEIL, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 767-s|p.p.-v.20 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO MARTOGLIO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.1° abr.-N.° 768-s p.p.v.20may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, VALENTÍN VALENTINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.1° abr.-N.° 755-s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS MANOUQUIAN, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.1° abr.N.° 756-s|p.p.-v20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ CASTAÑA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO ARIAS, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 445-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ DÍAZ VILLAR, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo once de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONINO MORICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.12 abr.-N.° 769-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOLLO MARÍN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.8 abr.-N.° 645-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. González, secretarios.

e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO JEVSCEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 330-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 883-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 882-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO PACCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 abr.-N.° 881-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BIACABA o VIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 880-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO ROMANELLI o MIGUEL GALEANO (a) el TANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8 abr.-N.° 648-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARY EMMA BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 759-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SILVEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° .— Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 765-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DEL VECCHIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A González, secretario.

e.12 abr.-N.° 757-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARGENTINO ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 758-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SOING de ROSSEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 86 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.27 mar.-N.° 444-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANGEL PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 654-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 653-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 655-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario, E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD GONZALEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 mar.-N.° 450-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO GUERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 853-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN ARIZMENDI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 852-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINE de CASTAGÑOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN DI PASCALE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Marzo 26 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor E. González, secretarios.

e.8 abr.-N.° 643-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RODOLFO JOSÉ PRIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 644-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ESTEBAN ALMADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Marzo 22 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 641-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a BLANCA CANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Marzo 24 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 abr.-N.° 642-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO DARÍO (a) "Barcala", para que dentro del plazo de treinta día, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 abr.-N.° 820-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARTÍN ANDRÉS MOLLANO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 abr.-N.° 870-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PINTOS o ADOLFO PINTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Sadí Massüe, secretario.

e.16 abr.-N.° 856-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadí Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CATO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadí Massüe, secretario.

e.15 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadí Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor, Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HUMBERTO POMBO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — Germán Terán. Sadí Massüe, secretarios.

e.12 abr.-N.° 764-s.p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HÉCTOR LUIS DIZEO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1943. — Germán Terán, Sadí Massüe, secretarios.

e.8 abr.-N.° 640-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadí Massüe, secretario.

e.29 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a VICTORIANO MARTÍN BONEO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo . . de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTÍN LOMBARDO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13865, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 abr.-N.° 872-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO GIANNELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.14 abr.-N.° 837-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL MARTÍNEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 761-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo SANTIAGO BERARDI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 760-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ BRAVO (Causa N.° 13.070), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 647-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE IBÁÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo, 29 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 651-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO HERNÁNDEZ procesado por el delito de hurto (Causa 12.949) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Julio Barberis, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.27 mar.-N.° 451-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN RAÚL ANDRADE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 abr.-N.° 636-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO DEMETRIO JOHNSON, procesado por el delito de estafa, causa N.° 13788, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 646-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ de ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 mar.-N.° 484 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ROLANDO, en la causa N.° 13.059, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 26 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 627-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MATEO SUÁREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 762-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ZULEMA ODORISIO de FOASSA procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a

estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.18 mar.-N.° 429-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13813, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-N.° 427-s.p|p.v.20 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69060, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 275.400, calle Segurola sin número lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 771 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 771 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número [illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 66307, calle Barros Pasos s|n. lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por . . . ., bajo apercibimiento de de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 772 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 772 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69071, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida guía 280.250, calle Timbó, s|número lote 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 773 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 773 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69069, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 280.375, calle Vallejos s|n., lote 24 manz. 77, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 774 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 774 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69070, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 280.449, calle Timbó, s|número, lote 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 775 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 775 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69072, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . Partida guía 280.530, calle Ricardo Gutiérrez sin número, lote 14, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 776 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 776 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo F. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69073, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 280.592, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 7, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 777 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 777 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69075, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.030, calle Marcos Paz sin número, lote 10, manzana 47, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 778 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 778 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69076, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 281.4[illegible]0, calle Lácar s|n. lote, 4, manz. 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido; por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 779 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 779 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69078, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . .Pda. guía 282.329, calle General César Díaz s|n. lote 9, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 780 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 780 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69079, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.380, calle Bermúdez s|n., lote 5, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 781 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 781 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69081, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.328, calle General César Díaz s|n., lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 782 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 782 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69099, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Pda. guía 67.024, calle Avenida Bergui, s|n., lote 19, manzana K, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 783 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 783 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69129, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66307, calle Barros Pasos sin número lote 36 manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 784 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 784 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69136, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.442, calle Olden sin número, lote 23, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 787 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 787 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69137, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.557, calle Unanué, sin número, lote 25, manz. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 788 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 788 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.143, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.593, calle Barros Pasos s|n., lote 21, manz. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 795 s|p.p.-v. 4 mayo
e.5 ago.-N.° 795 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.144, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip ..., Partida guía 66.592, calle Barros Pasos, s|n., lote 22, manz. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 796 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 796 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.139, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Pda. guía 66.566, calle Murguiondo s|n., lote 34, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 790 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 790 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.153, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.802, calle Barros Pasos s|n., lote 20, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 791 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 791 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.154, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.803, calle Barros Pasos s|n., lote 19, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 792 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 792 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.141, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.514, calle Olden s|n. y Strangford s|n., lote 20, M°. U, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 793 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 793 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.142, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip...., Partida guía 66.575, calle Barros Pazos s|n., lote 5, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 794 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 794 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.158, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip.., Partida guía 66.828, calle Chilabert, sin número y Murguiondo sin número, lote 34, Manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 801 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 801 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.156, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.808 calle Barros Pazos s|n., y Martiniano Lueguizamón s|n., lote 14, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 802 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 802 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.157, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ...., Partida guía 66.821, calle Martiniano Lueguizamón, s|n., y Chilabert sin número, lote 1, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 803 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 803 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.062, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 680.530, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), lote 10, Colonia Valcheta Salado, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 804 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 804 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.152, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.793, calle Murguiondo s|n., lote 10, manz. S., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 805 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 805 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.151, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. . . . ., Partida gua 66.682, calle Avda. Riestra s|n., lote 3, manz. C., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 806 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 806 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69128, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.299, calle Unanué s|n., y Oliden s|n, lote 8, manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 785 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 785 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69135, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.441, calle Oliden sin número, lote 24 manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 786 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 786 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.145, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.623, calle Chilabert s|n., y Oliden s|n., lote 37, Ma. I, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 797 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 797 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.159, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.843, calle Avda. Derqui s|n., lote 15, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerere, secretario.

e.13 abr.-N.° 798 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 798 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.160, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.939, calle Cafayate sin número y Unanué sin número lote 16, manzana F, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 799 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 799 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.161, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 69.046, calle Martiniano Leguizamón s|n., lote 23, M.a F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 800 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 800 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.138, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. guía 66.563, calle Unanué s|n. y Murguiondo s|n., lote 31, manz. T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 789 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 789 s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Francisco Cúneo s|n. y Virgilio s|n., Parcela 2333 y 2325, lotes 8, y 20, de las manzanas B e I., de la Circunscrip. 15, Pdas. 66.612 y 66.498 y Pdas. Guías 288.400 y 288.181, $ 13,26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 841-s|p.p.-v.6 mayo.
e.7 ago.-N.° 841 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño sin número y Lebos sin número, Parcela 1.120, lote 8, manzana F., Circunscripción 1a., Partida 29.148 y Ptda. Guía 29.950 $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33 (1.a cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 842 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 842 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 11, manzana 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Partida 11.583 y Partida Guía 11.962, $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 843 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 843 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., Parcela 1.075, lote 40, manz. 41, Circcunscrip. 1ra., Pda. 28.098 y Pda. Guía 26.753, $ 15.60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 844 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 844 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo sin número, Parcela 1.073, lote 16, manzana 33, Circunscripción 1a., 2da., cuota, año 1932, Pda. 26.022 y Partida Guía 28.685 $ 4.68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932 (2.a cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 845 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 845 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle White sin número (A. 1182), Sección 989, lote 5, manzana VIII, Partidas 26.473 y 26.324, pesos 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 846 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 846 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 5, manz. 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Pda. 11.589 y Partida Guía 11.968, $ 15,60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 847 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 847 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santos Dumont s|n., y vías del F. C. P. y F. C. C. A., Parcela 190, Circ. 17, partida 5.794, y partida Guía 405.285, pesos 148.20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 838 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 838 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Castañón entre los números 1058|70, lote 19, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.345-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota (diferencia), y que asciende a la suma de nueve pesos, 36|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 827-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Martín García y Av. Alcorta, lote 1, manz. 13, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.343-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de ciento nueve pesos 20|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr. N.° 828-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Remedios y Cildáñez, lote B, parte, manz. 33, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.342-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr -N.° 829-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Cubas, lotes 22|23, manzana 384, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.341-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de catorce pesos 04|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 830-s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Av. Cruz y Matanza, lote 11, manzana 6, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.340-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|1933, y que asciende a la suma de veinte y tres pesos 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 825-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Barros Pasos, lote 18, manzana 50, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.344-F-1942, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|36, y que asciende a la suma de veinte y siete pesos 30|100 moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 826-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Nazca, lote 2, manzana 290, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59339-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 831-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas, lote 3, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.337-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 832-s|pp.-v5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas lote 6, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.336-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 833-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas lote 4, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.338-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 834-s|p.p.-v.5 mayo.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda. Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.088, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana 1, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 58.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 55.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partida 53.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° mero 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 6, manzana K., años 1932 y 1933, partida 56.336, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 124.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2857 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.664, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pje. 6 de Setiembre, sin|n., partidas 68.235|41^{23}, 68.2[illegible]|12|^{23}, lote 7, manzana J. J., Circ. 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2697-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2697-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. 6 de Setiembre, sin número, lote 20, manzana M., partida 68.313|43|^{23}, Circunscripción 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2695-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2695-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Tinogasta s|n., lote 13, manzana 1, partida 68.189, Circ. 15a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2699-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2699-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad [illegible] de Septiembre, sin número, lote 10, man

zana J. J., partidas 68.235|41|2°, 68.201|18|2°, Circ. 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2698-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2698-s p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad, Ruiz Huidobro, s|n., lote 5, manz. 101, Pda. 7.776, Circ. 16, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2693-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2693-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JULIÁN CILIANI, propietario de la propiedad, Río Negro, S., A., Oeste, lote 50, c, sección 1, partida 128, años 1932|1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2703-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2703-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. Irlanda, s|n., lote 25, Pda. 14.4334, Circ. 16, años 1932|1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclame en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2694-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2694-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle Bariloche s|n., (hoy José León Suárez, s|n.), lote 29, manzana 18, partida 67.214, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2701-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2701-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle Bariloche s|n., (hoy José León Suárez, s|n.), lote 30, manzana 18, partida 67.213, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2702-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2702-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Saladillo, s|n., lote 29, manzana 17, partida 67.239, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2700-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2700-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 12, sección 14, fracción D., partidas 757|759, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2707-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2707-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Río Negro, Viedma, lote 1, sección 4, fracción M., S., Pda. 1.589[2] año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2704-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2704-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor ANTONIO LUIDT, propietario de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, lote 2, sección 20, fracción A, partida 1.061, años 1933|39, partidas 1.042 y 543.335, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclame en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2705-s|p.p. v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2705-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor FRANCISCO A. VERSELLI, propietario de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, lote 2, sección 20, fracción A, Pdas. 921|913, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2706-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2706-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. de Setiembre, sin número, lote 19, manzana M., partida 68.313|47|26, Circunscripción 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2696-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2696-s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manzana A, Parc. 623, Timoteo Gordillo, sin número, Circunscripción 1a., Pda. 16.846, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.590, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos quince con sesenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 657-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 657-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana 3, Larraya s|n., Circ. 1a., Pda. 32.271, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.560, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de quince con sesenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 658-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 658-s|p.p.-v.18ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 A., manz. T, Parc. 2.422, Basualdo, sin número, Circunscripción 1a., partida guía 62.305, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.543, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro ochenta centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 670-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 670-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. M, parcela 1.939, Carlos Berg s|n., Pda. 52.524, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.537, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 662-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 662-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana C, Parc. 180, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.511 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con cincuenta y cinco centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 693-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 693-s|p.p.-v.18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Tabaré s|n., y Pedernera s|n., parcela 1.956, Circunscripción 1a., partida 52.861, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.525 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 659-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 659-s|p.p.-v18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana P. L., Somellera sin número y Tellier sin número, Cir. 1.ª, Pda. 65.495, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.522, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938, al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 686-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 686-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana 6, Parc. 180, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.220, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.566, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos veintiuno con cuarenta y cinco ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Mar. 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 693-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 693-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana B, Parc. 181, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.532, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 694-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 694-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manzana O, parcela 1.905, Avda. Cruz, sin número, circunscripción 1a., partida 51.915, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.601, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 661-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 661-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, de la calle Pavón sin número, Cir. 6.ª Pda. 153.110, Parcela 86, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.528, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con 0,60 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 687-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 687-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana O, parcela 1.876, Erezcano s|n., y Carlos M. Ramírez, s|n., Circ. 1a., Pda. 51.412, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.568, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con setenta y seis ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 660-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 660 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23, manzana B, Parc. 181, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.270, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.— C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 698-s|p|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 698-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, de la manzana 6, Pasaje General Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. guía 156.221, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|41, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 691-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 691-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana D, Parc. 179, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.202, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.567, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 688-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 688-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lte. Schmidel, Tafí y E. Castro, lote 1, manzana 1, (antes 6100 par, por E. Castro); P. 15.259, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.520, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 656-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 Jul.-N.º 656-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, Formosa sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.716, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con 0,20 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 699-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 699-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, de la manzana C., Parc. 180, Circ., 6.ª, Pda. guía 156.223, Pje. General Campos, s|n., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 692-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 692-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana C, Pasaje Gral. G. Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.218, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.593, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 689-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 689-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manz. 56, vías F. C. P. y Nogoyá sin número circunscripción 15a., partida 253.934, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.512, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 741 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 741 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana 30, Parc. 2424, Circ. 1a. Araujo sin número Pda. 62333, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34545, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y seis con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 671 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 671 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 35, manzana 15, Parc. 2447, Berón de Astrada sin número y Corvalán sin N.° Circ. 1a., Pda., 62920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34544, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con setenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 672 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 672 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote frente al Canal, Miralla y Molinedo sin número manzana 4, Parc. 2478, Pda. [illegible], Circ. 1a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34513, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 673 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 673 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana A, Parc. 2506 Av. del Trabajo sin número, Circ. 1a., Pda. 63223, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciendo a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 674 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 674 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 147, manzana G, Parc. 2506, Larrazábal sin número, Pda. 63259, Circ. 1a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34547, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934, al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 675 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 675 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 160, manzana I, Parc. 2508, Hubac sin número, Circ. 1a., Pda. 63318, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 676 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 676 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana G, calles Santander y Larrazábal sin número Circ. 1a., Pda. 63513, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 677 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 677 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana D, calles Balbastro y Larrazábal sin número Circ. 1a., Pda. 63559, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 678 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.- 678 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana G, calle Larrazábal y Santander sin número Circ. 1a., Pda. 63528, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intevención en el juicio que bajo el número 34578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938, y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario

e.10 abr.-N.° 679 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 679 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana B, Parc. 2322, Murguiondo sin número, Circ. 1a., Pda. 63761, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34682, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 680 s|p.p.-v.29 abr.
e.31 jul.-N.° 680 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana K. Parc. 2534, Avda. del Trabajo sin número, Circ. 1a., Pda, 63123, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34523 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. —C.F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez secretario.

e.10 abr.-N.° 681 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 681 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manzana A, calle Pilar y Aquino sin número, Circ. 1a., Pda. 63281, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34576, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 683 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 683 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 38, manzana A., Parc. 2578, Avda. Derqui sin número, Circ. 1a., Pda. 65.312, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34588, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de $ treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 684 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 684 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 37, manzana A, Parc. 2578, Avda. Derqui sin número, Circ. 1a., Pda. 65313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34559, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con 0,20 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 685 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 685 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, Manz. E., Parc. 559, Urdininea s|n., Partida Guía 241.314, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.539, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 714-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 714-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscrip. 15a., Pda Guía 241.315, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.541, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con 0.40 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 715-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 715-s.|p.p.-v18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana E, parcela 1.952, Circunscripción 1a., Avda. Cruz, sin número, Pda. 52.744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.536, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 663-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 663-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana E, parcela 1.952, Av. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.535, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 664-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 664-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana E, parcela 1.952, Avda. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.748, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.589, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 665-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 665-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, manzana E, parcela 1.952, Avda. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 666-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul-N.° 666 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana F, parcela 1.953, Itaquí, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.782, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.594, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 667-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 667-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana F, Nazca s|n., Circ. 15.ª, partida 254.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.565, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 712-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 742 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20 manz. N, Adolfo P. Carranza s|n. Circ. 15.ª, partida 254.867, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.564 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 743-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 743-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana A, calle Venecia s|n., Circ. 15.ª, partida 255.369, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.575 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 744-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 744-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 30, manzana 26, Condarco s|n., Circ. 15.ª, partida 255.601, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.592, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 745-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 745-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana 324, Bolivia s|n., y Navarro s.n, Circ. 15.ª, partida 256.882, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.517 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 746-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 746-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana A, Morón s|n., Circ. 15.ª, partida 257.289, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.516 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 747-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 747-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana F, Parc. 1187, Circ. 15.ª, partida 253.122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.596 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1939|41, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con noventa y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 748-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 748-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana K, Camarones s.n, y Llavallol s|n., Circ. 15.ª, partida 258.867, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.515 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 749-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 749-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana D, Concordia s.n, Circ. 15.ª, partida 259.095, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.514 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 750-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 750-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, manzana F, Lope de Vega s|n., Circ. 15.ª, partida 298.359, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.519 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos once con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 751-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 751-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana F, Lope de Vega Circ. 15.ª, partida 298.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.518 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos once con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 752-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 752-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32. Manzana A. Guevara sin número. Circunscripción 15.ª Pda. 237398, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34521, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 713-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 713-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Parc. 357, Ruiz Huidobro s|n., Circ. 16.ª, partida 333.175, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.562, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 753-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 753-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 61, b, Sec. 1.ª, Río Negro, San Antonio Oeste, partida 630.163, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.595 Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 754-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 754-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote de la manz. F, Parc. 2564 (fondo de la anterior) y Vías F. C. Pcia. de Bs. As., partida 64.958, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.524 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 682-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 682-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, calle Beuchef sin número. (Altura 300 Impar). Circ. 6.ª Pda. 156742, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 700-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 702-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, de la calle Beauchef s|n. (Altura 300 Impar). Pda. 156743, Circ. 6.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34569, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 701-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 701-s.p|p.v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, de la calle Beauchef s|n. (Altura 300 Impar). Circ. 6.ª. Pda. 156744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34583, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 702-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 702-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8. Parcela 156. Beauchef sin número. Circunscripción 6.ª Pda. 156745, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34552, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 703-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N. 703-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9. Parcela 156. Calle Beauchef s|n. Circunscripción 6.ª Partida 156746 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34584, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 704-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 704-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10. Parcela 196, calle Beauchef sin número. Circ. 6.ª Partida 156747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34586, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 705-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 705-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1. Manzana 2. Parc. 277. Cachimayo s|n. Circ. 6.ª Partida 156052 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34573, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y dos con noventa cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 706-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 706-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana B. Parcela 98. Leiva sin número. Partida 227401, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34538, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 707-s.p|p-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 76-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12. Manzana A. Parcela 109. Nueva Zelandia sin número y Montenegro s|número, Circ 15a., P. 227657, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34600, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 708-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 708-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18. Mzna. F. C. Arenal a Vías F. C. P. Circ. 15.ª Partida 227659, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34500, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 709-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 709-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, Manzana D. Parcela 176. Tres Lomas s|n. Circ. 15.ª Pda. 229376, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34599, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 710-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 710-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3. Mzna. F. Parcela 188. Tres Lomas s|n. Circ. 15.ª Pda. 229706 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34598, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 711-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 711-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Caracas s|n. y Juan B. Justo s|n. Parc. 396. Circ. 15.ª Pda. Gu a 236613 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34540, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 712-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 712-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Parcela 896, Calfucurá s|n., Circ. 15a., Pda. 249.815, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.507, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 728 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 728 s|p.p.-v. 18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Calfucurá, sin número, Circunscrip. 15a., Pda. 249.816, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.508, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 729 s|p.p.-v. 30 abr.
e.31 jul.-N.° 729 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, Calfucurá sin número, Circunscrip. 15a., partida 249.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.551, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 730 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 730 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, Calfucurá sin número, Circunscrip. 15a., partida 249.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.550, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 731 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 731 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado **N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8. manz. H., calle Llerena sin número Circ. 15a., Pda. 245.349, que** dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.572, y como contra propie tario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 732 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 732 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 39, manz. 56, Helguera s|n., Circunscrip. 15a., partida 251.840, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.582, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 733 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 733 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manz. 75, Cuenca s|n., Circunscrip. 15a., Pda. 251.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 734 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 734 s|p.p.-v.18 ago.

Por [illegible] del señor Juez de Paz [illegible] del Juzgado N.° 13, se ha[illegible]r por el término de quince día[illegible]opietario o poseedor del lote [illegible], manz. 75, Helguera s|n., Circ. 15a., Pda. 251.926, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 735 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 735 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manz. 21, Parc. Tres Arroyos sin número y Helguera s|n., Pda. 251.654, Circunscrip. 15a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el **número 34.549, y como contra propietario** desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 736 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 736 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 34, manz. 56, Prac. s|n., Helguera s|n., Circ. 15ª., Pda. 151.835 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.548, y como contra propie tario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 737 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 737 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manz. 75, Helguera s|n., Circunscrip. 15a., Partida 251.927, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.506, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 738 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 738 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manz. 78, Cuenca s|n., Circunscrip. 15a., Pda. 251.949, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 739 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 739 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manz. 55, Gral. Rivas s|n., Circ. 15a., Pda. 253.425, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente **intervención en el juicio que bajo el número 34.513**, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 740 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 740 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana B, Parc. 181, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.254, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.531, y como contra propietario desconocido, ha inciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 695-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 695-s|p.p.v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana B, Parc. 181, Juan B. Alberdi sin número, Circ. 6a., Pda. 152.259, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 34.529, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 696-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 696-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 27, manzana B, Parc. 181, Pasaje General Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.266, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.530, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta, con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 697-s|p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 697-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n. Circunscripción 15a., Partida 241.316, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el 34.555, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 716-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 716-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.317, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.557, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
10 abr.-N.° 717-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 717-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.318, quedentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.556, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 718-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 718-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16, manzana 4, Parc. 577, Balboa s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.802, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.597, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 719-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 719-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, manzana 4, Parc. 557, Balboa s|n., Circunscripción 17., Partida 241.808 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.571, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 720-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 720-s.|p.p-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 19, manzana D., Parc. 579, Avalos s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.871, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.558, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete con 0.78 ctvs., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 721-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 721-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 30, Cucha Cucha s|n., Circunscripción 15a., Partida 242.462, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.510, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta ctvs., moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 722-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 722-s.|pp.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, Paulics s|n., y Warnes s|n., Circunscripción 15a., Partida 242.676, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.527, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 723-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 723-s.|p.p-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 6, manzana H., Arregui s|n., Circunscripción 15a., Partida 244.132, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.587, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 724-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 724-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, manzana 87, Parc. 868, Médanos s|n., y Gral. J. Artigas s|n., Circ. 15a., Partida 248.843, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 725-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 725-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, César Díaz s|n., Circ. 15a., Partida 248.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.509, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 726-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 726-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, calle Calfucurá s|n., Circ. 15a. Partida 249.814, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondientne al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 727-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 727-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana 12, parcela 2.273, Pje. Bataglia, sin número, Circunscripción 1a., partida 59.757, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.585, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cinco con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 668-s|p.p.-v.30 abr.
e.31jul.-N.° 668-sp.|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manz. K, calle frente a la Vía, Circ. 1a., Pda. 61.569, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.526, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 669-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 669-s|p.p.-v.18 ago.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33, manz. A, (Partida Guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nro. 5913, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla. secretario.
e.15 abr.-N.° 861 s|p p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 861 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Baigorria s|n., lote 12, manzana F, altura 4700. impares, a 20 metros de Allende (Partida Guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5914 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936|1940|1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.15 abr.-N.° 862 s|p p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 862 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Benito Juárez s|n., lote B., de la manzana 31, entre las de Asunción y Nueva York (Partida Guía 296.431), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente

intervención en el juicio que bajo el N.° 5915, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 863 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 863 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Gordillo s|n., antes del 4179, lote 84 de la manz. N, Pda. Guía 65.561), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5907, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936, y 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 855 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 855 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Molière s|n. y Saráchaga s|n., manz. 2., frac. 261, manzana comprendida por las calles Moliere, Saráchaga y Víctor Hugo y Juan B. Justo (Pda.Guía 7011), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5908, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 856 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 856 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle T. Gordillo, s|n., antes del 4639, lote 8, de la manz. 90 (Pda. Guía 67.753), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5909, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 857 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 857 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Barros Pasos s|n. número entre Murguiondo y Oliden, lote 10, de la manzana I, (Partida Guía 66.508), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5910, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|37|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 858 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 858 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, frente al Canal Nuevo s|n., lote C, entre la prolongación de las calles Castañón y Culpina (Partida Guía 55.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5911, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 859 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 859 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Larrazábal s|n., y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manz. A, (Pda. Gía. 68.620), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5912, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 860 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 860 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lote 6, año 1938, partida 652.122, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.191. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2721-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2721-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, Sec. Plaza, lote 6, año 1935, Pda. 3000, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.255. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.° 2760-s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2760-s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Formosa, Colonia Formosa, año 1938, partida 850.135, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.194. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2718-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2718-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S. lotes 5|6, año 1938, partida 652.211, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.192. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.° 2720-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2720-s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro. Sección M. S., lote 15, año 1938, partida 652.229, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.193. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2719-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2719-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 23 (10), año 1935, partida 292, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.247. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2805-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2805-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, chacra 41, lote 25, año 1935, partida 256, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.248. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2806-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2806-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, lote 8, año 1935, partida 3001, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.256. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2759-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2759-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., fracción 1, año 1938, partida 652.131 para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.190. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2723-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2723-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, lotes 14|18, año 1938, partida 652.121, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.189. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2724-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2724-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, Viedma, Sección B, lote 15, año 1938, partida 651.861, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta Providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.188. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2725-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2725-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de los Andes, Sección Pampa, lotes 50 y 51, año 1936, partidas 248 y 249, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285), — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.195. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2726-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2726-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de los Andes, Sección B, lotes 31 y 32, año 1936, partida 219, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.196. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2727-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2727-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén Junín de los Andes, Sección B, lote 72, año 1936, partida 212, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.197. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2728-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2728-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 30, frac. D, lote 13|22-3, año 1935, partida 26, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43216. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2746 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2746 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 11, año 1936, partida 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43217. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2747 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2747 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 8, año 1936, partida 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43220. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2748 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2748 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 1, año 1936, partida 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, exp. N.° 43218. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.N.° 2749 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2749 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, lote 18, año 1936, partida 10 para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43219. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2750 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas, Colonia Polana Sección Plaza, lote 5, año 1935, partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.254. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2761-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2761-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., lote 22 y parte del 50, año 1935, Pda. 1915, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Expte. Nro. 45.226. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2789 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2789 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 24 y 23, año 1936, partida 59, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43209. — Para notificaciones martes y viernes, Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2740 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., chacra 120, lotes 19, 6, año 1935, Pda. 1744, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43225. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2790 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2790 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, lote 8a, año 1935; partida 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.266. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2781 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2781-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 11c, año 1935, partida 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.265. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2782-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2782-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 11D, año 1935, partida 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. N.° 43.264. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2783 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2783 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, Gral. Pico, Sec. 7, frac. D, lote 7|3, año 1935, Pda. 2192, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.231. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2784 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2784 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, , Gral. Pico, Sec. 7, frac. D, lote 24, resto, año 1935, Pda. 2152, para que concurran a abonar impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.230. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2785 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2785 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, Gral. Pico, sección 7, frac. D lotes 24-35, año 1935 parda 2142, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.229. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2786 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2786-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., chacra 120, lotes 21^{13} 85, año 1935, Pda. 1252, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. N.° 43.222. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2793 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2793 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., lotes 21^{13}, 84, año 1935, partida 1251, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.250. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2794 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21^{13}, 6, año 1935, partida 1250, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43239. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2795 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21^{a}, 22, año 1935, partida 1.181, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.238. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2796 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21^{a}, 21, año 1935, partida 1.180, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.237. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2797 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, frac. B., lote 14, año 1935, Pda. 465, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. N.° 43.235. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2799-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2799 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C. chacra 120, lotes 21^{a}, 19, año 1935, Pda. 1178, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.236. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2798 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, fracción D., lote 5 y parte del 25, año 1935, Pda. 1982, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.228. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2787 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2787 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, chacra 41, lote 25, año 1935, partida 207, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.244. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2807-s|p.p.-v. ene.
e.10 abr.-N.° 2807-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, frac. A, chacra 41, lotes 7|8, 13|4 (2) año 1935, partida 206, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.243. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2808-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2808-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción A, chacra 1, lote 12, S. Oeste, año 1935, partida 45, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.241. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2809-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2809-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción A, chacra 1, lote 12, año 1935, partida 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.242. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2810-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2810-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 33, frac. A, lote 25, año 1936, partida 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43213. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2743 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2743 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 31, frac. A, lote 9ª, año 1936, partida 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacio-
del Cobrador Fiscal S. Armando Galle-
nes, martes y viernes en Secretaría.
nal, Exp. N.° 43214. — Para notificacio-

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2744 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2744 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 30, frac. D, lote 5|2-3, año 1935, partida 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43215. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2745 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2745 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lotes 6|7, 21 año 1935, partida 453, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.234. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2800-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2800-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses. a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 19b, año 1935, partida 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. Nos. 43267. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2780 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2780 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lotes 5 (2) 1|2, 4 7|9, año 1935, partida 347, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.249. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2803-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2803-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses. a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A., chacra L 2c, año 1935, partida 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43.268. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2779 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.N.° 2779 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana; lote 9, año 1935, partida 3002, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.257. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2758-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N 2758-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 34, frac. B, año 1936, partida 51.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43210. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2741 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2741 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 19 y 20, año 1936, partida 64, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.204. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2735-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2735-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 27 y 28, año 1936, partida 63, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.205. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2736-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2736-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 21 y 22, año 1936, partida 62, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.206. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2737-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2737-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 25 y 26, año 1936, partida 61, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.207. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2738-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2738-s|p.p.-v29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 24 y 23, por año 1933, partida 60, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.208. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2739-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2739-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 31 y 32, año 1936, partida 65, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.203. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2734-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2734-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de Los Andes, Sec. B, lote 45, año 1936, partida 207, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.198. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2729-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2729-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de Los Andes, sección 26|30, lotes 28, 29, 32, 1|2) 1, 4|5, año 1936, partida 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.199. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2730-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2730-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 23, año 1936, partida 103, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.200. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2731-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2731-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 14 y 22, lotes 8, 10, 14, 17, 2 y 3°, año 1936, partida 80, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.201. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2732-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2732-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 14 y 22, lotes 8 y 10, año 1936, partida 76, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.202. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2733-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.N.° 2733-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 9c., año 1935, partida 110 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.281. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2769-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2769-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra 9b., año 1935, partida 109, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.280. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.N.° 2770-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2770-s,p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 5, este año 1935, Pda. 108 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.279. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2771-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2771-s.p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 19b, año 1935, partida 101 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.278. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2772-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2772-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Neuquén, Chos Malal, Sección 27, lotes 16|17, año 1936, partida 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.221. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2751-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 15, año 1935, partida 3008, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.262. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2752-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2752-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 14, año 1935, partida 3007, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.263. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2753-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2753-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas Colonia Polana, lote 13, año 1935, partida 3006, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.261. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2754-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2154-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 12, año 1935, partida 3005, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.260. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2755-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2755-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana; lote 11, año 1935, partida 3004, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.259. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2756-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2756-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado. Misiones, Posadas; Colonia Polana, lote 10, año 1935, partida 3003, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.258. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 275[illegible] s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 275[illegible] s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) año 1935, partida 346, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.248. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2804-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2804-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., chacra 120, lotes 21 18,86, año 1935, Pda. 1253, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.225. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2792 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2792 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., chacra 120, lotes 14[21] A., año 1935, Pda. 1439 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Expte. Nro. 43.224. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2791 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2791 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) 1|2, (1) 3, año 1935, partida 349, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.233. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2801-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2801-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) 1|2, (1) 2, año 1935, partida 348, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.232. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2802-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2802-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, Sec. Plaza, lote 4, año 1935, partida 2998, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.253. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2762-s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2762-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 34, frac. B, lotes 3 y 4 resto, año 1936, partida 492, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43211. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2742 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2742 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano. Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, fracción D., lote 5 y parte del 14, año 1935, Pda. 1975, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.226. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2783 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2783 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 21d, año 1935, partida 83 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.277. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2773-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2773-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', facc. B, chacra L, 11d., año 1935, partida 79, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.276. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2774-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2774-s.p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 3, año 1935, partida 2997, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.252. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2763-s|p.p.-v9 ene.
e.10 abr. N.° 2763-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 2, año 1935, partida 2.996, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 42.251 .— Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2764-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2764-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 1, año 1935, partida 2.995, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.250. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.N.° 2765-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2765-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 36, año 1935, partida 113, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.284. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2766-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2766-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, lote 3a., año 1935, partida 112, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.283. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2767-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2767-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 20a., año 1935, Pda. 111 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.282. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2768-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2768-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. B, chacra L. 6, año 1935, partida 69, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.275. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2775 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2775 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A. chacra L 18c, año 1935, partida 64, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. N.° 43.273. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2776 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2776 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 15b, año 1935, partida 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.272. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2777 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2777 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A., chacra L. 15a, año 1935, partida 49, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.271. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 19... — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2778 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2778 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lotes 13|14, año 1938, partida 652.132, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.285. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2722-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° [illegible]-s|p.p.-v.29 abr.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Esteban Bonorino, sin número, lote 26, manzana A, a la altura del 1200 par, y a 53 metros de Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 527-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 527-s.p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Lugones s|n., lote 4, manzana 6, antes del número 1719, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 531-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 531-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erezcano sin número, lote 12, manzana H, después del número 3255, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 547 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 547-s.p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Zañartú sin número, lote 5, manzana A, a la altura del 1800 impares, y a 18 metros de Miró para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 548 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 548 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Warnes s|n., lote 6, antes del N.° 1872 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 549 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 549 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tilcara, s|n., y Chilabert, lote 1 p, manz. H, a la altura del 1300 impares por Chilabert y 2200 pares por Tilcara para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 550 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 550 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Paysandú sin número, lote 17, después del número 1852 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 551 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 551 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca situada Territorio Nacional de La Pampa, Toay, Sección 2, Fracción C, lote 12, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 528-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 528-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Yeruá s|n., lote 12, manzana A., después del número 5056, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 529-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 529-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pampa, s|n., lote 1, manzana A., antes del número 4772, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 530-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 530-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carlos M. Ramírez s|n., lote 18, manzana H, a la altura del 1700 impares, y a 24,33 metros de Erézcano para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 546 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 546 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad de Erézcano s|n., lote 21, a la altura del 3000, impares y a 40 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 532-s|p.p.-v21 abr.
e.22 jul.-N.° 532-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 94, manzana 4, a la altura del 3000, pares, y a 41 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 533-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 533-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Agustín de Vedia sin número, lote 5, manzana. . ., después del número 2763, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 576-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 576-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Santa Catalina sin número, lote 16, manzana I, después del número 1556, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 577-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 577-s,p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 21, manz. D, a la altura del 2.700 impares, y a 43 m. de Av. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 578-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 578-s,p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 44, manzana C, después del número 4216, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 579-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 579-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 43, manzana Ch, después del número 4284, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 587-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 587-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Avalos s|n., lote 15, manzana 65, después del número 1521, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 481-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 481-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Zamudio s|n., lote 24, manzana F, antes del N.° 2865, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 482-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 482-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en Santander y Murguiondo, s|n., lote 11, manzana F, a la altura del 5727 por Santander, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 468-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 468-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Gamarra y Behering, s|n., lote 19, manzana C, después del número 2590, por la calle Behering, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 469-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 469-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Zelarrayán s|n., lote 17, manzana ..., después del N.° 2439, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tienene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 470-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 470-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote s.n., calle Avda. de los Constituyentes, a la altura del 3000 sobre los impares, y a 35 metros de Chorroarín, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 471-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 471-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 s|n., calle Arismendi, después del número 2930, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 472-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 472-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote situado en la calle Campillo s|n., lote 4, después del N.° 2950, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires. 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 473-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 473-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en Pilar y Avda. Derqui s|n., lote 1, manzana D, a la altura del 4000 por Derqui, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 474-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 474-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Carlos M. Ramírez, sin número, lote 5, manzana g, después del N.° 1832, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 560-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 560-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Carlos M. Ramírez, sin número, lote 4, manzana g, después del N.° 1870, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 561-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 561-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Jachal y Madariaga s|n., lote 6, manzana F, a la altura del 6.200 por Madariaga para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 563-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 563-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tabaré s|n., lote 90, manzana 4, a la altura del 1.700 y a 36 m. de Erézcano, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 595-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 595-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Curapaligüe s|n., lote 14, manzana B, a la altura del 1.800 impares, y a 90 m. de Castañares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 596-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 596-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carat... s|n., lote 20, manzana R, después N.° 1.768, para que dentro de d... término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 597-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 597-s|p.p.-v. 7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carabobo s|n., lote 17, manzana R, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 598-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 598-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Estomba s|n., lote 25, manzana D, después del N.° 239, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 599-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 599-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Charrúa s|n., lote 24, manzana D., después del número 3144, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 489 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Tronador, s|n., lote 21, manzana J, antes del N.° 1533, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 558-s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 558-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena s|n., lote 36, manzana A, después del N.° 2437, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 475-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 475-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Pampa s|n. lote 24, manzana 5, después del N.° 4320, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 607-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 607-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Arguibel s|n., lote 10, a la altura del 2500, sobre los números pares y a 15 m. de Ancón, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 608-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 608-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Pampa s|n., lote 25, manzana 15, antes del N.° 4350, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial multa por el año 1940, que le

reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 612-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 612-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Maure s|n., lote 11, antes del N.° 1779, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 610-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 610-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erézcano s|n., lote 13, después del N.° 3349, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 604-s.|p.p.-v.21abr.
e.22 jul.-N.° 604-s.|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Campillo y Avalos s|n., lote 5, manzana 4, después del número 1090 por la calle Avalos, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 479-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 479-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Diagonal Internacional, s|n., lote 20, manzana 76, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 480-s|p.p.-v.21abr.
e.22 jul.-N.° 480-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano sin número, lote 20, manzana b, a la altura del 2700, impares, y a 34 metros de la Avenida Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 498 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida del Trabajo sin número, lote 4, manz. 4, después del N.° 7420|24, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 499 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida del Trabajo sin número, lote 5, manzana 4, altura 7400, pares, y a 40 metros de Avenida General Paz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 500 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cafayate s|n., y Av. Riestra, lote 1, manz. 16, altura 6900, impares, por Av. Riestra, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 501 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Sayos y Murguiondo sin número, lote 10, manzana V, 5.600, pares, por Sayos, 4.300, pares, Murguiondo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 502 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Madariaga y Cañada de Gómez sin número, lote 8, manzana F, altura Madariaga 6200, números pares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 503 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Matanza sin número, lote 6, manzana 5, después del número 5038, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 520-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 520-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Oliden y Crisóstomo Alvarez s|n., lote 15, manzana D, altura 3200 pares, por Oliden y 5500 por Crisóstomo Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 521-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 521-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 2, manzana A, después del número 3370|2, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 580-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 580-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carlos M. Ramírez y Charrúa s|n., lote 1, manz. B, después del N.° 1970, por Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 581-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 581-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erezcano, sin número, lote 5, manz. A, antes del N.° 2862, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 564-s|p.p.-v. 21 abr.
e.22 jul.-N.° 564-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Av. Centenera s|n., lote 22, manzana 5, a la altura del 2.400 impares y a 26 m. de Chilabert, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 565-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 565 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Cochimayo s|n., lote 50, manz. V, después del N.° 1969, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 566-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 566-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Pje. El Ceibo s|n., lote 1, manzana 5, a la altura del 2.400 pares y a 4 m. de P. Barros, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 567-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 567-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita en Matanza s|n., lote 7, manzana A, 2700 N.° impares y a 56 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 568-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 568-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita en Crespo s|n., lote 113, manz. 4, antes del N.° 3071, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 569-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 569-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita Carabobo s|n., lote 8, manz. 8, después del N.° 1727, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 570-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 570-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Puán s|n., lote 24, manzana B, después del N.° 1665, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 571-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 571-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Av. Castañares s|n., Saraza y Puán, sin número, manzana J, a la altura del 1.000 números pares por Saraza, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 572-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 572-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Cádiz s|n., lote 6, manz. 92, después del N.° 4243|45 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 573-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N° 573-s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad sita en la calle Heredia s|n., lote 7, manzana H, después del número 1162, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 574-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 574-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Crespo s|n., e Itaquí s|n., lote 4, manzana 20, antes del N.° 2817, por Crespo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 575-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 575-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Carlos M. Ramírez sin número, lote 34, manzana G, después del N.° 1581, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 540-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 540-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida Cruz, s|n., lote 6, manzana A, antes del número 1075, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 541-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 541-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Donato Alvarez, s|n., y J. B. Justo, lote 12, manzana A, antes del número 1744, por de dicho término comparezca a abonar Donato Alvarez, para que dentro nar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 542-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 542-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erezcano s|n., lote 19, a la altura del 3.000 impares, y a 50 m. de Corrales, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 543 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 543 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena s n., lote 27, manzana C., antes del N.° 2575, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 483 s p p -v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 483 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Loreto sin número después del número 3073, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 484 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cañada de Gómez y Ferré, sin número, lote 8, manzana K., altura 5500, pares por Cañada de Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 485 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Castañón, sin número, lote 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 486 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 486 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Berón de Astrada y Jachal sin número, lote 3, manz. F., altura T. Gordillo 5400, impares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 487 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 487 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cañada de Gómez y Berón de Astrada, s|n., lote 1, manz. F., altura 5400, pares por Cañada de Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 488 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 488 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza e Itaquí, sin número, lote 13, manzana 22, a la altura del 2800, impares por Matanza, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 490 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 93, manzana 4, a la altura del 3000 pares, y a 31 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 534-vs|p.p.-.21 abr.
e.22 jul.-N.° 534-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 95, manzana H, después del número 3048, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 535-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 535s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Crespo, s|n., lote 17, después del N.° 2911 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 536-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 536-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Avenida del Trabajo s|n., lote 27, manzana E., a la altura del 6100 pares y a 28 metros de Tafí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 537-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 537-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Carlos M. Ramírez, s|n., lote 19, manzana O, después del N.° 1745, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 538-s|p.p.-21 abr.
e.22 jul.-N.° 538-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Crespo sin número, lote 112, manzana 4, a la altura del 3000 impares, y a 52 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 539-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 539-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza sin número, lote 9, manzana A., a la altura del 2700 impares y a 44 mts. de Avenida Cruz para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 491 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza, sin número, lote 8, manzana A., a la altura del 2700 impares, y a 53 metros de Avda. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 492 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle General Bustillo y San Pedrito, sin número, lote 24, pte. después del número 825, por San Pedrito, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 493 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Guevara s|n., después del N.° 1250, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 494 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza s|n., lote 8, manzana D., a la altura del 3100, impares, y a 18 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 495 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 495-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Curapaligüe s|n., lote 15, manzana R, a la altura del 1800 impares, y a 180 metros de Castañares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 544 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 544 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Centenera s|n., lote 23, manzana S, a la altura del 2400 impares, y a 35 metros de Chilabert, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 545 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 545 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carabobo s|n., lote 9, manzana S, a la altura del 1.700 impares, y a 45 m. de Castañares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 600-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 600-s|p.p.v. 7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Fraga s|n., lote 23, manzana E, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 601-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 601-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Crespo, s|n., lote 8, manzana M, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento se substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 602-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 602-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales s|n., lote 12, manzana 5, a la altura del 1800 pares, y a 38 m. de Matanzas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e. 5 abr.-N.° 603-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 603-s.p.|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Matanza s|n., lote 6, manzana A., a la altura del 2700 impares, y a 47 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 605-s.p.|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 605-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita,, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Giribone s|n., lote 16, manzana A., después del 2223, pra que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 606-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 606-s.p.|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. del Trabajo s|n., lote 42, manzana Ch, después del N.° 4.264, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 588-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 588-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Grán s|n., lote 22, manzana 171, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento se substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 589-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 589-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanzas s|n., lote 6, manzana D, después del N.° 2.764, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 590-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 590-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 25, manzana D, después del N.° 2765, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e 5 abr.-N.° 591-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 591-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 24, manzana b, a la altura del 2.700 impares, y a 49 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 592-s|p.p.-v.21 abr.
e 22 jul.-N.° 592-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 23, manzana B, a la altura del 2.700 impares, y a 58 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 593-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 593-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Herriguara s|n., lote 24, manzana F., después del N.° 1861, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 614-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 614-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Behering s|n., lote 16, manzana C., después del N.° 2576, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 613-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 613-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Alvarez Thomas s|n., lote 1, manzana 9, después del N.° 2145, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 611-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 611-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Gorostiaga s|n., lote 11, antes del N.° 1766, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 609-s.|p.p.-v.21 abr.
e.2 jul.-N.° 609-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tabaré y Cañada Gómez, s|n., lote 8, manzana C, altura Tabaré 6200, pares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 504 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Jachal y Tabaré s|n, lote 3, manzana C., altura 5200, impares, por T. Gordillo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 505 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tellier y Madariaga sin número, lote 2, manzana D., altura 5300, impares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 506 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tellier y Avenida Derqui s|n., lote 1, manz. A., altura 4100, pares, por Tellier, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 507 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cóndor s|n., lote 17, manz. D, después del N.° 1935, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 503 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Charrúa s|n, lote 22, manz. D., después del N.° 3164, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 509 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 509 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pieres sin número y Bragado, lote A, manz. C, a la altura del 5900, pares por Bragado, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 510 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 510 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano sin número, lote 11, manzana H., después del número 3221, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 511 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 511 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales, s|n., lote 13, manz. 5, a la altura del 1.800, impares y a 30 m. de Erézcano, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 512 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erezcano sin número, lote 21, manzana 21, después del número 2321, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 513-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 513 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedores de la finca calle Avelino Díaz sin número, lote 31, manzana E, después del número 1702, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 514-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 514-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erezcano s|n., lote 18. a la altura del 3000 impares y a 42m de Corrales, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 515-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 515-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Avalos s|n., lote 18, manz. D, a la altura del 400 impares y a 30 m. de El Cano, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 516-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 516-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Baunes sin número, lote 31, manzana U, después de los números 1905|07, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 517-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 517-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erezcano s|n., lote 20, a la altura del 3000 impares, y a 49 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 518-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 518-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pje. B. Cittadini, sin número, lote 6, después del número 2326, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 519-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 519-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo s|n., lote 3, manz. A, la altura del 4100 Nros. pares, y a 10 de Paraje, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 586-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza y Carlos M. Ramírez, s|n., lote 6, manzana B, (1940 por Ramírez), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 582-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 582-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales s|n., lote 11, manz. 5, a la altura del 1800 pares, y a 30 m. de Matanzas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 583-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 583-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Abraham J. Lupi sin número, lote 39, manzana I, después del número 1519, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 584-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 584-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Santa Catalina sin número, lote 17, manzana 1, antes del número 1562, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 585-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena sin número, lote 5, manzana H, despues del número 2714, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 477-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 477-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Campillo y Morlote s|n., lote 6, manzana 5, después del número 1092, por la calle Morlote, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 478-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 478-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Santa Catalina, s|n., lote 20, manz. g, después del N.° 1835, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 562-s|p.p.-v21 abr.
e.22 abr.-N.° 562-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza sin número, lote 9, manzana D., a la altura del 3100 impares, y a 33 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 496 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 496 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Plaza, sin número, después del N.° 1721, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución teterritorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 559-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 559-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Thames s|n. después del número 230, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 555 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 555 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Estomba sin número, lote 14, manzana E, después del número 1539, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — **Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.**

e.5 abr.-N.° 556 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 556 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Estomba sin N.°, lote 7, manzana H, al 1500 pares, y a 33 m. de Los Incas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 557 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 557 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Avenida del Trabajo sin número, lote 26, manzana E., a la altura del 6100 pares y a 36 m. de Tafí, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N. 522-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul N.° 522-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Basualdo y Corrales s|n., lote 1, manz. V, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 523-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 523-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Palpa sin número, lote 45, manzana B, después del número 3212, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 524-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 524-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Ceretti, sin número, lote 31, manzana 2, después del número 1731, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 525-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 525-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Lautaro, sin número, lote 11, manzana A., después del número 1181, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.5 abr.-N.° 526-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 526-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Warnes sin número, lote 2, manzana 12, después del número 1077, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 552 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle, Avenida Cruz sin número, lote 7, manzana A, después del número 1055 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de subs'anciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 553 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Letrado Doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle José Martí y Gral. José M. Bustillo sin número, lote 1, después del número 3383 por Gral. J. M. Bustillo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 554 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 554 s|p.p.-v7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Lafuente sin número, lote 16, antes del número 727, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 497 s.p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Eréézano s|n., lote 22, manzana b, a la altura del 2.700 impares, y a 52 m. de Av. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 594-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 594-s.p.p.v. 7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Avalos s|n., entre Behering y Benigno, lote 22, manzana F, después del número 1221, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 476-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 476-s|p.p.-v.7 ago.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a los señores FASSARI y DANERI, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, marzo 31 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 abr.-N.° 865-s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a Don CARLOS E. ANEDO, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Marzo. . . de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 abr.-N.° 861-s|p.p.-v.19 abr.

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "273 S. Bechara Daher infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", a DAHER BECHARA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Abril 7 de 1943. — A. Romero Carranza, secretario.

e.16 abr.-N.° 874-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a JOSÉ DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de sellado, le sigue el señor Procurador Fiscal, en la causa N.° 303|942, que por hurto se le instruyó bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 abr.-N.° 850 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de diez días, a FRANCISCO CITOULA, español, comerciante, casado, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Humboldt número 1832, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Citoula Francisco, infracción Ley 12591 — Expediente 86024| 1941", que tramitan por ante Juzgado, Secretaría a cargo del doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial en turno, para que lo represente. Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.8 abr.-N.° 652 s|p.p.-v.19 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANGEL CREMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — La Plata, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario (interinamente a cargo de la secretaría Rotet). Carlos M. Echegaray, secretario.

e.29 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO CASTRO y a WADI HADDAD, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — La Plata Marzo 16 de 1943. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 436 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra número 1, del lote oficial 3, fracción C., sección tercera de La Pampa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1938 y 1939, partida 504075, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra tres, del lote oficial tres, fracción C., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1939 y 1940, partidas 315, 383, 409 y 501243, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, Francisco González secretarios.

e.7 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.27 abr
e.28 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.13 ago

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al señor DEUD MAHDAD o a la persona que resulte ser propietaria o poseedora del inmueble designado como fracción número uno de la chacra treinta y tres, lote oficial 23, fracción D., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937, partidas 531, 721 y 733, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días a CARMEN PASTOR, CRUZ PASTOR, ALE AUAD SALMAN y DEUD MAHDAD, o la persona que resulte ser propietaria o poseedora de los inmuebles designados con los números dos, tres, cuatro y cinco de la chacra treinta y tres, lote oficial 23, frac. D., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934, partidas 532, 533, 534, 535, 722, 723, 724 y 725, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 20, 21, 23 y 25 de la Colonia "G. Campos", lote oficial 14 (3 B), fracción C., sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1929, y 1930, partidas 1312[20] 1312[21] 1312[23] y 1312 [25], bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1. doctor Alberto S. Millán, se cita,

llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 26, 28 y 29 de la Colonia "Santa Elena", lote 21 N., fracción A., sección de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1935, 1936, 1938, 1939 y 1940, partidas 2234, 2631, 2637, 2638, 500694 y 500695, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de un inmueble de 36 hectáreas, 50 áreas y 20 centiáreas, que se ubica en parte del lote oficial 21, fracción C. sección segunda, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, y 1936, partidas 390, 506 y 532, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 622-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 622-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 25 de la Colonia "La Juanita", lote 5, fracción B, sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1932, 1937, 1939 y 1940, partidas 5.627, 4.629 y 503, 725, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 623-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 623-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 23, 24, 25 y 26, que se ubican en parte del lote oficial 23, fracción C., sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa del año 1932, partidas 2.197, 2.198, 2.199 y 2.200, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 624-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 624-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 31 y 36, ubicadas en parte de los lotes oficiales 23 y 24, fracción B, sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1931, y 1932, partidas 4.485, 4.490, 5.825, y 5.830, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 625-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 625-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 19 del lote oficial 2312 13|14, 18, fracción A, sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939, partidas 51 y 500.051, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.° 626-sp.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.° 626-s|p.p.-v.13 ago.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BRUNO MAZZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Entre don Antonio Govi, que firma «A. Govi», y don Bruno Mazza, que firma «B. Mazza», ambos italianos, mayores de edad, domiciliados en 25 de Mayo N.° 158, han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: 1.°) Queda constituída la Sociedad Comercial que girará bajo la denominación y firma social «BRUNO MAZZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con asiento y domicilio legal en esta ciudad, calle 25 de Mayo 158, piso 3.°, esc. 321, la que podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — La entidad durará el término de cinco años, a contar desde el 1.° de Diciembre de 1942, fecha desde que deberá considerarse constituída la presente; las partes de común acuerdo podrán prorrogar su duración. — 2.°) El objeto de esta Sociedad será la compra-venta, fabricación, importación y exportación de artículos generales y en especial la compra-venta, fabricación, explotación e industrialización de productos lácteos. — La sociedad podrá ampliar sus negocios y capital social, mediante acuerdo entre los socios. — 3.°) El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en 50 cuotas de cien pesos cada una, que se aportará en dinero efectivo en la siguiente forma: 25 cuotas el señor Antonio Govi y 25 cuotas el señor Bruno Mazza. — 4.°) La gerencia, administración y dirección de los negocios sociales será ejercida por los dos socios en forma separada, conjunta o alternativamente, quienes tendrán en la misma forma el uso de la firma social adoptada, quedando investidos de todas las atribuciones que como administradores les acuerda la Ley 11.645 y los Códigos Civil y de Comercio. — A tal fin podrán conferir poderes especiales o generales, de administración y judiciales y limitarlos; adquirir por cualquier título o concepto, bienes muebles, inmuebles o semovientes; tomar dinero en préstamo; realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos de la República y del extranjero; retirar toda suma de dinero o cualquier valor; cobrar y percibir; girar cheques; negociar papeles de comercio: constituir o aceptar derechos reales; comparecer en juicio como actor o demandado, pudiendo producir toda clase de prueba y realizar cuantos más actos sean necesarios para desempeñar su función, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados necesarios. — 5.°) La sociedad practicará todos los años, al treinta y uno de diciembre [illegible] para la terminación del [illegible] de las utilidades [illegible] reserva [illegible] del [illegible] socios. — 6.°) En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con un representante del socio incapacitado o con los herederos del fallecido, hasta finalizar el ejercicio anual, a cuyo término se resolverá si se continuará o no con la sociedad. — 7.°) Cualquier duda, divergencia o cuestión que se plantease, sobre la interpretación o aplicación de este contrato, o relacionado con el desenvolvimiento de la sociedad entre las partes que suscriben este contrato o sus sucesores, será sometida a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Las partes sobre las cuales éstos no estén de acuerdo, serán sometidas a la solución de un árbitro único, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a la justicia. — Bajo las siete cláusulas precedentes se deja formalizada la sociedad «Bruno Mazza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose los otorgantes al fiel cumplimiento de lo establecido, en prueba de ello, firman el presente, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — S|raspado: del capital. — Entrelíneas: Limitada. — Vale. — A. Govi. — B. Mazza.

Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.15 abr.-N.° 1231-v.20 abr.

LIBRERIA EDITORIAL MUNDI GARCIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" que según escritura otorgada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra con fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Librería Editorial Mundi García y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Sres. Carlos P. Waldorp, Herlof Smith, José Baruch, Arturo Genaro Alvarez y Carlos García Rodríguez resolvieron de común acuerdo y pleno derecho modificar las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava, décimo tercera y décimo quinta de la mencionada sociedad en la siguiente forma: Cláusula Primera: Se suprime el párrafo relativo al nombre social reemplazándoselo por el siguiente: "La Sociedad girará bajo el rubro de LIBRERIA EDITORIAL MUNDI, GARCIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la explotación del comercio de librería, editorial y todos los ramos anexos. — El resto de la cláusula primera quedará en la siguiente forma: "La sociedad podrá adquirir, gravar, y enajenar bienes, muebles, celebrar toda clase de contratos incluso la locación de casas y de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros incluso el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, dar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar cheques con provisión de fondos, firmar y endosar letras y pagarés y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales siendo esta enunciación puramente enunciativa y no limitativa. — La Sociedad no podrá realizar operaciones de créditos ni tomar dinero prestado de bancos o particulares, salvo al interés de plaza y previa conformidad por acta de todos los socios, constituyentes otorgándose copia del acta en cada caso a todos los socios con la firma de todos ellos. — Cláusula Segunda: Esta cláusula queda redactada en la siguiente forma: El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos m|nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: El socio señor Waldorp treinta y un mil quinientos pesos o sea un total de trescientas quince cuotas; el señor José Baruch veinte y siete mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea doscientas setenta y ocho cuotas, el señor Germán H. Smith siete mil setecientos pesos o sea setenta y siete cuotas; el señor Arturo G. Alvarez cuatro mil pesos moneda nacional o sean cuarenta cuotas y el señor Carlos García Rodríguez la suma de veinte y nueve mil pesos moneda nacional o sean doscientas noventa cuotas. — El aporte del doctor Waldorp, está formado por las doscientas una cuotas integradas al constituirse primitivamente esta sociedad más setenta y siete cuotas que integra con la compra de las cuotas y créditos adquiridos por escritura de la fecha pasada ante mí, a los señores José y Pedro Rocafull Usich pendiente de inscripción; además por treinta y siete cuotas que integra en este acto en dinero efectivo ante mí doy fe. — El aporte del Socio señor José Baruch está formado en la siguiente forma: doscientas una cuotas que representan veinte mil cien pesos moneda nacional integradas en oportunidad del contrato respectivo, cincuenta y dos cuotas que importan cinco mil doscientos pesos por compra de cuotas efectuadas a don José Rocafull Usich según escritura de la fecha pasada ante mí y pendiente de inscripción además por veinticinco cuotas que integra con la suma de dos mil quinientos pesos en dinero efectivo en este acto en mi presencia. — El aporte del señor Germán H. Smith está formado por cincuenta y dos cuotas que por valor de cinco mil doscientos pesos adquirió de don José Rocafull Usich en la fecha por escritura pasada ante mí pendiente de inscripción y además por veinticinco cuotas que importan dos mil quinientos pesos que integra en este acto en dinero efectivo en mi presencia doy fe. — El aporte de don Arturo G. Alvarez, está formado por su crédito de dos mil seiscientos noventa pesos con cincuenta y dos centavos contra la misma sociedad adquirido por escritura pasada en la fecha ante mí, pendiente de inscripción más la suma de mil trescientos nueve pesos con cuarenta y ocho centavos lo que constituye un total de cuatro mil pesos o sean cuarenta cuotas. — El aporte del señor Carlos García Rodríguez está formado por doscientas cuarenta cuotas integradas en el acto constitutivo de la sociedad más la suma de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos con ochenta y ocho centavos importe de un crédito por igual valor que tiene contra la misma sociedad y que los demás comparecientes manifiestan ser exacto, además la suma de ciento tres pesos con doce centavos que aporta en este acto en mi presencia doy fe, importando en consecuencia su crédito referido y su aporte actual un total de cincuenta cuotas. — Cláusula Tercera: Queda redactada en la siguiente forma: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital en la calle Junín número ochocientos treinta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Cláusula Cuarta: Queda así redactada: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General y de dos Gerentes designándose para esos tres cargos al señor Carlos García Rodríguez y a los señores Germán H. Smith y Arturo G. Alvarez, respectivamente. — Para obligar a la sociedad siempre deberán firmar dos de los tres gerentes. — Los gerentes obrando como queda establecido tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. — Cláusula Quinta: Se supri-

me íntegramente el texto del artículo quinto salvo el último párrafo que queda así redactado: "Las bonificaciones sobre las utilidades establecidas en el artículo octavo a favor del gerente general y gerentes subsistirán mientras éstos desempeñen sus mandatos. — Cláusula Sexta: Se suprime íntegramente y se reemplaza por la siguiente: Los señores Waldorp y Baruch tendrán prelación para suscribir nuevas cuotas sociales para aumento de capital social hasta la cantidad necesaria para mantener la actual proporción entre el total de sus capitales y las sumas de los capitales de los socios restantes. — Cláusula Octava: Se modifica el tercer párrafo quedando así redactado: Del saldo que aún quedare se distribuirán como bonificación los porcentajes siguientes: al señor García el quince por ciento; al señor Smith el doce por ciento y al señor Alvarez el seis por ciento. — Cláusula Décimatercera: Se modifica el primer párrafo que queda redactado en la siguiente forma: Produciéndose por cualquier causa la disolución de la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación la que estará a cargo de los socios componentes designados por mayoría de capital. — Décimaquinta: Se suprime el texto actual el que queda así redactado: En caso de fallecimiento de cualquiera de los tres gerentes lós otros dos citarán en forma auténtica a todos los socios dentro del término de treinta días de ocurrido el fallecimiento a los efectos de designar sustituto. — Lo mismo ocurrirá en caso de renuncia o incapacidad física para desempeñar el cargo. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios y en caso de contar con la conformidad de los herederos del socio fallecido, para la venta de las cuotas los socios sobrevivientes tendrán opción de adquirir esas cuotas teniendo para ello prelación los Sres. Waldorp, o Baruch si hubiera fallecido uno de ellos y los señores García Alvarez o Smith si el fallecido fuera uno de estos últimos. — Según escritura otorgada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra el tres de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno al folio quinientos uno vuelto del Registro trescientos ocho a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 abr.-N.° 1233-v.20 abr.

JOSCRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Joscres, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a la siguiente escritura:

Primer testimonio. — Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen don Alberto Juan Pastor Crescimbeni, argentino, de treinta y ocho años de edad, que firma «Alberto J. Crescimbeni», que dice ser de estado casado, con doña Amelia Martha Cogo; don José Armando Argentino Crescimbeni, argentino, de treinta y siete años de edad, firma "José A. Crescimbeni" que dice ser de estado casado, con doña Herminia Eugenia Cogo, ambos domiciliados en la calle Cangallo número mil quinientos, y don Camilo Cogo, firma igual, de nacionalidad italiano, de cincuenta y siete años de edad, que dice ser casado con doña Sabina Arrighi, domiciliado en la calle Neuquén número mil doscientos veinte y dos, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen a dejar formalizado por este acto el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Entre los comparecientes don Alberto Juan Pastor Crescimbeni; don José Armando Argentino Crescimbeni y don Camilo Cogo, se declara constituída con efecto retroactivo, al día primero de Enero del corriente año, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "JOSCRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil trescientos setenta, local ciento ocho, sin perjuicio de poderlo trasladar y de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del Territorio de la República Argentina con la conformidad de los tres socios. — Artículo Tercero: La Sociedad que se constituye tiene un plazo de duración indeterminada pero el tiempo inicial mínimo será de un año a partir de la fecha indicada en el presente contrato. — El socio que deseare retirarse al fenecer este término o posteriormente, podrá hacerlo con un preaviso de sesenta días dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se estipulan mas adelante en este contrato. — Artículo Cuarto: El objeto esencial de la Sociedad será dedicarse a comerciar en los ramos de óptica, realizar trabajos relacionados con esta finalidad, importar o exportar mercaderías o productos afines y efectuar todas las operaciones comerciales o de carácter comercial, derivados o que puedan derivar de esos actos de comercio. — Finalmente la Sociedad podrá celebrar todas las transacciones comerciales y contratos de cualquier naturaleza que sean directa o indirectamente comprendidos en los objetos y propósitos mencionados precedentemente. — A tales fines y como parte del objeto social, la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar, o de cualquier otro modo adquirir, gravar, enajenar o prendar bienes muebles, inmuebles, negocios, o establecimientos comerciales o industriales, semovientes, créditos, títulos, y demás valores, aceptar, pagos por entregas de bienes, tomar y dar posesión de los bienes, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra, emitir, girar, aceptar y endosar letras y cualesquiera otros documentos de créditos; celebrar contratos de locación; solicitar créditos y préstamos, operar en general con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera instituciones bancarias, oficiales o particulares así como con Sociedades o particulares y aceptar sus Estatutos, reglamentos y leyes especiales, girar, cobrar y pagar cheques contra depósito o en descubierto solicitar de los Poderes Públicos del país y del extranjero marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas, y cancelarlas, formar sociedades aceptar representaciones, comisiones y consignaciones, estar en juicio como actora o demandada y en general efectuar por cuenta de la Sociedad o de terceros, toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales u otros que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Quinto: El monto del capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo, correspondiendo cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los socios contratantes. — Artículo Sexto: La administración y dirección de los negocios sociales, estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios que actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerente con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, o escrituras públicas resulten necesarios, representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y ejercitar todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e inciso primero a cuarto, y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier título, o concepto; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desempeño de sus cargos. No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad, ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Para todas las compras de mercaderías que sean mayores de quinientos pesos moneda nacional se deberá pedir tres presupuestos y se aprobará el más conveniente. — Artículo Séptimo: El señor don Camilo Cogo, gozará de una remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional que imputará a sueldos en razón del trabajo que personalmente efectuará al frente del negocio. — Artículo Octavo: Los socios no podrán dedicarse a ningún comercio que signifique competencia para la Sociedad. — Artículo Noveno: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de Diciembre a partir del año mil novecientos cuarenta y tres, cuya aprobación se hará de conformidad con los tres socios. — Para el nombramiento o remoción de Gerentes, se requerirá igual conformidad. — Artículo Décimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporciones iguales a cada socio, debiendo establecerse el porcentaje de amortización de conformidad con los tres socios, será de rigor antes de fijar cifras definitivas de utilidades o el total de las pérdidas computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Artículo Décimo Primero: Los socios se comprometen acumular el veinte por ciento de sus utilidades líquidas hasta duplicar el capital fijado por este contrato; el remanente de beneficio una vez aprobados los balances podrá retirarse en efectivo en cuotas mensuales y consecutivas durante los doce meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio. — Artículo Décimo Segundo: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad, en este como en cualquier otro caso la liquidación será hecha por los socios conjuntamente. — Artículo Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sobrevivientes, tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieren pagando el total en sesenta cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — Artículo Décimo Cuarto: Producido el retiro de uno de los socios de acuerdo a lo ya indicado anteriormente los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general, para establecer las cifras de capital y utilidad a la fecha. — Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada íntegramente y dentro del término no mayor de un año. — Artículo Décimo Quinto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las precedentes quince cláusulas dejan formalizado este contrato y dan por constituída formalmente la Sociedad Comercial "Joscrés" de Responsabilidad Limitada de que se trata. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Juan M. Cima y don Rigoberto H. Castro, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Alberto J. Crescimbeni. — José A. Crescimbeni. — Camilo Cogo. — Juan M. Cima. — Rigoberto H. Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Florencio N. Amoresano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos veinte vuelto del Registro número doscientos noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para "Joscres" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en tres sellos valor un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón cuatrocientos trece mil doscientos setenta y ocho, un millón cuatrocientos trece mil doscientos setenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Florencio N. Amoresano. — Entrelíneas: más — Para el nombramiento o remoción de Gerentes, se requerirá igual conformidad. — Vale. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 abr.-N.° 1204-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Rodolfo Eladio Egidio Catá, cede y transfiere a la señora Carmen Romanini de Tonelli las setenta y cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "TONELLI, CATÁ y COMPAÑÍA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que importan la suma de siete mil quinientos pesos ($ 7.500), según documento privado de fecha 25 de febrero de 1943.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 abr.-N.° 1206-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado Gerente Administrador de la Sociedad "C. I. C. COMPAÑÍA INDUSTRIAL de COMBUSTIBLES, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Moisés Matesevich, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avenida Sáenz Peña N.° 943, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Abraham Schellemberg, con fecha 23 de marzo de 1943.

Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Carlos M[a]. Bouquet, secretario.

e.15 abr.-N.° 1205-v.20 abr.

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL WEISS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, publícase por cinco días el siguiente contrato:

Folio N.° 220. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Abraham Zelman Chaitas, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Canalejas trescientos veinte y seis, argentino naturalizado y don Emmerich Imre Weiss, casado, de cuarenta y siete años de edad húngaro, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos cuarenta y seis, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que se regirá sobre las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL WEISS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede de la Administración en esta Capital, calle Canalejas trescientos treinta, pudiendo trasladarla y establecer sucursales. — Segunda: La Sociedad se dedicará a explotar la fabricación de máquinas en general, repuestos y accesorios, para calzado y su importación y exportación. — Tercera: La duración de la Sociedad se establece por el término de cinco años a contar desde la fecha, con opción de prórroga por otro período igual. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, íntegramente aportados en la siguiente forma: Por don Abraham Zelman Chaitas, sesenta mil pesos nacionales o sean sesenta cuotas en efectivo y por don Emmerich Imre Weiss, sesenta mil pesos de idéntica moneda o sean sesenta cuotas, consistentes:

en maquinarias y accesorios, materias primas y repuestos, según inventario practicado al efecto, suscripto por duplicado y que obra uno en poder de cada socio. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente y estamparán con un sello la razón social y a continuación las firmas individuales, para todos los actos y gestiones de la misma, compra-venta, depósitos, giros, cheques, solicitar créditos bancarios a su sola firma, en descubierto o descuentos de pagarés de terceros, otorgar poderes generales o especiales y realizar todas las operaciones inherentes a los fines de la misma; adquirir bienes inmuebles y venderlos, pedir dinero con garantía hipotecaria, a particulares y bancos, inclusive Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; siéndoles terminantemente prohibido utilizar la firma social para negocios extraños o fianzas a terceros. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos contratantes, siendo la parte comercial, a cargo del socio don Abraham Zelman Chaitas y la parte técnica de la fábrica a cargo del socio don Emmerich Imre Weiss, quienes obrarán en carácter de gerentes administradores, no pudiendo este último dedicarse a otras actividades extrañas a la Sociedad y deberá prestar todo su tiempo, celo y perseverancia en favor del mayor progreso y desarrollo de los negocios sociales. — Séptima: De todas las utilidades liquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital, y las reservas facultativas y amortizaciones y gratificaciones que los socios resuelvan acordar, el remanente se distribuirá entre los mismos por partes iguales, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Octava: Por sus servicios personales a la Sociedad, se fija como sueldo mensual a don Emmerich Imre Weiss la suma de quinientos pesos nacionales y a don Abraham Zelman Chaitas la cantidad de trescientos pesos de igual moneda, sumas que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Novena: La contabilidad de la Sociedad será llevada de acuerdo con las disposiciones legales y anualmente se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que se realizarán cuando se crea conveniente. — Décima: Cualquiera de los contratantes podrá solicitar la disolución de la Sociedad con justa causa, debiendo comunicarlo al otro asociado con seis meses de anticipación, en forma auténtica, y si al efectuarse el primer balance, la fábrica no arrojara utilidad a satisfacción de ambas partes, ésta quedará disuelta y las máquinas deberá retirarlas el señor Weiss en concepto de su capital al precio del balance, distribuyéndose el activo previo pago del pasivo social, en proporción a los haberes de cada uno. — Undécima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse, con motivo de la vigencia del presente contrato o a su liquidación o disolución serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en desacuerdo nombrarán a un tercero, cuyo fallo será respetado e inapelable. — Duodécima: En caso de ocurrir el fallecimiento de alguno de los socios se procederá de acuerdo con las disposiciones légales de la materia. — Enterados y conformes los comparecientes de las doce cláusulas que anteceden, queda formalmente constituída la entidad social "Establecimiento Industrial Weiss - Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la que se obligan conforme a derecho y de acuerdo con la ley. — Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, ante mí, junto con los testigos del acto, don Augusto Rodas Velazco y don Pedro Kosemblit, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Z. Chaitas. — Emmerich Imre Weiss. — Tgo.: A. Rodas Velazco. — Tgo.: P. Rosemblit. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veinte del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la entidad social "Establecimiento Industrial Weiss, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de un peso y cincuenta cada uno, numerados: un millón seiscientos setenta y un mil trescientos noventa y cuatro B. y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de Marzo, año en curso. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.14 abr.-N.º 1166-v.19 abr.

FABRICA ARGENTINA DE MATERIAL AISLANTE ADHESIVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto: Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Entre el señor Diego Cordero, casado, argentino, domiciliado en la calle Moreno N.º 1029 por una parte, y el señor Juan Francisco Javier Harrington, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales N.º 1984, tercer piso, departamento A, por la otra parte; ambos vecinos de esta Ciudad, se conviene lo siguiente: 1.º) El señor Cordero, cede y transfiere a favor del señor Juan Francisco Javier Harrington, 30 (treinta) cuotas de trescientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, que actualmente tiene en la Sociedad de la cual ambos comparecientes son socios, denominada FABRICA ARGENTINA DE MATERIAL AISLANTE ADHESIVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndole correspondido las cuotas en la siguiente forma: a) diez cuotas como aporte de capital al constituirse la Sociedad aludida, entre las personas aludidas y don Oscar Marcelino Mendoza Otamendi, don Juan Benavente García y don José Belisario Alvarez, por instrumento privado, extendido en esta Ciudad de Buenos Aires, con fecha 14 de agosto de 1942 e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 893, folio 246, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) las otras veinte cuotas de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, por compra que les hiciera a sus ex consocios don Oscar Marcelino Mendoza Otamendi y a don Juan Benavente García, por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 1942, otorgado en esta Ciudad e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de diciembre de 1942, bajo el número 1252, folio 351, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2.º) Que el precio de la cesion de dichas treinta cuotas es de Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente manifiesta haberlos recibido al contado y en dinero efectivo antes de este acto de manos del cesionario y por cuyo importe total le otorga el más bastante recibo y carta de pago en legal forma y lo subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio que tenía en la mencionada Sociedad. — 3.º) Por su parte el señor Juan Francisco Javier Harrington, acepta esta cesión en los términos referidos. — Presente también al acto el señor José Belisario Alvarez, soltero, domiciliado en la calle Paraguay N.º 1549, manifiesta que concurre al solo efecto de prestar la debida conformidad en su carácter de socio de la mencionada Sociedad, con respecto a la cesión que se realiza de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N.º 11.645. — En prueba de conformidad firmaron dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en un sello de $ 1,50 m/n., número 1.278.198 para el cesionario y el segundo en otro sello de $ 1,50 m|n., número 1.278.199, para el cedente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — (Firmados). Diego Cordero. — Juan F. J. Harrington.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.14 abr.-N.º 1127-v.19 abr.

FRANCISCO GRAGLIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano y testigos al final firmados comparecen el señor Francisco Graglia, casado y doña Rosa Graglia, soltera, argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe y el primero dice: Que vende, cede y transfiere a favor de la otra compareciente el aporte de siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las ocho que tiene y le corresponde en la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de FRANCISCO GRAGLIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como así los derechos sobre fondos de previsión y reserva establecida por la Ley once mil setecientos veinte y nueve y las utilidades que corresponda hasta la fecha al dicente en la citada Sociedad. — El señor Graglia manifiesta: Que no tiene impedimento alguno para la realización de este otorgamiento y que no se encuentra inhibido para la disponibilidad de sus bienes. — Esta ventacesión se efectúa por el precio de ocho mil pesos moneda nacional, que declara el señor Graglia haberlos recibido antes de este acto de manos de la cesionaria por lo que le otorga recibo y carta de pago y se desiste de todos los derechos y acciones que sobre lo cedido había y tenía y los transfiere a favor de la misma, a quien faculta para que con copia de la presente haga valer sus derechos donde corresponda, y la coloca en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación legal en forma, quedando en consecuencia el señor Graglia apartado de las siete cuotas en su carácter de poseedor, no pudiendo en consecuencia hacer a la misma reclamación alguna. — La señorita Graglia manifiesta: Que acepta la presente en todas sus partes por estar de acuerdo a lo convenido. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos del acto que lo son don Vicente A. Falco y don Carlos D'Emilio, vecinos, mayores de edad, doy fe. — Francisco Graglia. — Rosa Graglia. — V. A. Falco. — C. D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí Nicolás D. Cafferata. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 abr.-N.º 1154-v.19 abr.

COVIELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores Augusto Feriol, casado, de cincuenta y dos años de edad, Alberto Feriol, soltero, de diez y ocho años de edad, ambos argentinos, domiciliados en la calle Defensa número trescientos treinta y siete y don Leonardo Coviello, casado, de treinta y siete años de edad, italiano, con domicilio en la de Córdoba número cuatro mil ciento cincuenta y nueve, los tres de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y el segundo además en ejercicio de la autorización que le confiere su señor padre el concurrente don Augusto Feriol, para ejercer el comercio de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y en tal virtud dijeron: Que han determinado constituir una Sociedad mercantil con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los tres comparecientes don Augusto Feriol, don Alberto Feriol y don Leonardo Coviello, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "COVIELLO y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto continuar explotando el negocio en el ramo de fabricación de muebles para radio en especial y de muebles en general que ya tienen instalado en esta Capital en la calle Córdoba número cuatro mil ciento cincuenta y nueve, donde fijan el domicilio legal para todos los actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones sociales. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, de modo que fenecerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, pero después del primer año cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma, previo aviso que deberá dar a los otros socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Tercera: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes representarán a la misma con la firma conjunta en los términos del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las prohibiciones del artículo catorce de dicha ley. Quedan designados Gerentes los socios don Alberto Feriol y don Leonardo Coviello, debiendo este último dedicar toda su atención a los negocios sociales y a la parte industrial de la Sociedad y gozará de un sueldo mensual de trescientos pesos nacionales que se cargará a la cuenta Gastos Generales. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los asociados en la siguiente proporción: ciento veinte cuotas don Augusto Feriol, sesenta cuotas don Alberto Feriol y veinte cuotas don Leonardo Coviello. — Quinta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino con la conformidad de todos los socios y en la forma y condiciones del art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La misma conformidad será necesaria en los casos del artículo diez y ocho de la citada ley. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general según las normas legales y de práctica en el comercio. De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los mismos se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital. El saldo que resulte de dichos balances se distribuirá en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el socio Augusto Feriol; veinte por ciento para el socio Alberto Feriol y el cuarenta por ciento restante para el socio señor Coviello. Los beneficios del primero de dichos socios podrán ser retirados por éste a la finalización de los balances y los correspondientes a los dos últimos quedarán en la caja social para aumento de sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los Gerentes, la gerencia de la Sociedad será desempeñada exclusivamente por el socio don Augusto Feriol, quien asumirá dicho cargo con las facultades que le acuerda este contrato. — La liquidación será practicada por el mismo señor Augusto Feriol con las más amplias facultades. — Octava: Cualquier duda divergencia o dificultad [illegible] entre los socios, sus herederos o representantes será resuelta y [illegible] por árbitros nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre [illegible] por un tercero que designarán los mismos y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados [illegible] recurso de apelación [illegible] Tribunales. — Novena: En todo lo no previsto se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — Décima: Declaran los comparecientes que esta Sociedad continuará los negocios de la Sociedad "Coviello, Pérez y Compañía", disuelta totalmente por escritura pasada con fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos ante mí y al folio tres mil ochocientos diez y seis vuelto de este mismo Registro número once a mi cargo del Protocolo de dicho año. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don José Altomare y don Enrique Navarra, vecinos y mayores de edad. — A. Feriol. — Alberto Feriol. — Leonardo Coviello. — Tgo.: J. Altomare. — Tgo.: Enrique Navarra. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio cuatrocientos setenta del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad "Coviello y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello y en los numerados un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos y un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos uno de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.14 abr.-N.º 1182-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, Secretaría número cinco a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que "A. TALIANSKY E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a modificado la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de $ 88.600, en 88 cuotas de mil pesos cada una, aportando los señores Salomón, José y Hersch Taliansky 17 cuotas cada uno y Gdal Adolfo Taliansky 37 cuotas, estando formado el capital suscripto de acuerdo al balance suscripto por separado" y agregar a la cláusula sexta: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, deberá hacerse por unanimidad de votos". — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — H. Taliansky. — S. Taliansky. — José Taliansky. — G. A. Taliansky. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.17 abr.-N.° 1328-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la siguiente modificación: "Los otorgantes, socios de la "CASA BECKERMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven sustituir la cláusula décima-tercera, la que queda sin efecto por la siguiente: "De completa conformidad se designan gerentes a los siguientes socios: gerente general con las facultades que contiene la cláusula 8a., Sr. Gregorio Beckerman; gerente interno Sr. Isaac Beckerman; gerentes de las ventas Sres. Moisés Caricov y Yuma Wolf Kilberg, quienes retirarán mensualmente $ 800; $ 200; $ 220 y $ 200 m|n., respectivamente sumas que serán imputadas a Gastos Generales. Los balances serán aprobados por la mayoría de votos. Así lo firman en Buenos Aires, a los 10 días de abril de 1943. — Fdo.: Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Y. Wolf Kilberg. — Moisés Caricov. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.17 abr.-N.° 1335-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial que don José Rocafull Usich vende a don José Baruch, German Herlof Smith y Carlos Waldorp por la suma de dos mil seiscientos pesos, dos mil seiscientos pesos y doscientos pesos respectivamente; y don Pedro Rocafull Usich vende a don Carlos P. Waldorp por la suma de dos mil quinientos pesos las cuotas que les correspondían en la Sociedad "LIBRERÍA EDITORIAL MUNDI, GARCÍA, ROCAFULL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando también a sus cargos de gerentes que en la misma tenían, según escritura otorgada ante el escribano Julio Carrera Pereyra con fecha tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.17 abr.-N.° 1317-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad "MARTI, MANRIQUE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el contrato social de fecha 13 de Marzo del corriente año, en su artículo 4.° que dice así: El capital social está formado por la suma de cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas quince cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Según documento de fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires 12 Abril de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.14 abr.-N.° 1160-v.19 abr.

MOUKARZEL & HUARTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría a cargo del Escribano Miguel M. Esteves, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada:

"Entre los señores Juan Moukarzel, de nacionalidad libanés, soltero, domiciliado en la calle Crámer número un mil doscientos veintidós, por una parte, y don Pedro María Huarte por la otra, de nacionalidad español, casado, con domicilio en la calle Nazca, número tres mil ciento [illegible], ambos mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las condiciones y cláusulas que a continuación se expresa, y en lo que no estuviere previsto en el presente contrato, por las disposiciones de la Ley 11.645. — Primera. — La sociedad girará bajo el rubro de "MOUKARZEL & HUARTE", Sociedad de Responsabilidad Limitada; tendrá su domicilio en la calle Crámer número un mil doscientos veintidós de esta Capital, o donde se fije en lo sucesivo, y su duración se establece por tiempo indeterminado. — Segunda. — El objeto de la sociedad será la explotación agropecuaria y sus afines, pudiendo a tal efecto comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, tomar y dar en arrendamiento campos, sub-arrendar, constituir hipotecas sobre los mismos, ya sea a favor de firmas particulares, o de Instituciones Bancarias, y realizar cualquier operación de credito bancario o particular, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro, sus agencias o sucursales, o a firmas particulares. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000), dividido en cuotas de Un mil pesos m|n., cada una, aportado por partes iguales por ambos socios en especie, consistente en bienes muebles, hacienda, semovientes, máquinas, etc., de acuerdo al balance general practicado por separado, y firmado de conformidad por las partes. — Cuarta. — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, para todos los fines de la sociedad, estableciéndose expresamente que toda deuda de dinero en efectivo que en calidad de préstamo contraiga la sociedad con Instituciones Bancarias o con simples particulares, como así también la constitución de hipotecas u otros gravámenes, y la venta de bienes inmuebles de pertenencia de la sociedad, deberán ser autorizadas por ambos socios conjuntamente. — Quinta. — La asamblea de socios fijará la retribución que corresponderá a cada uno de los socios en su carácter de gerentes, como así también la forma en que se considerarán aprobados los balances. — Sexta. — Sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicar los socios cuando las circunstancias lo requieran, el día 30 de Noviembre de cada año se realizará un balance general, y las ganancias o pérdidas que resultaren serán distribuídas o soportadas por ambos socios por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, conforme lo establece el Art. 20 de la Ley 11.645. — Séptima. — Para los casos de operaciones especiales realizadas por alguno de los socios, éstos podrán asignarle una remuneración extraordinaria sobre las utilidades que resulten del ejercicio. — Octava. — Cualquier suma de dinero que aporten los socios será considerada como un préstamo particular a la sociedad, la que abonará un interés del 6 o|o anual sobre las cantidades aportadas, y por el tiempo que fueren utilizadas por la sociedad. — Novena. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, designándose para el caso que exista desacuerdo entre los mismos, como árbitro tercero al Señor Presidente de la Unión Industrial, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas precedentes los Sres. Juan Moukarzel y Pedro María Huarte; dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Las partes convienen expresamente agregar la siguiente cláusula: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del fallecido deberán designar de común acuerdo la persona que los ha de representar en la sociedad. — Pedro Ma. Huarte. — J. Moukarzel".

Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.16 abr.-N. 1257-v.21 abr.

LA ESTRELLA S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, entre don Jorge Stern, mayor de edad, soltero, de nacionalidad austríaco, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140 de la Capital Federal y por otra parte la señora Emma Hammerschlag de Wittenberg, mayor de edad, casada, de nacionalidad checo-eslovaca, con domicilio en la calle Santa Fe 851, de la Capital Federal, se ha convenido constituir "La Estrella S. R. L." Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley 11645 la que se regirá por el siguiente contrato: Artículo Primero: Queda constituída entre don Jorge Stern y doña Emma Hammerschlag de Wittenberg, "LA ESTRELLA S. R. L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con capital de $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos moneda nacional) y con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N.° 140 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, el comercio, la importación y exportación de artículos de juguetería, de ferretería, de bazar y de moda y artículos similares, así como la participación por cuenta propia o de terceros en explotaciones comerciales o industriales del ramo en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: El capital será de $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos moneda nacional) y se dividirá en 200 cuotas de $ 100 m|n. cada una, suscribiendo don Jorge Stern cien cuotas las cuales integra totalmente en bienes con el aporte que hace de su establecimiento "La Estrella" Fábrica de juguetes" calle 25 de Mayo 140, Capital Federal, conforme al balance de fecha 30 de Junio de 1942. — Doña Emma Hammerschlag de Wittenberg suscribe las cien cuotas restantes, integrado en este acto la mitad y comprometiéndose a integrar el resto cuando las operaciones de la Sociedad lo requieran. — Artículo Cuarto: La Administración y representación estará a cargo de un gerente que podrá obligarla con su firma personal bajo el sello "La Estrella S. R. L." Sociedad de Responsabilidad Limitada, y quien tiene las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil o de Comercio u otras leyes exigen mandato especial. Sin embargo, el suplente o apoderado nombrado por el gerente si lo hubiera, puede obligar la sociedad con la firma conjunta de la señora Emma Hammerschlag de Wittenberg. Queda designado como gerente don Jorge Stern, soltero, austríaco, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, con una remuneración mensual de $ 450 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), que se cargarán a gastos generales, además de lo previsto en el art. quinto. — Artículo Quinto: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley. El ejercicio será del 1.° de Marzo al 28 de Febrero de cada año, practicándose al vencimiento un balance detallado y completo, adoptándose para las mercaderías el precio de costo y se practicarán las amortizaciones máximas autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Retenido el 5 o|o de las ganancias netas como mínimo para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al 10 o|o del capital, luego se asignará el 10 o|o en concepto de habilitación al gerente y el saldo se distribuirá en proporción al aporte de cada socio. — Artículo Sexto: Todas las resoluciones de los socios, se adoptarán por unanimidad. — Artículo Séptimo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero después de transcurrido dos años, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión al vencimiento de un ejercicio, notificándolo así al otro por telegrama colacionado con un plazo que no sea menor de seis meses. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasarán a sus heredeors, debiendo éstos unificar su representación. — Artículo Noveno: En caso de rescisión de este contrato, el socio que no la haya pedido podrá hacerse cargo en nombre propio o de terceros de las cuotas del otro por el valor que tuvieran de acuerdo al balance correspondiente a la fecha de la rescisión, debiendo abonar el importe dentro de un plazo de noventa días, sin interés. — Artículo Décimo: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por arbitraje designando el Presidente de la Bolsa de Comercio el árbitro si no hubiera acuerdo entre los que designe cada socio. — Artículo Undécimo: Si no obstante lo previsto en la cláusula anterior, se recurriera a la vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firma el presente en un solo ejemplar en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números ochocientos veintisiete mil sesenta y ocho y ochocientos veintisiete mil sesenta y nueve en el lugar y fecha indicados ut-supra. Firmado: Jorge Stern. — Firmado: Emma Hammerschlag de Wittenberg. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, entre don Jorge Stern, mayor de edad, soltero, de nacionalidad austríaco, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140 de la Capital Federal y la señora Emma Hammerschlag de Wittenberg, mayor de edad, casada, de nacionalidad checo-eslovaca, con domicilio en la calle Santa Fe 851 de la Capital Federal, se ha convenido modificar el contrato privado celebrado entre las mismas partes con fecha treinta de Agosto del corriente año, relativo a la constitución de la sociedad "La Estrella S. R. L." Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital veinte mil pesos moneda nacional otorgada en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números ochocientos veintisiete mil sesenta y ocho y ochocientos veintisiete mil sesenta y nueve, en el cual se ha abonado el impuesto que determina el artículo diez y ocho de la ley once mil doscientos noventa con las estampillas de veinte pesos moneda nacional B 0,031056; de ocho pesos moneda nacional número 0,054323 y de cincuenta centavos moneda nacional número 1,884225 inutilizadas sobre el papel sellado de un peso cincuenta centavos moneda nacional N.° ochocientos veinte y siete mil sesenta y ocho, en el sentido de que la denominación de la sociedad no será "La Estrella S. R. L." Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 20.000 m|n. sino "Fábrica Argentina de Juguetes La Estrella" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 20.000, en prueba de lo cual y teniendo por modificado el contrato original aludido en este punto, quedando subsistentes sin modificación alguna todas las cláusulas del mismo, así lo otorgan las partes, previa lectura y ratificación, firmando este único ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Emma Hammerschlag de Wittenberg. — Jorge Stern. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.16 abr.-N.° 1309-v.21 abr.

"ELECTRODO AMERICANO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, y por el término de cinco días, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Entre los señores Arón Politansky, francés, casado, de cuarentiséis (46) años de edad, domiciliado en la calle Zapiola N.° 1678 y Pablo Plat, polaco, soltero de veintiún (21) años de edad, emancipado para ejercer el comercio, conforme a la autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de abril

de 1943, bajo el número 13 al folio 347, del libro 1 de venias para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Vidal N.º 2481, ambos de la Capital Federal, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato: 1) Los contratantes constituyen una sociedad de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 11.645, que se denominará "ELECTRODO AMERICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2) Su domicilio legal estará en la calle Brasil N.º 3954, de esta Ciudad, sin perjuicio de poder trasladarlo en las oportunidades que los socios estimen conveniente. — 3) La sociedad se constituye por el término de tres años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sin embargo, después de tres meses de la inscripción del contrato, en cualquier momento que compruebe que la sociedad no produce utilidades, el señor Politansky podrá exigir su inmediata disolución. — 4) La sociedad tiene por objeto comerciar en la fabricación y venta de electrodos para soldaduras eléctricas y en los negocios afines o derivados. — 5) El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional, dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Politansky ciento cuarentinueve (149) cuotas y el señor Plat una (1) cuota, integrando los dos socios sus aportes en dinero efectivo. — 6) Queda convenido entre los socios que el señor Plat podrá adquirir cuando desee cuotas de capital del señor Politansky por su valor nominal hasta la cantidad de $ 7.400 o sea, hasta que los dos socios tengan partes iguales de capital. — 7) La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo exclusivo del socio señor Politansky a quien se designa gerente y gozará de una remuneración que será fijada en acuerdo de socios. — 8) El señor Plat deberá dedicar todo su tiempo a los negocios sociales y tendrá a su cargo la parte técnica del negocio, gozando también de una remuneración que será fijada por los socios. — El señor Politansky se ocupará de todo cuanto concierne a la administración y podrá ocuparse en cualquier otro negocio ajeno a la sociedad, que no sea la fabricación y venta de electrodos para soldadura eléctricas. — 9) Todos los años al treintiuno (31) de diciembre se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. — Las utilidades netas que resulten, previa deducción de un cinco por ciento que será destinado a la formación del fondo de reserva legal, serán distribuidas de la siguiente manera: el sesenta por ciento (60 o|o) para el señor Politansky y el cuarenta por ciento (40 o|o) para el señor Plat. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — 10) Se conviene que cuando el señor Plat llegue a tener la misma proporción de capital que el señor Politansky, como se prevé en el artículo 6, las utilidades serán repartidas en la siguiente forma: 50 o|o para el señor Politansky y el 50 o|o para el señor Plat; las pérdidas entonces se soportarán también por partes iguales. — 11) La sociedad, además de los libros de comercio que fija la ley mercantil, llevará un libro de actas, donde los socios asentarán las resoluciones que adopten y que serán válidas cuando cuenten con la simple mayoría. — 12) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente estará obligado a incorporar a uno de lso herederos del sociofallecido y si éstos fueran más de uno deberán decidir entre los herederos cuál de ellos será el que se incorporará a la sociedad. — Si ninguno de los herederos quisiera formar parte en la sociedad, el socio sobreviviente podrá optar entre: a) liquidar la sociedad ya sea personalmente o por intermedio de la persona que eligiere, en cuyo caso deberá llevar a cabo la liquidación con la intervención fiscalizadora de los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación si fueren más de uno y b) continuar con el negocio, en cuyo caso se hará un balance a la fecha del fallecimiento y se abonará a los herederos la suma que el mismo arroje como perteneciente al socio fallecido, por capital y utilidades. — 13) Si la sociedad se disolviera en vida de los socios actuará como liquidador el señor Politansky. — 14) Se conviene entre los firmantes que el señor Plat deberá hacer saber al señor Politansky, dentro de las veinticuatro horas de la firma de este contrato, el procedimiento o método que usa para la fabricación de electrodos para soldaduras eléctricas. — Si el señor Plat no cumpliere con esta obligación dentro del término fijado, la sociedad se tendrá por no constituída y este contrato por nulo y sin valor. — Además el señor Plat se obliga a solicitar la patente a nombre del señor Politansky y suyo conjuntamente del referido sistema para la fabricación de electrodos para soldaduras eléctricas, dentro de los ocho días de la firma de este contrato. — Ambos socios se obligan también a no fabricar los referidos electrodos sino juntos los dos, no pudiendo hacerlo independientemente el uno del otro. — Disposición transitoria: Los socios autorizan al doctor Juan J. Plumet y|o al señor Rogelio González Beiró para que efectúen los trámites pertinentes para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de 1943. — Firmado — A. Politansky. — Pablo Plat. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.16 abr.-N.º 1306-v.21 abr.

LOFFREDA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, y por el término de cinco días, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Entre los señores Enrique Loffreda, argentino, domiciliado en la calle Vera 975, Federico Bazerque, argentino, domiciliado en la calle Garruchaga 720, Gabriel Rogelio Jeux, francés, domiciliado en la calle Lavalle 1438, Rogelio Augusto Gerard, francés, domiciliado en la Avenida Montes de Oca 271 y Pablo Alfredo Payot, suizo, domiciliado en la calle Esmeralda 1020, todos de la Capital Federal y mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: 1.º) Los contratantes constituyen una sociedad de acuerdo a las disposiciones de la ley N.º 11645, que se denominará "LOFFREDA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2.º) Su domicilio legal estará en la calle Loyola 298|300, de esta Ciudad, sin perjuicio de poder trasladarlo en las oportunidades que los socios estimen conveniente. — 3.º) La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, a pesar de lo expuesto, a los efectos de las relaciones entre las partes, esta sociedad se considerará constituída desde el día 1.º de octubre de 1942, a cuya fecha las partes retrotraen los efectos de este contrato, aprobando, aceptando y ratificando todos los actos de administración y|o explotación de los negocios sociales. — 4.º) El objeto de la sociedad será comerciar en la fabricación, elaboración y venta de materia plástica y objetos fabricados con esa substancia, como así también en los negocios afines y derivados. — 5.º) El capital se fija en la suma de $ 31.600 m|n. de c|l. dividida en 316 cuotas de $ 100 cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Loffreda 3 cuotas, el señor Bazerque 3 cuotas, el señor Jeux 30 cuotas, el señor Gerard 30 cuotas y el señor Payot 250 cuotas. — Los socios integran sus aportes en la forma siguiente: los señores Loffreda y Bazerque integran $ 300 y $ 300 respectivamente en especie mediante transferencia que harán a la Sociedad de los materiales y maquinarias que se detallan en el inventario aparte firmado por los socios en señal de conformidad; los señores Jeux Gerard y Payot integran la totalidad de sus aportes en dinero efectivo. — 6.º) La administración de la sociedad queda a cargo de los socios señores Loffreda, Bazerque y Jeux, a quienes se les designa Gerentes y la firma social será la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes precedida de la denominación: Loffreda y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Serán facultades de los gerentes: Dirigir y administrar la sociedad concertando y realizando todas las operaciones de su giro; efectuar depósitos de dinero y|o valores en los bancos y extraer los mismos total o parcialmente; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios y|o otras instituciones de crédito y|o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y|o sus sucursales o agencias, con o sin garantías especiales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques, valores y|o cualquier otro documento comercial o bancario; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y|o privados que fuesen necesarios para cumplir debidamente sus funciones de administradores; comparecer en juicio, transigir; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; renunciar o remitir deudas gratuitamente o efectuar quitas de las mismas; otorgar poderes generales o especiales. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades no mencionadas. — 7.º) Los gerentes mientras desempeñen efectivamente el cargo gozarán de un sueldo que se imputará a gastos generales. Su monto será fijado por los socios y asentado en el libro de actas. — 8.º) Los socios señores Loffreda y Bazerque deberán dedicar todo su tiempo a los negocios sociales; los otros socios podrán ocuparse en cualquier otro negocio ajeno a la sociedad que no tenga el mismo objeto de esta. — 9.º) Todos los años al 30 de septiembre se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. De las utilidades netas que resulten se deducirá un 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal. Del remanente se pagará a los socios una suma equivalente al seis por ciento del valor de sus cuotas y el saldo será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: 25 o|o para el señor Loffreda, 25 o|o para el señor Bazerque, 17,5 o|o para el señor Jeux, 17,5 o|o para el señor Gerard y 15 o|o para el señor Payot. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 10.º) De las utilidades que correspondan a los socios señores Loffreda, Bazerque, Jeux y Gerard, éstos solo podrán retirar el 50 o|o; el otro 50 o|o deberán destinarlo a adquirir al señor Payot cuotas de capital hasta llegar a tener 63 cuotas cada uno. — 11.º) Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones de los socios para ser válidas deberán contar con el voto favorable del ochenta por ciento del capital de la sociedad, excepto para resolver su disolución, en cuyo caso será necesaria la unanimidad de votos. — 12.º) Los socios se reunirán para deliberar y resolver las cuestiones que se susciten en las oportunidades que consideren convenientes y las resoluciones que tomen serán asentadas en un Libro de Actas. Las reuniones serán convocadas por cualquiera de los socios y las actas serán firmadas por todos los asistentes a la reunión. Las citaciones se harán por carta certificada o telegrama colacionado al domicilio que el socio tenga registrado en la sociedad, con indicación del objeto y orden del día a tratarse y con una anticipación de diez días, pero cualquier reunión podrá celebrarse sin previo aviso a condición de hallarse presentes todos los socios. Los socios que se hallen ausentes podrán ser representados en cualquier reunión de socios por carta poder o telegrama colacionado y podrán votar sobre cualquier resolución también por carta o telegrama colacionado que se transcribirá en el acta respectiva. Si los socios convocados debidamente no concurrieren en persona o por mandatario o no votasen por carta o telegrama en cualquier reunión de socios, el o los otros socios presentes podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria siempre que reunan la mayoría de capital necesaria. 13.º) En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces, por unanimidad de votos, podrán optar entre: a) liquidar la sociedad, en cuyo caso deberán llevar a cabo la liquidación con la intervención fiscalizadora de los herederos del fallecido o del incapaz, quienes siendo más de uno estarán obligados a unificar su representación; b) continuar con el negocio, en cuyo caso se hará un balance a la fecha del fallecimiento o a la de la declaración judicial de incapacidad y se abonará a los herederos o al socio incapaz la suma que el mismo arroje como perteneciente al socio fallecido o incapaz, por capital y utilidades. La suma que corresponda al incapaz o a los herederos, podrá ser abonada en tres cuotas semestrales iguales a contar desde la fecha del balance, devengando en este caso un interés del 6 o|o anual. 14.º) En caso de disolución de la sociedad actuarán como liquidadores los socios gerentes. — Firmado: E. Loffreda. — F. M. Bazerque. — G. Jeux. Roger Aug. Gerard. — P. Payot. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 abr.-N.º 1305-v.21 abr.

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Por contrato privado de 27 de febrero de 1943 el señor Teodoro Mayer ha vendido a los señores Alejandro Aczel e Ivan Molnar las cuotas que tenía en BELONA SOC. DE RESP. LTDA., quedando desligado de la misma. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.16 abr.-N.º 1291-v.21 abr.

BELONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Belona, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Incorporación de nuevo socio Gerente y aumento de capital. — Entre los señores Alejandro Aczel, Ivan Molnar, ambos argentinos naturalizados, casados, domiciliados en Malabia 3341, y Darregueira 2944, respectivamente y el doctor Carlos Stux, húgaro, casado, domiciliado en Defensa 441, 2.º piso, todos mayores de edad y vecinos de esta Capital, se conviene: 1.º) Los señores Aczel y Molnar declaran ser los únicos componentes actuales de "Belona", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída entre ellos y el señor Teodoro Mayer, por contrato de fecha 30 de abril de 1941, inscripto en el Registro Público de Comercio en 7 de Julio de 1941, al N.º 310, folio 308, libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; habiendo quedado desligado el señor Mayer al adquirir sus cuotas sociales los señores Aczel y Molnar por contrato de 27 de febrero de 1943. — En el carácter indicado, los señores Aczel y Molnar deciden continuar el giro de BELONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, incorporando a ella en carácter de socio co-gerente al doctor Carlos Stux, y aumentado el capital social en la forma que a continuación se establece. — 2.º) El capital social, que era de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000 m|n.), se aumenta a la suma de treinta mil pesos m|n. ($ 30.000 m|n.), dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos m|n. cada una ($ 100 m|n.) las que han sido aportadas por los socios en la siguiente forma: A) El doctor Carlos Stux aporta ciento cincuenta (150) cuotas, importando quince mil pesos m|n. ($ 15.000 m|n.); B) los señores Aczel y Molnar aportan, cada uno, setenta y cinco (75) cuotas, es decir siete mil quinientos pesos m|n. cada uno ($ 7.500 m|n.). — Queda declarado: a) que los señores Aczel y Molnar han integrado la diferencia existente entre este aporte y el que figura en el contrato de 27 de febrero de 1943, sobre adquisición de las cuotas que pertenecía al señor Mayer; b) que las veinte y cinco cuotas que en ese contrato figuran como de propiedad de la "Compañía Sudamericana de Comercio, Soc. de Resp. Ltda." (hoy en liquidación) son de pertenencia única y exclusiva de los señores Aczel y Molnar, por ser los únicos componentes de esta Compañía. — 3.º) El objeto de esta sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de artículos y accesorios de tocador, perfumería y afines; mercería, tejidos y ramos generales, importaciones, exportaciones y representaciones en general. — La sociedad podrá efectuar estas operaciones por cuenta propia o de terceros, o en conexión, participación o sociedad con otras entidades y personas; 4.º) Los tres socios invisten el carácter de Gerentes, en forma conjunta o indistinta, hallándose ampliamente facultados para realizar todos los actos que requieran el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Para todos los actos, contratos o documentos que obliguen a la Sociedad se requerirá la firma conjunta de dos de los socios, indistintamente, y el sello de la Sociedad: 5.º) Se conviene esta Sociedad, por el plazo de cinco años, a partir de la fecha, prorrogable, por igual período. — Se entenderá efectuada la prórroga, si

los socios no denunciaren este contrato, por telegrama colacionado, con una antelación no menor de tres meses a la fecha de su expiración: 6.º) Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: No excediendo la ganancia neta de cada ejercicio de la suma de nueve mil pesos m|n. ($ 9.000 m|n.), en proporción a los aportes; es decir: cincuenta por ciento (50 o|o.) al doctor Carlos Stux y el cincuenta por ciento restante a los señores Aczel y Molnar, por partes iguales. — El excedente sobre nueve mil pesos m|n. de ganancia se adjudicará: setenta por ciento (70 o|o) al doctor Carlos Stux, y el treinta por ciento (30 o|o) restante a los señores Aczel y Molnar por partes iguales. — En la misma forma se distribuirán las pérdidas. — No se distribuirán utilidades, sin previa deducción de las reservas legales y las contables que los socios decidieran efectuar: 7.º) Las decisiones de orden común serán adoptadas por mayoría de votos, entendiéndose por tal la de cincuenta y una cuotas; criterio que habrá de aplicarse en cuanto a la liquidación de la sociedad: 8.º) Se practicarán balances anuales, con fecha treinta de abril de cada año y mensuales de comprobaciones y saldos: 9.º) La sede social funcionará en la Ciudad de Buenos Aires, calle Defensa número 683, pudiendo abrir sucursales: 10.º) Las divergencias entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables, designados uno por cada parte representativa de la mitad del capital social, el tercero por el señor Juez de Comercio de la Capital, en caso de discordia. — El laudo será apelable para ante el mencionado magistrado, dentro de los cinco días de notificado. — A todos sus efectos, las partes renuncian al fuero federal, y|o a cualquier otra, excepción, constituyendo domicilio especial en la sede social; Defensa 683, Buenos Aires. — Conformes las partes en las condiciones que anteceden, otorgan el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.17 abr.-N.º 1337-v.26 abr.

VIAU, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 271 v. N.º 85. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Victoriano Gabriel Viau, que expresa ser de estado soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Liniers número trescientos cincuenta y siete; doña María Renée Viau de Pagniez, que manifiesta ser de estado casada en primeras nupcias con don Néstor Félix Mario Pagniez, argentina, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle Paso número trescientos setenta y cinco; don Joaquín Rodríguez Fernández, que expresa ser de estado casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Saumell, español de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y tres y don Isaac Eliscovich, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña Ana Lafert, rumano, naturalizado argentino, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número mil quinientos quince, todos son personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en concordancia con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por lo que vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato que lo otorgan bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Entre los cuatro comparecientes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de VIAU, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Liniers número trescientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer en cualquier punto de la República, sucursales o agencias con o sin capital asignado o meros locales de venta. — Segundo: La sociedad se constituye por plazo indeterminado, a contar desde el doce del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente, conviniendo los contratantes en que después de transcurrido cinco años a contar desde la fecha mencionada, cualquiera de los socios, con aviso previo de seis meses, por telegrama colacionado, podrá manifestar su voluntad de retirarse. — En tal caso se practicará un balance general, a base del cual los socios restantes o alguno de ellos, tendrán derecho de adquirir el haber del saliente, pagándoselo en cuatro cuotas iguales, una al contado y las tres restantes a los diez veinte y treinta meses de la fecha en que el socio saliente deje de pertenecer a la sociedad, con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota y con garantía a satisfacción de la parte vendedora, pudiendo él o los compradores cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Ese balance general, se practicará dentro del plazo de treinta días subsiguientes al vencimiento del término de seis meses prefijado. — Si él o los socios restantes no desearen adquirir el haber del saliente, para sí o para terceros, se disolverá la sociedad entrando en liquidación, la que estará a cargo de todos los socios y deberá quedar terminada en un plazo no mayor de seis meses. — Tercero: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de fajas, corsets, corpiños anexos y elaboración de tejidos para la fabricación de los artículos mencionados y su venta. — Cuarto: El capital social queda fijado en trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, que se adjudican en la siguiente proporción: a don Victoriano Gabriel Viau, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; a doña María Renée Viau de Pagniez, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; a don Joaquín Rodríguez Fernández, setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Isaac Eliscovich, setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: El capital se aporta en la siguiente forma: a) Don Victoriano Gabriel Viau y doña María Renée Viau de Pagniez, integran totalmente sus cuotas con las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, que les pertenecen y que aportan a la sociedad "Viau, Rodríguez y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el inventario que firman todos los contratantes y se considera parte integrante de este contrato y en cuyo inventario se han detallado los bienes aportados con sus valores individuales. b) Los señores Joaquín Rodríguez y Fernández e Isaac Eliscovich, integran totalmente sus cuotas con las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías elaboradas, cuentas a cobrar y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la sociedad "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que aportan por ser los únicos componentes de la misma, la cual disolvieron totalmente según escritura otorgada con fecha de hoy, por ante mí, al folio doscientos sesenta y ocho vuelto de este Registro y protocolo, y cuyo activo y pasivo, pasa a ser de la sociedad que se constituye por este acto. — Dichas maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, cuentas a cobrar y demás valores, constan detallados en el inventario que firman los contratantes y que forma parte integrante de este contrato y en el cual se han consignado los valores individuales. — De dicho inventario resulta que el valor asignado a las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías elaboradas representan la suma de ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, las cuentas a cobrar, sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos con treinta y seis centavos de igual moneda, y las cuentas a pagar noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos nacionales. Sexto: La administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Victoriano Gabriel Viau, María Renée Viau de Pagniez, Joaquín Rodríguez Fenández e Isaac Eliscovich, quienes tendrán el carácter de Gerentes durante todo el término de duración de la sociedad, con las facultades que se determinarán más adelante. — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes, quienes deberán actuar en número de dos como mínimo y siempre que ellos sean don Victoriano Gabriel Viau con don Joaquín Rodríguez Fernández, o don Isaac Eliscovich, o doña María Renée Viau de Pagniez con don Joaquín Rodríguez Fernández o don Isaac Eliscovich, de manera que la actuación de los gerentes estará a cargo indistintamente de estos cuatro binomios: Victoriano Gabriel Viau y Joaquín Rodríguez Fernández, Victoriano Gabriel Viau e Isaac Eliscovich; María Renée Viau de Pagniez y Joaquín Rodríguez Fernández y María Renée Viau de Pagniez e Isaac Eliscovich. — Octavo: El uso de la firma social, se efectuará mediante la firma personal de los gerentes con la indicación de su calidad de tales, pospuestas al nombre de la sociedad inserto en un sello. — Noveno: Los Gerentes no podrán comprometer la firma social ni la particular en garantías o fianzas de terceros. — Usando la firma social en la forma convenida tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos necesarios y tendientes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir, o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas publicamente en el interés de la sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas o reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios y a prescripciones adquiridas, representar a la sociedad ante poderes públicos, nacionales o provinciales y ante las autoridades municipales o policiales y sus dependencias, en cualquier punto de la República; efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; solicitar descuentos, firmar, aceptar, girar y avalar letras, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la sociedad, cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes y practicar los demás actos que se estimen convenientes a la sociedad, pues los enunciados no deben considerarse limitativos. — Décimo: Los gerentes gozarán de una remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno de ellos, cuyo importe se imputará a gastos generales. — Undécimo: Los gerentes no podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad y deberán poner al servicio de la misma todas las energías y capacidad para el mejor éxito de los negocios. — Duodécimo: El día treinta de Diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios podrá solicitar en las épocas que crea convenientes. — Para la aprobación de los balances será necesario la unanimidad de votos de todos los socios, conforme a lo que se establece en la cláusula décima sexta. — El valor de las mercaderías, se tomará al día del balance y su fijación se hará de la siguiente manera: si el valor real en dicho día fuere inferior al valor de costo, se consignará en el balance el valor real, y si el valor real fuese superior al de costo, se considerará en el balance el valor de costo. — Se amortizará el costo de los rubros del activo fijo con el diez por ciento anual como mínimo. — Igualmente todos los años se calculará la suma que por concepto de indemnizaciones y todo otro gasto que demande el cumplimiento de la Ley once mil setecientos veintinueve y con el importe se comprarán cédulas hipotecarias o títulos del estado, los que así como los intereses que produzcan, se reservarán hasta la liquidación de la sociedad. — Décimo Tercero: De las utilidades realizadas líquidas que resulten del balance anual, se retirará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del saldo, si excediese a diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional, se abonará al señor Victoriano Gabriel Viau y a la señora María Renée Viau de Pagniez, la suma de tres mil pesos nacionales en conjunto o el importe que resulte si fuere inferior a tres mil pesos. — El remanente se distribuirá entre los cuatro socios por partes iguales o sea el veinticinco por ciento para cada uno de ellos. — Cuando las pérdidas que arroje un balance o varios balances representen el quince por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y su liquidación, a no ser que los otros socios resolvieran continuar con la misma adquiriendo ellos o alguno de ellos las cuotas del socio que haya solicitado la disolución, quien estará obligado a cederlas siempre que se le pague el valor que resulte del balance como mínimo y cuyo valor se le abonará en cuatro cuotas iguales, una al contado y las otras tres a los diez, veinte y treinta meses de plazo con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota y con garantía a satisfacción de la parte vendedora, pudiendo el o los compradores cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, ella estará a cargo de los cuatro socios gerentes, quienes actuarán en la forma establecida en la cláusula séptima y procederán conforme a lo que resuelvan unánimemente los socios. — Décimo Quinto: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los gerentes en las reuniones que celebren, las que se efectuarán por lo menos una vez al mes. — En esas reuniones los gerentes darán cuenta exacta de todas las operaciones en que hayan intervenido y todas aquellas contempladas, recabándose las mutuas conformidades. — Las resoluciones que adopten deben ser decididas por unanimidad de los gerentes. — Décimo Sexto: Anualmente se realizará una asamblea de socios la que tendrá lugar dentro de los treinta días subsiguientes a la confección del balance y que tendrá a su cargo la aprobación de éste y la consideración de cualquier otro asunto de interés social; sus resoluciones deberán ser aceptadas por unanimidad. — Las actas de esta asamblea se consignarán en un libro especial rubricado. — Décimo Séptimo: Para la transferencia de cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos no previstos en este contrato, las disposiciones de dicha ley y las pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil. — Décimo Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se procederá a practicar un balance con citación de los herederos instituídos o presuntos o con la del administrador de la sucesión o el albacea si lo hubiera, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, y los sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los treinta días siguientes por: a) la compra de las cuotas del socio fallecido para sí o para terceros, pagando por ellas el valor que resulte del balance; b) o aceptar como socios a los herederos del fallecido; c) o liquidar la sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido deberán obrar bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, ellas serán abonadas en cuatro cuotas iguales; una al contado y las tres restantes a los diez, veinte y treinta meses, a contar desde la resolución de adquisición, con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota y con garantía a satisfacción de los enajenantes, pudiendo el o los adquirentes cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Décimo Noveno: Cualquier duda o divergencia que surgiese entre los socios, sus herederos o sucesores con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato, o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad o a lo no previsto, será resuelta por un solo árbitro arbitrador amigable componedor, que será sorteado entre las personas que desempeñen la gerencia de las agencias sucursales de los Bancos con quienes trabaje la sociedad en esa fecha. — El sorteo se realizará en la siguiente forma: se harán tantas cédulas como gerentes entren en el sorteo y se colocarán perfectamente dobladas en una caja de la que se retirará una, por un menor de edad elegido al azar. — Si el árbitro sorteado no aceptase el cargo, se sorteará otro, y así sucesivamente. — Agotada la nómina de gerentes antedi-

cha, el árbitro será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo del árbitro así elegido será definitivo y obligatorio. — Cada socio que se alzare contra el fallo y acudiese a los Tribunales, abonará una multa de veinte mil pesos moneda nacional que será para el o los socios que acatasen el fallo. — Vigésimo: Si al terminar el plazo de cinco años, cualquiera de los socios dejare de pertenecer a la sociedad, no podrá establecerse ni regentear establecimientos dedicados al mismo ramo durante los dos años subsiguientes a su retiro. — Bajo las cláusulas consignadas los firmantes dejan formalizada la sociedad "Viau, Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyas estipulaciones se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos don Esteban Raffo y don Eduardo Cataldo, vecinos y mayores de edad, doy fe. — M. R. Viau de Pagniez. — Victoriano G. Viau. — I. Eliscovich. — Joaquín Rodríguez Fernández. — Tgo.: E. Raffo. — Tgo.: E. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número ochenta y cinco, que pasó ante mí y queda al folio doscientos setenta y uno vuelto, del Registro doscientos veintiuno, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Viau, Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis, ochocientos noventa y siete, ochocientos noventa y ocho, ochocientos noventa y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.17 abr.-N.º 1342-v.26 abr.

LAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre la señora Juana Wyngaard de Schnock, viuda, alemana, domiciliada en Cerrito 1511 y don Jorge Fischmann, casado, checoeslovaco, con domicilio en Santa Fe 1380, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "LAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el Interior y Exterior. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la fabricación y venta de lámparas y pantallas, pudiendo extender su actuación a otros ramos afines de comercio lícito; podrá también adquirir, vender y gravar inmuebles de toda clase, relacionados con su industria. — Tercera: La duración de la Sociedad será de dos años con carácter retroactivo al 1.º de Enero de 1943, en cuya fecha se han iniciado las operaciones sociales; será prorrogada automáticamente en cada vencimiento por otro período igual, siempre que ninguno de los socios denuncie su vigencia con anticipación de tres meses al próximo vencimiento, por telegrama colacionado dirigido al consocio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de m$n. 500 cada una, aportadas veinte cuotas por cada uno de los socios. Dicho capital ha sido totalmente integrado en la siguiente forma: m$n. 10.000 en dinero efectivo por el señor Jorge Fischmann, habiéndose efectuado el correspondiente depósito en el Banco de la Nación Argentina; y m$n. 10.000, por la señora de Schnock, mediante la transferencia a la nueva sociedad de su negocio de igual índole, existente en la calle Cerrito 1511, Capital, a cuyo efecto se han realizado las publicaciones previas dispuestas por la ley 11867, habiéndose practicado un balance al 31 de Diciembre de 1942, aceptado por ambos socios, y que forma parte integrante del presente convenio. — Quinta: Serán gerentes-administradores de la Sociedad, el socio señor Jorge Fischmann y el señor Ricardo Schnock, alemán de 35 años de edad, casado, quienes ejercerán dicho cargo indistintamente, con todas las facultades y obligaciones previstas en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 11.645. — Sexta: Por su actuación como gerentes, ambos percibirán sueldo mensual con cargo a gastos generales, el señor Fischmann de doscientos pesos y el señor Schnock de seiscientos pesos moneda nacional mensuales — Séptima: Anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, se practicarán los balances generales de la sociedad, destinándose el 5 o|o de las utilidades que hubiere al fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al 10 o|o. del capitl social; los demás beneficios que hubiere se distribuirán entre los socios en la proporción del setenta y cinco por ciento para la señora de Schnock y el veinticinco por ciento para el señor Fischmann; de igual modo serán soportadas las pérdidas. — Octava: La aprobación de los balances y demás actos previstos en el artículo 17 de la Ley 11.645, se harán por mayoría de votos, gozando cada cuota de un voto. — Ninguno de los socios podrá enajenar el total o parte de sus cuotas sin el consentimiento expreso del consocio. — Novena: La liquidación de la sociedad, cualquiera que sea su causa, se hará conforme a las disposiciones del Código de Comercio de la Nación, resolviéndose igualmente de acuerdo a dicho cuerpo de leyes cualquier punto no previsto en el presente contrato. — Décima: A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo y renuncian a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad firman el presente en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en 1 lugar y fecha "ut supra". — Juana W. de Schnock. — Jorge Fischmann. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.17 abr.-N.º 1329-v.26 abr.

GALLO BERG Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el Ingeniero Atilio Daniel Gallo, argentino, Eduardo Hamilton Ceste Berg, argentino, Juan Zuccato, italiano, y León Paulino Defranceschi, argentino, todos mayores de edad y domiciliados en Avda. Pte. R. Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres, han convenido: Primero: El señor Berg transfiere al señor Defranceschi la cuota social que le corresponde como socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada GALLO BERG Y CIA., constituída por contrato de fecha 5 de diciembre de 1940 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de enero de 1941, bajo el N.º 12, al folio 117 del Libro [illegible] de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicha transferencia se efectúa por la suma de diez mil quinientos pesos moneda nacional ($ 10.500 m$n.), cuya forma de pago y responsabilidad se ha convenido por documento separado. — Segundo: Se modifican las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato antes aludido, en la siguiente forma: Primera: A partir del 1.º de Diciembre de 1940, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, los señores Gallo, Zuccato y Defranceschi constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar el negocio de construcciones y afines. — Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley, incluso los sancionados por el art. 1881 del Código Civil, y entre ellos, adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación sublocación por el máximo de tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero; mercaderías o efectos de comercio, tomar,comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social; formar sociedades principales y subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso suscribir total o parcialmente su capital, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; operar con bancos oficiales y particulares, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, firmar cheques y pagarés, descontar documentos, obtener créditos en descubierto, solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o pueda convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales; efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, y sobre inmuebles, sin limitación alguna, podrá hacerlo por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. — Segunda: La sociedad se denominará "Gallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Ingeniería Civil — Construcciones", y su domicilio será en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 943, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y en el extranjero. — Tercera: La sociedad será administrada por los tres socios quienes quedan designados directores-gerentes. — El uso de la firma social será indistintamente a cargo de los tres socios. — Hecho en cuatro ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto uno para cada parte y otro para presentar al señor Juez de Comercio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — El presente ejemplar se halla extendido en sellos nacionales valor diez centavos, números un millón trescientos veintiún mil ochocientos setenta y seis y el presente número un millón trescientos veintiún mil ochocientos ochenta. — A. Gallo. — Juan Zuccato. — L. Defranceschi. — E. Berg. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e 17 abr. N.º ...-v.26 abr.

PISANI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 200 vto. — Primer Testimonio. Número cincuenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores don Antonio Pisani, que acostumbra a firmar "A. Pisani", soltero, italiano, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho y don Pascual Pisani, casado, italiano, de cuarenta años de edad, domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata, accidentalmente en esta, ambos comparecientes hábiles de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por escritura otorgada con fecha diez y nueve de Septiembre del año mil novecientos cuarenta ante mí, en este Registro, el compareciente señor Pascual Pisani adquirió de don Pedro Enrique Aguiar los derechos y acciones que a éste correspondían en su carácter de socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída en esta Capital por escritura de veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, también en este Registro, con la denominación de PISANI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número diez al folio cuatrocientos noventa y uno del Libro dos de contratos de sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta Capital e inscripto en la Ciudad de La Plata el veinte y ocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho bajo el número mil novecientos quince, Tomo diez del Registro de Mandatos y Representaciones, quedando en consecuencia la nombrada sociedad entre ambos comparecientes, señores don Antonio Pisani y don Pascual Pisani y procediéndose en ese acto a establecer las bases y condiciones de la Sociedad en los términos que resultan de la primera escritura que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta bajo el número quinientos ochenta y nueve, al folio ochenta y tres del Libro cinco de Contratos de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista. — Que vencido el plazo de duración establecido el día primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, la Sociedad ha continuado sus operaciones con consentimiento de ambos socios y habiendo éstos resuelto prorrogar el plazo de duración fijado, así como introducir algunas modificaciones en el contrato, los otorgantes vienen en este acto a ratificar y confirmar expresamente todas las operaciones realizadas desde la fecha del vencimiento del mismo y a dejar consignada la prórroga del contrato y las modificaciones que introducen, en los términos siguientes: Primero: Queda prorrogada por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, la Sociedad "Pisani y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad continuará con el mismo objeto de la compra, venta, exportación, importación, explotación e industrialización de artículos alimenticios en general y de frutos del país, pudiendo arrendar, comprar e hipotecar bienes inmuebles, incluyéndose en sus operaciones la compra-venta de mercaderías en general y consignaciones y la compra y o construcción de frigoríficos para el mejor desarrollo de sus industrias. — Tercero: La sociedad podrá vender los inmuebles que posee y los que adquiera en lo sucesivo con la conformidad de ambos socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda legal, representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada uno, de las cuales han aportado el señor Antonio Pisani, ciento cuarenta y cinco cuotas y el señor Pascual Pisani cinco cuotas. — Quinto: El treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones de la sociedad para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio correspondiente. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cuarenta por ciento que se destinará a aumento de capital, el diez por ciento para el señor Pascual Pisani y el cuarenta y cinco por ciento para el señor Antonio Pisani. — Sexto: Todas las divergencias que originara este contrato durante la vigencia de la sociedad y o en el contrato de liquidación, serán resueltas en forma inapelable por un árbitro arbitrador designado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, cuyo fallo será inapelable. — Séptimo: Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato originario y su modificación permanecerán vigentes en todos sus términos, continuando el señor Antonio Pisani en el cargo de Gerente de la Sociedad. — En pago del impuesto correspondiente se agregan sellos por valor de doscientos veinte y cinco pesos moneda legal. — En su testimonio, leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Héctor Bauhoffer y don Héctor V. Rivas, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — A. Pisani. — P. Pisani. — Tgo.: H. Bauhoffer. — Tgo.: Héctor V. Rivas. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Es copia fiel de la escritura matriz respectiva, que pasó ante mí y queda al folio doscientos nueve vuelto del Registro cincuenta a mi cargo, protocolo corriente. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta números un millón trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho y el presente un millón trescientos treinta y cuatro mil setecientos noventa, que sello y firmo en Buenos Aires a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.17 abr.-N.º 1318-v.26 abr.